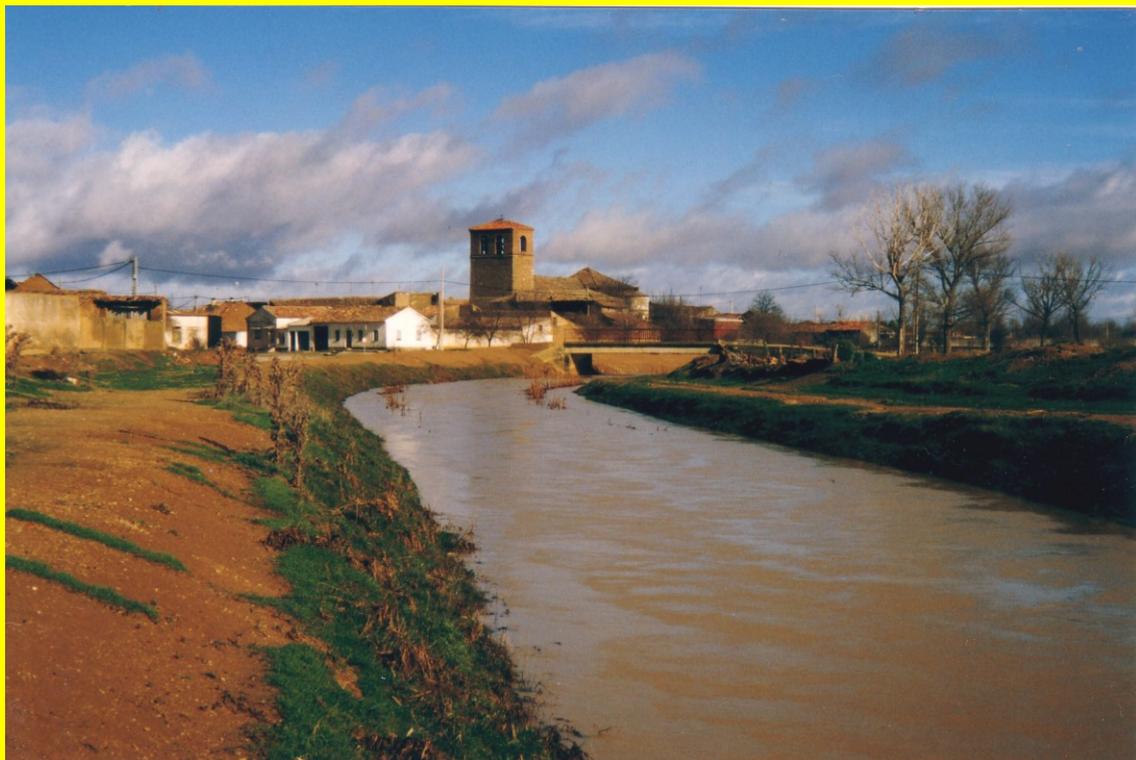


# HISTORIA DE SANTA EUFEMIA DEL ARROYO



Miguel Ángel Cañibano González

2012







HISTORIA DE  
SANTA EUFEMIA DEL ARROYO



MIGUEL ÁNGEL CAÑIBANO GONZÁLEZ

HISTORIA DE  
SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

VALLADOLID  
2012

Foto de portada: Arroyo Ahogaborricos, 6 de enero de 1997

Foto de Contracubierta: Palomar, 30 de mayo de 2004

Primera edición: 2012

Imprime:

ISBN:

Depósito legal:

*A mis padres.*



## SIGLAS

|       |   |
|-------|---|
| ADV   | Archivo Diocesano de Valladolid               |
| ACV   | Archivo de la Catedral de Valladolid          |
| AHDL  | Archivo Histórico Diocesano de León           |
| AHPV  | Archivo Histórico Provincial de Valladolid    |
| AHPZ  | Archivo Histórico Provincial de Zamora        |
| AHN   | Archivo Histórico Nacional                    |
| AGS   | Archivo General de Simancas                   |
| ARCHV | Archivo de la Real Chancillería de Valladolid |
| APSE  | Archivo Parroquial de Santa Eufemia           |
| AGA   | Archivo General de Andalucía                  |
| AMV   | Archivo Municipal de Valladolid               |

## INTRODUCCIÓN

Corría el año 1995 cuando me propuse fotografiar aquellos edificios del pueblo representativos de la arquitectura popular cuya desaparición era inminente. Resultado de ello son cientos de fotografías hoy imposibles de realizar, palomares, bodegas, aperos de labranza, casas, el molino de viento y hasta la iglesia, desaparecidos o reducidos hoy a escombros, salvados por la fotografía; parte de este material se puede contemplar en el libro que se presenta.

En el año 1998 se caía la iglesia de Santa Eufemia. En la llamada sacristía vieja, bajo un arca carcomida, olvidados durante más de medio siglo había unos libros y papeles viejos que pude recuperar; leyendo estos papeles comencé a investigar la historia de Santa Eufemia, tenía entre mis manos la primera pieza de un complejo rompecabezas. Después seguí investigando por los archivos históricos unos ocho años, primero por el diocesano de Valladolid y el de la Catedral de Valladolid, después vinieron el Archivo Histórico Provincial, Chancillería, Simancas, el diocesano de León, el Archivo Histórico Nacional, el archivo de la familia Quijada y el archivo parroquial, en el que leí partida por partida todos los libros sacramentales, conociendo así a quienes fueron los habitantes de Santa Eufemia de los últimos cuatro siglos.

Fruto de todo este trabajo es este libro titulado *Historia de Santa Eufemia del Arroyo*. El libro está dividido en cuatro capítulos. En el primero se trata la historia civil de Santa Eufemia, desde la época de la fundación de la villa en tiempos de la Reconquista hasta nuestros días. Contiene entre otras cosas una cronología bastante detallada de los hechos importantes ocurridos en el pueblo desde 1444, una relación de alcaldes desde 1460 y una genealogía de los señores de la villa desde 1350 hasta 1933. El segundo capítulo trata de la historia de Santa Eufemia como parroquia, relatándose la historia de los distintos edificios religiosos habidos en la villa en los últimos seis siglos; se hace mención también a las fundaciones que eclesiásticos y seglares hicieron en la iglesia, y se incluye una relación de curas y sacristanes desde 1506. El tercer capítulo es un apéndice estadístico con datos de la población, como número de habitantes desde 1400; nacidos, casados y difuntos desde 1627, y causas de mortalidad desde 1838. Se han insertado en este libro además 145 fotografías, una de la escuela de niñas en 1902, tres mapas y 20 planos, uno de ellos del antiguo ayuntamiento de 1783.

## ÍNDICE

### CAPÍTULO I. HISTORIA DE LA VILLA

1. El término municipal.
2. De la Prehistoria al siglo XX.
3. Cronología de los acontecimientos destacables, siglos XV al XX.
4. El despoblado de Villagonzalo.
5. Los señores de la villa y el patronato de la iglesia.
6. El gobierno municipal.
7. La desamortización de los bienes propios del concejo y otras instituciones civiles.
8. La jurisdicción sobre el término municipal: pleitos entre Santa Eufemia y Villafrechós.
9. La comunidad de términos entre Santa Eufemia, Villafrechós, Villamuriel, Zalengas y Villalumbros.
10. La granja de los jesuitas del Colegio de San Luis de Villagarcía.
11. Antiguos tributos: las alcabalas, el servicio real y los cientos.
12. El pósito.
13. El sindicato agrícola de Santa Eufemia y la cooperativa del campo La San Isidro.
14. Historia de las principales construcciones civiles:
  - Las motas.
  - La panera del señor de la villa, antiguas escuelas.
  - Casas consistoriales.
  - El molino de viento.
  - El rollo.
  - Palomares.
  - Bodegas.
15. Santa Eufemia en antiguas guías y diccionarios.
16. La instrucción pública.
17. Asistencia médica.
18. Escudo heráldico de Santa Eufemia.

### CAPÍTULO II. HISTORIA PARROQUIAL

1. Historia de los edificios religiosos: iglesias, ermitas, cementerios y casas parroquiales.
2. Los oficios en la iglesia: el cura, el mayordomo y el sacristán.
3. Fundaciones en la iglesia: capellanías, aniversarios y cofradías.
4. La desamortización de los bienes del clero.
5. Antiguos tributos eclesiásticos: los diezmos, el préstamo de la iglesia, las primicias, el voto de Santiago y otros tributos eclesiásticos.

6. Misiones.
7. Las visitas pastorales.
8. Fiestas, costumbres y tradiciones.
9. Vida de Santa Eufemia.

### **CAPÍTULO III. DEMOGRAFÍA**

1. Vecinos y habitantes **1400-2006**.
2. Matrícula parroquial **1922-1956**.
3. Tabla demográfica: bautizados **1627-1975**, casados **1627-2004**, difuntos **1634-2004**.
4. Causas de mortalidad **1838-1969**.

### **CAPÍTULO IV. LIBROS CONSULTADOS**

## CAPÍTULO I. HISTORIA DE LA VILLA

### 1. EL TÉRMINO MUNICIPAL

#### Situación, extensión y suelos

La Villa de Santa Eufemia del Arroyo está situada en la zona noroeste de la provincia de Valladolid, en la comarca de Tierra de Campos, partido judicial de Medina de Rioseco, a 60 kilómetros de la capital de la provincia y a 18 de la cabeza del partido judicial, localizándose en los 41° 53' 41" de latitud Norte y 5° 16' 1" de longitud Oeste.

El término es llano, aunque suavemente ondulado, con pendientes que pocas veces pasan del 3 por 100, donde aparecen algunos tesos y lomas. Alcanza su altitud máxima en el pago de los Perdidos con 738 metros sobre el nivel del mar y la mínima en el pago del Redondal con 699 metros, siendo la altitud en el casco urbano de 710,896 metros<sup>1</sup>, en el cruce entre la carretera de Rioseco a Villalpando con la calle Toraleón, y de 708 a la puerta de la iglesia<sup>2</sup>. El término es atravesado por el arroyo Ahogaborricos o Bustillo que discurre en dirección nordeste-suroeste, ocupa una superficie de 2.486 hectáreas, 87 áreas y 50 centiáreas, dedicadas en su mayor parte al cultivo secano de cebada, trigo, avena, veza, alfalfa y girasol, y a la cría de ganado lanar, hay también una pradera junto al cauce del río llamada *Prado de Abajo*.

Los suelos sobre los que se asienta Santa Eufemia están formados por maciños (arenas calcáreas) con arcillas, de la época Miocena Tortoniense, y por limos aluviales (cantos rodados, arenas y arcillas) del periodo Holoceno en las proximidades del río. A nivel superficial (0-90 cm.) son tierras de color pardo o pardo rojizo en la parte suroeste del término municipal, de consistencia dura en seco, ligeramente adherente y plástica en mojado; sin elementos gruesos ni pedregosidad, escasas en materia orgánica y potasio, pobres en fósforo activo, con alto contenido en sodio<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> En el siguiente punto según el Instituto Geográfico y Catastral: «Carretera de Rioseco a Villalpando, en la imposita de una alcantarilla, frente a Santa Eufemia». Debe referirse a la alcantarilla que hay a la entrada del pueblo, donde se cruzan la calle Toraleón y la carretera. Benito Chias Carbo: *Colección de cartas corográficas, Valladolid*. Barcelona. 1928.

<sup>2</sup> Mapa topográfico nacional.

<sup>3</sup> Ministerio de Agricultura: *Mapas provinciales de suelos, Valladolid*. Madrid. 1968

## Límites

El término municipal linda con los términos de Villafrechós, Barcial de la Loma y Cabrereros del Monte en la provincia de Valladolid, y con los de Villar de Fallaves, Villamayor de Campos y Quintanilla del Monte en la provincia de Zamora.

El proceso histórico de fijación de los actuales límites del término municipal de Santa Eufemia se desarrolló de la siguiente manera:

En tiempos del rey Juan II (1406-1454) Gutierre Quijada, señor de la villa, estableció como límite del término municipal con Villafrechós el sendero Luz y las ermitas de San Miguel y San Salvador<sup>4</sup>.

Hacia 1458 el término de Santa Eufemia pasaría a ser comunero con el de Villafrechós y aldeas de su jurisdicción, Villamuriel, Villalumbrós y Zalengas, denominándose mesquería de Santa Eufemia. En esta comunidad de términos correspondía al concejo de Villafrechós delimitar las rayas con los pueblos comarcanos. Por eso, en 1479, los oficiales de los concejos de Villalpando y Villafrechós delimitaban y amojonaban la raya entre Villar de Fallaves, Villamayor de Campos y Quintanilla del Monte (aldeas pertenecientes al término municipal de Villalpando), y Santa Eufemia<sup>5</sup>; y en 1500, los alcaldes y demás oficiales de los concejos de Cabrereros del Monte y Villafrechós delimitaban y amojonaban la raya entre sus respectivos términos municipales, incluyendo en esta delimitación la raya entre Cabrereros del Monte y Santa Eufemia<sup>6</sup>. Ese mismo año se delimitaba también la raya con Barcial de la Loma.

En el año 1512, por una disputa sobre si una poza de huelga<sup>7</sup> estaba situada en Santa Eufemia o Villafrechós, los oficiales de los concejos respectivos se concertaban para deslindar y amojonar la raya entre los dos pueblos<sup>8</sup>.

En 1719 el concejo de Villafrechós solicitaba a la Real Chancillería de Valladolid que se delimitaran los términos de Santa Eufemia y Villafrechós. Ese mismo año una comisión de cinco personas expertas, nombradas por ambos pueblos, delimitaba y amojonaba la raya que anteriormente solo había estado separada por linderas. Según un informe del cura de Cabrereros del

<sup>4</sup> Pleito entre doña Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós, 1510. ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202.

<sup>5</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522. ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202.

<sup>6</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522. ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202.

<sup>7</sup> Huelga: palabra de origen celta que significa terreno muy fértil.

<sup>8</sup> Quedando los límites de Santa Eufemia de la siguiente manera según un testimonio de la época:

*«Desde do dizen el marmol que esta cabo el termino de Barzial derecho a San Miguel a un corral que se dize de garmica e de alli pasa el rio e tomando el sendero de luz hasta las quintanas e de las quintanas va a dar a las muñecas e de las muñecas al termino de Cabrereros e por alli va la dicha mesqueria entre esta dicha villa e Villafrechos [...] e desde alli desde lo de Cabrereros que dicho tiene va a dar al teso de la maya que es termino de Villalpando e de alli buelve al termino de Barcial al sendero que se dize el sendero de la parra e del sendero de la parra buelve al marmol donde comienzan estos terminos rejo (se entiende por rejo la raya que separa los términos) e mesqueria» (Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522. ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202).*

Monte, que tenía entonces 80 años, Santa Eufemia perdió algunas partes de su territorio en esta delimitación<sup>9</sup>. En esta época se designaba al término con el nombre de Velaje de Santa Eufemia<sup>10</sup>.

En 1720 se delimitaba la raya entre Santa Eufemia y Villamayor de Campos<sup>11</sup>.

## Pagos

El término municipal esta dividido en pagos; muchos de los nombres de estos pagos son tan antiguos como el propio pueblo. En la actualidad son los siguientes<sup>12</sup>:

---

<sup>9</sup> «A la segunda pregunta lo que sabe y puede decir es que el año de mil setecientos y diez y nueve en que el testigo se allo procurador sindico general de la villa de Cabrerros dijose en ella que los de Villafrechos querian levantar su raia y la de Santa Eufemia por lo que como tal procurador y por lo tocante a su villa cuia raia es confinante con dichas villas se le dio parte por dichos vecinos de Cabrerros para que estubiese con cuidado si le avisavan los de Villafrechos el concurrir a ella para que no hiciesen agravio a su villa y como no avisaron no concurrio lo que no se dejo de notar en dicha villa de Cabrerros y aze memoria cierta sin que se le ofrezca duda que por lo mismo que lleva dicho, llamo al licenciado don Pedro Mazo que era veneficiado del cabildo de dicha villa de Cabrerros y tan anciano que tenia por lo menos ochenta años y le dijo que notarialmente le citarían para que asistiese a dicho amojonamiento o levantamiento de raías y que estubiese entendido que la que dividia el termino o mezeria propia y privativa de la villa de Santa Eufemia con la de Villafrechos y Cabrerros, iba por tal y tal parte, informando al testigo de los sitios caminos y linderas por donde iba la raia y los itos y mojonos de ella divisorios entre las tres villas, y despues de separada la raya de Cabrerros los divisorios entre Santa Eufemia y Villafrechos, con cuyo informe que tubo el testigo por cierto asi por su edad y estado como por la experiencia que tenia en las cosas del campo como labrador que tambien era dicho don Pedro, salio el testigo por gusto a reconocer los itos y mojonos de la raia que avian levantado las dichas villas de Santa Eufemia y Villafrechos el mismo año de diez y nueve divisoria de ambas villas y noto que a la de Santa Eufemia se la agravio porque su raia a la senda de viñas de Otero la hicieron mucho mas adentro del sitio por donde dicho don Pedro decia que iba dejando para el de Villafrechos lo que asi se quito al de Santa Eufemia y que ya asi echa y levantados los mojonos se a tenido y mantenido por propio y privativo de ella todo quanto señalavan y dividian hacia dicha villa de Santa Eufemia por termino y jurisdicción y mezeria de ella y lo de hacia Villafrechos por de esta, remitiese del apeo y de quanto en el resulte y añade que tambien noto que a la dicha villa de Santa Eufemia se la agravio en dicha demarcacion o mojonera quitandola un pedazo de terreno hacia el sendero de luz y añadiendoselo a la de Villafrechos y asi por dichos informes como por la experiencia del testigo en mas de cincuenta y seis años que aze que es labrador esta cierto del termino o mezeria de esa villa de Santa Eufemia». ARCHV, pleitos civiles, Moreno, legajo 491.

<sup>10</sup> La palabra Velaje viene de la palabra vigilar, significa la zona donde se vigilan con guardas los panes, viñas y prados propios.

<sup>11</sup> ARCHV, pleitos civiles, Moreno, legajo 491.

<sup>12</sup> Además de los pagos citados queda constancia de la existencia de otros a lo largo de la historia por varios documentos catastrales y escrituras.

En las relaciones catastrales de 1923 (AHPV, sección catastro rústica, signatura 323) se mencionan: La Lagunilla, cerca de Mazarancón; Los Tejares Viejos, entre La Carba y la senda de Traselugo; Los Recios y El Parral, por la senda de Santa Cruz; La Parada junto al puente de las Cuatro Calles; Los Rotos entre la senda de la Ruta y el río; El Borrego y La Zarza por la senda de Taragudillo; y El Veinte, entre la carretera y el camino de Villar.

En las cédulas declaratorias para el amillaramiento del año 1879 (AHPV, sección hacienda, signatura 1159) se nombran: El charco de las Yeguas, cerca del Prado de Arriba; Los Cerros del Campo Santo, por la Senda del Moral; Los Cerros del Cristo, por el camino de Barcial; Guardado, por la senda de Carretalobos; la ermita de Santiago Yelmo, por el camino de Villalpando; el Humilladero Viejo, por el camino de Cabrerros y el de la Ruta; Las eras de Mediavilla que son las del camino de Cabrerros; Las Piedras del Río, pasadero entre las Cuatro Calles y el camino de Cabrerros; La lagunilla de Villagonzalo, junto a la ermita de Villagonzalo; Lonqueras de la Quemada, por la senda de La Quemada; y el Humilladero, área cercana a la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz.

En el apeo de las heredades que el colegio de San Luis de Villagarcía poseía en Santa Eufemia realizado en el año 1713 (AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59) se mencionan: La Pedrera del Riesco, en el pago de la Quemada; el Pasadero de Tar de Lugo (trasdelugo), pasadero sobre el río entre el puente de la Carba y la raya con Quintanilla del Monte, La Calera por el antiguo camino de Villalpando; El Pozo Bueno, detrás de la casa de los jesuitas; y El Hoyo de la Junquera, por la reguera de Carretalobos.

En el apeo de estas mismas heredades realizado el año 1682 (AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59) se citan: Las Raposeras, hacia la senda de los Carros; y Los Pozos, cerca del arroyo de la Malhecha.

En el pleito entre Gutiere Quijada y el concejo de Villafrechós del año 1522 se mencionan Los Arenales.

El Prado de Arriba, La Travesía, San Miguel, Los Cascajos, Brunales, Mazarancón<sup>13</sup>, Villagonzalo, El Torrejón, Tobal, Carretalobos, Los Barriales, La Lámpara, La Colada, Llenapaneras, Los Perdidos, Gebres, La Rosa, Las Mesas, Valdarias, El Teso Viejo, Treinta Iguadas, Santa Cruz, La Mula, La Malhecha, El Redondal, El Grajo, Báscaños, Los Negrazales, Aleluya, La Culebra, Jaquetón, La Maya, La Cubilla, La Carba, La Soriana, El Morenillo, La Cabaña, Las Viñas, Las Salinas, La Quemada, El Tesoro, Los Hornos, Valdomán, Carreloshuertos, Las Quintanas, El Velaje y Los Perales. En torno al pueblo se nombran los siguientes lugares: Tras las Casas, La Alameda, Las Bodegas, El Molino, Los Palomares, El Prado (de Abajo).

## Caminos

Cruza el término municipal, de Este a Oeste, la carretera comarcal 612 que comunica Palencia con Zamora (número 1 del plano); además, está previsto que la futura autovía de Tierra de Campos entre Palencia y Benavente también pase por el término municipal.

Los caminos que se citan a continuación eran los que recorrían el término municipal hasta que se hizo la concentración parcelaria en 1967; algunos han desaparecido o fueron modificados por esta obra<sup>14</sup>: sendero Luz (11), sendero de los Roles, senda de San Miguel (10), senda del Moral (9), senda de Mazarancón (8), senda Molinera, senda de la Zamarra, senda de los Carros o camino de Castroverde, camino de Barcial de la Loma (7), camino de Casasola (5), senda de la Lámpara (3), senda del Cristo (4), cañada o camino de Benavente (6), sendero de la Colada, camino de Villar (2), camino de Quintanilla del Monte a Barcial de la Loma también conocido como senda de

<sup>13</sup> En el diccionario de Madoz se cita este lugar como despoblado en término de Villafrechós.

<sup>14</sup> Tenemos noticia de otros caminos que han existido en otras épocas por distintos documentos; así, en las cédulas declaratorias para el amillaramiento de 1879 se cita el camino de Carreancho, entre el río y el regato de Villafrechós.

En el apeo de las heredades de los jesuitas de Villagarcía del año 1713 se mencionan: el camino de Carremorales «*Otra tierra a la senda que sale de las eras de media villa hacia Villafrechós que llaman la Carremorales*»; Carresendero que es la senda del Moral «*Otra tierra mas hacia Zalengas a mano derecha de la senda del moral que ba de Santa Eufemia a Zalengas que por otro nombre llaman carresendero*»; camino de la Salina que es el camino de Villamayor «*Item otra tierra al camino que llaman de la salina que ba de Santa Eufemia a Villamayor por junto al tesoro de Santa Cruz*»; la senda de Carregato «*Otra tierra que hazia Santa Eufemia linda con la senda de carregato y con el regato de la cubilla*»; la senda de los Corrales, que iba de la senda de los Pozos hacia Villalpando «*Otra tierra entre la senda que va de los pozos y la senda de los corrales*»; la senda de Carretalobos, cerca de la reguera del mismo nombre; la senda del Molino, entre el pago de la Rosa y raya de Villar «*Otra tierra a la reguera que baja del zercado de guardado y raya de Villar que llaman la senda del molino a mano yzquierda de dicha reguera y senda*»; y la senda de los Pozos, que probablemente sea la senda del Serbal «*Otra tierra a la senda de los pozos que ba a la malecha desde la senda del ladron y carrevillamayor*».

En el apeo de estas mismas tierras realizado en 1682, se mencionan: la senda del Torrejón, en el pago del mismo nombre; y la senda del Morenillo, que iba de la Carba al Raso pasando por el pago del Morenillo.

En el libro de la hacienda de los jesuitas del colegio de San Luis de Villagarcía escrito en la primera mitad del siglo XVIII (AHN, clero-jesuitas, Colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474) se menciona el camino Hondo, camino que conducía al prado de Santa Eufemia.

En el pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós del año 1522, se citan: la senda del Yerro, que iba de Barcial a Santa María de Villagonzalo; la senda de las Viñas que es el camino de Villalpando «*E otra a la senda de las viñas que llaman carra villalpando*»; el camino de San Salvador, que llevaría a la ermita del mismo nombre hacia el pago de Mazarancón; y el sendero de la Parra, hacia los términos de Barcial de la Loma y Villar de Fallaves.

Vinateros o de la Raya (25), senda de Taragudillo, camino de Villamayor (22), camino de Quintanilla del Monte (23), senda de Santa Cruz, senda del Serbal, senda de la Cabaña, camino de Villalpando (21), camino del Medio (20), sendero Traselugo, senda de Básanos (19), Carresantiago (18), senda de los Tomillos, senda del Ladrón (17), senda de la Quemada (16), camino de la Ruta (15) parte del cual hoy es el camino de Villafrechós (24), camino de Cabrereros del Monte (14), camino de Villagarcía (13), senda de los Hornos (12), senda de Carreloshuertos y camino viejo de Villafrechós (hoy regato de Villafrechós).

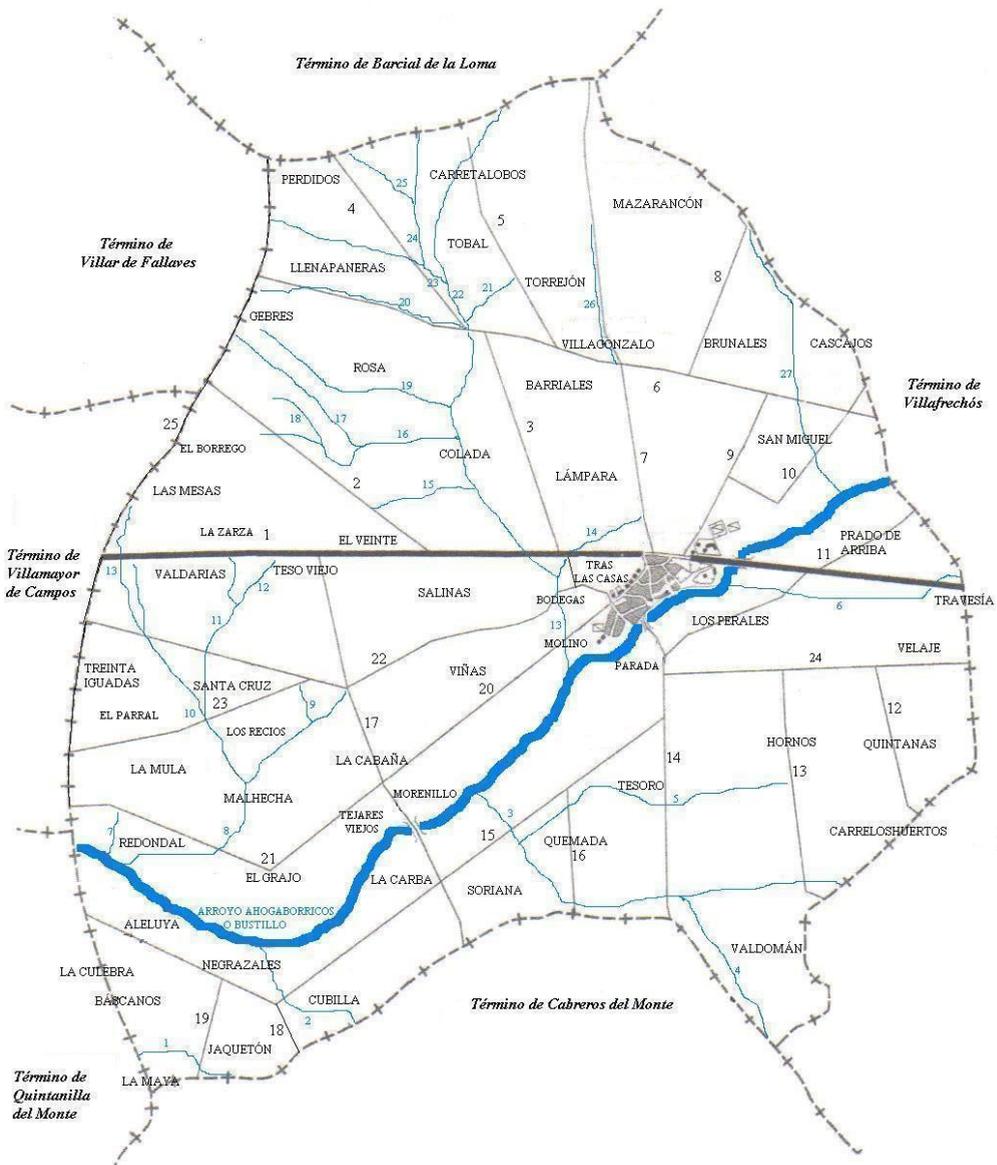
### **Tesos**

Los tesos principales son: el Teso Viejo, de 725 metros; el Teso de Santa Cruz, 716; el Teso de la Carba, 711; el Teso Jaquetón, 713; el Teso de la Cabaña, 714; el Teso de la Rosa, 731; el Teso del Torrejón, 731 metros, y el Teso de la Aleluya. En el siglo XV había un teso llamado Teso de la Horca, donde los de Santa Eufemia tenían la horca para ejecutar a los condenados a muerte. En el apeo de las tierras que los jesuitas tenían en Santa Eufemia realizado en 1713 todavía se menciona este Teso de la Horca<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> «Y esta tierra es la que toco de Juan Mazano por un poco de corral junto a su casa y una tierra devajo del teso de la orca».

**Plano del término municipal de Santa Eufemia en la actualidad**



Plano del término municipal antes de la concentración parcelaria, 1940



## El Arroyo Bustillo o Ahogaborricos

Nace entre los términos municipales de Fontihoyuelo y Villalón, y discurre en dirección suroeste paralelo al Valderaduey, recorriendo los términos municipales de Bustillo de Chaves, Villacid, Ceinos de Campos, Aguilar de Campos, Villamuriel, Villafrechós y Santa Eufemia del Arroyo, en la provincia de Valladolid; de aquí pasa a la provincia de Zamora, atravesando los términos de Quintanilla del Monte y Villamayor de Campos, desembocando en el Valderaduey cerca de Villalpando tras recorrer aproximadamente 51 km.

Ha recibido distintos nombres a lo largo del tiempo; en la Edad Media se le conocía con el nombre de río **Taradoi**<sup>16</sup> o Taraduey, palabra de origen prerromano. Una variante de este nombre se menciona en una escritura del año 1479, por la que se delimita la raya entre los términos de Villalpando y Santa Eufemia; en este documento se le denomina arroyo **Tarasdui**<sup>17</sup>.

En un documento del año 1172<sup>18</sup> aparece con el nombre de **Navaios**, que viene de la palabra de origen prerromano nava, que significa tierra llana y sin árboles. Variantes de este nombre las recoge Pascual Madoz en su diccionario<sup>19</sup>: en el artículo de Bustillo de Chaves lo denomina arroyo **Navajo**, y en los artículos de Villacid y Ceinos **Navajos**. Esta denominación es utilizada en la actualidad por la Confederación Hidrográfica del Duero y también aparece en algunos mapas.

También recibe el nombre de **Bustillo**, nombre que toma del primer pueblo que atraviesa el arroyo, Bustillo de Chaves. Con este nombre aparece en el mapa militar de España y en el mapa topográfico nacional de España.

Otros nombres que aparecen en el diccionario de Madoz son: **Cagajonero** en el artículo de Villamuriel y **Ahogaburros** en el artículo de Villafrechós.

En Santa Eufemia se le conoce hoy en día con el nombre de **Ahogaborricos** o Bustillo, y a la parte del arroyo que está frente a la iglesia se le denomina **Noque**, porque el antiguo cauce formaba en este lugar una especie de estanque. Desde el año 1916 el pueblo rinde homenaje al Arroyo, ya que desde entonces se denomina Santa Eufemia del Arroyo, en vez de Santa Eufemia de Campos como se denominaba desde mediados del siglo XVII.

En cuanto a su caudal podemos decir que en verano casi se seca, pero en invierno a veces sus crecidas causan graves inundaciones. Así, tenemos noticias por el diccionario de Madoz de una riada el 4 de diciembre de 1750

<sup>16</sup> Con este nombre «Taradoi» aparece en un documento del año 1119. Colección documental medieval de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de Dueñas, Santiago Domínguez, León 2001. Documento núm. 31, p. 144.

<sup>17</sup> ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202.

<sup>18</sup> Colección documental medieval de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de Dueñas, Santiago Domínguez Sánchez, León, 2001.

<sup>19</sup> Pascual Madoz: *Diccionario geográfico estadístico e histórico de España*, 1745-1750.

que inundó la villa, que se vio en grave peligro de ser arruinada, y otra en el verano de 1841 que arrebató de las eras más de 3.000 fanegas de grano en mies y muchos aperos de labor. También por una carta del cura de Santa Eufemia, Santiago Santos Muñoz, sabemos que en el verano de 1825 una riada se había llevado la mayor parte de la cebada de las eras<sup>20</sup>. Durante el siglo XX se han producido también importantes riadas. Así relata el alcalde al gobernador civil la ocurrida el 29 de noviembre de 1961:

*«Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que el día de ayer, debido al exceso de agua que venía por el arroyo que pasa por esta localidad, tuve que ordenar a todo el vecindario hicieran un muro de contención de las mismas, para que estas no se metieran en el pueblo, cosa que se llevó a efecto debido al buen comportamiento de todo el pueblo; pero que no obstante para que esto se convirtiera en realidad tuve que ordenar coger tierras de una era de la vecina de esta localidad Doña Candelas Gutiérrez Gutiérrez.*

*Todo esto fue comunicado por conferencia a este Gobierno Civil, cosa que supongo obre ya en conocimiento de V.E.*

*Al coger tierra de la era propiedad de dicha señora, a esta se la ha ocasionado bastante daño, pero que no quedaba otro remedio, y esta medida fue tomada en virtud de que no se produjera un mal mayor en la mayor parte de las viviendas<sup>21</sup>»*

A principios de enero de 1962 se produjo una tan grande que arruinó parte del pueblo, derribando el agua varios palomares y algunas casas. De la siguiente manera daba cuenta el cabo de la Guardia Civil de Villafrechós de esta catástrofe al gobernador:

*«Tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que sobre las primeras horas del día 2 del actual y debido a las últimas lluvias, se ha desbordado el arroyo Ahogaborricos, que pasa por esta demarcación, parte Norte del pueblo de Santa Eufemia del Arroyo, cuyo caudal no conocido, sus aguas han inundado la huerta y casa del vecino de la misma R. R., este al verse inundado saco toda la familia, pero no el mobiliario y gallinas de referencia, cayéndosele el inmueble sepultando el citado mobiliario y aves, ocurriéndole lo mismo al convecino de este L. M., que contiguo al anterior tenía un gallinero y al caérsele le sepulto 400 aves que tenía. Y por la misma causa se le inundo la huerta y casa al de la misma I. M., pudiendo este extraer de la morada el mobiliario y demás, pero momentos más tarde se le cayó pajar, panera y parte de la morada, por lo que este ha quedado inhabitable.*

*Las casas que se hayan situadas próximas al arroyo de referencia fueron inundadas, las que al ser construidas de tierra y bañadas por las aguas, la*

<sup>20</sup> ACV, documentos sobre el préstamo de Santa Eufemia desde el siglo XVII al XIX.

<sup>21</sup> AHPV, Gobierno Civil, DA-97.

*mayoría de estas han quedado inhabitables, unas por que amenazan ruina y otras porque se ha caído alguna de sus paredes, cuyas perdidas según cálculos de las autoridades locales ascienden a un total de dos millones de pesetas. De lo ocurrido no ha habido que lamentar desgracias personales. Se expresa que tan pronto se pudo entrar en los inmuebles hundidos, la fuerza cooperó en unión de los dueños y vecindario de la localidad y pueblo de Villafrechós, logrando sacar de ambas los objetos de valor que habían quedado entre las mismas, cuyos objetos fueron recogidos por sus respectivos dueños<sup>22</sup>».*

En 1967 con la concentración parcelaria se hizo un nuevo cauce más profundo y más separado de las casas que ha evitado nuevos destrozos; además se construyeron tres puentes: el de la Carretera, que sustituye a un antiguo puente de piedra y ladrillo; el de las Cuatro Calles, donde solo había un pasadero conocido como las Piedras del Río; y el de La Carba<sup>23</sup>. Otras riadas importantes se han producido en febrero de 1977, en diciembre de 1995 y el 5 de enero de 1997; en ésta el río se desbordó por varias partes y a punto estuvo de llegar el agua a las casas. La última riada se produjo el 27 de diciembre de 2002.



El río Bustillo a punto de desbordarse a su paso por Santa Eufemia, el 5 de enero de 1997

<sup>22</sup> AHPV, Gobierno Civil, DA-97.

<sup>23</sup> Tenemos noticia de la existencia de antiguos puentes o pasaderos sobre el río por el apeo de las tierras que los jesuitas de Villagarcía tenían en Santa Eufemia efectuado el año 1713, en él se mencionan el pasadero de Tardelugo, en la senda del mismo nombre; el Pontón, por el camino de Villalpando; y las Piedras del Río, pasadero entre las Cuatro Calles y el camino de Cabreros.



Arcos del antiguo puente de la carretera

## Regatos

Surcan el término los siguientes regatos<sup>24</sup>:

Regato de la Colada (13), regato del camino de Barcial (14), reguera de Carretalobos (22), regato del Judío o de los Lastres (15), regato de la Malsetoma (16), regato de la Biesetoma (18), regato del Ladrón (17), regato de la Rosa (19), regato de Llenapaneras (20), regato de los Perdidos (23), regato del Cura (24), regato del Sacristán (25), regato del Torrejón (21), regato de Villagonzalo (26), regato de los Cascajos (27), regato de Villafrechós (6), regato del camino de Cabreros (5), regato de Valdomán (3), Arroyo Seco (4), regato de la Cubilla (2), regato del Viso (1), regato de las Mesas (10), regato de la Raya (13), regato de la Malhecha (8), regato de la Mula (7), regato de Santa Cruz (9), regato de Valdarias (11) y regato de Taragudillo (12).

## Lagunas

En la actualidad solo hay dos lagunas en los inviernos lluviosos, una en el prado y otra pequeña llamada lagunilla de Villagonzalo, junto al pozo de

<sup>24</sup> En el apeo de las tierras de los jesuitas efectuado en 1713, se mencionan: la reguera del Almagre, que podría ser la que hoy se nombra de la Colada; la reguera del Molino, por el pago de la Rosa y raya de Villar; la reguera de Casasola, que es la de Carretalobos; y la reguera de Curieses, que es la de Valdomán.

Villagonzalo. Otras lagunas de las que tenemos noticias y que hoy no existen son: laguna la Cruz, de titularidad comunal, estaba situada junto a la senda de Santa Cruz y ocupaba una superficie de 3.218 metros cuadrados<sup>25</sup>; debió desaparecer al realizarse la concentración parcelaria; la lagunilla de Mazarancón, situada en el pago de Mazarancón; la laguna conocida en el siglo XVIII como laguna del Calvario<sup>26</sup>, y la situada en la parte oeste del casco urbano, de la que decía Pascual Madoz en su diccionario que ofendía la salubridad pública, y que fue tapada en los años setenta y ochenta del siglo XX con escombros.

## Fuentes

Actualmente hay tres fuentes modernas distribuidas por el caserío de Santa Eufemia, una en la laguna, otra junto a la panera y otra frente al sindicato. No quedan restos de la fuente que antiguamente suministraba agua a la población, pues se tapó en los años ochenta del siglo XX; esta fuente es citada por Madoz en su diccionario, y también se cita en muchos documentos antiguos<sup>27</sup>. Estaba situada frente a la alameda, en el inicio de las sendas de San Miguel y del Moral, su forma era como la que hay en Villafrades de Campos. Otra fuente denominada fuente de Valdarias estaba situada en el pago de Valdarias<sup>28</sup>. En el pago de Villagonzalo, junto al camino de Barcial, hay un pozo construido en piedra que ya es citado en documentos del año 1520; también sabemos por Madoz que a mediados del siglo XIX había pozos de agua potable en muchas casas del pueblo.

A finales de 1953, se comienza frente a la iglesia y gracias a una subvención de 85.850 pesetas de la Dirección General de Minas (Ministerio de Industria), la realización de dos sondeos para la construcción de un pozo artesiano, con el objetivo de abastecer de agua potable al vecindario. Las obras se hicieron con múltiples complicaciones, dándolas por finalizadas el ingeniero encargado de ellas (Antonio Ruiz Abad) en junio de 1956, sin los resultados esperados (agua artesiana). Al mes siguiente se reanudó el sondeo por parte del ayuntamiento con un pocero de Villalpando que aseguró sacar agua artesiana<sup>29</sup>. En 1957, gracias a una subvención de 8.330 pesetas de la Comisaría Nacional del Paro (Ministerio de Trabajo) se realizaron las obras

<sup>25</sup> AHPV, sección catastro rústica, signatura 323.

<sup>26</sup> «Yen un herreñal a la laguna que llaman del Calvario tras de las casas de Antonio Fernandez vecino de Santa Eufemia que hacia la laguna linda con dichas casas de Antonio Fernnandez y hacia Villar de Fallaves por junto al camino que ba de Santa Eufemia a Villar de Fallaves y hacia el humilladero derecho a Villamuriel por ambas partes linda con tierra del señor de Santa Eufemia». AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>27</sup> «Otra tierra a la fuente de Santa Eufemia a mano derecha del camino que sale de la fuente hacia Villafrechos que hacia Santa Eufemia linda con el prado y rio y hacia el camino que viene desde las piedras a Villafrechos linda con tierra del señor de Santa Eufemia». AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>28</sup> «Otra tierra entre las sendas del ladron y taragudillo y la senda que ba de la senda de taragudillo a la fuente de baldaria». AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>29</sup> AHPV, Gobierno Civil, 63.

necesarias para el abastecimiento de agua a la población, que fueron: un depósito de 10 metros cúbicos de capacidad y una fuente pública frente al sindicato<sup>30</sup>. La dirección de las obras correspondió al ingeniero de caminos José Luis Abad Pérez. En 1959 la longitud de la red principal de distribución de agua era de 150 metros y la de la red secundaria de 315 metros, siendo la disponibilidad diaria de agua de 50 metros cúbicos<sup>31</sup>. En 1973 las características del servicio de abastecimiento de agua eran las siguientes: el volumen de agua disponible diariamente era de 63 metros cúbicos (150 litros por habitante al día), el caudal de 0,73 litros por segundo y el caudal de consumo durante 10 horas era de 1,75 litros por segundo; el manantial del que se obtenía el agua eran un pozo artesiano de 50 metros de profundidad, utilizándose una motobomba de eje horizontal que elevaba el agua desde 5 metros de profundidad, hasta un depósito adyacente de 10 metros cúbicos de capacidad, el caudal captado por la motobomba era de 0,75 litros por segundo manteniendo el nivel de agua a 5 metros de profundidad, la red de distribución abarcaba casi todas las calles de la población<sup>32</sup>

### **El casco urbano**

Está situado en el centro del término municipal, extendiéndose de Este a Oeste en el ángulo que forman la carretera comarcal 612 y el río Bustillo.

Las calles y plazas que históricamente han existido en Santa Eufemia y que ya constan en las cédulas declaratorias para el amillaramiento del año 1879 son: Plaza de la Constitución (hoy Plaza Mayor o la Plaza), las Cuatro Calles, calle de Toro a León o Toraleón que cruza el pueblo de Norte a Sur, calle del Río, calle el Medio, calle del Norte, calle de la Iglesia, calle de la Rinconada, calle de los Castillos, calle del Sol, calle de la Laguna y calle Foravilla. Últimamente se han creado la calle de la Santa, calle de San Gregorio, calle de la Mota (antigua calle de las Bodegas), calle Mulatero, travesía de la Plaza (antigua calle del Pozo) y travesía al Río; además hay un camino que limita el casco de población por el Este llamado camino de Extramuros y dos caminos que limitan el casco de población por el Sur, uno que va de las Cuatro Calles al Molino, llamado antiguamente camino de Villalpando, y otro que va de las Cuatro Calles al puente de la Carretera, llamado antiguamente camino de la Fuente; hoy recibe el nombre de camino de la Alameda.

En la actualidad dentro del casco urbano hay 100 casas, nueve bodegas y 57 inmuebles entre solares, ruinas y otras construcciones; hay además: una casa consistorial; la antigua casa del sindicato, que es el albergue municipal; las antiguas escuelas, una es el consultorio médico y otra un bar municipal;

---

<sup>30</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1371.

<sup>31</sup> Reseña estadística de la provincia de Valladolid, 1960.

<sup>32</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1145.

una iglesia nueva, que es centro cívico y capilla; dos depósitos de agua, uno antiguo y otro moderno; y una panera y una báscula que fueron de la cámara agraria. Fuera del casco urbano hay 12 casas y varias naves y palomares.

La evolución a lo largo del tiempo del casco urbano ha sido esta: en la Edad Media el casco de población ocupaba una extensión mucho mayor que la que ocupa en la actualidad. Estaba formado por dos barrios, uno situado donde hoy está Santa Eufemia que se extendía por el Norte hasta Villagonzalo, por el Este hasta San Miguel y por el Oeste hasta Santa Cruz; y el otro barrio situado al otro lado del río, por el camino de Cabreros, de ahí que esta zona recibiera posteriormente el nombre de eras de Mediavilla<sup>33</sup>. En 1752, según el catastro del marqués de la Ensenada, había en Santa Eufemia 68 casas, 4 inhabitables, y dos arruinadas. En 1847, según el diccionario de Madoz, había 106 casas incluida la del ayuntamiento, y en 1961, según el diccionario geográfico de España, constaba el pueblo con 144 edificios destinados a vivienda, 70 a otros usos, y nueve cuevas (bodegas) en compacto y tres cuevas en diseminados.

### **Nombres de la población**

Los primeros pobladores de Santa Eufemia se asentaron en una zona conocida en aquella época como territorio de Arnales (arenales), allí fundaron una iglesia bajo la advocación de Santa Eufemia de manera que el nuevo pueblo, para distinguirse de otros asentados en esa zona llamada Arnales, empezó a llamarse Santofimia de Arnales; Santofimia, palabra que evolucionó del latín Sancta Eufemia al castellano Santa Ofimia y después Santofimia.

El primer documento en que se menciona la población es un texto en latín que data del año 1119<sup>34</sup>, por el que la infanta doña Sancha dona la cuarta parte de Villagonzalo a Randulfo de Baheus, en este documento aparece citado Santa Eufemia como *Villa de Sancta Eufemia*, igualmente posteriores textos escritos en latín en el siglo XII recogen esta denominación. El primer documento escrito en castellano en el que se menciona Santa Eufemia es un documento del año 1264<sup>35</sup>, se trata del testamento de Sancho Ordóñez, *conpannero de la iglesia de León*, por el que manda toda su heredad en Villamoriel y Santa Ofimia a Simón Sánchez su criado.

En las actas capitulares de la Catedral de León correspondientes al año 1379 se menciona el pueblo como Santofimia de Arnales<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522. ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202.

<sup>34</sup> Colección documental medieval de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de Dueñas, Santiago Domínguez Sánchez, León 2001. Documento núm. 31, p. 144.

<sup>35</sup> Colección documental del archivo de la Catedral de León (1230-1269). José Manuel Ruiz Asencio. León 1993. Documento 2248, p. 411.

<sup>36</sup> Colección documental de la Catedral de León, actas capitulares I (1376-1399) Vicente A. Álvarez Palenzuela. León 1999. Documento núm. 312, p. 109.

Durante los siglos XV y XVI se seguirá denominando el pueblo Santofimia de Arenales. En un pleito del año 1522 entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós se nombra al pueblo como Villa de Santofimia de Arenales; uno de los testigos de este pleito, Hernando Hernández, nos relata que había oído decir a su abuelo, Alonso Hernández (vecino de Santa Eufemia nacido hacia 1430), que el lugar no se llamaba Santofimia sino Arenales y que era la iglesia la que se llamaba Santofimia<sup>37</sup>.

Uno de los últimos documentos en que se utiliza la denominación Santofimia es una escritura del año 1596, otorgada por doña Magdalena de Ulloa, que contiene las ordenanzas del pósito (institución dedicada a prestar trigo), a partir de entonces se recupera la forma latina Santa Eufemia para denominar al pueblo. Así, en las actas capitulares de la Catedral de Valladolid correspondientes al año 1598 se dice que se había traído un mandamiento contra Juan Quijada, señor de Santa Eufemia, para que pagase ciertos diezmos.

En un pleito del año 1635<sup>38</sup> entre Gaspar Rodríguez y el concejo de la villa, sobre elección de cargos del concejo, se utiliza la denominación de Santa Eufemia de Campos, por estar el pueblo englobado en la comarca de Tierra de Campos. Otro nombre que se utiliza en un documento del año 1690<sup>39</sup>, sobre la provisión del beneficio simple de San Miguel, sito en la iglesia parroquial, es el de Santa Eufemia del Monte; en la actualidad dos pueblos limítrofes con Santa Eufemia son Cabreros del Monte y Quintanilla del Monte.

En el catastro del Marqués de la Ensenada, realizado en el año 1752, a la pregunta de ¿cómo se llama la población? los oficiales del concejo respondieron que se llamaba la Villa de Santa Eufemia de Campos, y así siguió llamándose el pueblo hasta 1916.

En ese año el Gobierno decidió cambiar el nombre a 573 pueblos, para distinguirlos de otros con el mismo nombre. Este fue el caso de nuestro pueblo, que aunque se llamaba Santa Eufemia de Campos, parece que oficialmente solo se llamaba Santa Eufemia, por lo que para distinguirlo de otra Santa Eufemia de la provincia de Córdoba de mayor población, pasó a llamarse oficialmente Santa Eufemia del Arroyo, ya que al ayuntamiento le pareció más bonito este nombre que el de Santa Eufemia de Campos.

---

<sup>37</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522. ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202.

<sup>38</sup> Pleito entre Gaspar Rodríguez y el concejo de Santa Eufemia, ARCHV, 1635.

<sup>39</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14209.



## 2. DE LA PREHISTORIA AL SIGLO XX

El establecimiento del hombre en la zona de Tierra de Campos, en que se sitúa Santa Eufemia, no se puede fijar de modo preciso. Los restos arqueológicos más antiguos encontrados en la zona corresponden a un hacha abbevilliense recogida en Mayorga de Campos; también en Santa Eufemia han aparecido restos arqueológicos del Paleolítico. Según el padre Eugenio Merino, que fuera profesor del seminario de Valderas, Santa Eufemia era una de las estaciones prehistóricas más importantes de la provincia, donde él había hallado un hermoso ejemplar del periodo musteriense (de 85.000 años hasta 35.000 años a. C.)<sup>40</sup>; se trata de un alisador de gabra oscuro que hoy se halla en el museo diocesano de León<sup>41</sup>.

En el Neolítico y la Edad de Bronce estuvo poblada la zona de Campos por comunidades nómadas de pastores, como lo demuestran los restos arqueológicos hallados en el pago de las graveras de Villabrágima, donde se localizaron entre otras piezas un cuchillo de sílex, punzones de hueso, raspadores, fragmentos de un hacha de diorita y piedras perforadas. Otros hallazgos del mismo tipo y de la misma época se hallaron en Bolaños de Campos, Morales de Campos y Villaesper.

Durante la Edad de Hierro se produce la entrada en la Península Ibérica de los celtas, un pueblo indoeuropeo que se estableció en todo el norte y centro de la península; una de estas tribus celtas eran los vacceos, así llamados por los historiadores romanos. Los vacceos eran un pueblo dedicado a la agricultura y la ganadería, que habitó la comarca de Tierra de Campos entre los siglos IX y II antes de Cristo. Se asentaron generalmente en aldeas cerca de los ríos, en núcleos concentrados; sus casas eran de adobe y tapial de planta circular y su producción artesana se caracterizó por la cerámica hecha a mano. En Santa Eufemia hubo, según el inventario arqueológico de Valladolid; dos poblados vacceos de entre los siglos IX al IV antes de Cristo, uno en el pago de Villagonzalo y otro en el pago de los Hornos; también se han hallado restos de asentamientos vacceos en muchos pueblos cercanos a Santa Eufemia como Aguilar, Villamuriel y Palazuelo de Vedija<sup>42</sup>.

Hacia el año 400 a. C. la población vaccea que vivía en estas pequeñas aldeas se concentró en unas pocas de mayor tamaño, fortificándolas. Los restos arqueológicos hallados en estas poblaciones muestran la asimilación por los vacceos de rasgos culturales de los iberos, lo que se denominó celtiberización, así lo muestran las cerámicas halladas; se trata de cerámicas pintadas hechas al torno, de inspiración ibérica. En tierra de Campos han aparecido restos arqueológicos celtibéricos de los siglos IV al II a. C. en

<sup>40</sup> *Carta arqueológica de España, Valladolid*, Pedro de Palol y Federico Wattenberg, Valladolid, 1974.

<sup>41</sup> Germán Delibes de Castro: *Colección arqueológica, Don Eugenio Merino, de Tierra de Campos*, León, 1975.

<sup>42</sup> Pascual Martínez Sopena: *Aguilar de Campos. Tres mil años de historia*. Salamanca. 2002.

Aguilar de Campos, el castillo de Tordehumos, Villagarcía, Cuenca de Campos, Medina de Rioseco y Melgar de Abajo<sup>43</sup>.

En el año 218 a. C. los romanos inician la conquista de la Península Ibérica; en el año 143 a. C. arrasan los campos de los vacceos, que se opusieron con gran tenacidad, aunque finalmente serían sometidos, imponiendo los invasores a los indígenas sus costumbres, sus leyes y su lengua. La vida en Tierra de Campos en esta época se desarrolla en pequeños poblados o villas dedicadas a la agricultura y situadas en las orillas de cauces fluviales. Se han hallado restos de esta época en Santa Eufemia, según el inventario arqueológico de Valladolid, en el pago de San Miguel hubo un poblado romano de la época alto imperial (siglos I-II d. C.), y según la carta arqueológica de España, cerca de la Laguna de Santa Cruz se halló una tégula y restos de cerámica romana tardía (siglos V-VI d. C.)<sup>44</sup>. En muchos pueblos cercanos a Santa Eufemia también se hallaron restos de época romana, en Villafrechós en los Rotos del Redondal y los Rotos del Butillo, y en Villamuriel en el Prado del Redondal y la Pedrescona<sup>45</sup>; en 1948 se hallaron mosaicos romanos en la carretera entre Villamuriel y Palazuelo de Vedija.

En el año 409 comienza la invasión de la Península Ibérica por pueblos germánicos. El territorio de Tierra de Campos se convertiría en zona de paso de vándalos y suevos y al establecerse el reino suevo de Galicia el territorio de Tierra de Campos quedaría incorporado a él. En el año 455 el rey godo Teodorico entra en la península con un gran ejército y vence a los suevos a orillas del río Órbigo cerca de Astorga, pasando la comarca de Tierra de Campos a formar parte del reino visigodo, asentándose en esta comarca el grueso de la población visigoda, compuesta fundamentalmente por campesinos; esta comarca será conocida entonces como Campos Góticos. Los godos se apoderaron de las dos terceras partes de las tierras, dejando la otra parte para los hispano-romanos; los pastos y bosques se disfrutaban en común.

En el año 711 se inicia la invasión árabe, y con ella huirían a las montañas de Asturias el clero y la nobleza visigoda. Probablemente la mayor parte de la población permaneció asentada en la zona, convirtiéndose al Islam para mantener sus propiedades, si bien las continuas guerras e incursiones en la zona de uno y otro bando harían que fuera despoblándose hasta convertirse en tierra de nadie entre musulmanes y cristianos. Según la primera crónica general de España fue el rey Alfonso I el Católico (739-757) quien reconquistó la Tierra de Campos, pero ante la imposibilidad de defenderla la destruyó y quemó para evitar que los moros se fortificaran en ella.

---

<sup>43</sup> Pascual Martínez Sopena: *Aguilar de Campos. Tres mil años de historia*. Salamanca. 2002.

<sup>44</sup> *Carta arqueológica de España, Valladolid*, Pedro de Palol y Federico Wattenberg, Valladolid, 1974.

<sup>45</sup> Pascual Martínez Sopena: *Aguilar de Campos. Tres mil años de historia*. Salamanca. 2002.

Parece que fue en tiempos de Alfonso III el Magno (866-910) cuando se repobló la Tierra de Campos con gentes del norte, gallegos y astur-leoneses, y con mozárabes del sur.

En el caso de Santa Eufemia probablemente se repobló con gentes del valle del río Porma<sup>46</sup>, pues sabemos por varios documentos que a finales del siglo IX algunas personas provenientes de esta zona se habían asentado cerca de Santa Eufemia, junto al río Taraduey, actual Bustillo.

El primer documento en el que se menciona Santa Eufemia es una carta de donación del año 1119 por la que la infanta doña Sancha, hija de la reina Urraca, dona a Radulfo de Baheus la cuarta parte de Villagonzalo, hoy despoblado en término de Santa Eufemia<sup>47</sup>. Por una carta de donación del año 1171, por la que Rodrigo Roderici y sus hermanos, por amor de Dios y de Santa María y en remedio de sus almas, donan a la iglesia catedral y cabildo de Santa María de León las tercias de pan, vino y legumbres que poseían en Santa Eufemia<sup>48</sup>, podemos conocer el nombre de dos vecinos del pueblo en aquella época, ya que figuran en el documento como confirmantes del mismo: Martín Calvo y Pedro Calvo. En 1174 Ruy Pédrez dona a su mujer María Nazarénez en concepto de arras, entre otros bienes, tres partes de los que posee en Santa Eufemia reservándose la otra para él; firman el documento como vecinos de Santa Eufemia Rodrigo Rodríguez, Rui Pelaiz y Martín Calvo.

A finales del siglo XII se ve envuelta Santa Eufemia en las guerras fronterizas entre los reyes de Castilla y de León, que asolan la Tierra de Campos. Durante el periodo que va desde la partición del reino, tras la muerte de Alfonso VII en 1157, hasta la unidad definitiva de los reinos de Castilla y León en 1230, la frontera entre Castilla y León se sitúa muy cerca de Santa Eufemia. Con la partición del reino por el testamento del rey Alfonso VII, la Tierra de Campos quedará escindida entre los reinos de León y de Castilla, quedando Santa Eufemia del lado leonés pero muy cerca de la frontera entre ambos reinos, pues Tordehumos sería de Castilla. Después, por el tratado de Fresno-Lavandera, firmado el año 1183 entre Fernando II de León y Alfonso VIII de Castilla, la frontera entre ambos reinos en esta zona quedará fijada por la línea que determinan Villamuriel, Villafrechós y el despoblado de Villarmeter en Tordehumos, que serán de León al igual que Santa Eufemia,

---

<sup>46</sup> Según un documento del año 1003 (colección diplomática del monasterio de Sahagún, Marta Herrero, documento 380, p. 22), Leandro y su hermana Vitisinda donan al monasterio de Sahagún la villa de Santa Eufemia, pero no se trata de nuestra Santa Eufemia, sino de otra situada junto al río Porma. Por otra parte según señala Pascual Martínez Sopena en su libro *La Tierra de Campos Occidental*, gentes del valle del río Porma habían colonizado algunas partes del río Taraduey (actual río Bustillo), así, a finales del siglo IX Bera y su esposa provenientes del valle del Porma se instalan junto al río Taraduey, entre Villamuriel y Aguilar, y fundan Villabera, por lo que es posible que gentes de una villa llamada Santa Eufemia, también en el valle del Porma, y que en el año 1003 donaron Leandro y Vitisinda al monasterio de Sahagún, fundaran la actual Santa Eufemia del Arroyo, pues es lógico que quisieran mantener la iglesia del pueblo bajo la misma advocación que en su lugar de origen.

<sup>47</sup> Santiago Domínguez Sánchez: *Colección documental medieval de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de Dueñas*. León. 2001.

<sup>48</sup> José María Fernández Catón: *Colección documental del archivo de la Catedral de León (1109-1187)*. León. 1990.

siendo de Castilla Tordehumos, Morales y Villanueva de los Caballeros. Desde el año 1190 hasta 1206 en que se firma el tratado de Cabrerros el rey castellano se apodera de Villafrechós, quedando por tanto la frontera entre los dos reinos entre Santa Eufemia, del reino de León, y Villafrechós, del reino de Castilla.

Según el libro becerro de presentaciones de curatos y beneficios de la diócesis de León escrito hacia 1250, Santa Eufemia en esta época pertenecía a la diócesis de León y al arciprestazgo de Villafrechós, el nombramiento del cura de su iglesia correspondía a un caballero, cuyo nombre no se especifica en este códice, un tercio de los diezmos o préstamo de Santa Eufemia los percibía el prestamero Ihoan Diez, canónigo de Santa María de León, y la iglesia de Santa Eufemia debía pagar al obispo de León, por razón de sumisión, cuatro sueldos en carneros, y por razón de las visitas de este a la parroquia, dos maravedís<sup>49</sup>.

Por el libro becerro de San Isidoro de León escrito en 1313, en el que se consignan las rentas de este monasterio, sabemos que la iglesia de Santa Eufemia, en esa época, contribuía con cierto número de cargas de trigo a las necesidades de pan de este monasterio<sup>50</sup>.

A finales del siglo XIV Santa Eufemia pasó a ser señorío de la familia Quijada. Por un pergamino que hay en el archivo de los duques de Osuna, sabemos que Santa Eufemia había sido dada al caballero Gutierre González Quijada Osorio por privilegio y merced del rey Juan I antes de 1389, y que Villagonzalo (despoblado en término de Santa Eufemia) había sido comprado hacia 1300 por Fernán Gutiérrez Quijada, tatarabuelo del anterior, a Teresa Ruiz Barba, hija de Gonzalo Ruiz Barba, y a su marido Nuno García. También se dice en ese documento que Santa Eufemia y Villafrechós, en esa época, tenían comunidad de términos para pacer y rozar con el ganado<sup>51</sup>.

A principio del siglo XV Santa Eufemia era un pueblo próspero, tenía cerca de 200 vecinos, unos 800-900 habitantes, tenía una iglesia, cinco ermitas: Santiago el Yermo, San Miguel, San Salvador, la Santa Cruz y Santa María de Villagonzalo, y varios castillos térreos o motas, que eran casas fuertes cercadas. La población se hallaba rodeada de una cerca de tapia, una de cuyas puertas era conocida como puerta del río<sup>52</sup>; esta cerca iba desde la ermita de San Miguel al Este, pasando por la de Villagonzalo al Norte, hasta la ermita de la Santa Cruz al Oeste, y por el Sur ocupaba las eras del camino de Cabrerros o de Mediavilla, donde había un barrio y estaban las carnicerías, zona de pasto exclusiva para el ganado lanar que debía alimentar a la población. El pueblo entraría en crisis a mediados del siglo XV. Según

<sup>49</sup> José Antonio Fernández Flórez: *El becerro de presentaciones códice 13 del archivo de la Catedral de León, un parroquial leonés de los siglos XIII-XIV*. León. 1984.

<sup>50</sup> Carlos Estepa Díez: *El dominio de San Isidoro de León según el becerro de 1313*. León 1975.

<sup>51</sup> AHN, Osuna, carpeta 231, documento 11; y caja 1959, documento 3(1).

<sup>52</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522. ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202.

cuentan los testimonios de la época, sus habitantes lo abandonaban llevándose las tejas y la madera de las casas por culpa de las guerras que mantenía Gutierre Quijada, señor de la villa, con otros nobles de la comarca como el conde de Luna, el conde de Castro, el conde de Benavente y el almirante de Castilla, reduciéndose la población a solo 40 vecinos en 1467, en su mayoría caballeros que vivían en las fortalezas de tierra<sup>53</sup>.

Conocemos por varios documentos algunos de los hechos bélicos ocurridos en la villa en esa época:

En 1444 las huestes del rey Juan de Navarra, capitaneadas por el conde de Castrojeriz<sup>54</sup>, saquean Santa Eufemia derribando una fortaleza de tierra por la ayuda que Gutierre Quijada prestaba a Juan II de Castilla en guerra con el rey de Navarra. En 1457 Diego Fernández de Quiñones, que años después sería conde de Luna<sup>55</sup>, junto a otros caballeros del reino toman Santa Eufemia, derribando otra fortaleza de tierra a Gutierre Quijada, en represalia por la muerte entre Barcial de la Loma y Castroverde del caballero Suero de Quiñones, tío del conde de Luna, a manos de Gutierre Quijada. En esta misma época, aprovechándose del destierro de Gutierre Quijada y de la enemistad que se había ganado de muchos nobles por la muerte de Suero de Quiñones, el Maestre de Calatrava, pariente cercano del conde de Luna, mandaba entrar por la fuerza a toda la villa de Villafrechós en el término de Santa Eufemia, hasta llegar al mojón de Villalpando, para apoderarse del término municipal y llevarse la horca que los de Santa Eufemia tenían en un teso llamado también de la horca. A partir de este momento se creó de nuevo entre Santa Eufemia y Villafrechós una comunidad en cuanto al aprovechamiento de los términos municipales llamada de rejas vueltas. Hacia 1462 las justicias del rey Enrique IV derribaban otras tres fortalezas de tierra, porque desde estas Gutierre Quijada sojuzgaba a la villa de Villafrechós<sup>56</sup>. Los nombres de estas fortalezas eran los Castillos de Bernal Lucas, la Mota y la Torre de Ruy Gutiérrez.

En el último cuarto del siglo XV se produce una recuperación de la población: en 1472 tenía Santa Eufemia 60 vecinos, muchos de ellos hidalgos y muy buenos escuderos, 6 o 7 de caballo, y en 1497 contaba el pueblo con entre 70 y 80 vecinos<sup>57</sup>.

En 1516 los alcaldes y otros vecinos de Villafrechós quitaban la vara de justicia al alcalde de Santa Eufemia en el pago de Villagonzalo, porque según estos la jurisdicción en el término de Santa Eufemia correspondía al concejo de Villafrechós. Este hecho dio lugar a un larguísimo pleito por la jurisdicción del término de Santa Eufemia entre Gutierre Quijada, señor de la

---

<sup>53</sup> «*Todos los mas a caballo [...] que corrian el campo e hazian presas e se acogian a dos o tres fortalezas de tierra que avia alli*». Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>54</sup> Casado con doña Beatriz de Avellaneda, señora de Villafrechós.

<sup>55</sup> El condado de Luna fue creado en 1462 por el rey Enrique IV a favor de Diego Fernández de Quiñones.

<sup>56</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>57</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

villa, y el Concejo de Villafrechós, que se resolvería por sentencia dada en Medina del Campo en 1534 por la que se determinaba que la jurisdicción civil y criminal en el casco de la población correspondía privativamente a la justicia de Santa Eufemia y en el término municipal, exceptuando el casco de población, la jurisdicción se ejercería por ambas villas.

En 1521, durante la guerra de las comunidades, Santa Eufemia fue tomada por las tropas comuneras, pues el señor de la villa militaba en el bando real.

A mediados de siglo XVI se viven momentos de gran necesidad en Santa Eufemia, lo que movió al cabildo de la colegiata de Santa María la Mayor (después Catedral de Valladolid), perceptor de un tercio de los diezmos de la villa, a socorrer al pueblo dando treinta raciones de comida cada día a 30 pobres vergonzantes durante los meses de junio y julio del año 1557. Para remediar estas situaciones de necesidad que se producían en los meses inmediatos a la cosecha, en 1570 Luis Quijada, por una cláusula de su testamento, fundaba en Santa Eufemia un pósito dotado con 70 cargas de trigo, para ayuda a sus vecinos en tiempos de escasez; este pósito sería ampliado por su esposa, doña Magdalena de Ulloa, hasta las 175 cargas de trigo.

A finales del siglo XVI la población había llegando otra vez a los 200 vecinos, muchos de ellos ganaderos, pero la venta de las tierras concejiles por orden de Felipe II en 1585, tierras que eran casi gratuitas para los vecinos y que representaban un tercio del término municipal, unido a la crisis económica generalizada y epidemias de peste, difteria y tifus, arruinaron la villa por completo. A partir de ese momento se inicia un fuerte descenso demográfico, contando el pueblo en 1618 con apenas 20 vecinos<sup>58</sup>, que será la población que tendrá la villa durante casi todo el siglo XVII. Este retroceso demográfico será especialmente relevante entre 1640 y 1670. En un documento de esa época se dice que tenía la villa tres vecinos y que los de Villafrechós les estorbaban la jurisdicción para quedarse con el término municipal<sup>59</sup>. Como consecuencia de esta despoblación el cura del lugar se vería obligado hacia 1650 a reclamar una congrua para su sustento a quienes percibían los diezmos, el señor de la villa y la Catedral de Valladolid, ya que no se podía sustentar con los derechos de pie de altar<sup>60</sup>. Por este mismo motivo de la despoblación, en 1663 el cabildo de la Catedral de Valladolid renuncia a recoger los diezmos de Santa Eufemia que le correspondían, por

---

<sup>58</sup> «Por que por el año pasado de de mil quinientos y ochenta y ocho y algunos despues avia tenido mas de doszientos vecinos y ente ellos muchos ganaderos con sus revaños de mas de quinientas cavezas y por que de treinta años a aquella parte la vezindad de dicha su parte avia venido en quiebra de manera que oi tenia veinte vezinos y entre ellos solo avia dos ganderos que aun no tenían ochocintas cabezas de ganado». ARCHV, real carta ejecutoria ganada a pedimento de la justicia, regimiento y vecinos de la villa de Villafrechós contra la justicia y regimiento de la villa de Santa Eufemia, sobre jurisdicción, 19 de septiembre de 1766. *Caja 3308, legajo 319*.

<sup>59</sup> AHN, clero-Jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 381.

<sup>60</sup> AHPV, protocolos, legajo 2438.

ser más el gasto que el beneficio, y el señor de la villa, en 1666, ante la pobreza en que se encontraba el pueblo, renunciaba a la mitad de las 20 cargas de pan mediano que la villa le tenía que pagar anualmente<sup>61</sup>.

Estando así el pueblo, empobrecido y despoblado, la instalación de los jesuitas del Colegio de San Luis de Villagarcía a partir de 1631, fecha en que obtienen la primera vecindad en el pueblo, contribuyó a la revitalización del lugar, sobre todo a partir de 1641, año en que adquieren una serie de casas con huertos y herreñales junto a la plaza que servirían de base para una futura granja. Con el tiempo este Colegio de San Luis llegaría a tener en Santa Eufemia más de 250 hectáreas de terreno y 7.000 ovejas.

El siglo XVIII es un siglo de recuperación de la población; por el censo de población del marqués de la Ensenada, elaborado con datos recopilados en 1752, sabemos que Santa Eufemia tenía entonces 77 vecinos (unos 380 habitantes), distribuidos de la siguiente manera: un hidalgo, 66 pecheros (contribuyentes), nueve viudas pecheras y un cura. La población activa se dividía de la siguiente manera: un maestro albañil que además era carpintero y sacristán, un maestro cerrajero, tres maestros sastres, cuatro maestros zapateros y un oficial zapatero, 91 labradores y 13 jornaleros, un tendero, un tabernero, un barbero, un herrero, un guarda del campo y un arriero. Esta creciente población dio lugar a que no hubiera tierras de cultivo para todos, de manera que algunos labradores tenían sus pares de labranza ociosos, por lo que en 1764 la villa solicitaba y obtenía una real provisión, por la que sus vecinos tendrían preferencia en los arrendamientos de tierras situados en su término municipal frente a los vecinos de los pueblos limítrofes.

En 1767 Carlos III decreta la expulsión de los jesuitas de España; como consecuencia, su enorme hacienda en Santa Eufemia, que servía para mantener el colegio de San Luis de Villagarcía, se vende en pública subasta, adquiriéndola dos comerciantes madrileños, Andrés de la Mata y Diego Pérez, quienes arrendarán estas tierras a vecinos de la villa.

En 1787, según el censo del conde de Floridablanca, tenía Santa Eufemia 330 habitantes, 164 varones y 166 mujeres, de ellos 177 solteros, 136 casados y 17 viudos; la población activa se dividía de la siguiente manera: un cura, un acólito, 25 labradores, 22 jornaleros, 22 criados, 2 artesanos, 2 militares y 255 menores o sin profesión específica.

La primera mitad del siglo XIX fue una época de profundos cambios en España que culminarían con la abolición del régimen señorial. En 1811 se abolían los señoríos jurisdiccionales, de manera que el señor de la villa, que entonces era el marqués de Valdecarzana, ya no volvería a nombrar alcaldes y regidores municipales. En 1837 se abolían el diezmo y las primicias, impuestos que recaían en los agricultores y ganaderos de Santa Eufemia y

---

<sup>61</sup> ARCHV, pleito entre el concejo de Santa Eufemia y el concejo de Villafrechós sobre preferencia en los arrendamientos de tierras en término de Santa Eufemia, 1764-1766.

que percibían el señor de la Villa y la Catedral de Valladolid. Entre 1840-1844 el estado se incauta los bienes raíces del clero en Santa Eufemia, vendiéndolos posteriormente en pública subasta a terratenientes de Rioseco y Valladolid. Estas tierras serían arrendadas por los nuevos propietarios a vecinos de Santa Eufemia, pero en peores condiciones que las arrendaban las instituciones eclesiásticas.

En la segunda mitad del siglo XIX había crecido la población hasta situarse entorno a los 650 habitantes, manteniéndose esta población estable durante las primeras décadas del siglo XX. En esta época la economía de Santa Eufemia se basaba en la agricultura tradicional de subsistencia, que apenas había variado en siglos. No obstante durante la primera mitad del siglo XX se produjeron algunos intentos por mejorar el sistema productivo agrícola a través de la fundación en 1906 del sindicato agrícola de Santa Eufemia. A través del sindicato se adquirían aperos y máquinas agrícolas, abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de producción en condiciones más favorables, y se daban préstamos para la compra de tierras o de maquinaria; el sindicato se integró más tarde en la hermandad de labradores y ganaderos de Santa Eufemia, fundada en 1944. Esta entidad sería el instrumento del estado mediante el que se pretendía el desarrollo y organización de las actividades agrícolas y ganaderas del pueblo; según un informe de la hermandad de labradores y ganaderos, todavía en esa época la agricultura del pueblo seguía basándose en métodos tradicionales y el monocultivo del trigo, el sistema de cultivo era el de año y vez, y los instrumentos y herramientas que se utilizaban eran arados romanos y de vertedera, trillos de pedernal, máquinas aventadoras, sembradoras y segadoras, rastras, gradas, etc., la propiedad estaba muy repartida, habiendo bastante en colonia, predominaban las profesiones de braceros y mozos de mulas, y el tráfico de cereales y legumbres se efectúa por vehículos de tracción animal.

Durante los veinte años siguientes, una transformación radical de las estructuras económicas y sociales tuvo lugar en Santa Eufemia y en todos los pueblos de la comarca. Por un lado se produjo el éxodo masivo de sus habitantes a las grandes ciudades del país Vasco, Madrid, Barcelona y Valladolid, en busca de mejores condiciones de vida que las que proporcionaba la agrícola tradicional, de manera que la mano de obra dejó de ser como hasta entonces barata y abundante, dejando de ser rentable contratar mano de obra para las tareas agrícolas, lo que obligó a la mecanización de las explotaciones, se comenzaron a utilizar el tractor y las cosechadoras autopropulsadas, en 1967 había ya en Santa Eufemia 19 tractores y 3 cosechadoras. Por otro lado la gente que abandona el campo arrienda sus tierras a los que se quedan, lo que unido a la concentración parcelaria, que se llevó a cabo en 1967, hizo que disminuyera en número de explotaciones agrícolas pero aumentase su tamaño. Todo esto, unido a la utilización

generalizada de abonos químicos, que permiten acabar con el sistema de cultivo de año y vez, condujo a un aumento de la rentabilidad de las explotaciones, pasándose en este periodo de tiempo, de una agricultura de subsistencia, donde la mayor parte de la producción se dedicaba al autoconsumo, a una agricultura capitalista, donde casi toda la producción se vende en el mercado libre.

Como resultado de todo este proceso durante la segunda mitad del siglo XX ha ido decreciendo y envejeciendo la población de forma continua hasta situarse en la actualidad alrededor de 110 habitantes.

### 3. CRONOLOGÍA DE LOS ACONTECIMIENTOS DESTACABLES, SIGLOS XV AL XX

#### SIGLO XV

**1444.** Las huestes del rey Juan de Navarra, después Juan II de Aragón, capitaneadas por Diego Gómez de Sandoval, conde de Castrojeriz, junto con la villa de Villafrechós saquean Santa Eufemia derribando una fortaleza de tierra a Gutierre Quijada, señor de Santa Eufemia, por la ayuda que este prestaba al rey de Castilla, en guerra con el de Navarra<sup>62</sup>.

**1452.** El rey Juan II de Castilla, por albalá expedida el 22 de marzo, concede a Gutierre Quijada, en remuneración de los servicios prestados por este en su guerra contra el rey Juan de Navarra, las alcabalas, tercias, pedidos y monedas de sus villas de Santa Eufemia, Villagarcía, Villanueva de los Caballeros, Barcial de la Loma y Castellanos<sup>63</sup>.

**1457.** Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, junto a otros caballeros del reino toman Santa Eufemia, derribando a Gutierre Quijada una fortaleza de tierra o mota en represalia porque este había dado muerte, entre Barcial de la Loma y Castroverde, al caballero Suero de Quiñones, tío del conde de Luna. En esta misma época Pedro Girón, Maestre de Calatrava, pariente cercano del conde de Luna, por destruir a Gutierre Quijada ordena a la villa de Villafrechós, de la que era señor, entrar en Santa Eufemia hasta llegar al mojón que separaba los términos de Santa Eufemia y Villalpando, apropiándose del término municipal y llevándose de la villa la horca que los de Santa Eufemia tenían en un teso llamado de la horca<sup>64</sup>. A partir de este momento se crearía de nuevo entre Santa Eufemia y Villafrechós y sus aldeas (Villamuriel, Villalumbrós y Zalengas) una comunidad en cuanto al aprovechamiento de los términos municipales llamada de rejas vueltas.

**1462.** Hacia 1462 las justicias del rey Enrique IV derribaban en Santa Eufemia otras tres fortalezas de tierra, porque desde estas Gutierre Quijada sojuzgaba a la villa de Villafrechós<sup>65</sup>. Los nombres de estas fortalezas eran: los castillos de Bernal Lucas, la Mota y la torre de Ruy Gutiérrez.

**1479.** Se delimita la raya entre Santa Eufemia y Villalpando<sup>66</sup>.

**1481.** Por una bula de Sixto IV, dada en Roma el 7 de abril, el préstamo de Santa Eufemia o tercio de los diezmos de la villa pasó a pertenecer al cabildo de la colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid, para sustento de sus canónigos<sup>67</sup>.

<sup>62</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

<sup>63</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

<sup>64</sup> ARCHV, pleito entre doña Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós, 1510.

<sup>65</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>66</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>67</sup> ACV, C atologo de documentos de la Catedral de Valladolid 834-1499.

**1497.** El 9 de febrero se reunieron los oficiales de los concejos de Villafrechós y Santa Eufemia en la iglesia de los Mártires de Villafrechós, y allí acordaron unas ordenanzas que regularían el aprovechamiento de pastos en los términos comuneros de ambas villas, con el objeto de evitar las muchas disputas que surgían entre los dos pueblos por asuntos relacionados con los pastos y el ganado<sup>68</sup>.

## SIGLO XVI

**1500.** Se delimita la raya entre Santa Eufemia y Cabrerros del Monte, y entre Santa Eufemia y Barcial de la Loma<sup>69</sup>.

**1503.** En agosto fallecía Pedro Quijada, señor de Santa Eufemia y patrono de la iglesia. Doña Elvira de Mendoza, su mujer y testamentaria, en cumplimiento del testamento de su marido, fundaba una capellanía colativa en la iglesia de Santa Eufemia, que se llamaría capellanía de los Quijada<sup>70</sup>.

**1505.** El 1 de julio, el papa Julio II, mediante una bula, aneja perpetuamente a la fábrica de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, después Catedral de Valladolid, el préstamo o tercio de los diezmos de la parroquia, por renuncia que hacía de él el prior don García de Mendoza<sup>71</sup>.

**1506.** El 28 de abril, Juan Barahona, en nombre del cabildo de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, toma posesión en la iglesia de Santa Eufemia del préstamo o tercio de los diezmos de la parroquia<sup>72</sup>.

**1516.** Los alcaldes y otros vecinos de Villafrechós quitan la vara de justicia a Gutierre Martín, alcalde de Santa Eufemia, en el pago de Villagonzalo, término de Santa Eufemia, y lo llevan preso a Villafrechós, porque según ellos la jurisdicción en el término de Santa Eufemia correspondía al concejo de Villafrechós. Este acontecimiento dio lugar a un pleito sobre jurisdicción entre el señor de Santa Eufemia y el concejo de Villafrechós con varias sentencias y apelaciones que no finalizó hasta 1579<sup>73</sup>.

**1517.** El 16 de febrero se reúnen en la iglesia de los Mártires de Villafrechós la justicia y regimiento de Villafrechós y Santa Eufemia, para ratificar y ampliar la ordenanza que los dos pueblos tenían sobre la comunidad de pastos<sup>74</sup>.

**1521.** El ejército comunero tenía tomada Santa Eufemia a su señor, Gutierre Quijada, que formaba parte del bando real<sup>75</sup>.

<sup>68</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>69</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>70</sup> AHN, testamento de Gutierre González Quijada, 1536.

<sup>71</sup> ACV.

<sup>72</sup> ACV.

<sup>73</sup> ARCHV, real carta ejecutoria ganada por la villa de Villafrechós contra la de Santa Eufemia sobre jurisdicción, 1766.

<sup>74</sup> ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>75</sup> «*Que puede aver quinze o diez e seis meses que un Luis Alvarez vezino de Villafrechos tuvo palabras con Alonso Moro vezino de esta dicha villa dentro de esta dicha villa e con Alvaro Alonso vezino asi mimo de la dicha villa e los alcades lo*

**1522.** En abril más de trescientos vecinos de Villafrechós, armados con espadas, ballestas, lanzas y otras armas, sitian Santa Eufemia sin permitir salir de la villa a ninguna persona, destruyendo huertas y sembrados para hacer valer el derecho del concejo de Villafrechós de hacer cañada en el término de Santa Eufemia<sup>76</sup>.

**1534.** Se dicta una importantísima sentencia por los jueces de la Real Chancillería de Valladolid sobre el pleito de jurisdicción iniciado en 1516 entre Gutierre Quijada, señor de Santa Eufemia, y el concejo de Villafrechós. Por ella se determinó que la jurisdicción civil y criminal, en el casco urbano de población, correspondía privativamente a la justicia de Santa Eufemia, y en el término municipal, exceptuando el casco de población, la jurisdicción se ejercería por ambas justicias, correspondiendo la causa a la primera justicia que entendiese de ella<sup>77</sup>.

**1570.** Fallecía Luis Méndez Quijada, señor de la villa; por una cláusula de su testamento mandaba fundar en Santa Eufemia un pósito dotado con 70 cargas de trigo para ayuda a sus vecinos en tiempos de escasez<sup>78</sup>.

**1572.** El 31 de mayo, por escritura otorgada ante Pedro González de Oña, escribano de Valladolid, doña Magdalena de Ulloa, mujer de don Luis Quijada, junto con el licenciado Luis Tello Maldonado y el doctor Baltasar de Meneses, testamentarios de Luis Quijada, constituían el pósito de Santa Eufemia dotándolo con 175 cargas de trigo<sup>79</sup>.

**1573.** El 23 de febrero, en Villagarcía de Campos, en la casa de la compañía de Jesús de dicha villa, por escritura otorgada ante Cristóbal de Villalobos, el alcalde de Santa Eufemia, Francisco Lunate, el regidor Álvaro Minayo junto con el procurador general del concejo Francisco Martín, en representación de la villa, aceptaban el pósito de Santa Eufemia, así como las constituciones y ordenaciones del mismo<sup>80</sup>.

**1584.** El 31 de agosto, doña Magdalena de Ulloa fundaba en Villagarcía el Hospital de la Magdalena, con 16 camas, para curar pobres enfermos de Villagarcía, Santa Eufemia, Villanueva y Villamayor, al que encargaba diera de limosna cada año, el día de Navidad, en cada uno de estos pueblos a pobres vergonzantes, 100 ducados, y 20.000 maravedís cada año para casar dos huérfanas, hijas de vecino de alguna de estas villas<sup>81</sup>.

---

*prendieron e tuvieron preso desde mediodía hasta la noche una ora mas otra menos e despues lo soltaron los alcades por miedo de la comunidad que tenia tomado este lugar al dicho Gutierre Quijada». ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, agosto de 1522.*

<sup>76</sup> ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>77</sup> ARCHV, real carta ejecutoria ganada por la villa de Villafrechós contra la de Santa Eufemia sobre jurisdicción, 1766.

<sup>78</sup> AGA, fondo Quijada, 4937.36. Testamento de don Luis Méndez Quijada.

<sup>79</sup> Escritura de constitución del pósito de Santa Eufemia. AGA, fondo Quijada, 3942.16.

<sup>80</sup> Escritura de aceptación del pósito de Santa Eufemia. AGA, fondo Quijada, 3942.16

<sup>81</sup> Juan de Villafañe: *La limosnera de Dios, Relación histórica de la vida, y virtudes de la excelentísima señora Doña Magdalena de Ulloa...* Salamanca. 1723

**1585.** Pedro de Guevara, juez comisionado del rey, vende para la hacienda pública 2.183 iguadas<sup>82</sup> de tierras baldías y concejiles situadas en Santa Eufemia, tierras que eran casi gratuitas para los vecinos<sup>83</sup>, adquiriendo la mitad Cristóbal de Aranda, vecino de Villalpando, y la otra mitad Francisco Cuadrado, Alonso de Dueñas, Baltasar de Vega y Francisco Ortega, vecinos de Rioseco<sup>84</sup>.

**1587.** Se aprueban por Felipe II unas ordenanzas que regirían durante varios siglos, que regulaban el aprovechamiento de pastos en los términos comuneros entre Santa Eufemia y Villafrechós y aldeas de su jurisdicción (Villamuriel, Zalengas y Villalumbros<sup>85</sup>).

**1588.** El 12 de agosto, Felipe II otorga carta de privilegio sobre las alcabalas de Santa Eufemia a favor de doña Magdalena de Ulloa, que previamente las compraba a la hacienda real<sup>86</sup>.

**1593.** Doña Magdalena de Ulloa dona al colegio de San Luis de Villagarcía las alcabalas de Santa Eufemia, así como las alcabalas y tercias de Villagarcía y Villanueva de los Caballeros, pueblos del señorío de don Luis Quijada, con la condición de que dedicaran 500 ducados anuales de esas rentas a la obra del colegio<sup>87</sup>.

**1596.** Doña Magdalena de Ulloa establece unas ordenanzas que regirían los pósitos de Santa Eufemia y de Villanueva de los Caballeros<sup>88</sup>.

## SIGLO XVII

**1603.** El obispo de León instituye nuevamente los beneficios simples de San Miguel, Santa María de Villagonzalo y Santiago el Yermo, sitios en las ermitas del mismo nombre en término de Santa Eufemia<sup>89</sup>.

**1631.** El colegio de San Luis de Villagarcía de la compañía de Jesús obtiene la primera vecindad en Santa Eufemia, de la que posteriormente sería desposeído mediante pleito<sup>90</sup>.

**1641-1663.** En este periodo el colegio de San Luis de Villagarcía de la compañía de Jesús adquiere cuatro casas y un trozo de campo en las

<sup>82</sup> La medida de superficie tradicionalmente utilizada en Santa Eufemia para los terrenos rústicos era la iguada de 6 cuartas y cada cuarta tenía a su vez 100 palos, y estos tenían tres varas castellanas de lado; y para el viñedo se utilizaba la aranzada de cuatro cuartas, y cada cuarta de cien palos de la misma medida. De lo que resulta que una iguada es igual a 3.773 metros cuadrados. Según las cédulas declaratorias para el amillaramiento, en 1879, la mediada de superficie utilizada en Santa Eufemia para los terrenos era la iguada de 6 cuartas o 600 estadales y cada estadal de 9 pies, y la cuarta de viña tenía 80 cepas aproximadamente.

<sup>83</sup> Cada vecino debía pagar anualmente al señor de la villa por disfrutar tierras concejiles media carga de pan mediano por cada doce iguadas o más que tuviera de tierras concejiles, o la parte proporcional si tenía menos de doce iguadas. Informe de Pedro Guevara, juez de comisión, sobre las tierras concejiles de Santa Eufemia. AGA, fondo Quijada, 4942.20.

<sup>84</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

<sup>85</sup> ARCHV, pleito entre el concejo de Santa Eufemia y el colegio de San Luis de Villagarcía de una parte, y el concejo de Villafrechós de otra, sobre el derecho de quintar ganados, 1638-1667.

<sup>86</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 470.

<sup>87</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

<sup>88</sup> AHPV, protocolos, legajo 439.

<sup>89</sup> AHDL, fondo benefical, legajos 14206, 14207 y 14208.

<sup>90</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 381.

inmediaciones de la plaza que servirían de base para el establecimiento de una granja<sup>91</sup>.

**1648.** Don Pedro de Villacís, conde de Peñaflor, se querrela ante el alcalde mayor de campos contra la justicia, regimiento y villa de Villafrechós, por haber entrado la justicia de esa villa al término de Santa Eufemia a prender ganados, usurpándole así la jurisdicción sobre la villa de Santa Eufemia<sup>92</sup>.

**1650.** A mediados del siglo XVII se construye la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz<sup>93</sup>.

**1654.** El obispo de León condena al señor de la villa y a la fábrica de la Catedral de Valladolid a pagar 90 ducados anuales al cura de Santa Eufemia para su sustento. Este salario lo percibirían los curas de Santa Eufemia durante casi doscientos años<sup>94</sup>.

**1660.** El 29 de diciembre, el concejo de Santa Eufemia otorga al colegio de San Luis de Villagarcía la segunda vecindad en la villa, con la condición de no pastar con más de trescientas cincuenta cabezas de ganado, ni llevar más pares de labranza que los de un vecino<sup>95</sup>.

**1668.** Una plaga de langosta arrasa las cosechas<sup>96</sup>.

**1669.** El comisario del Santo Oficio de la Inquisición y cura del pueblo, don Pedro Artero Minayo, funda en la iglesia parroquial la capellanía de San Pedro apóstol, en beneficio de las benditas ánimas del Purgatorio<sup>97</sup>.

## SIGLO XVIII

**1707.** El 3 de febrero, el señor de la villa, teniendo en cuenta el escaso poblamiento del lugar y los crecidos tributos que tenía que pagar, concede al pueblo la merced de que se nombren en adelante por oficiales de justicia solamente un alcalde y un regidor cada año y no dos como se hacía antiguamente<sup>98</sup>.

**1709.** Se construye en la plaza la casa de la granja de los jesuitas de Villagarcía, bajo condiciones de los maestros Joseph del Collado y Jerónimo García, derribándose el anterior edificio. Esta casa se conserva en la actualidad<sup>99</sup>.

<sup>91</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

<sup>92</sup> ARCHV, real carta ejecutoria ganada por la villa de Villafrechós contra la de Santa Eufemia sobre jurisdicción, 1766.

<sup>93</sup> ADV, libro de cuentas de fábrica de la iglesia de Santa Eufemia 1655-1692.

<sup>94</sup> AHPV, protocolos, legajo 2438.

<sup>95</sup> ARCHV, real carta ejecutoria ganada por la villa de Villafrechós contra la de Santa Eufemia sobre jurisdicción, 1766.

<sup>96</sup> ADV, libro de cuentas de fábrica de la iglesia de Santa Eufemia 1655-1692.

<sup>97</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14202.

<sup>98</sup> AGA, fondo Quijada, 4956.11.

<sup>99</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 381.

**1719.** El dos de junio, una comisión de cinco personas elegidas por los concejos de Santa Eufemia y Villafrechós, junto con un juez delegado por la Real Chancillería de Valladolid, delimitaban la raya entre ambos pueblos<sup>100</sup>.

**1720.** Se delimita la raya entre Santa Eufemia y Villamayor de Campos<sup>101</sup>.

**1743.** El 9 de agosto se incendia la iglesia, quedando completamente destruida<sup>102</sup>.

**1745.** En abril comenzaban las obras de reedificación de la nueva iglesia, bajo condiciones de los maestros arquitectos de Villafrechós Manuel Rodríguez Romero y Fernando Rodríguez Cuadrillero. La obra tuvo un coste de veintidós mil reales sufragados por el conde de Peñafior, don Francisco Antonio de Villacís, y la fábrica vieja de la Catedral de Valladolid<sup>103</sup>.

**1746.** El 2 de octubre, el obispo de León aprueba las reglas y constituciones de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que había sido refundada el año anterior<sup>104</sup>.

**1750.** El 4 de diciembre se inundó la villa y estuvo en grave peligro de ser arruinada<sup>105</sup>.

**1764.** La villa obtiene una real provisión por la que sus vecinos tendrían preferencia en los arrendamientos de tierras situados dentro de su término municipal. Esto motivó la queja de la villa de Villafrechós ante la Chancillería de Valladolid, consiguiendo que esta real provisión no afectara a sus vecinos<sup>106</sup>.

**1765.** Por orden de doña Ana Catalina de Villacís, condesa de las Amayuelas y señora de la villa, se reedifica la panera que para almacenar diezmos y rentas tenían en el pueblo los señores de la villa. El proyecto sería elaborado por el arquitecto Manuel López Corona, ejecutando la obra el albañil de Villalpando Quintín Asensio y el carpintero de Molacillos Francisco Castellote. Durante la primera mitad del siglo XX esta panera sería escuela y ayuntamiento; hoy es casa particular<sup>107</sup>.

**1766.** La cofradía del Santísimo Sacramento aprueba unas reglas para su regimiento<sup>108</sup>.

**1767.** Carlos III ordena la expulsión de España de la compañía de Jesús, como consecuencia, la enorme hacienda que poseía en Santa Eufemia el colegio de San Luis de Villagarcía, se vende en pública subasta,

<sup>100</sup> ARCHV, pleito entre el concejo de Santa Eufemia y el concejo de Villafrechós sobre preferencia en los arrendamientos de tierras en término de Santa Eufemia, 1764-1766.

<sup>101</sup> ARCHV, pleitos civiles, Moreno, legajo 491.

<sup>102</sup> Documento en manos particulares, 1745.

<sup>103</sup> AHPV, protocolos, legajo 9752.

<sup>104</sup> ADV, libro de cuentas de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1745-1850.

<sup>105</sup> *Diccionario geográfico, estadístico e histórico* de Pascual Madoz, tomo III, 1847.

<sup>106</sup> ARCHV, pleito entre el concejo de Santa Eufemia y el concejo de Villafrechós sobre preferencia en los arrendamientos de tierras en término de Santa Eufemia, 1764-1766.

<sup>107</sup> AHPV, protocolos, legajo 9725.

<sup>108</sup> ADV, libro de cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento, 1766-1965.

adquiriéndola los comerciantes madrileños Andrés de la Mata<sup>109</sup> y Diego Pérez<sup>110</sup>.

**1778.** Se construye con fondos públicos del Estado un ayuntamiento-panera y un portal del concejo por el maestro de Villamayor Joseph Díez, bajo condiciones de los arquitectos Florián Rodríguez, vecino de Villafrechós, y Manuel Sánchez, vecino de Valderas. Uno de los muros de este edificio, conocido como juego pelota, se mantuvo en pie hasta 1981<sup>111</sup>.

## SIGLO XIX

**1808.** El 17 de julio las tropas de Napoleón pasan por Santa Eufemia asaltando la iglesia y matando violentamente a uno de sus vecinos<sup>112</sup>.

**1825.** En el verano una riada se llevó la mayor parte de la cebada de las eras<sup>113</sup>.

**1834.** Se construye el actual cementerio en medio de una tierra de la marquesa de Valdecarzana<sup>114</sup>.

**1840-1844.** El Estado lleva a cabo la desamortización de ciento treinta y cinco hectáreas de terreno que en Santa Eufemia pertenecían a las siguientes instituciones eclesiásticas: monjas de San Felipe de la Penitencia de Valladolid, monjas clarisas de Villalpando, monjas de las Huelgas de Valladolid, curato de Santa Eufemia, iglesia de Santa Eufemia, iglesia de San Miguel de Barcial, iglesia de San Pelayo de Barcial, cabildo eclesiástico de Barcial, cabildo eclesiástico de Villamayor y rectoría de don Luis Quijada<sup>115</sup>.

**1841.** En el verano una riada se llevó de las eras más de tres mil fanegas de trigo y muchos aperos de labranza<sup>116</sup>.

**1846.** En septiembre una epidemia de sarampión causa la muerte a diecisiete niños<sup>117</sup>.

**1856.** El 13 de octubre fallece en Santa Eufemia don Ángel María de la Mata Puigercós, natural de Santa María del Páramo, residente en Villagarcía. Era el hombre más rico de la comarca, dueño de las haciendas que en Santa Eufemia, Villanueva de los Caballeros, Villagarcía, Cabrerros del Monte y Castroverde fueron del colegio de San Luis de Villagarcía, adquiridas por su padre Andrés de la Mata tras la expulsión de los jesuitas de España.

<sup>109</sup> AHPV, protocolos, legajo 9726 y AGA, 4957.18.

<sup>110</sup> AHPV, protocolos, legajo 9728 y AGA, 4957.18.

<sup>111</sup> ARCHV, pleito entre José Díez y el concejo de Santa Eufemia, sobre las obras de la nueva casa consistorial, 1778-1783.

<sup>112</sup> ADV, libros de fábrica de la iglesia de Santa Eufemia 1771-1843 y libro de difuntos 1782-1851.

<sup>113</sup> ACV, documentos sobre el préstamo de Santa Eufemia.

<sup>114</sup> ADV, libro de difuntos de la parroquia de Santa Eufemia, 1782-1851.

<sup>115</sup> AHPV, hacienda, legajos 1285 y 1331.

<sup>116</sup> *Diccionario geográfico, estadístico e histórico* de Pascual Madoz, tomo III, 1847.

<sup>117</sup> Libro de difuntos de la iglesia de Santa Eufemia, 1782-1851.

**1859-1863.** El Estado se apropia de siete hectáreas de terreno de los bienes propios del concejo, así como de las tierras que en Santa Eufemia pertenecían a la instrucción pública superior de León y al hospital de Rioseco, vendiéndolas en pública subasta.

**1869.** Una epidemia de tifus causa dieciséis víctimas mortales<sup>118</sup>.

**1882.** El 6 de mayo, Baldomero Santigos, vecino de Madrid, solicita autorización al Ministerio de Fomento para estudiar un ferrocarril que partiendo de Rioseco y pasando por Villafrechós, Santa Eufemia, Villamayor, Castroverde, Villanueva del Campo, Roales y con ramal o desvío desde este punto a Valderas vuelva por San Miguel, Fuentes de Ropel y Castrogonzalo hasta terminar en Benavente. El proyecto nunca se llevó a efecto<sup>119</sup>.

## SIGLO XX

**1900.** Se funda la asociación de Hijas de María en una misión que dieron los frailes del convento de Castroverde Cándido Avellás y José Macías<sup>120</sup>.

**1901.** El sarampión causa nueve víctimas mortales<sup>121</sup>.

**1906.** Se funda el sindicato agrícola de Santa Eufemia por el párroco don Modesto López Bausela<sup>122</sup>.

**1916.** El 27 de junio, por Real Decreto, el Gobierno decidió cambiar el nombre a 573 pueblos, para distinguirlos de otros con el mismo nombre. Este fue el caso de nuestro pueblo que para distinguirlo de otra Santa Eufemia de la provincia de Córdoba, pasó a llamarse, a propuesta del Ayuntamiento, Santa Eufemia del Arroyo<sup>123</sup>.

**1931.** El 19 de abril se hunde parte del techo de la iglesia<sup>124</sup>.

**1934.** La empresa suministradora de electricidad a Villafrechós y Santa Eufemia, que era «*Hijo de Modesto Carro*» de Villabrágima, establece las siguientes tarifas eléctricas: por una lámpara fija de 10 vatios, 2,75 céntimos, por una de 15 vatios, 3,5 céntimos y por una de 25 vatios, 4 céntimos; desde la puesta hasta la salida del sol<sup>125</sup>

**1936.** Se corta la alameda subastándose los 36 álamos que tenía en 1500 pesetas<sup>126</sup>.

**1944.** El día 16 de abril se funda en Medina de Rioseco la hermandad de labradores ganaderos y artesanos de Santa Eufemia del Arroyo<sup>127</sup>, precedente de la cámara agraria de Santa Eufemia.

<sup>118</sup> Libro de difuntos de la iglesia de Santa Eufemia, 1852-1874.

<sup>119</sup> Gaceta de Madrid, 1882.

<sup>120</sup> Boletín eclesiástico de León, 1900.

<sup>121</sup> Libro de difuntos de la iglesia de Santa Eufemia, desde 1898.

<sup>122</sup> AHPV, organización sindical, cooperación.

<sup>123</sup> Gaceta de Madrid, número 184, 2 de julio de 1916.

<sup>124</sup> APSE, libros de cuentas de la iglesia de Santa Eufemia 1845-1980.

<sup>125</sup> Boletín oficial de la provincia, 1934.

<sup>126</sup> Boletín oficial de la provincia, 1936.

<sup>127</sup> AHPV, organización sindical, secretaría.

**1946.** El 9 de junio se inscribe oficialmente en el registro de cooperativas la cooperativa del campo de Santa Eufemia del Arroyo, que antes había sido sindicato agrícola<sup>128</sup>.

**1950.** Hacia 1950 se cae la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, única que quedaba en el pueblo<sup>129</sup>.

**1953.** A finales de 1953, se comienza frente a la iglesia y gracias a una subvención de 85.850 pesetas de la Dirección General de Minas (Ministerio de Industria), la construcción de un pozo artesiano, con el objetivo de abastecer de agua potable al vecindario. Las obras finalizaron en 1956<sup>130</sup>.

**1955.** El 15 de marzo la parroquia de Santa Eufemia pasaba a pertenecer a la diócesis de Valladolid, habiendo pertenecido anteriormente durante más de diez siglos a la diócesis de León<sup>131</sup>.

**1957.** Se construye el actual ayuntamiento, gracias a una subvención de 137.200 pesetas de la Comisaría Nacional del Paro<sup>132</sup>.

Gracias a otra subvención de 8.330 pesetas de la Comisaría Nacional del Paro se realizaron las obras necesarias para el abastecimiento de agua a la población, que fueron: un depósito de 10 metros cúbico de capacidad y una fuente pública frente al sindicato<sup>133</sup>.

**1961.** Se construyen las nuevas escuelas con fondos de la Junta Provincial de Construcciones Escolares. Estas llevarán el nombre de «*Grupo Escolar Isaac Alonso*», maestro del pueblo en los años treinta y cuarenta del siglo XX<sup>134</sup>.

**1962.** En las primeras horas del 2 de enero se produce la mayor riada que se recuerda, resultaron dañadas por el agua las casas y otras dependencias anejas de 15 vecinos, la casa rectoral, las tapias de varias fincas enclavadas al margen del río y siete palomares, pereciendo también algunas ovejas y 1000 gallinas de dos granjas. Las pérdidas estimadas fueron de 3.185.500 pesetas<sup>135</sup>.

En Septiembre se terminan las obras de construcción de aceras en las calles del pueblo, el coste total de las obras fue de 25.000 pesetas provenientes del plan de urgencia de Tierra de Campos<sup>136</sup>.

**1967.** Se lleva a cabo la concentración parcelaria, de las 2.487 hectáreas que forman el término municipal se concentraron 2.339; antes de la concentración parcelaria había en Santa Eufemia 3.505 parcelas de ellas 1.800 de menos de media hectárea, siendo la superficie media de las parcelas de 0,71 hectáreas; después de la concentración quedaron 433 parcelas en el

<sup>128</sup> AHPV, organización sindical, cooperación.

<sup>129</sup> APSE, inventario de la iglesia de Santa Eufemia, 1956.

<sup>130</sup> AHPV, Gobierno Civil, 63.

<sup>131</sup> APSE, libros de cuentas de la iglesia de Santa Eufemia, 1845-1980.

<sup>132</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1371.

<sup>133</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1371.

<sup>134</sup> AHPV, Gobierno Civil, 103.

<sup>135</sup> AHPV, Gobierno Civil, DA-97.

<sup>136</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1932.

término, con una superficie media de 5,40 hectáreas<sup>137</sup>. Dentro de las obras de concentración también se hicieron, los actuales caminos, un nuevo cauce para el río y los puentes de la Carretera, de las Cuatro Calles y de la Carba<sup>138</sup>.

**1971.** Se desarrolla la primera fase de urbanización de Santa Eufemia, consistente en la pavimentación de las calles Toro a León, Cuatro Calles y calle de la Iglesia, así como el establecimiento del alcantarillado y red de distribución de agua potable en la calle Toro a León y Cuatro Calles. El coste de la obra fue de 659.545 pesetas, de las que 259.545 aportó el ayuntamiento y 300.000 con cargo a los fondos del plan Tierra de Campos; el ingeniero encargado del proyecto fue Manuel María Jiménez Espuelas<sup>139</sup>.

**1973.** Se ejecuta la segunda fase de urbanización del pueblo, en esta ocasión se pavimentaron las calles del Río y calle el Medio, realizándose también la red de alcantarillado y abastecimiento de agua; el presupuesto de la obra fue de 710.000 pesetas, 210.000 pagadas por el ayuntamiento y el resto con subvenciones del plan Tierra de Campos. El autor del proyecto fue el ingeniero Manuel María Jiménez Espuelas<sup>140</sup>.

**1974.** Se instala el moderno alumbrado público de acceso a Santa Eufemia en el inicio de la calle Toraleón, calle Rinconada e inicio de la calle Foravilla, con el dinero de una subvención de 108.526 pesetas del plan especial de Tierra de Campos. La obra consistió en la instalación de nueve luminarias de aluminio, con brazos de acero de un metro de alcance y lámpara de vapor de mercurio color corregido de 80 vátios, para una tensión de servicio de 220 vóltios. Los ingenieros autores del proyecto fueron José Luís Carrión Lerma y Antonio Fernández Díez<sup>141</sup>.

**1975.** El Obispado de Valladolid vende la casa rectoral; desde esta fecha los párrocos ya no residen en el pueblo<sup>142</sup>.

Se instala por la compañía Iberduero un transformador de intemperie trifásico de 25 kilovatios de potencia, ampliable a 100 kilovatios, para obtener una tensión de 220-133 voltios, que sustituyó al antiguo transformador de caseta de la Electra Popular Vallisoletana, con el objetivo de mejorar el servicio y atender a nuevos abonados. El coste de la obra fue de 259.150 pesetas costeadas de la siguiente manera: la compañía Iberduero 124.150, el Estado 45.000, y el Instituto Nacional de Desarrollo y Reforma Agrario 90.000 pesetas; el proyecto fue obra del ingeniero Antonio Crego<sup>143</sup>.

**1989.** Se crea la mancomunidad «*Campos Góticos*» de la que forma parte Santa Eufemia. La principal misión de esta mancomunidad es prestar el

<sup>137</sup> Datos de *Mapas provinciales de suelos, Valladolid, 1968*.

<sup>138</sup> Orden de 13 de enero de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Santa Eufemia del Arroyo. Por Decreto 4417/1964, de 24 de diciembre, se declaraba de utilidad pública la concentración parcelaria de Santa Eufemia del Arroyo.

<sup>139</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1110.

<sup>140</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1108.

<sup>141</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1145.

<sup>142</sup> APSE, libros de cuentas de fábrica de la iglesia de Santa Eufemia 1845-1980.

<sup>143</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1222.

servicio de recogida de basuras<sup>144</sup> que hasta esa fecha se arrojaban al Hoyo del Molino.

**1998.** El 8 de abril, miércoles santo, tras 250 años en pie, se cae la iglesia de Santa Eufemia.

**2000.** El día 26 de abril comienza a construirse la nueva iglesia, que sería consagrada el 16 de septiembre de ese año, festividad de la patrona del pueblo, por el arzobispo de Valladolid don José Delicado Baeza, asistiendo al acto el presidente de la Diputación, autoridades municipales y todo el pueblo.

#### 4. EL DESPOBLADO DE VILLAGONZALO

Al norte del término municipal de Santa Eufemia, en el cruce entre el camino de Barcial y el de Benavente, hay un pago conocido con el nombre de Villagonzalo. En este lugar se localizaba en la Edad Media un pueblo con el nombre de Villagonzalo. Por documentos muy antiguos conocemos algunos datos de su historia.

En el año 1060 la condesa Elvira hace donación de los bienes recibidos de doña Toda al monasterio de San Salvador de Nogal; entre estos bienes se encontraban sus divisas en Villagonzalo<sup>145</sup>. Este monasterio será donado en 1093 por el rey Alfonso VI al monasterio de Sahagún con todas sus heredades, entre las que se hallaban los bienes mencionados en Villagonzalo<sup>146</sup>. Otro monasterio, el de San Zoilo de Carrión, recibía como donación para la sacristanía del monasterio, en 1109, de la condesa doña Aldonza, hija de los condes don Gómez Díaz y doña Teresa, la tercera parte de su hacienda en varios lugares, entre ellos Villagonzalo, las otras dos partes se incorporarían también a la propiedad del monasterio en el caso de que los hijos de la benefactora no tuviesen descendencia<sup>147</sup>.

En 1119 la infanta doña Sancha, hija de la reina Urraca, da la cuarta parte de Villagonzalo con la Iglesia de San Salvador, que antes había pertenecido al monasterio de San Miguel de Escalada, a Randulfo de Baheus<sup>148</sup>, en remuneración de los servicios que este le había prestado. En el documento de donación se señala que Villagonzalo estaba situado entre los ríos Aradoi (actual Valderaduey) y Taradoi (actual Bustillo), y entre los términos de Santa Eufemia, Barcial de la Loma y Cabañas (despoblado situado a unos 2,5 kilómetros al nordeste de Santa Eufemia, hacia el pago de Mazarancón).

---

<sup>144</sup> Las mancomunidades municipales en Castilla y León, Valentín Merino. Valladolid. 1990.

<sup>145</sup> Marta Herrero, *colección diplomática del monasterio de Sahagún (1000-1073) y (1074-1119)*. León, 1988. Documento núm. 615, p. 314.

<sup>146</sup> Marta Herrero, *colección diplomática del monasterio de Sahagún (1000-1073) y (1074-1119)*. León 1988. Documento núm. 912, p. 232.

<sup>147</sup> Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1301-1400), Julio A. Pérez Celada, Palencia 1987. Pág. 283.

<sup>148</sup> Santiago Domínguez Sánchez, *colección documental medieval de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de Dueñas*. León, 2001. Documento núm. 31, p 114.

En 1161 Alfonso López dota a su esposa Jimena Garsiaz, en concepto de arras, con diversas heredades, entre ellas las que poseía en Villagonzalo<sup>149</sup>.

En 1174 Ruy Pedrez dona en concepto de arras a su mujer, María Nazarénez, entre otros bienes tres partes de sus heredades en Villagonzalo, reservándose la otra para él. Firman el documento de donación entre otros testigos los siguientes vecinos de Villagonzalo: Pelai Corvo, Diego Salvadorez, Iohan Faiz, don Guterre, Iohan Micaelez y Micael Cidiz<sup>150</sup>. Este mismo Diego Salvadorez y su mujer, Urraca Rodríguez, donan en 1182 a la orden de San Juan de Jerusalén, en remedio de sus almas, una heredad sita en Villagonzalo<sup>151</sup>. Esta orden recibirá también en 1190 de Fernando Rodríguez, en remedio de sus pecados y por su alma y de sus parientes, un solar con su herrén que tenía en esta villa, situado entre una calle pública, una heredad del monasterio de San Zoilo, una heredad del señor Stephani y la calle que llevaba a la iglesia de Santa María<sup>152</sup>.

Según la hipótesis más fiable Villagonzalo comenzaría su declive a finales del siglo XII, cuando Fernando II, hacia 1184, con la colaboración del monasterio de San Zoilo, el obispo de León y la Orden del Temple, traslada a Villafrechós a los pobladores de algunas aldeas vecinas (Cabañas, Coreses, Zalengas) entre las que estaría Villagonzalo; en todo caso Villagonzalo seguía existiendo hacia 1250, pues aparece registrado en el becerro de presentaciones de la diócesis de León escrito en la segunda mitad del siglo XIII<sup>153</sup>. Según este libro, Villagonzalo pertenecía entonces al arciprestazgo de Villafrechós, tenía una iglesia, San Salvador, cuyo cura lo presentaba un hidalgo, y pagaba un tercio de los diezmos a la iglesia de Santa María de Regla de León. También se indica en este libro que esta iglesia va con la de Villafrechós del mismo nombre, que habría sido levantada por los vecinos de Villagonzalo, que a finales del siglo XII abandonaron la población para irse a poblar Villafrechós.

Hacia el año 1300, Villagonzalo pertenecía a Teresa Ruiz Barba, hija de Gonzalo Ruiz Barba, quien junto a su marido Nuno García vendía el lugar, sus términos y vasallos, a Fernán Gutiérrez Quijada el Bueno, antepasado de los señores de Santa Eufemia<sup>154</sup>.

A finales del siglo XIV, doña Urraca de Guzmán, señora de Villafrechós y Gutierre González Quijada, Señor de Santa Eufemia, pleiteaban por los pastos comunes entre los dos lugares, por lo que el rey Juan I enviaba en 1389 como juez de comisión a Domingo Fernández, bachiller en leyes,

<sup>149</sup> Taurino Burón Castro. *Colección documental del monasterio de Gradefes*. León, 1998. Documento núm. 93, p. 127.

<sup>150</sup> Taurino Burón Castro. *Colección documental del monasterio de Gradefes*. León, 1998. Documento núm. 122, p. 163.

<sup>151</sup> Carlos de Ayala. *Libro de privilegios de la orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León, siglo XII-XV*, Madrid, 1995. Documento núm. 139, p. 316.

<sup>152</sup> Carlos de Ayala, *Libro de privilegios de la orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León, siglo XII-XV*, Madrid, 1995. Documento núm. 172, p. 353.

<sup>153</sup> José Antonio Fernández Flórez. *El Becerro de presentaciones códice 13 del archivo de la Catedral de León, un parroquial leonés de los siglos XIII-XIV*. León, 1984.

<sup>154</sup> AHN, Osuna, carpeta 231, documento 11; y caja 1959, documento 3(1).

vecino de Carrión y alcalde en el adelantamiento de Castilla; para que preguntase en los pueblos comarcanos como se había visto pacer y rozar en el pasado en los términos de Villafrechós y Santa Eufemia. Ante esto Doña Urraca de Guzmán solicitaba que en la comisión del juez no entrase preguntar en Villagonzalo, pues era ya término de Santa Eufemia, lo que nos hace suponer que en esa época Villagonzalo aun estaba poblado<sup>155</sup>.

A mediados del siglo XV Villagonzalo había quedado reducido a una simple iglesia o ermita de Santa María, ya citada en documentos del año 1190 de que se da noticia más adelante.

---

<sup>155</sup> AHN, Osuna, carpeta 231, documento 11; y caja 1959, documento 3(1).

## 5. LOS SEÑORES DE LA VILLA Y EL PATRONATO DE LA IGLESIA

Los señores de Santa Eufemia tenían importantísimos derechos sobre el pueblo. Ejercían la jurisdicción civil y criminal a través de alcaldes y regidores que nombraban a propuesta del concejo, percibían las alcabalas, las tercias reales, derechos de terrazgo sobre las tierras concejiles, consistente en que cada vecino debía pagarles anualmente media carga de pan mediano por cada doce iguadas o más que tuviera de tierras concejiles, o la parte proporcional si tenía menos de doce igualdas<sup>156</sup>; gozaban además de un pedido de 20 cargas de pan mediano que anualmente les pagaba la villa<sup>157</sup>. También tenían una gran hacienda en el pueblo compuesta de tierras, eras, casas fuertes y una panera en la plaza; además, eran patronos únicos de la iglesia y por ello en el techo del cancel de la puerta de entrada figuraba tallado su escudo de armas. Como patronos de la iglesia poseían el derecho de presentación del cura y se llevaban dos terceras partes de los diezmos de la parroquia, estaban obligados a mantener la iglesia en pie, sufragar los gastos de culto, pagar dos terceras partes de la congrua del cura y dos terceras partes de la dotación del sacristán; también eran patronos únicos de la capellanía llamada de los Quijada, sita en la iglesia parroquial, de la que tenían el derecho de presentación.

El señorío de Santa Eufemia y por tanto el patronato de la iglesia de Santa Eufemia pasó sucesivamente de los Quijada<sup>158</sup>, que eran señores de Santa Eufemia, Villagarcía, Villanueva de los Caballeros y Villamayor de Campos, a los Ocampo, señores de Carbajosa, Pino y Cerezal; de estos a los Villamizar, Señores de Nava de los Oteros; de estos a los Villacís, condes de Peñafior y de las Amayuelas; de estos a los Fernández de Miranda, marqueses de Valdecarzana, y de estos a los Queralt, condes de Santa Coloma y de Cifuentes, marqueses de Vallehermoso y cinco veces grandes de España.

La noticia más antigua que tenemos sobre los patronos de la iglesia nos la proporciona el becerro de presentaciones de curatos y beneficios de la diócesis de León<sup>159</sup>, libro escrito hacia 1250, según el cual la presentación del

<sup>156</sup> Informe de Pedro Guevara, juez de comisión, sobre las tierras concejiles de Santa Eufemia. AGA, fondo Quijada, 4942.20.

<sup>157</sup> En el apeo de las heredades del conde de Peñafior elaborado en 1744 se dice que los señores de Santa Eufemia gozaban de un pedido de 6 cargas de pan mediano anualmente, la mitad trigo y la mitad cebada, pagadas en el agosto (AGA, fondo Quijada, 4955.19). Por otra parte, en un pleito entre los concejos de Santa Eufemia y Villafrechós, sobre preferencia en los arrendamientos de tierras situadas en término de Santa Eufemia, se dice que en 1666 este pedido era de 20 cagas anuales, pero que por estar el lugar muy pobre, hacía merced el señor de la villa de rebajarlo a la mitad; por lo que parece que se rebajo el pedio en el siglo XVII de 20 a 6 cargas, por tener la villa muy poca población.

<sup>158</sup> La genealogía de los Quijada, así como su vida, ha sido publicada en el libro: *Doña Magdalena de Ulloa la Limosnera de Dios*. Por lo que me limitaré en el presente trabajo a describir solo los hechos más importante de estos señores relacionados con Santa Eufemia; en el Archivo General de Andalucía se puede consultar el archivo familiar de los Quijada.

<sup>159</sup> José Antonio Fernández Flórez: *El becerro de presentaciones códice 13 del archivo de la Catedral de León, un parroquial leonés de los siglos XIII-XIV*. León, 1984.

cura de Santa Eufemia correspondía a un caballero del que no se especifica el nombre.

A finales del siglo XIV Santa Eufemia se convertiría en señorío de la familia Quijada. Por un documento que hay en el archivo de los duques de Osuna, sabemos que Santa Eufemia había sido dada al caballero Gutierre González Quijada Osorio por privilegio y merced del rey Juan I antes de 1389<sup>160</sup>, y que Villagonzalo, lugar que se incorporó después al término de Santa Eufemia, había sido comprado hacia 1300 por Fernán Gutiérrez Quijada, tatarabuelo del anterior. También sabemos por el testamento de doña María Osorio, madre de Gutierre González Quijada e hija de Pedro Álvarez Osorio, señor de Valderas, otorgado en 1404 en Becilla de Valderaduey, que esta señora se había hecho enterrar en la iglesia de Santa Eufemia junto al monumento en que estaba enterrado su marido, Pedro Quijada. Dejó en su testamento 2.000 reales para la obra de la iglesia de Santa Eufemia, estableciendo que se dijeran 1.500 misas y dos aniversarios en esta iglesia<sup>161</sup>.

Gutierre González Quijada, señor de Santa Eufemia, casó con Elvira de Tobar, hija del almirante de Castilla, Fernando Sánchez de Tobar. Su hermano Ruy Gutiérrez Quijada fue señor de Becilla y de Villabaruz y maestresala del rey don Enrique el Doliente; murió sin hijos y está enterrado en Becilla. Estos dos hermanos tuvieron en Santa Eufemia dos castillos de tierra.

Entre 1430 y 1487 aproximadamente fue señor de la villa Gutierre González Quijada, nieto del anterior, poderoso caballero en tiempos del rey Juan II de Castilla; Cervantes dice en *El Quijote* que de él descendía su famoso hidalgo por línea recta de varón<sup>162</sup>.

En 1444 las huestes del rey Juan de Navarra, capitaneadas por Diego Gómez de Sandoval, conde de Castrogeriz, casado con Beatriz de Abellaneda, señora de Villafrechós, saqueaban Santa Eufemia, derribando una fortaleza de tierra de Gutierre Quijada, por la ayuda que este prestaba al rey de Castilla, en guerra con el de Navarra. En remuneración y enmienda de las pérdidas sufridas por Gutierre Quijada en esta guerra, en 1452 el rey Juan II de Castilla le concedía las alcabalas, tercias, pedidos y monedas de Santa Eufemia y demás villas del señorío.

En 1445 el conde de Castro era hecho prisionero en la batalla de Olmedo, siendo desterrado y confiscados sus bienes, circunstancia que fue aprovechada por Gutierre Quijada para tomar temporalmente Villafrechós, junto con los caballeros Pedro Barba y Juan de Villagarcía<sup>163</sup>.

<sup>160</sup> AHN, Osuna, carpeta 231, documento 11; y caja 1959, documento 3(1).

<sup>161</sup> Testamento de Doña María Osorio otorgado en Becilla de Valderaduey el 26 de enero de 1404. AGA, fondo Quijada, 4939.9.

<sup>162</sup> *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, primera parte, capítulo 49.

<sup>163</sup> ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, legajo 202, pleito entre dona Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós.

En 1456 ocurría un hecho trágico, como fue la muerte cerca de Barcial de la Loma del caballero Suero de Quiñones, tío de Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, a manos de Gutierre Quijada. Este hecho marcaría la vida de Gutierre Quijada y la historia de Santa Eufemia. Por este suceso Gutierre Quijada se ganó la enemistad de los nobles y fue desterrado; además el conde de Luna con sus huestes, en represalia por la muerte de su tío, entraba en los pueblos del señorío de Gutierre Quijada arrasándolos: tomó Barcial de la Loma, robó Villagarcía y derribó su castillo y en Santa Eufemia derribó la mota que servía de fortaleza a Gutierre Quijada. La circunstancia del destierro de Gutierre Quijada también fue aprovechada por el Maestre de Calatrava, pariente del conde de Luna y señor de Villafrechós, que mandó entrar por fuerza a los vecinos de esa villa en el término de Santa Eufemia, para adueñarse de él, y lo mismo hacía en Villanueva de los Caballeros, que también pertenecía a Gutierre Quijada, donde ordenó a los vecinos de Uruña entrar en esa villa<sup>164</sup>.

En 1462 las justicias del rey Enrique IV le derribaban tres fortalezas, porque desde ellas Gutierre Quijada sojuzgaba a la villa de Villafrechós.

De Gutierre Quijada pasó el señorío a su hijo Pedro Fernández Quijada que falleció en agosto de 1503; por una cláusula de su testamento ordenaba que se pagasen al monasterio de la Santa Espina, donde su abuelo había fundado una capellanía, 30 cargas de pan mediano de las tercias y bienes de Santa Eufemia.

A este le sucedía en el señorío y patronato de la iglesia su mujer doña Elvira de Mendoza<sup>165</sup>, quien como testamentaria de su marido, con la hacienda que mandaba este en su testamento para que se dijese ciertas misas, fundaba una capellanía en la iglesia de Santa Eufemia con el nombre de capellanía de los Quijada. También fundaba, por una cláusula de su testamento, un aniversario de una misa en la iglesia de Santa Eufemia por la que debían pagarse de limosna 40 reales cada año<sup>166</sup>.

En 1510 ponía pleito a la villa de Villafrechós para que esta le permitiera pastar con sus ganados en los términos comuneros de Santa Eufemia y Villafrechós.

---

<sup>164</sup> En un pleito del año 1510 por la jurisdicción de Villanueva de los Caballeros entre Gutierre Quijada (nieto del anterior) y la Villa de Uruña se dice lo siguiente, respecto de la entrada de la villa de Uruña en Villanueva de los Caballeros:

*«Que si las partes contrarias se abian entrometido a entrar en los dichos terminos por fuerza seis o siete años despues de la muerte de Suero de Quiñones por quanto el conde de Luna y sus parientes se abian entrado por toda su hacienda y le avian derrivado a Villagarcia y tomado a Barcial y le abian echo otros muchos daños de manera que andaba uiendo y no podia balar su persona.*

*Que siendo como era el maestre don Pedro Giron pariente muy zercano del dicho conde y era a la sazón el dicho maestre muy gran señor pribado del señor rey don Enrique y del marques de Villena su hermano y los que mas mandaban en el reyno favoreciendo a la parentela del dicho conde de Luna por destuir al dicho Gutierre Quijada se avia entrado el dicho maestre cuya era a la sazón Uruña y havia mandado entrar por fuerza a los vezinos de ella en tiempo que el dicho Gutierre Quijada no podia resistir las dichas violencias ni defender a su persona ni a sus basallos de manera que todo lo que abian echo en perjuizio de sus partes havia sido todo violento».* AGA, 4956.3.

<sup>165</sup> Pedro Quijada dejó tras su muerte a su mujer, doña Elvira de Mendoza, la villa de Santa Eufemia *«Por todos los dias de su vida»*. ARCHV, pleitos civiles, Pérez Alonso, cajas 1062 y 1063, legajo 202.

<sup>166</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 917, testamento de Gutierre González Quijada.

A doña Elvira de Mendoza sucedió su hijo Gutierre Quijada, que aumentaba la dotación de la capellanía fundada por su madre con once cargas de pan, mitad trigo mitad cebada.

En 1516 ponía pleito a la villa de Villafrechós para defender su jurisdicción sobre el término de Santa Eufemia, y en 1522 a la misma villa por haber hecho cañada en el término de Santa Eufemia. En 1521 los comuneros tenían tomada Santa Eufemia a Gutierre Quijada por formar parte este del bando real. Por una cláusula de su testamento otorgado en 1536 dejaba treinta mil maravedís a la villa de Santa Eufemia.

A la muerte de este pasó el señorío a manos de su hijo Luis Méndez Quijada, que casó con doña Magdalena de Ulloa, hermana del primer marqués de la Mota.

El 17 de febrero de 1549 se celebraron en Valladolid las capitulaciones matrimoniales, por ellas se comprometía el novio con 4.000 ducados de arras y respondía de ellas con las villas de Santa Eufemia y Villanueva de los Caballeros. Con Luis Méndez Quijada alcanzó el linaje de los Quijada su máximo esplendor: fue mayordomo del emperador Carlos V, caballero mayor del príncipe don Carlos, capitán general de la infantería española, presidente del consejo de indias y consejero de estado y guerra del rey don Felipe II, obrero mayor de Calatrava, comendador del Moral, Señor de las villas de Villagarcía, Villamayor de Campos, Villanueva de los Caballeros y Santa Eufemia y fundador del colegio de San Luis de Villagarcía; murió peleando contra infieles en el año 1570.

En su testamento, otorgado en Madrid el 21 de agosto de 1563, se refiere varias veces a Santa Eufemia. En la cláusula 16 manda a su sucesor en el señorío que cumpla con las obligaciones de la capellanía que había fundado su abuela en la iglesia de Santa Eufemia; en otra cláusula confirma el legado que había hecho su abuelo para la capellanía que había fundado en el monasterio de la Santa Espina, de treinta cargas de pan que se debían pagar de los diezmos de Santa Eufemia; en otra cláusula confirma la fundación de misas y memorias que sus padres habían hecho en la iglesia de San Pedro de Villagarcía y que debían cargarse sobre las alcabalas de Santa Eufemia, Villagarcía y Villanueva de los Caballeros; por la cláusula 28 establecía que debía hacerse en Santa Eufemia un pósito perpetuo dotado con 70 cargas de trigo para ayuda a los pobres del lugar. Este pósito era aumentado por doña Magdalena de Ulloa hasta las 175 cargas de trigo en 1572.

Doña Magdalena de Ulloa, en base al testamento de su esposo y con los bienes de este y los suyos propios, fundó en Villagarcía, en 1572, el colegio noviciado de jesuitas y colegiata de San Luis. En 1593 donaba a este colegio las alcabalas de Santa Eufemia y las alcabalas y tercias de Villagarcía y Villanueva de los Caballeros con la condición de que se dedicasen 500 ducados de estas rentas anualmente a las obras del colegio. Otra importante donación fue la que hizo el 30 de octubre de 1573 al convento de San Felipe

de la Penitencia de Valladolid, por la cual daba a este convento 1.000 ducados de renta anual, así como todas las tierras que tenía en Santa Eufemia (276 iguadas), Villafrechós y Villar de Fallaves, con la condición de que solo pudieran entrar por monjas en ese convento, las mujeres incontinentes arrepentidas que desearan cambiar de vida y que previamente hubieran estado al menos un año en la casa de probación de Santa María Magdalena<sup>167</sup>. En 1584 fundaba en Villagarcía el Hospital de la Magdalena, con 16 camas, para curar pobres enfermos de Villagarcía, Santa Eufemia, Villanueva y Villamayor, al que encargaba diera de limosna cada año, el día de Navidad, en cada uno de estos pueblos a pobres vergonzantes, 100 ducados, y 20.000 maravedís cada año para casar dos huérfanas, hijas de vecino de alguna de estas villas. En 1596 establecía unas ordenanzas para el buen regimiento de los pósitos fundados por ella y su marido en Santa Eufemia y Villanueva de los Caballeros. Fallecía en 1598; en su testamento, otorgado ese mismo año, declaraba heredero universal al colegio de San Luis de Villagarcía, que heredaría de esta forma 166 iguadas de tierra en Santa Eufemia. Doña Magdalena de Ulloa dedicó ingentes cantidades de dinero y otros bienes para remediar a los necesitados de los pueblos del señorío de su marido, entre ellos Santa Eufemia. Estas limosnas se entregaban dos veces al año, en mayo y por navidad, para lo cual enviaba a algún jesuita del Colegio de San Luis para que averiguase las personas pobres, huérfanas y otros necesitados del pueblo. Este jesuita elaboraba una lista, que entregaba a doña Magdalena, con las necesidades de los vecinos, vista la cual por doña Magdalena, se enviaban unos repartidores que repartían limosna según las necesidades de cada uno, la limosna podía ser en dinero, trigo, cebada, vestidos y otros géneros<sup>168</sup>.

Tras el fallecimiento de Luis Quijada sin descendencia heredaría el señorío sobre Santa Eufemia, el patronato de la iglesia y demás señoríos y títulos de la casa de los Quijada su primo don Juan de Ocampo, señor de las villas de Carbajosa, Pino y Cerezal, con la condición de que antepusiera el apellido Quijada al suyo propio. A este le sucedía su hijo Antonio Quijada de Ocampo, quien en 1584 movía pleito contra la venta de las tierras concejiles de Santa Eufemia llevada a cabo por el rey, aduciendo que eran foreras del mayorazgo de los Quijada<sup>169</sup>.

De los Ocampo pasó el señorío a los Villamizar, Señores de Nava de los Oteros, y de estos a los condes de Peñafior por el matrimonio entre doña Elvira Antonia Quijada Ocampo Villamizar y don Pedro de Villacís, segundo conde de Peñafior de Argamasilla, caballero de Santiago, quien en 1630

---

<sup>167</sup> AMV, censos, caja 19-17. Escritura de ratificación de donación, 27-12-1589.

<sup>168</sup> Juan de Villafaña: *La limosnera de Dios. Relación histórica de la vida, y virtudes de la excelentísima señora Doña Magdalena de Ulloa...* Salamanca. 1723.

<sup>169</sup> Informe de Pedro Guevara, juez de comisión, sobre las tierras concejiles de Santa Eufemia. AGA, fondo Quijada, 4942.20

otorgaba en nombre de su esposa la presentación del curato de Santa Eufemia al clérigo de Villagarcía Francisco Rodríguez.

A este le sucedía su hijo don Gaspar de Villacís, tercer conde de Peñaflo, al que en numerosas ocasiones los visitantes de la parroquia reclamarían ayuda para reparar la maltrecha iglesia de Santa Eufemia, contribuyendo en 1673 con 1.010 reales para su reparación. Había casado con doña Leonor Manrique de Lara, condesa de las Amayuelas. Le sucedía su hijo Ignacio Manuel de Villacís, al que el rey Felipe V, por cédula de 17 de julio de 1709, confirmaba la propiedad de las dos partes de los diezmos de la iglesia de Santa Eufemia<sup>170</sup>; fallecía el 13 de enero de 1721.

En 1745 don Francisco Antonio de Villacís, quinto conde de Peñaflo y de las Amayuelas, marqués de Taracena, grande de España, contribuía a la reedificación de la iglesia de Santa Eufemia con 14.666 reales. Tras el fallecimiento de este el 20 de septiembre de 1745 pasarán el señorío y los títulos a su hija doña Manuela Concepción Villacís, que fallecía párvula el 29 de abril de 1746. De esta pasó a su tía doña Ana Catalina de Villacís, condesa de las Amayuelas<sup>171</sup>, quien en 1764 construyó en la plaza una panera para almacenar diezmos y rentas de su propiedad, edificio que se conserva en la actualidad. De esta pasó el señorío a los marqueses de Valdecarzana por su matrimonio con don Sancho Fernández de Miranda, cuarto marqués de Valdecarzana. Le sucedía en el señorío su hijo don Judas Tadeo Fernández de Miranda Villacís, quinto marqués de Valdecarzana, quien en 1789 daba 500 reales de limosna a la iglesia y en 1805 contribuía a su reparación con 5.472 reales mandando poner su escudo de armas en el cancel de la puerta de entrada. Se casó dos veces pero murió en 1815 sin descendencia. Fue el último señor de Santa Eufemia, pues los señoríos jurisdiccionales quedaron abolidos por las cortes de Cádiz en 1811 y aunque fueron repuestos por Fernando VII en 1814, eran suprimidos definitivamente en 1837. A don Judas Tadeo le sucedió en títulos y patronato de la iglesia su sobrina doña Lucía de Rojas y Fernández de Miranda, condesa de Mora. En 1815 dotaba la sacristanía de la iglesia con 30 fanegas de trigo al año y nombraba sacristán, aunque posteriormente este nombramiento fue revocado, porque el derecho de nombrar sacristán no les correspondía a los patronos de la iglesia, sino al cura. Ese mismo año esta señora hacía donación a la iglesia de varias ropas y ornamentos para la misma. En 1824 daba seis celemines de trigo de limosna a todos los pobres, huérfanos y viudas del pueblo. Fallecía en Madrid el 17 de julio de 1834 soltera, por lo que todos los títulos y propiedades pasaban a manos de don Juan Bautista de Queralt Bucareli, hijo del conde de Cifuentes y de Santa Coloma y de la marquesa de Vallehermoso, esta última hija de María del Rosario Silva Cebrián Fernández de Miranda, prima de la condesa

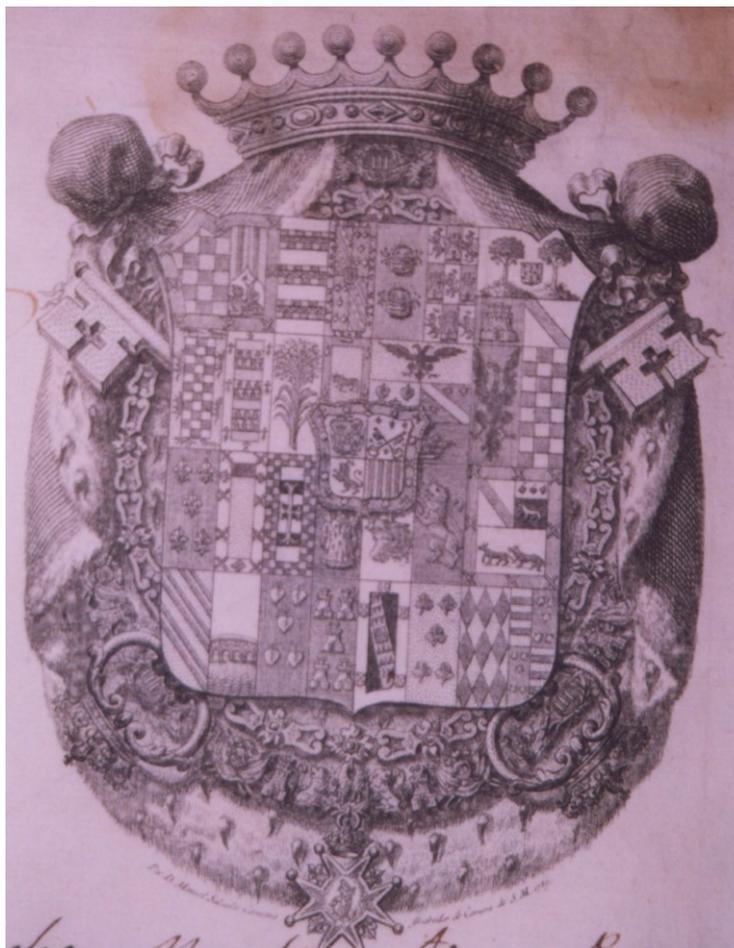
<sup>170</sup> Real Academia de la Historia. Colección documental Salazar y Castro, núm. 39916.

<sup>171</sup> Perdió el título de condesa de Peñaflo en 1762 a favor de Francisco de Villacís Menchaca y Torre, a consecuencia de pleito interpuesto en la real chancillería de Granada.

de Mora. Don Juan Bautista tomó posesión de los bienes y derechos que le correspondían en Santa Eufemia por medio de su administrador el día 11 de octubre de 1834 en la panera que tenía en la plaza. En 1866 procedió a inscribir en el registro de la propiedad de Medina de Rioseco todas las propiedades que tenía en Santa Eufemia, consistentes en 415 iguadas de tierra y una panera valoradas en 258.320 reales; había casado con María Dominga Bernaldo de Quirós, hija del marqués de Monreal; falleció en 1873.

Una hija de este, doña María de los Dolores de Queralt, condesa de Cifuentes, heredaría las propiedades que en Santa Eufemia fueron del mayorazgo de los Quijada, pero no el patronato de la iglesia, que siguió en manos del marqués de Valdecarzana, don Hipólito de Queralt. Por declaración que hizo el administrador de la condesa de Cifuentes, don Pedro de Solís, en 1879 de todas las propiedades que poseía en el pueblo, sabemos que tenía 550 iguadas de tierra, cuatro eras y una panera, todo ello valorado en 67.598 pesetas. En 1931, tras el hundimiento del tejado de la iglesia, esta señora daba 150 pesetas de limosna para su reparación.

En 1906 don Enrique de Queralt y Fernández Maquieira, hijo de don Hipólito de Queralt y doña Elvira Fernández Maquieira, marqués de Valdecarzana, conde de las Amayuelas y de Santa Coloma y otros títulos, como patrono de la iglesia de Santa Eufemia otorgaba la presentación del curato al clérigo de Castroverde don Modesto López Bausela.



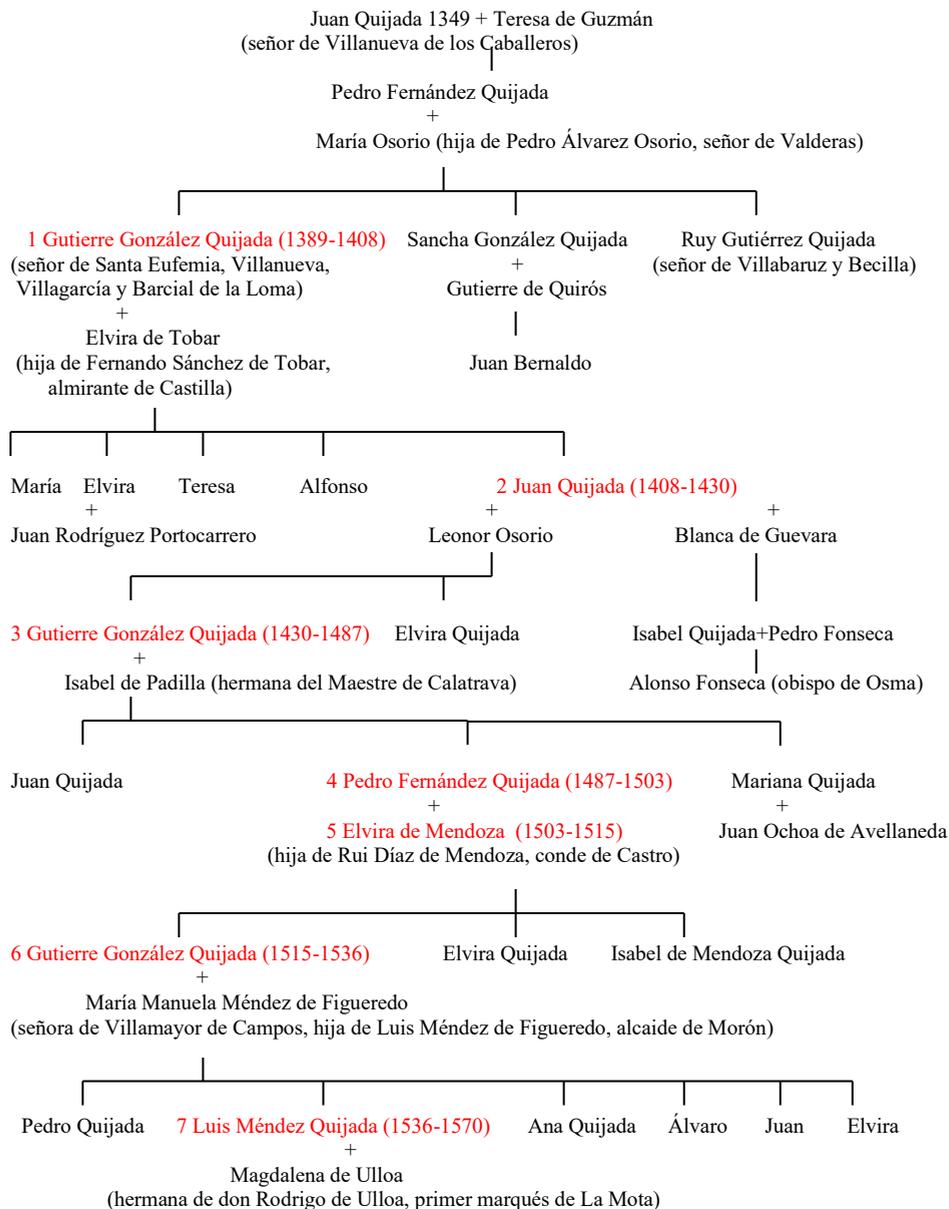
Escudo de armas del marqués de Valdecarzana, Judas Tadeo Fernández de Miranda, señor de Santa Eufemia; el corazón del escudo, así como la corona, manto, llaves cruzadas y toisón de oro, son los mismos que se podían ver en el escudo que había en el techo del cancel de la antigua iglesia. ADL, fondo benefical, curato, legajo 14.193

**SEÑORES DE LA VILLA Y PATRONOS DE LA IGLESIA DE SANTA  
EUFEMIA 1389-1933**

| Señor, Patrono  | Fecha aproximada   | Señor, Patrono   | Fecha aproximada |
|---|--------------------|--|------------------|
| <b>Quijada: Señores de Santa Eufemia Villagarcía y Villanueva de los Caballeros</b> |                    | <b>Villacís: Condes de Peñafior</b>  |                  |
| Gutierre González Quijada   | Antes de 1389-1408 | Gaspar Domingo de Villacís Quijada Ocampo  | 1658-1707        |
| Juan Quijada  | 1408-1430          | Ignacio de Villacís y Manrique de Lara   | 1707-1721        |
| Gutierre González Quijada   | 1430-1487          | Francisco Antonio de Villacís y la Cueva   | 1721-1745        |
| Pedro Fernández Quijada   | 1487-1503          | Manuela de la Concepción Villacís  | 1745-1746        |
| Elvira de Mendoza   | 1503-1515          | Ana Catalina de Villacís y la Cueva  | 1746-1778        |
| Gutierre González Quijada   | 1515-1536          | <b>Fernández de Miranda: Marqueses de Valdecarzana</b>                           |                  |
| Luis Méndez Quijada   | 1536-1570          | Judas Tadeo Fernández de Miranda Villacís  | 1778-1815        |
| <b>Ocampo: Señores de Carbajosa, Pino y Cerezal</b>                                 |                    | Lucía de Rojas Fernández de Miranda  | 1815-1834        |
| Juan Quijada Ocampo   | 1570-1571          | <b>Queralt: Marqueses de Vallehermoso, condes de Cifuentes y de Santa Coloma</b> |                  |
| Antonio Quijada Ocampo  | 1571-1592          | Juan Bautista de Queralt Bucareli  | 1834-1873        |
| Juan Quijada Ocampo   | 1592-1623          | Hipólito de Queralt y Bernaldo de Quirós <sup>172</sup>                          | 1873-1877        |
| <b>Villamizar: Señores de Nava de los Oteros</b>                                    |                    | Enrique de Queralt y Fernández Maquieira   | 1877-1933        |
| Elvira Antonia Quijada Ocampo Villamizar  | 1623-1658          |  |                  |

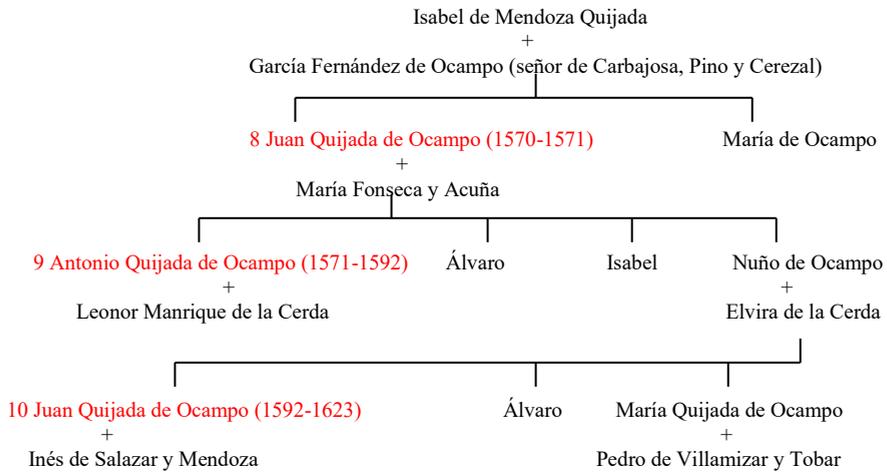
<sup>172</sup> Este hizo donación del título de condesa de Cifuentes a favor de su hermana, doña María de los Dolores de Queralt.

## Genealogía de los Señores de Santa Eufemia. Siglos XIV-XX

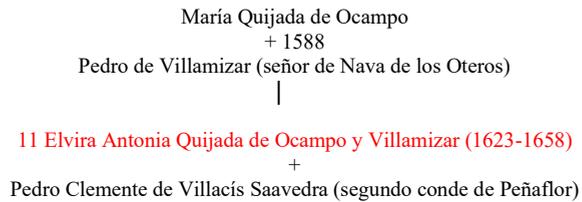
Quijada<sup>173</sup>: Señores de Santa Eufemia, Villanueva de los Caballeros, Villagarcía y Villamayor de Campos

<sup>173</sup> La genealogía correspondiente al apellido Quijada entre 1400 y 1570 ha sido sacada del informe elaborado por Bernardo Fernández en 1856 y completada con otros documentos como el *informe sobre la descendencia de los Quijada sacada de las crónicas reales y de historias antiguas*.

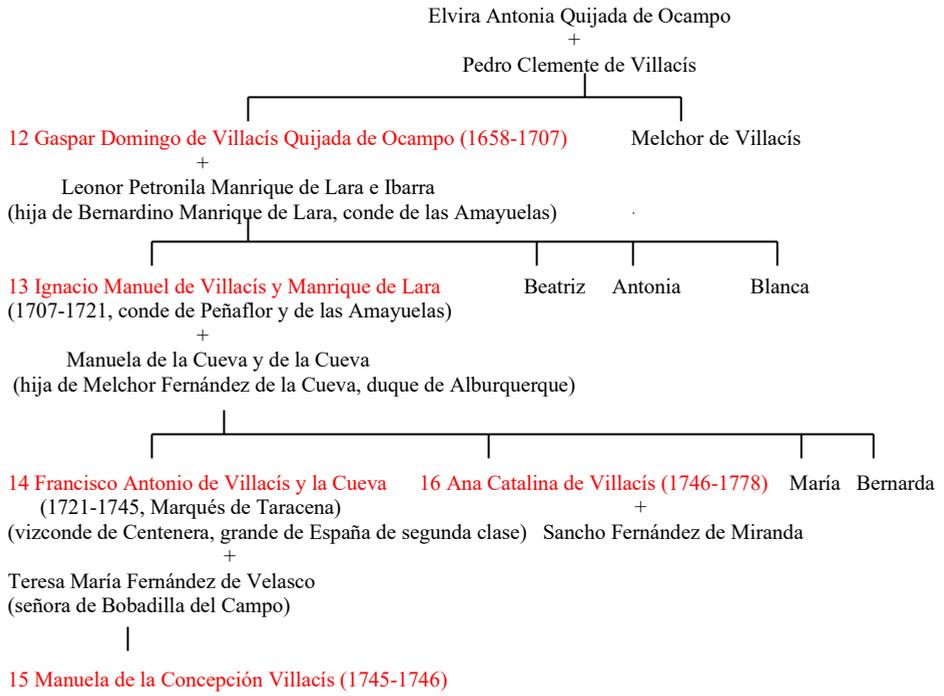
**Ocampo: Señores de Carbajosa, Pino y Cerezal**



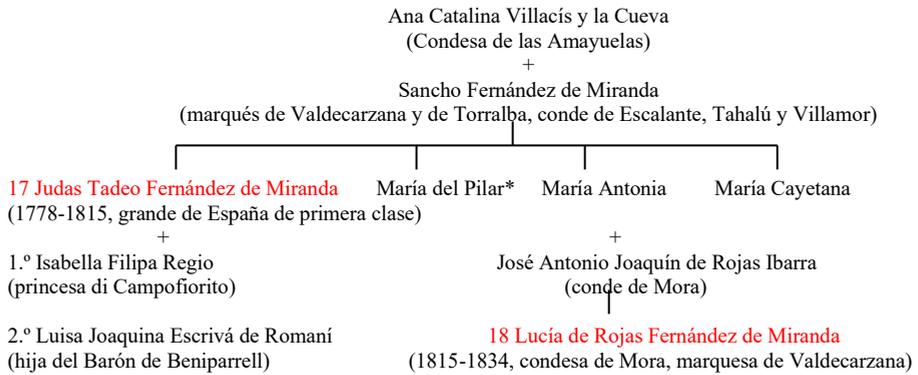
**Villamizar: Señores de Nava de los Oteros**



**Villacís: Condes de Peñaflor de Argamasilla**



### Fernández de Miranda: Marqueses de Valdecarzana



\*María del Pilar Fernández de Miranda

+

Jaime de Silva Cebrián  
(conde de Fuenclara)

|

María del Rosario Silva Cebrián Fernández de Miranda

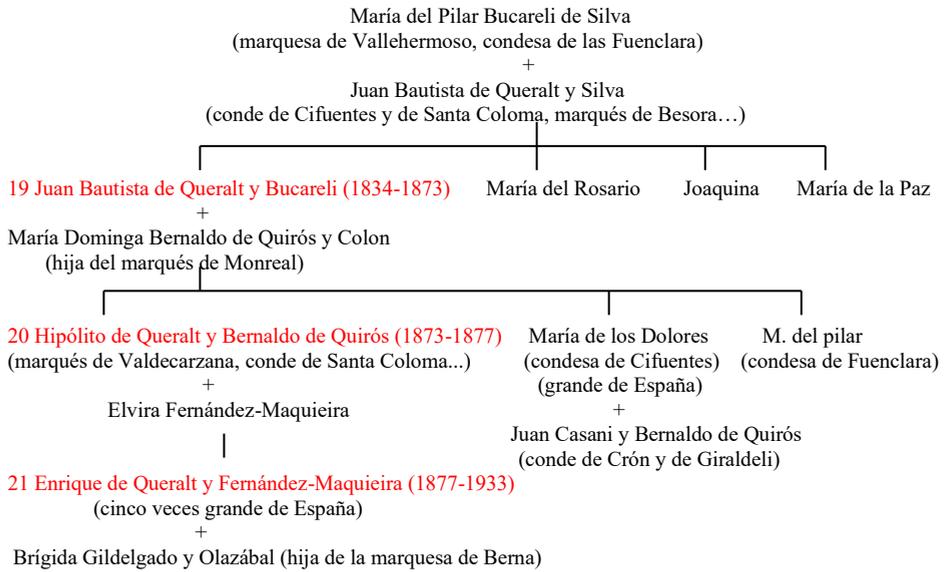
+

Luis Bucareli y Bucareli Ursula y Baeza  
(conde de Gerena)

|

María del Pilar Bucareli de Silva

**Queralt Bucareli: Marqueses de Vallehermoso, Condes de Cifuentes y de Santa Coloma**



## 6. EL GOBIERNO MUNICIPAL

Desde que se fundara la villa allá por el siglo X, hasta principios del siglo XIX, el gobierno del municipio correspondía al concejo, asamblea formada por todos los vecinos del pueblo en la que se adoptaban las decisiones importantes sobre él. Las reuniones del concejo en Santa Eufemia tenían lugar en la Plaza Mayor, siendo convocados los vecinos mediante el toque de campana<sup>174</sup>.

Además, la villa para su buen gobierno tuvo hasta mediados del siglo XVII los siguientes oficiales de justicia: dos alcaldes, uno nombrado por el estado de los hidalgos y otro nombrado por el estado de los buenos hombres pecheros; dos regidores, nombrados uno por cada estado; un merino y un procurador general. También había un alcalde mayor, que no era un oficial del concejo, sino un gobernador y máxima autoridad, nombrado por el señor de la villa para todos los pueblos del señorío de los Quijada, era experto en leyes y de fuera de la villa.

El nombramiento y destitución de estos oficiales correspondía al señor de la villa, pudiendo ser el nombramiento por uno o varios años. Este nombramiento se llevaba a cabo de la siguiente manera a finales del siglo XV: cuando el señor de la villa quería nombrar nuevos oficiales de justicia, el concejo elegía a cuatro hombres para alcaldes y a otros cuatro para regidores, enviando por carta a su señor la propuesta, en vista de la cual elegía a dos por alcaldes y a otros dos por regidores. Hecho el nombramiento, otorgaba los correspondientes títulos de alcalde y regidor y enviaba a su mayordomo o alcalde mayor para que en su nombre quitara las varas de justicia y oficios a los oficiales salientes y se las entregara a los nuevos oficiales nombrados.

El oficio de merino se arrendaba junto con las alcabalas por el señor de la villa, y el procurador general era nombrado por el concejo anualmente de entre los hombres pecheros, pues los hidalgos estaban exentos de este oficio<sup>175</sup>.

<sup>174</sup> Así consta en un documento una de estas reuniones del concejo celebrada el 5 de febrero de 1764:

*«La justizia concejo y vezinos de esta villa de Santa Eufemia juntos y congregados en el sitio acostumbrado a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de dios nuestro señor, bien, utilidad y conservacion de esta dicha villa y su comun. Nominadamente los señores Luis Rodriguez alcalde, Luis Gonzalez rejidor y Antonio Cavrero Rodriguez procurador sindico, Joseph Fernandez, Manuel Guzman, Zoilo Garcia, Antonio y Blas Rodriguez, Carlos y Francisco Martin, Miguel Varrío, Ysidro Garcia, Joaquín Cañibano, Francisco Barayon, Santos Rodriguez, Alonso Gonzalez, Angel Rodriguez, Alonso Guzman, Manuel Jimenez, Juan Lucas, Gavriel Cañibano, Miguel Guerrero, Joseph de Begas, Francisco Cañibano, Santiago Rodriguez Gonzalez, Adrian Thomillo, Thomas Gonzalez, Andres Manuel Fernandez, Pedro Blasco, Manuel Chico, Josep Rodriguez, Antonio Cavrero, Joseph Rodriguez Guzman y Blas Fernandez vezinos todos de esta dicha villa y mayor parte de los que se compone su vezindad como así lo confesamos y aver sido juntos y congregadas a son de campana tañida de cuia confesion y de averla oido tocar da fe el escribano y todos a voz de comunidad decimos...»* (AHPV, protocolos, legajo 9725).

<sup>175</sup> *«E sabe este testigo que el dicho Gutierre Quijada y su mandado pone alcaldes regidores e merino e procurador e los quita e pone cuando quiere e por bien tiene e usan y ejercen la jurisdiccion civil e criminal de la dicha villa de Santofimia e de sus terminos rejo e mesqueria por que este testigo ha visto que al tiempo que se han de hazer los dichos alcades e oficiales el concejo de la dicha villa escribe al dicho Gutierre Quijada una carta en que le envian nombrados quatro personas las mas suficientes para alcaldes e de aquellos el ve quales son mas suficientes e mas a su contento e los*

Las funciones de estos oficiales de justicia eran las siguientes: los alcaldes administraban justicia en primera instancia, tanto civil como criminal y presidían las reuniones del concejo. En 1522 se reunían los alcaldes para administrar justicia los lunes, miércoles y viernes de cada semana<sup>176</sup>.

Los regidores se encargaban del gobierno del pueblo; entre otras funciones se ocupaban de administrar los bienes del concejo (bienes de propios, baldíos y rentas), abastecer a la población de productos alimenticios, regular los precios, atender la higiene del lugar y mantener en buen estado la red viaria.

El procurador general tenía como misión promover los intereses del pueblo, defender sus derechos en juicio y fuera de él y quejarse de los agravios que se hiciesen a la villa.

El merino era una especie de guarda del campo, con poder para detener a los pastores que hiciesen daño en los sembrados o que no cumplieren con las ordenanzas que la villa tenía sobre ganado.

Además de estos oficiales había otros oficiales menores: el mesquero, que bajo las órdenes de los anteriores se dedicaba a acotar y desacotar los pastos y guardar el campo, y los alguaciles, nombrados por el alcalde y regidores para ejecutar sus órdenes.

Otros cargos elegidos por el concejo anualmente en 1635 eran: un alcalde de la Santa Hermandad, la Santa Hermandad era una especie de policía rural, su alcalde era el jefe de esta policía; un fiel, que era una especie de secretario de ayuntamiento; un colector de villa, que era el administrador de los bienes propios de la villa; un administrador de la sisa, la sisa era un impuesto sobre los comestibles; dos repartidores de pechos y derramas, encargados de repartir los impuestos entre los vecinos, un cuadrillero que era una especie de cabo de la cuadrilla de la Santa hermandad y dos veedores de daños, que se encargaban de tasar los daños que el ganado pudiera hacer en el campo.

Hasta el año 1700 aproximadamente hubo en Santa Eufemia también notario, llamado entonces escribano, que era el encargado de dar testimonio y validez legal a todos los asuntos de vecinos particulares o de instituciones concejiles.

El 2 de febrero de 1707, el pueblo reunido en concejo acordó pedir al señor de la villa que desde esa fecha en adelante, debido al escaso poblamiento del lugar y los crecidos tributos que tenían que pagar, los oficios de justicia se limitasen a un alcalde, un regidor y un procurador general síndico, nombrados por el señor de la villa a propuesta del concejo

---

*nombra e responde a la carta e envia a decir que aquellos sean alcaldes e envia su poder a su mayordomo de la villa para que en su nombre quite las varas a los alcaldes que han sido e las de y entregue a aquellos que envia nombrados en la carta y en el poder». Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.*

<sup>176</sup> «E sabe que usan de la jurisdiccion civil y criminal porque los dichos alcaldes se juntan a deliberar e oir el lunes y miercoles y viernes de cada semana e quando se ofresce necesidad cualquier dia que fijado no sea». Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

anualmente<sup>177</sup>. En Diciembre de este mismo año el alcalde mayor y abogado, Diego de la Vera Miranda, elaboraba un reglamento para el buen gobierno y administración de justicia de Santa Eufemia.

En cuanto a la fecha en que se realizaba la elección de oficiales de justicia y otros cargos concejiles, en el año 1669 se llevaba a cabo en el mes de marzo, y en el siglo XVIII, en el mes de diciembre.

Carlos IV en 1804 estableció que las elecciones de concejales se llevarían a cabo el día 1 de enero tanto en los pueblos de señorío como de realengo y abadengo.

En 1811, las cortes de Cádiz abolían los señoríos jurisdiccionales; desde ese momento ya no será el señor de la villa quien nombre los miembros del ayuntamiento. Con la aprobación de la Constitución de 1812 se crean en España los primeros ayuntamientos constitucionales elegidos por votación de los vecinos. El decreto de 23 de mayo de 1812 de formación de ayuntamientos constitucionales establecía en su artículo 4, que en los pueblos que no pasasen de 200 vecinos, como era el caso de Santa Eufemia, debía de haber un alcalde, dos regidores y un procurador síndico. Según esta ley el ayuntamiento debía ser elegido por votación de los vecinos, que se reunirían en el mes de diciembre para elegir a unos electores que a su vez por votación en el mismo mes elegirían alcalde, regidores y procurador, que entrarían a ejercer sus cargos el 1 de enero de cada año, cambiándose cada año el alcalde, la mitad de los regidores y los procuradores donde hubiera uno. Para ser alcalde, regidor o procurador había que ser mayor de 25 años y haber residido en el pueblo al menos durante cinco años; estos empleos eran carga concejil, de manera que nadie podía excusarse de ellos. Para volver a ser elegidos debían pasar dos años<sup>178</sup>.

La ley de ayuntamiento de 1845 establecía que en los ayuntamientos en los que hubiese entre 51 y 200 vecinos, caso en el que se hallaba Santa Eufemia, debería haber un alcalde que presidiera el ayuntamiento, un teniente de alcalde que cubriría las vacantes temporales del alcalde y cuatro regidores que además de tener voz y voto en las sesiones del ayuntamiento evacuarían los informes que el alcalde o la corporación les pidiera y desempeñarían las comisiones que el alcalde les encargase, uno de los cuales ocuparía el cargo de procurador síndico. Estos cargos serían gratuitos, honoríficos y obligatorios, renovándose los concejales por mitad cada dos años, y serían elegidos por los vecinos<sup>179</sup> del pueblo que pagasen mayores contribuciones, lo que se denomina sufragio censitario. Serían vecinos elegibles las dos

---

<sup>177</sup> AGA, fondo Quijada, 4956.11.

<sup>178</sup> *Enciclopedia española de derecho y administración*, tomo V, 1852.

<sup>179</sup> Se consideraban vecinos según esta ley: todos los que siendo cabezas de familia, con casa abierta, tuvieran además un año y un día de residencia.

terceras partes de los electores contribuyentes, contándose de mayor a menor; los secretarios del ayuntamiento serían nombrados por la corporación<sup>180</sup>.

Las funciones que la ley señalaba a los ayuntamientos eran:

Nombrar los depositarios y encargados de los fondos del común, admitir los facultativos de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria, los maestros que se pagasen de los fondos del común, nombrar a los empleados de su inmediato servicio, la administración de propios, arbitrios y demás fondos del común, el disfrute de pastos, aguas y demás aprovechamientos comunes, el cuidado, conservación y reparación de caminos, veredas, puentes y pontones vecinales, las mejoras materiales del pueblo cuando su costo no sobrepasase los 200 reales y la repartición de granos de los pósitos y su administración.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y hasta la proclamación de la II República las corporaciones municipales serían elegidas por sufragio censitario, es decir elegidas por los mayores contribuyentes de cada municipio, a su vez los concejales electos nombraban al alcalde. En esta época el ayuntamiento de Santa Eufemia estaba formado por siete concejales, uno de ellos alcalde. En la constitución de 1931 se estableció que los ayuntamientos serían elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto. A partir de 1939, con el triunfo del movimiento nacional, el alcalde será nombrado y cesado por el Ministerio de la Gobernación, en él se concentrarán todos los poderes; mientras que los concejales serán elegidos uno por los cabeza de familia, otro por la representación sindical y otro por las entidades. En 1967 el ayuntamiento estaba formado por un alcalde y tres concejales, uno de ellos ejercía la función de teniente de alcalde; había además dos comisiones informativas compuestas por dos concejales cada una, la de policía rural y la de hacienda y presupuestos; celebrándose pleno como mínimo el primer domingo de cada trimestre a las doce horas<sup>181</sup>. En 1979 se celebraron en España las primeras elecciones municipales democráticas en casi medio siglo; en aquella ocasión resultaron elegidos en Santa Eufemia cuatro concejales de la candidatura independiente y uno de Unión de Centro Democrático.

---

<sup>180</sup> *Enciclopedia española de derecho y administración*, tomo V, 1852.

<sup>181</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1078.

## Cronología de oficiales del concejo y corporaciones municipales

Cronología de los alcaldes ordinarios de Santa Eufemia, 1460-1811<sup>182</sup>

| Alcalde                                 | Año       | Alcalde  | Año  | Alcalde                  | Año  |
|---|-----------|--|------|--------------------------|------|
| Juan Alonso y Juan Escudero             | 1460-1470 | Rodrigo Merino y Juan Rodríguez                            | 1629 | Antonio Merino           | 1692 |
| Pedro Minayo                            | 1471      | Fabián de León y Juan Bayón                                | 1630 | Antonio Fernández        | 1693 |
| Pedro Martín                            | 1482      | Antonio Rodríguez y Juan Serrano                           | 1631 | Antonio Merino           | 1696 |
| Pedro del Pozo y Alonso Escudero        | 1484      | Juan Rodríguez Minayo y Matheo Merino                      | 1632 | Manuel González          | 1697 |
| Alonso Escudero y Juan Manso            | 1487      | Santiago Mazo y Antonio Rodríguez                          | 1633 | Santiago Martín          | 1699 |
| Antón Alcalde y Alonso Hernández        | 1488      | Matheo Merino y Pedro de León                              | 1634 | Antonio Fernández        | 1700 |
| Juan de la Vega y Juan Manso            | 1492      | Rodrigo Merino y Juan Rodríguez                            | 1635 | Juan García de la Espina | 1701 |
| Juan de la Vega                         | 1495      | Rodrigo Merino   | 1637 | Juan Fernández           | 1702 |
| Gutierre Martín y Pero Nobrino el viejo | 1497      | Antonio Rodríguez y Pedro Álvarez                          | 1638 | Pedro Ramos              | 1703 |
| Juan Manso y Hernán Nobrino             | 1498      | Juan Rodríguez Martín                                      | 1642 | Santiago Martín          | 1704 |
| Alonso Manso y Juan de la Vega          | 1499      | Alonso García  | 1643 | Juan Fernández           | 1707 |
| Gutierre Martín                         | 1502-1504 | Jusepe Riesco  | 1655 | Juan García de la Espina | 1708 |
| Juan Calvo                              | 1502      | Pedro Alonso   | 1656 | Pedro Ramos              | 1709 |
| Gutierre Martín y Pero Nobrino          | 1512      | Pedro González   | 1660 | Juan Fernández           | 1710 |
| Gutierre Martín                         | 1514      | Bartolomé Pan y Agua                                       | 1661 | Alonso Rodríguez         | 1711 |
| Gutierre Martín                         | 1516      | Agustín Domínguez  | 1662 | Francisco Martín         | 1713 |
| Gutierre Martín y Juan Tomillo          | 1517      | Luis González  | 1664 | Manuel Rodríguez         | 1715 |
| Gutierre Martín y Juan de León          | 1518      | Santiago Zigarro   | 1667 | Manuel Torices           | 1714 |
| Gutierre Martín y Juan Manso            | 1519      | Francisco de Varvarillo Quincecos Monroy y Pedro Domínguez | 1668 | Thomas Fernández         | 1716 |
| Alonso Manso y Pero Martín              | 1520      | Manuel del Río   | 1670 | Tomas Merino             | 1718 |
| Gutierre Martín                         | 1522      | Manuel del Río   | 1672 | Manuel Rodríguez         | 1724 |
| Alejo Noblino                           | 1542      | Jacinto Alonso   | 1673 | Lupercio Merino          | 1725 |
| Francisco Lunate                        | 1573      | Juan Pérez   | 1674 | Francisco Cañibano       | 1726 |
| Alejo Noblino y Andrés Domínguez        | 1590      | Manuel Rodríguez   | 1675 | Joseph Guzmán            | 1727 |
| Alonso Escudero y Pablos de León        | 1596      | Antonio Ramos  | 1676 | Francisco García         | 1729 |
| Álvaro Minayo y García Rodríguez        | 1616      | Jacinto Alonso   | 1677 | Antonio Rodríguez        | 1730 |

<sup>182</sup> Otros alcaldes ordinarios: entre 1520 y 1522 fueron alcaldes Juan de la Vega y Alonso Escudero, entre 1482-1491 Alonso de León, Patudo el viejo, Hernando Nobrino y Pero Sobrino. Juan Minayo y Luis de la Vega hacia 1497, Juan Minayo hacia 1489, Fernando Gutierre y Hernando Nobrino hacia 1482, García Escudero y Pedro Quijada hacia 1492.

|                                   |      |                     |             |                   |      |
|-----------------------------------|------|---------------------|-------------|-------------------|------|
| Pascual Artero y Antonio Noblino  | 1623 | Florián García      | 1679 y 1682 | Thomas Merino     | 1731 |
| Rodrigo Merino                    | 1624 | Bernardo de Torices | 1683        | Cristóbal Barayón | 1732 |
| Álvaro Minazo y Antonio Rodríguez | 1627 | Francisco Alonso    | 1685        | Manuel de Vegas   | 1733 |
|                                   |      | Antonio Fernández   | 1688        |                   |      |

| Alcalde             | Año  | Alcalde                                  | Año  | Alcalde                | Año  |
|---------------------|------|--|------|------------------------|------|
| Joseph de Vegas     | 1734 | Zoíl García                              | 1760 | Pascual González       | 1786 |
| Fernando Uruña      | 1735 | Francisco González                       | 1761 | Antonio Santos         | 1787 |
| Manuel Santos       | 1736 | Antonio Cabrero                          | 1762 | Joseph de Vegas        | 1788 |
| Pedro González      | 1737 | Joseph Rodríguez Guzmán                  | 1763 | Manuel Martín          | 1789 |
| Thomas Merino       | 1738 | Fernando Rodríguez                       | 1764 | Mateo Cabrero          | 1790 |
| Manuel Guzmán       | 1739 | Manuel González                          | 1765 | Manuel Tomillo Otero   | 1791 |
| Cristóbal Baraión   | 1740 | Juan Uruña                               | 1766 | Antonio Cabrero        | 1792 |
| Fernando Uruña      | 1741 | Juan Ximénez                             | 1767 | Alonso Rodríguez       | 1793 |
| Manuel Rodríguez    | 1742 | Alonso Castrillo, después Carlos Martín  | 1768 | Ignacio Uruña          | 1794 |
| Tomás Fernández     | 1743 | Fernando Rodríguez, después Juan Ximénez | 1769 | Ignacio García         | 1795 |
| Ignacio Merino      | 1744 | Juan Uruña                               | 1770 | Pedro Uruña            | 1796 |
| Pedro González      | 1745 | Antonio Santos                           | 1771 | Manuel González        | 1797 |
| Antonio Cabrero     | 1746 | Fernando Rodríguez, después Ángel Guzmán | 1772 | Manuel Uruña           | 1798 |
| Antonio Rodríguez   | 1747 | Josep de vegas, después Manuel González  | 1773 | Pedro González         | 1799 |
| Manuel Guzmán       | 1748 | Isidoro García                           | 1774 | Josef Román            | 1800 |
| Manuel de Vegas     | 1749 | Juan Martín                              | 1775 | Manuel Uueña           | 1801 |
| Pedro González      | 1750 | Isidoro García                           | 1776 | Tadeo Fernández        | 1802 |
| Francisco Domínguez | 1751 | Thomas Gutiérrez                         | 1777 | Mateo Cabrero          | 1803 |
| Antonio del Vozo    | 1752 | Antonio Cabrero Rodríguez                | 1778 | Ignacio García Guzmán  | 1804 |
| Antonio Cabrero     | 1753 | Fernando Rodríguez                       | 1779 | Manuel Tomillo Otero   | 1805 |
| Pedro González      | 1754 | Matheo Cabrero                           | 1780 | Santiago Román Cabrero | 1806 |
| Joseph Fernández    | 1755 | Francisco Martín                         | 1781 | Joaquín Santos         | 1807 |
| Santos Fernández    | 1756 | Antonio Cabrero                          | 1782 | Manuel Román           | 1808 |
| Carlos Martín       | 1757 | Santiago Román                           | 1783 | Santiago Santos        | 1809 |
| Antonio del Vozo    | 1758 | Juan González                            | 1784 | Pedro Uruña            | 1810 |
| Blas Rodríguez      | 1759 | Ignacio Uruña                            | 1785 | Josef Martín           | 1811 |

Cronología de los regidores de Santa Eufemia, 1497-1778<sup>183</sup>

| Regidor                               | Año               | Regidor            | Año  | Regidor                    | Año  |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|------|----------------------------|------|
| Juan Manso y Juan Fernández           | 1497              | Pedro del Villar   | 1667 | Francisco Domínguez        | 1740 |
| Leonardo Escudero y Alonso Escudero   | 1517              | Florián García     | 1668 | Antonio Cabrero            | 1741 |
| Juan Rodríguez                        | 1522              | Bernardo Torices   | 1679 | Joaquín Santos             | 1742 |
| Francisco Martín y Bernal Minayo      | 1542              | Domingo Gómez      | 1683 | Manuel de Begas            | 1743 |
| Álvaro Minayo                         | 1573              | Juan García        | 1692 | Joseph Rodríguez           | 1745 |
| Lucas Minayo y Melchor de San Juan    | 1590              | Pedro Ramos        | 1696 | Zoil García                | 1746 |
| Santiago Domínguez y Juan Martín      | 1596              | Francisco Varayón  | 1699 | Manuel Fernández Gómez     | 1748 |
| Rodrigo Merino                        | Entre 1625 y 1640 | Francisco Mazano   | 1703 | Blas Rodríguez             | 1752 |
| Joan Rodríguez                        | 1629              | Manuel de Vega     | 1704 | Miguel Barrio              | 1754 |
| Santiago Mazo y Domingo Núñez         | 1631              | Juan Tomillo       | 1707 | Joaquín Cañibano           | 1757 |
| Juan de Palacios                      | 1633              | Manuel González    | 1714 | Zoil García                | 1758 |
| Simón Pegado                          | 1635              | Juan Tomillo       | 1716 | Juan Urueña                | 1762 |
| Pascual Escudero                      | 1638              | Pedro Mazano       | 1726 | Lucas González             | 1764 |
| Domingo Fernández                     | 1642              | Pedro González     | 1729 | Isidro García              | 1765 |
| Francisco Santos                      | 1643              | Manuel de Vega     | 1731 | Fernando Lucas             | 1769 |
| Gaspar Rodríguez y Jacinto Alonso     | 1655              | Manuel de Guzmán   | 1735 | Santiago Román             | 1770 |
| Santiago Cigarro                      | 1660              | Ygnacio Merino     | 1737 | Ignacio García             | 1776 |
| Gaspar Rodríguez y Victorio Domínguez | 1662              | Francisco Cañibano | 1738 | Francisco Martín Fernández | 1778 |

---

<sup>183</sup> Rodrigo Merino fue regidor y procurador entre 1625 y 1640.

Cronología de los procuradores generales síndicos de Santa Eufemia,  
1497-1789

| Procurador                         | Año             | Procurador                | Año  | Procurador        | Año  |
|------------------------------------|-----------------|---------------------------|------|-------------------|------|
| Juan de la Cava                    | 1497            | Joseph Hernández          | 1703 | Juan González     | 1772 |
| Rodrigo Nobrino                    | 1516            | Tomas Fernández           | 1707 | Lucas de Vega     | 1774 |
| Gonzalo Pachón                     | 1517            | Fernando Urueña           | 1713 | Francisco Morales | 1776 |
| Juan Rodríguez y Juan Sánchez      | 1522            | Joseph Fernández          | 1714 | Juan Jiménez      | 1778 |
| Francisco Martín                   | 1573            | Manuel de Vega            | 1716 | Juan González     | 1772 |
| Pablo de León y Pedro Gómez        | 1590            |                           |      | Lucas de Vega     | 1774 |
| Rodrigo Merino                     | Entre 1625-1640 | Santiago de Loia          | 1726 | Pascual González  | 1779 |
| Santiago Franco y Pedro Carbajo    | 1596            | Manuel de Guzmán          | 1729 | Ángel Guzmán      | 1789 |
| Gaspar Rodríguez y Gaspar Escudero | 1635            | Manuel Jiménez            | 1731 |                   |      |
| Santiago Mazo y Joseph Rodríguez   | 1642            | Manuel Merino             | 1735 |                   |      |
| Juan Mazo y Pero Román             | 1643            | Andrés Fernández          | 1742 |                   |      |
|                                    |                 | Manuel Fernández          | 1743 |                   |      |
| Juan Pérez y Victorio Rodríguez    | 1660            | Carlos Martín             | 1746 |                   |      |
| Joseph Ramos                       | 1667            | Thomas González           | 1752 |                   |      |
| Domingo Patiño                     | 1682            | Juan García               | 1754 |                   |      |
| Joseph Matheos                     | 1692            | Francisco Martín          | 1757 |                   |      |
| Francisco Varayón                  | 1696            | Antonio Cabrero Rodríguez | 1764 |                   |      |

Cronología de alcaldes mayores de Santa Eufemia siglos XVI-XVIII

| Alcalde mayor                             | Año       |
|---|-----------|
| Valverde                                  | 1522      |
| Rodrigo Merino                            | 1631      |
| Miguel Martín                             | 1675-1686 |
| Joseph de Guzmán y Mendoza                | 1699-1709 |
| Diego de la Vera Miranda                  | 1707      |
| Juan Fernández <sup>184</sup>             | 1713-1716 |
| Manuel Rodríguez Gutiérrez <sup>185</sup> | 1725-1736 |
| Juan Zebrián                              | 1752      |

<sup>184</sup> Teniente de alcalde mayor.

<sup>185</sup> Teniente de alcalde mayor.

## Corporaciones municipales, 1812-1991

**1812**

Alcalde: Manuel González Rama

**1814**

Alcalde: Diego Rodríguez

**1815**

Alcalde: Ramón Pan y Agua

**1816**

Alcalde: Isidro Román

**1817**

Alcalde: Antonio Uruña

**1819**

Alcalde: Ángel Guzmán

**1820**

Alcalde: Pedro Uruña

**1821**

Alcalde: Joaquín Santos

**1826**

Alcalde: Blas Cabrero

**1828**

Alcalde: Cipriano García. Procurador síndico: Baleriano Asensio

**1829**

Alcalde: José Uruña

**1830**

Alcalde: José Martín

**1831**

Alcalde: Blas Cabrero

**1832**

Alcalde: Diego Rodríguez

**1834**

Alcalde: Josef Martín (1834-1835)

**1837**

Alcalde: Ignacio Uruña

**1839**

Alcalde: José Martín Vegas

**1840**

Alcalde: Miguel Santos. Procurador síndico: Ignacio Martín

**1845**

Alcalde: Juan Román

**1851**

Alcalde: Pedro Rodríguez. Regidor: Agustín Román

**1857**

Alcalde: Andrés Paniagua

**1877**

Alcalde: Juan Martínez.

**1879**

Alcalde: Juan Pedro del Pino (1879-1881).

**1885**

Alcalde: Pedro Rodríguez Cañibano. Concejales: José Román Uruña, Gonzalo Román Aguado, Mariano Santos Guzmán, Eleuterio Ramos González, Claudio Román Aguado, Doroteo Martín Román.

**1895**

Alcalde: Pedro Rodríguez Cañibano (1895-1898). Concejales: Policarpo Martín Román, Pascual Rodríguez Cañibano, Modesto León Abril, Ignacio de Castro Fernández, Gonzalo Román Aguado, Eleuterio Ramos González.

**1914**

Alcalde: Bonifacio Santos Martín. Concejales: Hilario Román, Teodoro Ramos, Agustín Fernández, Arturo Domínguez, Jonás García, Marcelo Fernández.

**1916**

Alcalde: Bonifacio Santos Martín. Concejales: Hilario Román, Evodio Fernández, Agustín Fernández, Arturo Domínguez, Jonás García, Marcelo Fernández.

**1923**

Alcalde: Juan Martín Martínez (1922-1923). Concejales: Bonifacio Santos Martín, Perfecto Martín Román, Casimiro Rodríguez Santos, Laureano Román Uruña, Aquilino Román Uruña, Calixto García Martín.

**1926**

Alcalde: Patricio Martín Santos (1923-1927). Concejales: Félix Román Uruña, Liborio Martín Delgado, Agustín Fernández Asensio, Celedonio Domínguez Santos, Rafael Uruña Rodríguez, Manuel Fernández González.

**1934**

Alcalde: Francisco Ramos González (1934-1936).

**1936**

Alcalde: Isaías Santos.

**1941**

Alcalde: Isidoro López (1941-1942).

**1942**

Alcalde: Serviliano Santos Martín (1942-1953).

**1953**

Alcalde: Julián José Dueñas (1953-1959)

**1964-1967**

Alcalde: Serviliano Santos Martín (1959-1969). Concejales: Bonifacio Martín Valdés, Felix Román Rodríguez, Gregorio Martín Rodríguez

**1967-1969**

Alcalde: Serviliano Santos Martín. Concejales: Eduardo Pumar Fernández, Silvestre Santos Martín, Gregorio Martín Rodríguez

**1969**

Alcalde: Hilario Román (1969-1979).

**1979**

Alcalde: Ángel de Caso Escudero (ind.). Concejales: Isaac Carranza Herrera (ind.), Flora de Caso Escudero (ind.), Antonio García Fernández (ind.), Raimundo García Rodríguez (UCD).

**1983**

Alcalde: Raimundo García Rodríguez (ind.). Concejales: Joaquín Santos Santos (ind.), Isaías Santos Martín (ind.), Dionisio Uruña Martín (ind.), Carlos Rodríguez Valdivieso (PSOE).

**1987**

Alcalde: Raimundo García Rodríguez (ind.). Concejales: Joaquín Santos Santos (ind.), Isaías Santos Martín (ind.), Dionisio Uruña Martín (ind.), Carlos Rodríguez Valdivieso (PSOE).

**1991**

Alcalde: Raimundo García Rodríguez (PP). Concejales: Isaías Santos Martín (PP), Dionisio Uruña Martín (PP), Carlos Rodríguez Valdivieso (PSOE), Isidro Francos Ordax (PSOE)

## Cronología de los fieles de fechos de Santa Eufemia

| Fiel de fechos    | Año  | Fiel de fechos                           | Año                            |
|-------------------|--|--|--------------------------------|
| Antonio Rodríguez | 1635   | Primitivo Prieto                         | 1792                           |
| Antonio Merino    | 1694   | Apolinario Gutiérrez                     | 1795-1803                      |
| Juan Mazano       | 1703-1705  | Santos del Barrio                        | 1804-1819, 1825                |
| Francisco Martín  | 1715-1716, 1722-1726   | Josef Martín                             | 1820                           |
| Thomas Merino     | 1731, 1737   | Josef Martín<br>Castrillo <sup>186</sup> | 1821                           |
|                   |  | Santiago Asensio <sup>187</sup>          | 1822                           |
| Thomas Fernández  | 1708-1715, 1717, 1720<br>1728-1730, 1735, 1736<br>1742, 1747, 1748 | Manuel Martín                            | 1824, 1828                     |
| Joseph Rodríguez  | 1739-1740, 1756-1763,<br>1765                                      | Santiago Asensio                         | 1826, 1829<br>1834-1841, 1850  |
| Antonio Cabrero   | 1743-1746, 1749-1755   | Andrés Paniagua<br>Cabrero               | 1845                           |
| Miguel del Barrio | 1773-1779  | Manuel Asensio                           | 1848, 1851, 1854-1856,<br>1862 |

## Cronología de los escribanos de Santa Eufemia

| Escribano          | Año           | Escribano            | Año             |
|--------------------|---------------|----------------------|-----------------|
| Bernal Lucas       | 1497          | Andrés Domínguez     | 1594            |
| Juan de Melgar     | 1506          | Francisco García     | 1595            |
| Gabriel de Paredes | 1517          | Juan Galbán          | 1595-1596       |
| Andrés Domínguez   | 1518-22       | Luis de Villalobos   | 1605            |
| Andrés Pérez       | 1555          | Juan Martín          | 1600, 1605-1623 |
| Juan Magdaleno     | 1571-1577     | Álvaro López         | 1635            |
| Pedro Rodríguez    | 1590          | Pablos de Caramazana | 1637-1662       |
| Francisco Escudero | 1573, 1583-88 | Thomas de Caramazana | 1667-1707       |

## Secretarios municipales

| Secretario                  | Año       |
|-----------------------------|-----------|
| Manuel Asensio              | 1863-1867 |
| Dionisio González           | 1881-1898 |
| Miguel Balbas               | 1911      |
| Francisco Pequeño Estébanez | 1914-1927 |
| Apolinar Escribano Aguado   | 1934      |
| Eufrasio Casado             | 1957-1958 |
| Ángel Vaquero Torío         | 1967-198? |

## Jueces municipales

| Jueces municipales     | Año       |
|------------------------|-----------|
| Miguel Santos          | 1871      |
| Juan Martínez          | 1873      |
| Silvestre Santos Román | 1885-1887 |
| Silvestre Santos Román | 1914      |
| Victorio Martín Román  | 1934      |

---

<sup>186</sup> Secretario constitucional.

<sup>187</sup> Secretario constitucional.

## 7. LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES PROPIOS DEL CONCEJO Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES

Los bienes propios del concejo eran todos los de titularidad municipal, cuya explotación o venta constituía una de las mayores fuentes de ingresos de la hacienda local. Incluía prados, eras y otros terrenos que se alquilaban, y servicios de carácter público como la carnicería, la abacería, la taberna, el molino y el horno que podían ser explotados en régimen de monopolio.

En 1752 según el catastro del marqués de la Ensenada contaba el concejo con los siguientes bienes: 44 iguadas de tierra, 250 iguadas de prados, siete iguadas de eras, cinco herreñales y una panera que hacía de ayuntamiento, derribada en 1779 para construir un nuevo ayuntamiento y un portal para las reuniones del concejo. Entre las rentas del concejo figuraban: el arrendamiento de los bienes propios, el del abasto de la taberna y la abacería, el arrendamiento de los rastrojos del término a ganados forasteros, la venta de la hoja de viña del término, las penas impuestas por los daños de los ganaderos en panes y viñas, las penas por los quintos de ganado (que eran las impuestas por contravenir la ordenanza sobre número de cabezas de ganado que podían pastar en el término) y las cantidades que tenían que pagar los ganaderos del pueblo para poder pastar tanto en invierno como en verano en el término municipal (medio real por cabeza en invierno y un cuartillo en verano). Estas rentas se dedicaban fundamentalmente al pago de tributos reales y las alcabalas al colegio de San Luis de Villagarcía. La mayor parte de estos bienes propios del concejo fueron vendidos en pública subasta por el Estado en 1859, como consecuencia de la ley de desamortización general civil y eclesiástica de 31 de mayo de 1855, auspiciada por el ministro de economía Pascual Madoz, cuyo objetivo era transferir la propiedad de municipios, instrucción pública y beneficencia a los particulares y la construcción del tendido ferroviario.

En el caso de Santa Eufemia, además de los bienes del ayuntamiento se vendieron también por el Estado las tierras que la instrucción pública de León y el hospital de Rioseco tenían en el pueblo.

El procedimiento para la venta fue el siguiente:

El gobernador de la provincia nombró un maestro agrimensor, Simón de Guridi, de Valladolid, el cual fue asistido por un práctico de labranza de Santa Eufemia, Atanasio Rodríguez, nombrado por el procurador síndico. Estas dos personas deslindaron, midieron y tasaron, por su valor de capitalización y de venta, las fincas a subastar; después se fijaba el tipo de la subasta, que sería el mayor valor entre el de capitalización y el de venta, se fijaba la fecha de la subasta y se anunciaba en el boletín de la provincia. En la fecha señalada se llevaba a cabo el remate en el juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco al mejor postor, que debía satisfacer el precio del remate en 10 plazos anuales.

En 1957 los bienes municipales estaban valorados en 157.725 pesetas y según el inventario eran los siguientes<sup>188</sup>:

1. Una lámina de Propios, inscripción intrasferible al 4 por 100, señalada con el número 3.425. Valorada en 17.200 pesetas, producía 688 pesetas.

2. Una finca denominada, «*Prado de Abajo*», de cabida cinco hectáreas y treinta y siete áreas, que linda al Este con tierra de don Felipe Fernández y otras; Sur con don Agustín López de Ayala; Oeste Inocencia Fernández y Norte río Ahogaborricos y camino de Villalpando. Valorada en 50.000 pesetas, producía 11.400 pesetas.

3. Una pradera denominada, «*la Alameda*», de cabida doce áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Este con don Agustín López de Ayala, Sur camino de Villalpando y Oeste y Norte con senda del Moral. Valorada en 2.000 pesetas, producía 200 pesetas.

4. Un cementerio que tiene un extensión superficial de 1.340 metros cuadrados, al Norte del pueblo y rodeado de una finca de don Agustín López de Ayala. Valorado en 20.000 pesetas, producía 2.000 pesetas.

5. Un edificio destinado a casa-habitación de los señores Maestros Nacionales, sito en el casco de esta villa, Plaza nº 66, de 1.552 metros cuadrados. Valorado en 50.000 pesetas.

6 Dos motores-bombas, destinados a elevar el agua para el abastecimiento al vecindario. Valorados en 10.000 pesetas.

8. Muebles y enseres de oficina. Valorados en 8.252 pesetas.

---

<sup>188</sup> AHPV, Gobierno Civil, 1222.

**Cuadro resumen del proceso desamortizador de los bienes propios del concejo, instrucción pública y beneficencia en Santa Eufemia del Arroyo, 1859-1863**

| Quiñones | Pedazos de tierra | Propietario                          | Superficie (hectáreas, áreas, centiáreas y metros) |
|----------|-------------------|--------------------------------------|--|
| 1.º      | 8                 | Ayuntamiento                         | 6-53-80-39   |
| 2.º      | 5                 | Ayuntamiento                         | 3-51-34-47   |
| 3.º      | 6                 | Ayuntamiento                         | 5-1-87-53  |
| 4.º      | 6                 | Ayuntamiento                         | 3-46-36-95   |
| 1.º      | 9                 | Instrucción pública superior de León | 8-51-63-27   |
| 2.º      | 6                 | Instrucción pública superior de León | 5-96-73-35   |
| 3.º      | 7                 | Instrucción pública superior de León | 5-1-86-56  |
| 1.º      | 6                 | Hospital de Rioseco                  | 4-86-80-20   |

| Quiñones | Tasación para la subasta (reales) | Fecha de la subasta | Precio de remate (reales) | Comprador                             |
|----------|-----------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 1.º      | 8.415                             | 18-09-1859          | 16.000                    | ? Martín de Santa Eufemia             |
| 2.º      | 5.400                             | 18-09-1859          | 20.000                    | Manuel Pérez de Uruña                 |
| 3.º      | 7.875                             | 18-08-1859          | 17.000                    | Miguel Santos de Santa Eufemia        |
| 4.º      | 5.422                             | 18-08-1859          | 17.000                    | Manuel Pérez de Uruña                 |
| 1.º      | 9.135                             | 27-09-1863          | 42.000                    | Juan Martínez Martín de Santa Eufemia |
| 2.º      | 6.652                             | 27-09-1863          | 34.000                    | José Martín de Santa Eufemia          |
| 3.º      | 5.917                             | 27-09-1863          | 26.600                    | Bonifacio Martín de Santa Eufemia     |
| 1.º      | 3.825                             | 5-08-1859           | 3.830                     | Miguel Santos de Santa Eufemia        |

## 8. LA JURISDICCIÓN SOBRE EL TÉRMINO DE SANTA EUFEMIA

Consta en un pergamino del archivo de los duques de Osuna que ya a mediados del siglo XIV Santa Eufemia y Villafrechós tenían comunidad de términos en cuanto a pacer y rozar con sus ganados<sup>189</sup>, pero con el gran poder que tuvo Gutierre González Quijada, señor de Santa Eufemia, durante el reinado de Juan II, eliminó esta comunidad y fijó como límite entre los términos de Santa Eufemia y Villafrechós un sendero llamado Luz y las ermitas de San Salvador y de San Miguel, en las que tenía gente a caballo para impedir que los de Villafrechós pasasen del sendero Luz con su ganado o para arar tierras concejiles en término de Santa Eufemia. En aquella época el señor de Santa Eufemia y los alcaldes nombrados por él ejercían la jurisdicción civil y criminal sobre todo el término municipal de forma exclusiva. El 11 de julio de 1456 Gutierre Quijada daba muerte cerca de Barcial de la Loma al caballero Suero de Quiñones; en represalia Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, sobrino de Suero de Quiñones, junto con otros caballeros entraron con sus huestes en Santa Eufemia destruyendo la casa fuerte o mota que Gutierre Quijada tenía en el pueblo<sup>190</sup>; siendo además Gutierre Quijada castigado con el destierro. Aprovechando que Santa Eufemia se hallaba en ese momento sin señor que la defendiese, el Maestre de Calatrava, hombre muy poderoso en tiempos del rey Enrique IV y pariente del conde de Luna, por destruir a Gutierre Quijada ordenaba a los de Villafrechós, como señor que era de esa villa, entrar en el término de Santa Eufemia<sup>191</sup> hasta el mojón de Villalpando, pueblo con el que limitaba

<sup>189</sup> AHN, Osuna, carpeta 231, documento 11; y caja 1959, documento 3(1).

<sup>190</sup> «Ni sabe otra cosa mas de cuando siendo muchacho este testigo hara sesenta años al tiempo que mato Gutierre Quijada a Suero de Quiñones vino el conde de Luna con mucho poder de gente a Santofimia e derribo la mota e robo a Villagarca e derribo la fortaleza e le aportillo la cerca de la dicha villa».

Otro testigo:

«A oido decir este testigo a los viejos e antiguos de la dicha villa de Santofimia que aviendo dos motas en Santofimia la una derribaron los caballeros cuando la muete de suero de Quiñones e la otra los de Villafrechos e el conde de Castro su señor he este testigo no se acuerda ver las dichas dos motas de cuando vio alli en el tesoro de la horca unas señales por donde suponía habia estado alli dicho tesoro».

ARCHV, pleito entre doña Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós, 1510.

<sup>191</sup> «Alonso vecino del lugar de Fallaves dice que como dicho ha en la segunda pregunta se acuerda de sesenta años a esta parte e por los diez años primeras de los que andubo e bivio en Santofimia a soldadas con vecinos de la dicha villa e anduvo con ganados por los terminos que son entre Villafrechos e Santofimia vio como un poco despues estando mas poderoso e favorecido el dicho Gutierre Quijada en el reyno en el tiempo del rey don Juan segundo estando desterrado el almirante viejo en Aragon e teniendo el Medina de Rioseco con Villabrajima el dicho Gutierre Quijada defendia e defendio a los vecinos de Villafrechos que no pasasen el sendero de luz adelante hasta Santofimia e les señalo por raya e por limite de terminos entre Villafrechos e Santofimia el dicho sendero e las hermitas de sant Miguel e sant Salvador e de alli adelante hasta el termino de Barzial si los de Villafrechos pasaban estas dichas hermitaciones hasta Santofimia prendavan los de Santofimia e si pasavan de las dichas hermitaciones los de Santofimia hasta Villafrechos prendavan los de Villafrechos e que en aquel tiempo no era el conde de Urueña ni sus antecesores señores de Villafrechos e que esto vio este testigo que estaba e pasaba asi unos siete u ocho años de los primeros que se acuerda hasta que el dicho Gutierre Quijada mato a Suero de Quiñones e como el dicho Gutierre Quijada anduvo fuido e con necesidad los de Villafrechos secuestraron sus terminos hasta el mojon de Villalpando e todos los han pazido e rozado e pazen e rozan e labran comunemente asi los de Villafrechos como los de Santofimia sin aver terminos partidos entre ellos solo sus meseguerias ha visto e sabido este testigo de dicho tiempo aca que fue la muerte de dicho Suero de Quiñones que han sido e son señaladas e partidas e acotadas la una de la otra por el sendero de luz e por las dichas hermitas de sant Miguel e sant Salvador e por entre medias de Villafrechos e Santofimia a medio camino por estas dichas hermitaciones

entonces Santa Eufemia, para derribar la horca que tenía Santa Eufemia en el teso llamado de la horca<sup>192</sup> y adueñarse del término municipal.

Parece que es a partir de entonces cuando se crea una nueva comunidad de términos entre Santa Eufemia y Villafrechós, comenzando los alcaldes de Villafrechós a realizar algunos actos de jurisdicción sobre el término de Santa Eufemia.

A finales del siglo XV la situación de esta comunidad de términos era la siguiente:

El término municipal se consideraba común en cuanto al aprovechamiento del mismo para los dos pueblos y se hallaba dividido en mesquerías<sup>193</sup>, una por cada núcleo de población, que vendría a coincidir aproximadamente con los actuales términos municipales; así, había una mesquería de Villafrechós, otra de Villalumbrós, otra de Villamuriel y otra de Zalengas, todas estas eran aldeas de Villafrechós sujetas a su jurisdicción y a la de su señor el conde de Uruña<sup>194</sup>; además estaba la mesquería de Santa Eufemia, que no era aldea de Villafrechós, sujeta a la jurisdicción de los Quijada.

Dentro de cada mesquería correspondía a cada población guardar sus mieses y viñas, así como acotarla y desacotarla para la reserva de sus pastos.

En cuanto a la jurisdicción los alcaldes de Villafrechós podían realizar actos de jurisdicción en su término municipal, lo que incluía su mesquería y la de sus aldeas, Villamuriel, Villalumbrós y Zalengas. En la mesquería de Santa Eufemia eran los alcaldes de Santa Eufemia los que ejercían la jurisdicción civil y criminal. Por diversas pruebas y testimonios presentados en varios pleitos sobre jurisdicción queda patente que los alcaldes de Villafrechós realizaban algunos actos de jurisdicción en el término de Santa Eufemia, parece que más por la fuerza que por derecho<sup>195</sup> y siempre fuera del casco de población.

*ha sido e son señaladas e apartadas las dichas meseguerias de ambas villas e asi lo ha visto e a oido decir comunmente a muchos*. ARCHV, pleito entre doña Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós, 1510.

<sup>192</sup> Además de esta horca, sabemos por el siguiente testimonio que había otra, cerca de la iglesia, a mediados del siglo XV: *«En un cercamiento dentro del dicho lugar cerca de la iglesia de ella e que Gutierre Quijada el viejo oyo decir este testigo que avia dicho que la quitasen de alli e que los presos los llevasen a Villagarcia e que asi la avian quitado*». ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>193</sup> Mesquería, mezería o meseguería, de la palabra meseguero del latín *messicarius*, aquí significa zona de las mieses de cada pueblo.

<sup>194</sup> Tras ser derrotado Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro (casado con Doña Beatriz de Avellaneda, señora de Villafrechós) por el condestable de Castilla don Álvaro de Luna en 1445 en la batalla de Olmedo, fue hecho prisionero y sus propiedades fueron confiscadas. Su villa de Villafrechós fue dada por el rey a Fernando de Velasco en 1445, por los servicios que este le había prestado y por haber estado preso en el reino de Navarra. En 1448 Diego de Sandoval, hijo del conde de Castro, tomaba posesión de Villafrechós, entregándole el concejo las llaves de la villa y del alcázar, por lo que parece que surgieron disputas entre estas dos familias por la posesión de Villafrechós. En 1457, Fernando de Velasco daba la posesión de Villafrechós a Diego de Sandoval, por un cuento y cuatrocientos mil maravedís, según dice el documento *«para quitar contiendas e escandalos e por venir de paz e amor*». En 1459 Diego de Sandoval vendía Villafrechós y sus aldeas al maestre de Calatrava don Pedro Téllez-Girón y a su hijo Alonso, primer conde de Uruña. De este paso Villafrechós a su hermano Juan, segundo conde de Uruña. En 1562 Felipe II otorgaba el título de duque de Osuna al quinto conde de Uruña, Pedro Téllez-Girón. AHN, Osuna, cajas 106 y 79.

<sup>195</sup> Pedro Herrador vecino de Villalpando de 55 años declaraba lo siguiente:

## Pleitos entre Santa Eufemia y Villafrechós

El hecho de que tanto los alcaldes de Santa Eufemia como los de Villafrechós ejercieran su jurisdicción sobre la mesquería o término de Santa Eufemia dio lugar a algunos enfrentamientos que terminaron en largos pleitos ante la Chancillería de Valladolid; a través de las distintas sentencias se fue configurando cómo ejercería cada una de las villas la jurisdicción sobre el término de Santa Eufemia.

El primer enfrentamiento documentado sobre jurisdicción del que tenemos noticia es el ocurrido el 28 de junio de 1510<sup>196</sup>, cuando los oficiales de justicia de Villafrechós y muchos de sus vecinos armados para hacer valer la jurisdicción de concejo de Villafrechós y del conde de Urueña sobre el término de Santa Eufemia, entraban en el término de Santa Eufemia apresando en el pago de Mazarancón a Alonso Guardado, llevándose además una carreta de trigo de las eras de Santa Eufemia, trigo que según los de Villafrechós este Alonso Guardado había segado en una tierra del Bachiller Gómez de Santa Gadea, vecino de Villafrechós. Enterada de lo sucedido doña Elvira de Mendoza, señora de Santa Eufemia, se querelló contra los alcaldes de Villafrechós ante la Chancillería de Valladolid, quien por sentencia de vista y revista absolvía a la villa de Villafrechós, reservando a doña Elvira de Mendoza su derecho a salvo en la causa civil sobre la jurisdicción de Santa Eufemia.

---

*«E vido este testigo puede aver mas de treinta y ocho años que viviendo en Santofimia por que Anton Artero suegro de este testigo riño con Pedro del Pozo siendo alcade de Santofimia el dicho e sobre la dicha question Gutierre Quijada el viejo lo mandaba prender e llevar a Villagarcia y por miedo del se metio en la iglesia de Santofimia y estando alli retraido le hecharon una cadena al pie e la mujer del dicho Anton Artero que se llamava Maria Fernandez se fue a Villafrechos e se avezindo en ella y asi avecindada vino todo el lugar o la mayor parte de Villafrechos hasta los judios que avia alli artos entonces e ivan con sus espadas moosas y con asadores los que no tenian espadas a Santofimia y como llegaron a las heras cerca del lugar enviaron a decir que se lo diesen sino que entrarían a robarillos e destrozallos e vido como el otro alcade ni vecino ninguno de Santofimia no le osavan sacar por miedo del dicho Gutierre Quijada el viejo e juraban Alonso Escudero alcalde con los del pueblo e dezian sacadle vos mas salcadle vos mas ruin sea quien le sacare y que en esto dijo el dicho Alonso Escudero alcade yo quiero ser el ruin y sacarselo antes que nos destruyan e asi le quito la cadena e se lo llevo a las heras donde estaban los dichos vecinos de Villafrechos esperandolo e asi los de Villafrechos lo llevaron y el dicho Anton Artero despues en Villafrechos aunque perdio arto en el y despues volvio a Santofimia e le tomaron los de Villafrechos las casas que alla compro y otras cosas que ende tenia por que no cumplio el tiempo que puso de vivir en la dicha villa e que por esto e por lo que dicho tiene por muchas cosas que no se le acuerdan sabe el testigo que lo hazen mas por via de fuerza que por justicia». ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.*

<sup>196</sup> *«Dijo este testigo que puede haber seis o siete años poco mas o menos que pasando por cabo Santofimia este testigo, los criados del dicho bachiller Santa Gadea sembraban una tierra del dicho bachiller que esta en la mesqueria de Santofimia cerca del camino concejal que va de Villafrechos a Santofimia e a Villalpando e despues oyo decir como el dicho guardado vezino de Santofimia se la avia segado e que el dicho bachiller se avia quejado del y los alcaldes de Villafrechos lo avian preso por ello y este testigo lo vio preso en Villafrechos en la carcel publica de la dicha villa e que oyo decir que le avian preso fuera de Santofimia en su mesqueria que no se acuerda en que parte de ella e que no sabe que castigo le dieron e que el dicho pan vido le llevar este testigo en una carreta de las heras de Santofimia a Villafrechos e oyo decir que era el mismo trigo de la misma tierra del dicho bachiller y que lo oyo decir a los que venian con las carretas que trayan el dicho trigo y que si lo vieron o no los de Santofimia o si se lo contradijeron o no que no lo sabe ni lo vio ni lo oyo decir por que este testigo no se hallo alli e que oyo decir a los alcaedes de Villafrechos como la dicha doña Elvira de Mendoza se avia quejado en la chancilleria de vallid e que avian dado sentencia por Villafrechos». ARCHV, pleito entre Gutierre quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.*

En 1516 parece que, estando el alcalde de Santa Eufemia en el pago de Villagonzalo, término de Santa Eufemia, con su vara de justicia, derribando unos mojones que habían colocado los de Villafrechós en tierras baldías como señal de su ocupación<sup>197</sup>, se presentaron los alcaldes de Villafrechós y otras personas armados y le quitaron la vara de justicia, llevándolo preso a la cárcel de Villafrechós. Enterado de lo sucedido el señor de Santa Eufemia, Gutierre González Quijada, escribió al rey requiriendo que fueran castigados los alcaldes de Villafrechós. Para investigar lo sucedido se envió por el rey al juez pesquisidor Fernando Salaya, que juzgaría en Pozuelo de la Orden. Se argumentaba por parte de Villafrechós que el término de Santa Eufemia era propiedad de Villafrechós y que ellos tenían la jurisdicción en todo el término de Santa Eufemia, salvo en el casco urbano en que era privativa la jurisdicción por parte del señor de Santa Eufemia. Se argumentaba por parte de Santa Eufemia que su término era de su propiedad y separado del de Villafrechós y que a ella solo correspondía la jurisdicción sobre el término. La sentencia del juez pesquisidor dio la razón a Gutierre Quijada, prohibiendo a los alcaldes de Villafrechós y a su señor el conde de Urueña que molestasen a los alcaldes de Santa Eufemia en el uso de su jurisdicción en el término de Santa Eufemia. La sentencia fue apelada por parte de Villafrechós, dictándose sentencia en 1534 que más adelante se comenta.

Más grave fue el enfrentamiento que tuvo lugar en abril del año 1522 por el derecho de hacer cañada en el término de Santa Eufemia. Parece que un lunes de abril, nueve días después de Pascua de Flores de aquel año, se presentaron en Santa Eufemia los alcaldes y hasta trece vecinos de Villafrechós con la intención de hacer una cañada por el camino que atravesando Santa Eufemia iba de Villalpando directamente a Villafrechós, para que pasasen los ganados que iban de la feria de Villalpando a la de Medina de Rioseco<sup>198</sup>. Estando haciendo la cañada los de Villafrechós por dentro de las tierras sembradas de Santa Eufemia se presentaron la mayor parte de los vecinos de esta armados, derribando los mojones que los otros levantaban para señalar la cañada y apaleando al alcalde de Villafrechós. A esto respondieron los de Villafrechós en los días siguientes destrozando los campos de Santa Eufemia, sitiando la villa y haciendo prisioneros a cuantos se encontraban de Santa Eufemia por el campo, obligando a todos los ganaderos a pasar por la cañada que habían hecho en término de Santa Eufemia los de Villafrechós, causando con ello gran daño en los sembrados de Santa Eufemia:

*«E que dice este testigo que fueron mas de diez mil cabezas de ganado ovejuno las que pasaron aquel dia por aquel camino e que no podian pasar sin hacer daño e que vio este testigo panes aquel dia que [...] no quisiera*

<sup>197</sup> Las tierras concejiles baldías quedaban en poder de la primera persona que las ocupase, hasta su fallecimiento.

<sup>198</sup> Este camino actualmente lo formarían los caminos denominados de la ruta y de Villafrechós, que son atravesados por el camino de Cabrerros.

*que fueran suyos por que estaban muy poderosos e buenos e que estavan muy destruidos de los ganados»<sup>199</sup>.*

Ante estos hechos el señor de la villa, Gutierre Quijada, se querelló contra el concejo de Villafrechós, enviándose por el rey un juez pesquisidor, licenciado Jerónimo de las Cuevas, quien juzgó en Cabrerros del Monte. Por parte de Villafrechós se argumentaba que por ser el término o mesquería de Santa Eufemia propiedad suya y tener jurisdicción sobre él, tenían derecho de hacer cañada, argumentándose por parte de Santa Eufemia que nunca había existido tal costumbre y que los de Santa Eufemia eran quienes hacían cada año la cañada en su término. Por la sentencia dada en Cabrerros del Monte el 13 de noviembre de 1522, se declaraba que Villafrechós no tenía ningún derecho de hacer cañada en el término de Santa Eufemia y que así mismo el concejo de Santa Eufemia estaba obligado a delimitar cada año un camino para que pasasen los ganados que iban de la feria de Villalpando a la de Medina de Rioseco. Declaraba que la jurisdicción civil sobre el término le pertenecía a Santa Eufemia, salvo el derecho de delimitar el término con los pueblos comarcanos, como Barcial de La Loma, Cabrerros del Monte o Villalpando, que le correspondía a Villafrechós. Respecto a la jurisdicción criminal fuera del casco de población se declaraba que cualquiera de las dos villas tenía jurisdicción sobre el término de Santa Eufemia, y que la primera justicia que entendiera en la causa sería la que la juzgaría.

El 13 de octubre de 1534 se dictaba en Medina del Campo sentencia definitiva sobre el pleito de jurisdicción iniciado en 1516; por esta sentencia se revocaba la dictada por el licenciado Salaya y se establecía para los siguientes siglos claramente los derechos jurisdiccionales de cada una de las villas sobre la mesquería de Santa Eufemia. Así, Santa Eufemia tendría jurisdicción civil y criminal privativa sobre el casco de población; sobre su término municipal o mesquería, fuera del casco de población, tendrían jurisdicción civil y criminal tanto Santa Eufemia como Villafrechós, juzgando la causa la justicia que primero entendiera del asunto. La sentencia fue apelada por las dos partes y confirmada por la sentencia de revista dada en Valladolid el 13 de marzo de 1579.

En 1590 se enfrentaban en los tribunales nuevamente los concejos de Santa Eufemia y Villafrechós, en esta ocasión por la pretensión del concejo de Villafrechós de que algunos vecinos de Santa Eufemia, con heredades en Villafrechós, contribuyeran al pago de un impuesto llamado servicio real, que pagaban las villas y ciudades para sufragar los gastos del reino y que se repartía entre aquellas personas con bienes raíces en la población que no fuesen nobles o eclesiásticos. También pretendía el concejo de Villafrechós que estos mismos vecinos de Santa Eufemia pagasen el salario del médico de Villafrechós y un impuesto a favor del señor de Villafrechós llamado pan de

---

<sup>199</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

palacio; se argumentaba por parte del Concejo de Santa Eufemia que según la costumbre antigua que existía entre Santa Eufemia y Villafrechós, los vecinos de cada lugar pagaban el servicio real en el lugar de donde fueran vecinos, aunque tuvieran heredades en el pueblo vecino; así lo manifestaba el concejo de Santa Eufemia reunido para tratar el asunto:

*«Dezimos que por quanto entre esta villa de Santa Eufemia y villa de Villafrechos ay inmemorial costumbre de que los pechos y servicios reales cada uno los paga e contribuye a donde es vezino e morador aunque tenga e posea las eredades en el termino de la villa a donde no es vezino la qual costumbre se guarda e usa entre las dichas dos villas de tiempo inmemorial a esta parte que memoria de hombres no ay en contrario e agora la villa de Villafrechos por alterar y quebrantar la dicha costumbre an empadronado y repartido a algunos vezinos de esta villa de Santofemia que abiendo sido vezinos de la dicha villa de Villafrechos tenían vezindad en esta dicha villa de Santofimia el año pasado de sesenta e nueve años la qual vezindad usan e frecuentan como los demas vezinos y por los dichos pechos y servicios reales de este año de noventa los prenden e molestan tomandoles sus ganados de labranza y haziendoles sobre ellos muchos agravios de los que redunda gran daño y perjuizio a la dicha villa de Santofimia por quanto en ella estan repartidos los dichos vezinos que tomaron la dicha vecindad conforme a la dicha antigua costumbre».*

En 1638 se hallaban nuevamente los dos pueblos en pleitos por el derecho de quintar ganados. El 7 de abril de 1638, los oficiales de justicia de Villafrechós entraban en la mesquería de Santa Eufemia para hacer cumplir con las ordenanzas que desde 1587 regulaban la comunidad de pastos entre ambos pueblos, por las que no se permitía llevar hatos de ganado de más de 350 cabezas, de manera que sorprendieron a un rebaño del colegio de la compañía de Jesús de Villagarcía en el pago de Carreloshuertos con más de 350 ovejas, por lo que los de Villafrechós, en aplicación de las ordenanzas, pretendieron llevarse como prenda la quinta parte del exceso de las trescientas cincuenta cabezas de ganado (quintar el ganado), y estando haciendo las oportunas diligencias ante notario, se presentaron la justicia y vecinos de Santa Eufemia para impedirselo, terminando el enfrentamiento con varios vecinos de Santa Eufemia presos en la cárcel de Villafrechós y las ovejas prendadas en poder de varios vecinos de Villafrechós; aunque los hechos ocurridos se empezaron a juzgar en Villafrechós pronto se trasladó la causa a la Chancillería de Valladolid. Se argumentaba por parte de Santa Eufemia que los de Villafrechós no tenían derecho de quintar los ganados en término de Santa Eufemia, porque Santa Eufemia tenía su término y jurisdicción separados de Villafrechós y que no le comprendían las ordenanzas de 1587 (en las que se establecía el límite de 350 cabezas de ganado por vecino), porque se hicieron sin su consentimiento. Por parte de Villafrechós se argumentaba que la ordenanza sobre la comunidad de pastos

sí afectaba a Santa Eufemia y que según la sentencia de 1534, sobre jurisdicción, Villafrechós la tenía en todo el término de Santa Eufemia hasta las goteras de los muros y tapias, por eso podían hacer el quinto del ganado en el propio término de Santa Eufemia para hacer cumplir la ordenanza. Por la sentencia de revista de 1667 se determinó, por un lado, que la ordenanza sobre la comunidad de pastos sí afectaba a los vecinos de Santa Eufemia, y por otro, que la justicia de Villafrechós no podía entrometerse a quintar los ganados que anduviesen en los términos de Santa Eufemia, si no era en caso que no lo hubiere hecho antes la villa de Santa Eufemia.

En 1648 los alcaldes de Villafrechós con sus varas de justicia atravesaban todo el término de Santa Eufemia hasta la raya con Quintanilla del Monte y allí prendaban un hato de ganado que luego llevaron a Villafrechós, por lo que don Pedro de Villacís, conde de Peñafior, señor de Santa Eufemia, sintiendo que los de Villafrechós le usurpaban la jurisdicción de Santa Eufemia, se querelló ante el alcalde mayor de campos, ordenando este la prisión de quienes habían llevado a cabo aquella acción; terminó el pleito en la Chancillería de Valladolid sin que llegara a sentenciarse.

En 1716 se vuelven a enfrentar los dos pueblos por el derecho de prender los ganados forasteros que anduviesen en término de Santa Eufemia, así se relata el enfrentamiento en un documento: *«Así mismo doi fe que por otro legajo que igualmente me exhibio dicho Manuel Garrote se allo en el una causa de ofizio echa por los alcades hordinarios que fueron de esa villa de Villafrechos el año de mil setezientos diez y seis ante Franzisco Bueno su escribano contra Juan Tomillo y Franzisco Martin vezinos de la dicha Santa Eufemia sobre que aviendo salido a el reconozimiento de el campo de el termino de esa villa y mezqueria de Santa Eufemia a emvarazar e castigar los daños que por el azian los ganados de la lavranza y obejunos y que aviendo encontrado dos fatos de ganado en la dicha mezqueria al pago que llaman los pozos preguntaron a los pastores que los guardavan que quien eran el dueño de ellos y por que respondieron que no eran de vezinos de dicha villa de Santa Eufemia sino de forasteros se sacaron y prendaron asta onze cavezas de anvos fatos a cuio tiempo trayendolas para esta de Villafrechos salieron a sus alcades rejidores y procurador y otras personas que aistieron a esta denaunzia Juan Thomillo y Franzisco Martinez rejidor y escribano que dijeron ser de la de Santa Eufemia y en su compañía otros que traian convocados intentaron impedir el paso a los de Villafrechos con bozes descompuestas gritos y juramentos diziendo que para que se metian a prender los ganados en termino ageno a que les respondieron los de parte de esta villa de Villafrechos estaban en el suyo y que abian usado y usaban de la jurisdizion que abian tenido y tenian de prender y castigar los ganados forasteros que entraban en el y en la mezqueria de Santa Eufemia sin permiso de la justizia de Villafrechos y los que la patrozinan motibo por el que el dicho Juan Tomillo se enzendio en colera y dijo que que justizia o que*

*jurisdizion que alli nadie la tenia sino el y los alcaldes de la villa de Santa Eufemia y procurando quietarle los alcades de Villafrechos proseguia dicho Tomillo en su descompostura y pidio testimonio al referido Franzisco Martinez de todo lo que pasaba a que dijeron los alcades de Villafrechos que a quien le abia de pedir era al escribano presente de la villa de Villafrechos Francisco Bueno que al espresado Franzisco Martinez no le conozian por escribano ni que tenian noticia que fuera mas que fiel de fechos que parece que con la misma descompostura dijo que era mas escribano que el que llebaba la villa de Villafrechos y podia dar tanta o mas fee que el y recombenido que el tal tenia aprobazion y titulo de los señores del real consejo y no dicho Francisco Martinez este acrezentando mas la boz dijo que que consejo y que conseja que le bastaba el titulo que tenia del señor de la villa de Santa Eufemia por todo lo aqual se hizo a uno y a otro auto de ofizio en quinze de julio del año pasado de mil setezientos y diez y seis».*

En 1764 la causa de la disputa entre los dos pueblos eran los arrendamientos de las tierras pertenecientes a las Monjas de San Felipe de la Penitencia de Valladolid, a las obras pías de huérfanos de Rioseco, las de doña Teresa Pascual de la Cruz, viuda vecina de Valladolid, y don Cristóbal Pizarro y don Joaquín Uría, vecinos de Rioseco, todas ellas sitas en el término de Santa Eufemia. Estas tierras habitualmente habían sido arrendadas por vecinos de Santa Eufemia, pero en el año 1764 habían quedado en manos de arrendatarios de Villafrechós con el consiguiente perjuicio para los vecinos de Santa Eufemia, cuyas labranzas quedaban de esta manera ociosas. Los de Santa Eufemia apelaron al rey y consiguieron una real provisión de 9 de febrero de 1764 por la que se daba a los vecinos de Santa Eufemia la preferencia sobre los forasteros en los arrendamientos de tierras que estuvieran en su término municipal; los de Villafrechós, viéndose perjudicados, interpusieron pleito ante la Chancillería de Valladolid, alegando sus derechos jurisdiccionales sobre el término de Santa Eufemia y que el término municipal de Santa Eufemia y de Villafrechós era común en propiedad y aprovechamientos para los vecinos de ambas villas, por lo que la real provisión no debía afectar a los vecinos de Villafrechós.

Por la sentencia dada en Valladolid el 1 de julio de 1766 se declaraba que no había lugar a la preferencia que los de Santa Eufemia pretendían tener en los arrendamientos de tierras sobre los de Villafrechós, por lo que la real provisión no afectaría a los vecinos de Villafrechós, aunque sí a los vecinos de otros pueblos comarcanos.

## **9. LA COMUNIDAD DE TÉRMINOS ENTRE SANTA EUFEMIA, VILLAFRECHÓS, VILLAMURIEL, ZALENGAS Y VILLALUMBRÓS.**

Según se ha indicado, ya a mediados del siglo XIV, Santa Eufemia y Villafrechós tenían comunidad de términos en cuanto a pacer y rozar con sus

ganados. Hacia 1389, surgieron ciertas contiendas y debates entre los dos pueblos, que terminaron en un pleito entre doña Urraca de Guzmán y el concejo y vecinos de Villafrechós de una parte, y Gutierre Gonzáles Quijada y el concejo y vecinos de Santa Eufemia de otra, sobre si podía doña Urraca y los vecinos de Villafrechós pacer y rozar en los términos de Santa Eufemia. Para resolver esta cuestión se envió por el rey Juan I en 1389 al juez de comisión, Domingo Fernández, bachiller en leyes, vecino de Carrión y alcalde en el adelantamiento de Castilla; para que preguntase en los pueblos comarcanos como se había visto pacer y rozar en el pasado en los términos de Villafrechós y Santa Eufemia. Por sentencia de la audiencia de Valladolid dada en Arévalo el 8 de noviembre de 1398, se falló: que los vecinos de Santa Eufemia consintieran pacer y rozar a los ganados de doña Urraca de Guzmán y del concejo de Villafrechós, y a los vecinos y moradores de él, en los términos de Villafrechós hasta Santa Eufemia, y desde Santa Eufemia hasta el término que parte con Villalpando, y hasta Villagonzalo, y desde Villagonzalo hasta el término de Barcial; y que a Gutierre González Quijada y al concejo de Santa Eufemia no les impidieran los pastos de sus ganados en los términos de Villafrechós, según que siempre lo habían usado<sup>200</sup>. Después Gutierre González Quijada, nieto del anterior, señor de Santa Eufemia a mediados del siglo XV, con el gran poder que tuvo, eliminó esta comunidad e impidió a los de Villafrechós que pasasen del sendero Luz con su ganado o para arar tierras concejiles en término de Santa Eufemia.

Tras los sucesos ocurridos después de la muerte del caballero Suero de Quiñones a manos de Gutierre Quijada en 1456, se creó de nuevo una comunidad de términos entre los dos lugares<sup>201</sup>, de manera que ambos pueblos compartirían sus términos municipales desde finales del siglo XV hasta la abolición de los señoríos jurisdiccionales en 1811.

Esta comunidad de términos, que recibía el nombre de comunidad de rejas vueltas, era una comunidad de aprovechamientos, de manera que tanto los vecinos de Santa Eufemia como los de Villafrechós y sus aldeas (Villamuriel, Villalumbrós y Zalengas) podían arar, cultivar y sembrar tierras concejiles de uno y otro término municipal desde el día de San Martín (11 de noviembre). Quedaba fuera de esta comunidad el aprovechamiento de los montes de Villafrechós, que solo podían ser aprovechados por los vecinos de esta villa y sus aldeas. También tenían en común ambas villas el aprovechamiento de los pastos de los términos municipales, de manera que

<sup>200</sup> AHN, Osuna, carpeta 231, documento 11; y caja 1959, documento 3(1)

<sup>201</sup> «Alonso Llorapan vecino de Barcial de la Loma se acuerda de oír decir mas ha de cincuenta años a los viejos [...] e mas antiguos que por el sendero de luz heran partidos y apartados los terminos de Santofimia e los terminos de la villa de Villafrechos antes que fuesen comuneros los dichos terminos [...] que lo oyo decir ara los dichos cincuenta años a vecinos de Santofinia omes viejos e antiguos que decian que se acordaban de lo aver visto en sus tiempos no se acuerda como se llamavan sino que decian que como el dicho Gutierre Gonzalez Quijada avia muerto a Suero de Quiñones que andaba corrido el dicho Gutierre Quijada de los cavalleros que le querian mal con que los de Villafrechos secuestraron sus terminos por fuerza e que asi los ovieron de por comuneros». ARCHV, pleito entre doña Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós, 1510.

tanto el ganado de Santa Eufemia podía pastar en el término de Villafrechós y sus aldeas como el ganado de estas podía pastar en el término o mesquería de Santa Eufemia.

En ocasiones esta comunidad de pastos daba lugar a disputas y riñas entre una y otra villa, como la ocurrida entre doña Elvira de Mendoza, señora de Santa Eufemia, y el concejo de Villafrechós en 1510, cuando los oficiales del concejo de Villafrechós sorprendieron en abril de ese año, un hato de ganado de esta señora, en término de Villafrechós, como mas de 800 cabezas de ganado, lo que contravenía una ordenanza aprobada por el concejo de Villafrechós en 1493 que limitaba a 350 cabezas el número máximo de cabezas de ganado lanar con las que podía pastar un vecino. Con el ánimo de evitar disputas y tener buena vecindad entre las dos villas, el 9 de febrero de 1497 los oficiales de los concejos de ambas villas, reunidos en la iglesia de los Mártires de Villafrechós, acordaban unas ordenanzas que regirían la comunidad de pastos en adelante.

El 16 de febrero de 1517 se reunieron de nuevo los oficiales de justicia de ambos pueblos en la iglesia de los Mártires de Villafrechós para ratificar y ampliar las ordenanzas aprobadas en 1497<sup>202</sup>.

En 1587, a petición del concejo de Villafrechós, se despacharon por el rey Felipe II unas nuevas ordenanzas que regularían la comunidad de pastos entre Santa Eufemia, Villafrechós y las aldeas de esta villa, Villamuriel y Villalumbrós; estas ordenanzas regirían hasta 1811.

En 1764 la comunidad de pastos funcionaba de la siguiente manera<sup>203</sup>: el ganado de Santa Eufemia y de Villafrechós podía pastar en ambos términos desde el día de San Matías (24 de febrero) hasta el de San Pedro (29 de junio) por las tierras de barbecho, siempre que el hato de ganado no superase las trescientas cincuenta cabezas, contándose en estas tanto propias como ajenas. Al tiempo de la siega se echaban suertes entre los ganaderos de cada villa, de manera que solo el ganado de Santa Eufemia podía pastar los rastrojos de su término y los de Villafrechós los suyos, una vez agotadas las suertes, desde el día de San Lorenzo (10 de agosto) hasta el día de San Andrés (30 de noviembre) podía volver a pastar el ganado de los dos pueblos por ambos términos, por los barbechos y rastrojos que ya estuvieran andados y bien descampados y sin hacer daño a lo que estaba sembrado. Desde San Andrés hasta San Matías, los tres meses llamados de invernía, tenía que salir el ganado de los dos pueblos a pastar fuera de los términos municipales; durante este periodo de invernía solo se podía pastar en los términos de ambos pueblos con setenta cabezas de ganado cada vecino y pagando al concejo de donde fueran los ganados medio real por cada cabeza. La comunidad de pastos no incluía ni prados ni rastrojos, reservados a los ganaderos de cada

<sup>202</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>203</sup> Según los testimonios del pleito entre Santa Eufemia y Villafrechós por la preferencia en los arrendamientos. ARCHV, pleitos civiles, Moreno, caja 2717, legajo 491, 1764-1766.

pueblo; además se permitía pastar también en estos prados y rastrojos en el caso de Santa Eufemia al ganadero forastero que mejor pagase, utilizándose el importe para sufragar las cargas concejiles.

Cuando se incumplían las ordenanzas que regulaban esta comunidad, si el ganado era sorprendido en término de Villafrechós los oficiales de justicia y guardas de Villafrechós quintaban el ganado, lo que consistía en llevarse como prenda la quinta parte de las cabezas de ganado que excedían del máximo permitido en las ordenanzas para un vecino (350 cabezas), hasta que se impusiera una pena en maravedís. Cuando el ganado que incumplía las ordenanzas estaba en el término de Santa Eufemia era la justicia de Santa Eufemia a través de su merino (una especie de juez para los asuntos relacionados con el ganado) y el mesquero o guarda del campo los que quintaban el ganado<sup>204</sup>. Durante muchos años pretendió Villafrechós tener

<sup>204</sup> Sobre la comunidad de pastos, Rodrigo Merino, que había sido regidor, procurador general y cuatro veces alcalde ordinario de Santa Eufemia, mientras fue vecino del pueblo desde 1610 a 1640, decía lo siguiente:

*«Dijo este testigo que sabe que todos los dichos terminos de las dichas villas de Villafrechos y Santofimia son y an sido compascuos y comunes y se an probechado y aprovechan de ellos los vezinos de Villafrechos y de Santa Eufemia a rejas vueltas con tal calidad que al año ningun vezino de Villafrechos ni Santofimia no an podido ni puedan traer en los dichos terminos mas que solo trecientas y zinquenta cabezas de ganado obejuno y en los tres meses de el año que llaman ymbernia que se cuentan desde San Andres hasta San Mattias no pueden inbernar con mas de setenta cabezas de el tal ganado y pagando medio real por cada una al concejo de donde el tal ganado fiere y en excediendo de ese numero las justicias y guardas de la dicha villa de Villafrechos siendo allados los tales ganados los an penado prendado y quintado y los dueños de ellos se an aquietado a las dichas prendas y penas y quinto de los que traen de mas de los contenido en la hordenanza y lo mismo han hecho y hacen las justicias y guardas de la villa de Santofimia allando en su teminos y belaje ganados de la dicha villa de Villafrechos que excedan de los del dicho numero de trescientas y zinquenta cabezas propias o ajenas y en esta conformidad se an husado y practicado husan y practican y se guardan las hordenanzas de la dicha villa que este testigo a visto y se le an leido y mostrado y lo sabe este testigo por tener de ello entera y particular noticia y haber quintado este testigo siendo tal alcalde ordinario en la villa de Santofimia ganados de la dicha villa de Villafrechos y lugar de Villamuriel jurisdiccion de la dicha villa que andaban pastando en los terminos y belaje de la dicha villa de Santofimia y los ganados que ansi quinto y de que tiene noticia fue uno de Antonio de Represa vezino de la dicha villa de Villafrechos que a lo que se quiere acordar este testigo fue el año de seiscientos y veinte y tres o veinte y quatro. Y otro ganado de Pedro Jiron vezino de el dicho lugar de Villamuriel que se quinto en el día referido. Y declara este testigo que siendo de esta villa de Villafrechos Juan Vinagrero alcalde ordinario de ella con otras personas a quintar los ganados de la villa de Santofimia en ella se tubo aviso de que yban a hacer la dicha quinta de los ganados que andaban en el dicho termino y belaje y sabiendolo las justicias de la dicha villa de Santofimia por ante Juan Martin escribano que a la sazón era en la dicha villa salio de ella y quinto los ganados que hallo en el dicho termino y belaje y abiendo llegado a los suso dichos la justicia de la villa de Villafrechos como allo quintado el ganado y prebenida la causa por la justicia de la dicha villa de Santofimia se bolbio sin hacer diligencia en razon de el dicho quinto y esto abra que sucedio mas de veinte y cinco años poco mas o menos. Declara asi mismo que la justicia de esta dicha villa de Villafrechos a quintado en el belaje y terminos de la dicha villa de Santofimia un ganado del licenciado Lucas Rodriguez vezino de Villalpando que andaba herbajado en los terminos y belaje de Santofimia que eran alcaldes de esta dicha villa el licenciado Francisco de Olea y Santiago Gonzalez. Y el año de seiscientos y treinta y ocho quinto asi mismo la justicia de esa dicha villa de Villafrechos los ganados de los padres de la compañía de Villagarcia y de Antonio Rodriguez vezino de Santofimia por traer mas ganado de lo que contiene la hordenanza andando en los terminos y belaje de la dicha villa y todas las quintas que se an hecho y hacen en los dichos terminos y belaje de Santofimia se aplican las penas de ellas para el concejo que los quinta con la prebencion que caso uno tiene para ello en tal forma que quintando primero y prebeniendo la quinta la justicia de la dicha villa de Villafrechos no pueda quintar la dicha villa de Santofimia ni justicias de ella por haberlo prebenido primero y por el contrario prebeniendo primero y quintando los dichos ganados la justicia de la dicha villa de Santofimia no pueden quintar las justicias de esta villa de Villafrechos de manera que qualquier causa ansi de quintas de ganados como en otra forma civil o criminal la que se causa y a causado en los dichos terminos y belaje de Santofimia qualquiera de las dos justicias que primero la prebiene es juez y señor de la dicha causa lo qual sabe este testigo desde que bino a vivir a la villa de Santofima hasta el dicho año de seiscientos y quarenta. Y declara asi mismo este testigo que el año pasado de seiscientos y cuarenta y dos aviendo este testigo enviado sus ganados a los terminos de la villa de Uruña donde lo tenia herbajado y biendo que el ganado comenzaba a parir aunque no habia llegado el tiempo en que se podia traer a los terminos de esta villa y Santofimia conforme a las dichas ordenanzas el pastor que guardaba el dicho ganado que se llamaba Juan Sobrino vezino de la villa de Cabreros lo trajo a los termino y belaje de la villa de Santofimia a donde la justicia y rejimiento de ella le prendio por la contrabencion de la hordenaza y faltar algunos dias hasta San Mattias. Y el*

derecho de quintar ganado en el término de Santa Eufemia, lo que dio lugar a largos y reñidos pleitos, siendo el más sonado el que tuvo lugar en 1638 con motivo de sorprender la justicia de Villafrechós, en término de Santa Eufemia, dos hatos de ganado de la compañía de Jesús de Villagarcía con más de 350 cabezas de ganado. Por sentencias de vista y revista de 1666 y 1667 se declaró que no tenía la justicia de Villafrechós derecho a quintar ganado en el término de Santa Eufemia, salvo que la justicia de esta fuese negligente en el cumplimiento de su obligación de hacer respetar las ordenanzas de la comunidad de pastos.

## 10. LA GRANJA DE LOS JESUITAS DEL COLEGIO DE SAN LUIS DE VILLAGARCÍA

### Los jesuitas en Santa Eufemia, 1593-1767

El 25 de febrero de 1570 fallecía don Luis Quijada, señor de las villas de Santa Eufemia, Villagarcía, Villanueva de los Caballeros y Villamayor. Por la cláusula 57 de su testamento daba facultad a su esposa, doña Magdalena de Ulloa, para que juntando las haciendas de los dos fundase algún monasterio de frailes o de monjas y que allí se enterrasen juntos. Doña Magdalena para dar cumplimiento al testamento de su marido fundaba en Villagarcía de Campos un colegio noviciado de la compañía de Jesús y la iglesia de San Luis, poniéndose la primera piedra del edificio en 1572. Para el sostenimiento económico del colegio doña Magdalena hizo importantes donaciones al mismo; algunos de los bienes donados se hallaban en Santa Eufemia. Así, el 19 de febrero de 1593, por escritura otorgada en Valladolid ante Pedro González de Oña, doña Magdalena donaba al colegio de San Luis las alcabalas de Santa Eufemia, así como las alcabalas y tercias de Villagarcía y Villanueva de los Caballeros, con la condición de que de estas rentas se destinaran 500 ducados al año a la fábrica del colegio<sup>205</sup>. El 7 de junio de 1598 fallecía doña Magdalena de Ulloa; en su testamento declaraba como heredero universal de sus bienes al colegio de San Luis de Villagarcía<sup>206</sup>. Entre estos bienes que heredaba el colegio se hallaban 166 iguadas de tierra en Santa Eufemia; esta hacienda sería el punto de partida de la presencia de los jesuitas en Santa Eufemia.

Poco a poco el colegio de San Luis fue incrementando su presencia y hacienda en Santa Eufemia. El 18 de mayo de 1631, por escritura otorgada

---

*dicho pastor se combino con la dicha justicia y rejimiento y les dio por los dichos dias hasta veinte y quatro reales. Y pasado el dicho dia de Santo Matias estando el ganado de este testigo azia la raya de Barzial en los termino y belaje de Santofia la justicia de esta villa de Villafrechos quinto a este testigo y a Antonio Rodriguez vecino que al presente es de esta dicha villa a sus ganados de todo lo que excedieron de las trescientas y zinquenta cabezas de las dichas hordenanzas». ARCHV, pleitos civiles, Moreno, caja 984, legajo 133.*

<sup>205</sup> Donación de las alcabalas al colegio de San Luis. AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

<sup>206</sup> Testamento de doña Magdalena de Ulloa, AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 917.

ante Nicolás de Herrera y Sabas, escribano real y mayor del adelantamiento de Campos, el colegio obtenía vecindad en la villa, lo que le permitía pastar con su ganado en Santa Eufemia, aunque poco después la villa puso pleito al colegio y le desposeyó de esta vecindad<sup>207</sup>.

Otras noticias:

En 1637 incrementaba de forma notable el colegio sus posesiones en Santa Eufemia. Por el testamento de Pedro Rodríguez de Mena, otorgado en Villagarcía el 8 de marzo de ese año, declaraba heredero universal de sus bienes al colegio de San Luis de Villagarcía, correspondiéndole al colegio, entre otros bienes, 44 iguadas de tierra y 30 cuartas de viña en Santa Eufemia, de las que tomaban posesión el día 29 de marzo de ese año. Con posterioridad siguió el colegio adquiriendo tierras en Santa Eufemia hasta el mismo momento de la expulsión de los jesuitas de España<sup>208</sup>.

En 1638 los oficiales de justicia de Villafrechós prendaban parte de un hatillo de ganado del colegio que estaba pastando en el término de Santa Eufemia, porque según ellos contradecía la ordenanza que Villafrechós y Santa Eufemia tenían sobre el ganado, imponiéndole por este motivo una multa. El colegio apeló a la Real Chancillería de Valladolid, alargándose el pleito hasta el año 1667, en que por sentencia definitiva se declaraba que la prenda del ganado estaba mal hecha por hacerse en término de Santa Eufemia y no tener los de Villafrechós jurisdicción, y se obligaba a devolver los maravedís de la multa al colegio<sup>209</sup>.

A mediados del siglo XVII decidió el colegio la construcción de una granja para la administración de la importante hacienda que ya poseía en el pueblo; para ello compraron entre 1641 y 1663 una serie de casas con huertos y herreñales junto a la plaza.

En 1643 obtenía el colegio de San Luis del rey Felipe IV un importante privilegio como era la jurisdicción sobre las alcabalas de Santa Eufemia, Villagarcía y Villanueva de los Caballeros, lo que les permitía ejecutar los bienes de quienes se negasen a pagar este impuesto, sin la intervención de tribunales civiles<sup>210</sup>.

En 1660, por acuerdo del concejo, se da de nuevo vecindad al colegio de San Luis en Santa Eufemia, con la condición de que no pudiera pastar con más de 350 cabezas de ganado lanar ni pudieran traer más pares de labranza que los de un vecino<sup>211</sup>.

En 1669 el cura del pueblo, Pedro Artero, fundaba en la iglesia de Santa Eufemia una capellanía llamada capellanía de San Pedro apóstol, nombrando patrono de la misma al que fuese padre rector del colegio de San Luis de

<sup>207</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 381.

<sup>208</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 917.

<sup>209</sup> Pleito entre el concejo de Santa Eufemia y el colegio de San Luis de una parte y el concejo de Villafrechós de otra. ARCHV, pleitos civiles, Moreno, caja 984, legajo 133.

<sup>210</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

<sup>211</sup> ARCHV, reales ejecutorias, caja 3308, legajo 319.

Villagarcía, que también era patrón del pósito fundado en 1572 en Santa Eufemia por don Luis Quijada y Doña Magdalena de Ulloa.

A mediados del siglo XVIII se alojó en varias ocasiones en la granja el famoso jesuita y escritor José Francisco de Isla, a quien gustaba practicar la caza en Santa Eufemia.

En 1743 se enfrentaban la villa de Santa Eufemia y el colegio de San Luis, porque el concejo había decidido arrendar el pasto del término al presbítero de Villamayor Gregorio Manjón y al vecino de Villabrágima Joseph Zebrián, en contra de la costumbre de arrendárselo al colegio para las ovejas de la granja de Santa Eufemia, por lo que el colegio ponía pleito al pueblo al considerar que tenía derecho de tanteo sobre el pasto de Santa Eufemia<sup>212</sup>.

A lo largo de todo el siglo XVIII los jesuitas de Villagarcía siguieron adquiriendo tierras en Santa Eufemia, lo que suscitaba en 1743 la preocupación del cabildo de la Catedral de Valladolid, perceptor de un tercio de los diezmos de la villa, ya que el colegio pagaba menos diezmos que el resto de vecinos (solo pagaba de cada 30 cargas de pan una y de cada 30 cargas de uva igualmente solo pagaba una)<sup>213</sup>.

En 1767 el rey Carlos III ordenaba la expulsión de la compañía de Jesús de España y la incautación de sus bienes; como consecuencia los hermanos que habitaban en la granja de Santa Eufemia se ven abocados al destierro, vendiéndose la graja y demás posesiones al mejor postor.



Corral llamado de los judíos, adquirido por la granja de Santa Eufemia en 1716

<sup>212</sup> AHPV, protocolos, legajo 9723.

<sup>213</sup> ACV, actas capitulares.



Granja de Santa Eufemia vista desde la mota. Julio de 2001

### **Hacienda asociada a la granja**

Después del fallecimiento de doña Magdalena de Ulloa, en 1598, el colegio de San Luis de Villagarcía heredaba las tierras que esta poseía en Santa Eufemia, en total 1.013 cuartas y 60 palos<sup>214</sup> de tierra, de las que 816 cuartas habían sido compradas en 1589 a Francisco de Ortega, comerciante de Mediana de Rioseco, que a su vez las había adquirido en 1585 de la venta realizada de las tierras concejiles de Santa Eufemia llevada a cabo por orden de Felipe II; de esta manera una parte importante de las tierras concejiles pasaron a ser del colegio de San Luis de Villagarcía.

En 1637<sup>215</sup> incrementaba de forma notable sus posesiones el colegio de San Luis en Santa Eufemia, ya que el 29 de marzo de ese año tomaban posesión de la herencia que don Pedro Rodríguez de Mena les había legado en Santa Eufemia, en total 237 cuartas de tierra, 30 cuartas de viña y una casa en la plaza, que María Javata, mujer de Mena, había dado a su marido con condición de que a su muerte pasaran al colegio de San Luis de Villagarcía.

<sup>214</sup> Según el apeo de 1713, AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>215</sup> Pedro Rodríguez de Mena fue escribano real y cobrador de la compañía de Jesús en Santa Eufemia, otorgo testamento en Villagarcía el 8 de marzo de 1637. AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 917.

En 1645 realizaba el colegio la primera compra importante de tierras en Santa Eufemia: 184 cuartas y 21 palos de terreno compradas a Pedro Escudero, vecino de Villafrechós<sup>216</sup>.

Con todas estas tierras y el derecho de vecindad obtenido en 1631, lo que le permitía pastar en el término municipal con 350 ovejas gratuitamente, el colegio se decidió a la construcción de una granja que le permitiera una mejor explotación de estos recursos, ya que hasta entonces parece que la administración de las tierras se llevaba desde Villagarcía. Para la creación de la granja adquirieron diversas propiedades situadas en la plaza del pueblo y alrededores; así, en 1641 compran unas casas con huerto y corral a Joseph Rodríguez por 100 ducados; en 1643 adquieren otra casa con una bodeguilla lindera con las anteriores por 600 reales; en 1644 adquieren otra casa con huerto, herreñal, corral y colgadizos que lindaba con la anterior por 400 reales; en 1645 compran al concejo un trozo de campo que lindaba con la casa por 12 reales y en 1663 una casa y herreñal del concejo por 100 reales. De todas estas propiedades y una casa que habían heredado de Pedro Rodríguez de Mena se formó la granja<sup>217</sup>.

Por el apeo de heredades realizado en 1682 ante Pablos de Caramazana, escribano de Santa Eufemia, consta que tenía el colegio en Santa Eufemia, 1.707,44 cuartas de tierra, 26,78 cuartas de viña, una granja compuesta de una casa principal<sup>218</sup>, con caballerizas, huerto, pajares y paneras, situada en la plaza del pueblo frente al rollo y otra casa accesoria lindando con la anterior frente a la mota, con fragua y un herreñal grande de cinco cuartas. Al otro lado de la calle en la mota tenían una bodega con lagar.

En 1690 adquieren al licenciado Francisco Garrote, vecino de Villaesper, 451 cuartas de tierra<sup>219</sup>.

En 1709 se reforma la granja reedificándose la casa de la granja, bajo condiciones de los maestros José del Collado y Jerónimo García, construyéndose un callejón entre la casa y la panera<sup>220</sup>.

En 1712 el colegio compró a la cofradía de la congregación de sacerdotes de Medina de Rioseco 1.473 cuartas de tierra en término de Santa Eufemia<sup>221</sup>.

<sup>216</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

<sup>217</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

<sup>218</sup> «Primeramente apearon unas casas principales de dicho colegio que estan en esta villa linderos casa accesorias de dicho colegio y casas de Juan Perez y corral que era de dicho colegio con huerto bodega y lagar pajares cavallerizas y paneras que mira la puerta principal a la plaza y arbol de justicia.

Mas apearon otra casa junto a la de arriba frontero de la mota grande con su arco de piedra a las puertas principales que tiene la fragua dentro que es de dicho colegio con sus corrales y erren la grande que linda con calleja del concejo y con calle que baja hacia la panera vieja del señor de esta villa y con las casas antecedentes y plaza de esta villa y dicho erren hace cinco cuartas.

Yten apearon una cueba que esta debajo de la mota grande con una cuba dentro que linda con cueba de Miguel Martin y cueba de herederos del comisario Pedro Artero cura que fue de esta villa y con la plaza». AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>219</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

<sup>220</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 381.

<sup>221</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

En el apeo de heredades que se hizo en el año 1713 se describe la granja prácticamente tal y como se puede ver en la actualidad:

*Cassass: Yten apearon y deslindaron la cassa corrales y herreñal que hacia la plaza linda con ella frontero del rollo y tiene dos puertas mirando a la plaza el rollo en medio y hacia Barcial por junto a la calle linda con casas de los herederos de Juan Manzano vecino que fue de Santa Eufemia y por dicho paraje hacia Villamuriel linda con corrales de Felipe Salvador vecino de dicha villa y derecho a Villamuriel linda con casa de Catalina Casado vecina de dicha villa de Santa Eufemia y con la calle publica que va junto a la panera vieja del conde hazia Villafrechos y hazia el rio linda con calle publica que sale de la iglesia por donde anda la procesión del Biernes Santo es del colegio por barias escrituras otorgadas a su favor y por herencia de Pedro Rodríguez de Mena y hacia la mota linda con la calle publica y la panera esta de las puertas prinzipales hacia el rio y la casa esta de las puertas prinzipales hacia las puertas carreteras derecho a Barzial en medio del herreñal hay un palomar»<sup>222</sup>.*

En 1715 compraban una bodega en la mota junto a la que tenía el colegio por 200 reales; al año siguiente se reedifica la bodega uniendo las dos y se construye también un lagar nuevo; también se compra este año a Ana Hernández y Antonio Hernández por 70 reales un corral lindando con la bodega, conocido como corral de los judíos<sup>223</sup>.

En 1718 se edifica una tahona y un cuarto para amasar el pan, costando todo 3.285 reales<sup>224</sup>.

En 1720 se construyen las caballerizas y una panera<sup>225</sup>.

En 1721 se hace una lanera<sup>226</sup>.

En 1725 se hace una casa para los gallegos que venían a cosechar en el verano<sup>227</sup>.

En 1726 se edifica un palomar nuevo en el herreñal de la granja<sup>228</sup>.

En 1737 se construye una bodega en la casa, que servirá de despensa, y un oratorio<sup>229</sup>.

En 1748 se reedifican los pajares y se construye un portal para el paso de caballerizas<sup>230</sup>.

En 1758 se reedifican las paneras<sup>231</sup>.

En 1767 Carlos III decreta la expulsión de los jesuitas de España, así como la incautación de sus bienes y su venta en pública subasta; en este

<sup>222</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>223</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

<sup>224</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>225</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>226</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>227</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>228</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>229</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>230</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>231</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

momento la hacienda que los jesuitas poseían en Santa Eufemia era impresionante<sup>232</sup>:

660 iguadas de secano, 33 aranzadas de viñedo, una era de cinco iguadas y dos herreñales de tres iguadas. Una granja en la plaza asentada sobre un solar de 13.425 metros cuadrados<sup>233</sup>, compuesta de una casa principal, panera, caballerizas, pajares, huerto, herreñal, palomar y tahona. Una bodega en la mota con lagar y un corral.

En cuanto a bienes de otro tipo, en esa misma fecha, disponía la granja de 18.327 reales en efectivo, 56.479 reales en créditos, 13.525 fanegas de trigo, 992 fanegas de cebada, 600 cántaros de vino, 5.672 cabezas de ganado lanar, 36 caballerías de labranza, once yeguas, nueve burras, dos burros, 39 caballerías de menos de tres años, 46 cerdos, 49 gallinas, nueve carros y otros bienes de menos importancia.



Casa de la Granja de Santa Eufemia, la parte de la derecha pintada de blanco, fue casa de los maestros desde los años 50 hasta 1971, noviembre de 1995

Toda esta hacienda, junto con las que el colegio de San Luis poseía en Villagarcía y Villanueva de los Caballeros, se vendió por orden del rey en

<sup>232</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>233</sup> Según los planos del catastro, hoy en día la granja esta dividida en nueve propiedades, numeros 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana 23090, la bodega que tenían en la mota hoy está dividida en dos propiedades, números 1 y 2 de la manzana 22082, otra parte de la bodega queda hoy dentro del corral de los judíos, que es la propiedad número 12 de la misma manzana.

pública subasta en 1771, rematándose en Andrés de la Mata<sup>234</sup> en 1.103.000 reales. Como este no pudo hacer frente al pago del remate, pues en el año 1784 debía todavía 293.809 reales, se deshizo la venta y se volvieron a subastar las tres haciendas; rematándose en Diego Pérez, comerciante madrileño, quien tomaba posesión de ellas el 19 de noviembre de 1784. Después, Diego Pérez repartió la hacienda adquirida con Andrés de la Mata. La granja de Santa Eufemia y parte de las tierras serían para Andrés de la Mata, natural de Bustillo del Páramo, casado con María Lucía Puigcercós<sup>235</sup>; tras su fallecimiento pasaron estos bienes a su hijo Ángel María de la Mata, vecino de Villagarcía, que en su tiempo fue el hombre más rico de la comarca, casado con María Francos y que falleció el 14 de octubre de 1856 en la granja de Santa Eufemia<sup>236</sup>. Pasaron sus propiedades en Santa Eufemia a sus hijas, Isabel de la Mata, casada con Ignacio Domínguez, natural de San Pedro de Latarce, Benita de la Mata, casada con Manuel Nájera, natural de Villafrechós, y Cirila de la Mata, casada con Sebastián Garrido, de Medina de Rioseco<sup>237</sup>. Por otra parte las tierras que compró Diego Pérez pasaron a integrarse en un mayorazgo. En 1803 pertenecían a María Fernández Pérez, casada con Dámaso Gutiérrez de la Torre, caballero del hábito de Santiago y secretario del consejo de su majestad, y a doña Mañuela Carrillo, casada con don José Caballero<sup>238</sup>.



Cruz grabada en la piedra clave del arco de entrada a la granja

<sup>234</sup> Por varias escrituras otorgadas ante los notarios de Villagarcía queda patente que en el año 1771 las propiedades que los jesuitas tenían en Santa Eufemia fueron adjudicadas a Andrés de la Mata y que en 1784 las poseía Diego Pérez. AHPV, protocolos, legajos 9726 y 9728 y AGA, 4957.18.

<sup>235</sup> La descendencia de Andrés de la Mata ha quedado registrada en los libros sacramentales de la iglesia de Villanueva de los Caballeros.

<sup>236</sup> ADV, libros de difuntos de la parroquia de San Pedro Apóstol de Villanueva de los Caballeros.

<sup>237</sup> Escritura de inventario y partición de los bienes de Ángel María de la Mata. AHPV, protocolos, legajo 9738.

<sup>238</sup> AHPV, protocolos, legajo 9729.

## Funcionamiento de la Granja<sup>239</sup>

El objetivo fundamental de esta granja era contribuir al sostenimiento económico del colegio de San Luis que los jesuitas tenían en Villagarcía de Campos.

La granja era administrada por un jesuita nombrado por el rector del colegio de San Luis; este administrador recibía el nombre de Padre Granjero de Santa Eufemia. Además contaba la granja de Santa Eufemia con otros jesuitas que ayudaban en la administración de la misma.

Los productos de la granja eran de todo tipo: trigo, cebada, centeno, vino, corderos, potros, terneros, pollos, pavos, palominos, queso, requesón, lana blanca y negra, pellejos, pan, añinos<sup>240</sup> blancos y negros.

El sistema de cultivo era el de dos hojas, sembrándose tres cuartas partes de trigo. En las labores agrícolas se utilizaban tanto bueyes como mulas; así, por ejemplo, en 1749 se utilizaban 22 caballerías de labranza y cuatro bueyes. En cuanto al personal que trabajaba en la granja, el año 1749 estaban contratados de forma permanente diez mozos de labranza con un salario de 330 reales al año; dos tahoneros, el primero cobraba 264 reales y el segundo 154; y un pillo de cocina que cobraba 132 reales; además se utilizaba personal temporero para la siembra, la vendimia y para la poda de la viña; para la siega se contrataban cuadrillas de gallegos que cobraban a seis reales por iguada de trigo y a diez reales por la de cebada; para la trilla se contrataban en 1749 varios trilladores y cuatro pillos de era. También se pagaban diversos salarios al carretero, al herrero y barbero del pueblo por los servicios que prestaban en la granja.

Junto a la actividad agrícola, la otra actividad que tenía especial importancia era la cría de ganado lanar; para ese mismo año de 1749, según el libro de administración, contaba la granja con 7.833 cabezas de ganado lanar (4.039 carneros, borregos y corderos y 3.794 ovejas, borregas y corderas) divididas en nueve hatos, de cada hato se encargaba un mayoral que cobraba 400 reales al año y un zagal que cobraba 253 reales; también ayudaban con el ganado cuatro pillos a 132 reales al año; eventualmente para ayuda al ordeño y parición se contrataba personal temporal. En la fabricación de queso se empleaban ese año tres queseros.

Este ganado en los meses de invierno, en los que no se podía pastar en Santa Eufemia más que con 70 ovejas, desde San Andrés hasta San Matías, pastaba en los montes de distintas localidades cercanas donde se arrendaban los pastos, como Urueña, Torrelobatón, Villanueva de los Caballeros y

<sup>239</sup> Todos los datos han sido sacados de: Libro del gasto de la hacienda de Santa Eufemia. AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 510.

<sup>240</sup> Lana de los corderos.

Villagarcía. En los meses de verano se arrendaban para el ganado los rastrojos y hoja de viña de los términos de pueblos cercanos como Cotanes, Castroverde, Tordehumos o Villafrechós, además de los rastrojos de Santa Eufemia, que se arrendaban todos los años a puerto cerrado (en exclusiva) para unas 1.300 ovejas, y el prado de Santa Eufemia para la parición de las ovejas; además podía pastar en Santa Eufemia sin pagar nada el hato de vecindad, 350 ovejas.

Los corderos se vendían en las ferias de León, Zamora, Segovia, Madrid y Martín Muñoz.

## 11. ANTIGUOS TRIBUTOS

Los tributos durante el régimen señorial estaban repartidos entre la corona, los señores y la iglesia. Aquí haré referencia solamente a los tributos que percibía la hacienda real en Santa Eufemia, tratando los demás tributos en sus respectivos artículos.

Dentro de los tributos del antiguo régimen el más importante de todos era la alcabala. Era un impuesto regio que gravaba las compraventas, que consistía en el diez por ciento del precio de venta y lo debía pagar el vendedor.

Las alcabalas de Santa Eufemia pertenecieron al rey hasta que Juan II se las donó al señor de la villa Gutierre Quijada y sus descendientes por álvala de 22 de marzo de 1452, en remuneración de los servicios prestados por este en la guerra que Juan II sostuvo contra el rey Juan de Navarra; esta donación fue confirmada por privilegio dado en Valladolid el 20 de agosto de 1453<sup>241</sup>. El sucesor de Juan II, el rey Enrique IV, no respetaría este privilegio, según consta en los libros del archivo de Simancas.

Entre los años 1455 a 1458 se tasaron las alcabalas de Santa Eufemia, Villagarcía y Villanueva de los Caballeros en 15.000 maravedís cada año.

En 1477 se concertaban los tres pueblos y Gutierre Quijada con los Reyes Católicos en pagar 70.000 maravedís por los recargos de las alcabalas desde el año 1453 hasta 1477.

En los años 1481 y 1482 se arrendaron las alcabalas del obispado de León a Jusepe Soriano; entre los pueblos que exceptúan está Santa Eufemia, cuyas alcabalas quedaron para los reyes.

En 1487 ciertos vecinos de Villagarcía, Santa Eufemia y Villanueva de los Caballeros, con poderes de los concejos, se obligan a pagar al rey y a la reina y a Fernando de Madrid y Rodrigo de la Hera en su nombre, por las alcabalas y tercias de las tres villas de los años 1485 a 1487, 34.000 maravedís cada año y los diez al millar de escribano de renta y ciertos pares de gallinas.

---

<sup>241</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

En 1512 la reina habla con los tres lugares dichos de Pedro Quijada y manda acudan a Hernán Juárez de Lara, su tesorero, con los 130.000 maravedís de las alcabalas y tercias en que se habían encabezadas las tres villas<sup>242</sup>.

En 1521 el rey hacía merced a Gutierre González Quijada de un juro de 60.000 maravedís por su vida y la de un hijo suyo sobre las alcabalas de sus villas de Villagarcía, Villanueva y Santa Eufemia, en lugar de otros tantos que se le daban de acostamiento cada año.

En abril de 1523 Gutierre Quijada compraba un juro de 70.000 maravedís de por vida en las alcabalas y tercias de donde él quisiere y elige en las alcabalas y tercias de sus pueblos de Villagarcía, Santa Eufemia y Villanueva de los Caballeros<sup>243</sup>.

En mayo de 1524 el emperador dio provisión para que los dichos tres lugares acudieran con las alcabalas y tercias a Gutierre Quijada, desde el 1 de enero de 1525, y manda se le den por encabezamiento en su persona o sus herederos por el precio en que estaban encabezadas, que eran los dichos 130.000 maravedís.

En 1566 Luis Quijada, hijo de Gutierre Quijada, hizo juro de heredad el que su padre tenía por dos vidas de 60.000 maravedís.

Tras el fallecimiento de Luis Quijada la propiedad de estos dos juros considerados bienes libres pasó a su mujer doña Magdalena de Ulloa, lo que originó un pleito por la propiedad de estas alcabalas con los señores de la villa.

Doña Magdalena de Ulloa compró las alcabalas y tercias de Villagarcía y Villanueva de los Caballeros y alcabalas de Santa Eufemia al rey, hasta que los reyes las mandasen quitar según el privilegio dado en el Escorial el 14 de abril de 1588, por la cantidad de 40.000 ducados, estimándose dichas alcabalas en 500.000 maravedís anuales; en esta compra redimía el rey a doña Magdalena de los dos juros mencionados. Según dice el privilegio:

*«Combiene a saber las dichas alcabalas de todas las mercaderias, ganados, quatropias, tierras, viñas y olivares, casas, tributos, heredades, bienes raices, carne, pescado, pan en grano, vino, aceite, mantenimientos y otros cualquier frutos y cosas de cualquier genero y calidad y cantidad y condicion que sea o ser puedan que se vendieren, trocaren, cambiaren o permuten en las dichas villa y sus terminos y jurisdicciones por qualesquier persona de cualquier estado y calidad y condicion que sea [...] y llevar de ellas de deiz uno»<sup>244</sup>.*

El 19 de febrero de 1593 doña Magdalena hacía donación de estas alcabalas y tercias al colegio de San Luis de Villagarcía, con la condición de

<sup>242</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

<sup>243</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

<sup>244</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 470.

que se destinaran 500 ducados anuales de dichas alcabalas a la fábrica del colegio de San Luis<sup>245</sup>.

La señora doña Magdalena de Ulloa compró las alcabalas sin jurisdicción, la cual compró el colegio de San Luis al rey Felipe IV por 1.227.784 maravedís. Según consta en el privilegio dado el 18 de agosto de 1643:

*«Para que goce de la jurisdiccion de las alcabalas para la administracion beneficio y cobranza de ellas pribatibamente con todas las prerrogativas que el rey tiene en las alcabalas reales con las mismas potestades y jurisdiccion que sus ejecutores y administradores pudiendo nombrar un administrador y executor en cada villa para la administracion beneficio y cobranza de las acabalas y juzguen y conozcan en primera instancia civil y criminal en la administracion y cobranza de ellas y todos los pleitos que en razon de ellas se ofrecieren conforme al cuaderno de alcabalas observando lo dispuesto y ordenado en las mismas sin que se puedan entremeter a conocer las justicias ordinarias de las dichas villas ni consejo ni chacilleria reserbando las palciones a la contaduria mayor de hacienda y que los ejecutores puedan nombrar escribano y alguacil para que ejecute sus mandamientos en cada villa»<sup>246</sup>.*

En cuanto a la recaudación de este tributo sabemos que mientras perteneció a los señores de la villa lo arrendaban a otras personas que se encargaban por su cuenta de recaudarlo. Cuando las alcabalas pasaron a manos de los jesuitas de Villagarcía la recaudación se llevaba a cabo por el método del encabezamiento, por el cual se negociaba la cantidad anual a pagar por la villa entre el alcalde de Santa Eufemia y el padre procurador del colegio de San Luis de Villagarcía. Esta cantidad, que se pagaba con cargo a los ingresos del concejo, era aproximadamente de 1.300 reales anuales en el siglo XVIII. En el año 1845 el gobierno abolía las alcabalas.

Otro de los tributos que más ingresos generaban a la hacienda real era el servicio real ordinario y extraordinario.

El servicio real ordinario era una especie de contribución territorial que debían pagar a la hacienda real anualmente todas las personas con heredades en la villa, tanto vecinos como forasteros. En 1752 se pagaban por este concepto 440 reales, más 167 del servicio real de forasteros<sup>247</sup>; para recaudar el servicio real el concejo de la villa nombraba a unos repartidores encargados de determinar lo que debía pagar cada persona.

Además el pueblo debía contribuir a sufragar eventuales gastos extraordinarios de guerra, obras públicas u otros gastos del rey, el llamado servicio real extraordinario; este tributo también se repartía entre los

<sup>245</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 470.

<sup>246</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 57.

<sup>247</sup> ARCHV, pleitos civiles, Moreno, caja 2117, legajo 491. Pleito entre el concejo de Santa Eufemia y el concejo de Villafrechós sobre preferencia de los arrendamientos de tierras en término de Santa Eufemia.

propietarios de heredades en Santa Eufemia. Así, por real provisión de Felipe II se ordenaba pagar a la hacienda real 73.550 reales a las villas de Villagarcía, Santa Eufemia y Villanueva de los Caballeros, que se debían pagar en siete plazos entre los años 1589 y 1590.

Otras contribuciones extraordinarias repartidas a la villa de Santa Eufemia fueron: 250 reales para el puente de Villalpando en 1668, 44 reales para el puente de Castrogonzalo en 1670 y 754 maravedís para el puente del Órbigo en 1671<sup>248</sup>.

Otro tributo real eran los cientos, establecidos en 1629 para hacer frente a determinados servicios; suponían una elevación del tipo de las alcabalas en un uno por ciento, afectando a toda clase de productos vendibles. El 14 de diciembre de 1700, el concejo de Santa Eufemia daba poder a Santiago Martín, vecino de Valladolid, para que compareciese ante las personas designadas por su majestad y ajustase el encabezamiento de los cientos que debía pagar la villa<sup>249</sup>.

## 12. EL PÓSITO

El pósito era una institución que se dedicaba a mantener acopio de trigo para prestarlo en condiciones favorables a los vecinos de Santa Eufemia en épocas de escasez.

El pósito fue fundado por don Luis Méndez Quijada, señor de la villa, que por su testamento otorgado el 21 de agosto de 1563 mandaba que se fundase un pósito en cada una de las villas de su señorío; así, en las cláusulas 27 y 28 establece:

*«Por hacer bien y merced a la villa de villagarcia, es mi voluntad que se haga en ella deposito de cien cargas de trigo, el qual quiero sea alli perpetuamente y especialmente para aiuda a los pobres; el qual deposito hira declarado como se han de gobernar en el, por una memoria que yo dejare firmada de mi mano y nombre, la qual quiero que se guarde y cumpla como en ella hira declarado; y, si no fuere declarado aqui quiero que sea como la que en Cuacos se hizo [...], y en la misma manera y en las mismas condiciones quiero y es mi voluntad que haya otro deposito en la villa de Santofimia, en el qual ha de haber setenta cargas de trigo»<sup>250</sup>.*

A esto añadiría don Luis Quijada en su codicilo otorgado la víspera de navidad de 1567:

*«Es mi voluntad que el pan que yo mando se de para los depositos de mis lugares, se tome del que se hallare en mis paneras y silos, cuando yo*

<sup>248</sup> ARCHV, pleitos civiles, Moreno, caja 2117, legajo 491.

<sup>249</sup> AHPZ, protocolos, legajo 7709.

<sup>250</sup> AGA, fondo Quijada, 4937.36. El testamento de don Luis Quijada está publicado íntegramente en el libro de Camilo María Abad: *Doña Magdalena de Ulloa la educadora de Don Juan de Austria y la fundadora del colegio de la Compañía de Jesús de Villagarcía de Campos (1525-1598)*. Comillas, 1959.

*muriere; y si no lo hubiere, se compre quando baliere a moderados precios, este pan se entiende que se da por una vez y no mas»<sup>251</sup>.*

Falleció don Luis en 1570 sin hacer la memoria de que habla en su testamento y por la cual se debía de gobernar el pósito; su mujer doña Magdalena de Ulloa junto con los testamentarios de Luis Quijada, el licenciado Luis Tello Maldonado y el doctor Baltasar de Meneses, procedieron a fundar el pósito por escritura otorgada ante Pedro González de Oña el 31 de mayo de 1572 en Valladolid, aumentando el pósito de Santa Eufemia hasta las 175 cargas de trigo. El 23 de febrero de 1573 en Villagarcía de Campos, en la casa de la compañía de Jesús y ante el escribano Cristóbal de Villalobos, se aceptaba el pósito por parte del alcalde de la villa, Francisco Lunate, el regidor, Álvaro Minayo, y el procurador general, Francisco Martín, así como las condiciones para el buen gobierno del mismo<sup>252</sup>, reservándose la fundadora la capacidad de poder innovar las condiciones y ordenaciones del pósito; como así lo hizo, estableciendo unas ordenanzas para los pósitos de Santa Eufemia y Villanueva de los Caballeros por escritura otorgada ante Pedro de Arce, escribano de Valladolid, el 20 de julio de 1596<sup>253</sup>, en las que establecía lo siguiente: que a principios de mayo el alcalde, el regidor y el procurador se juntasen con el cura y averiguasen los pobres del lugar y las necesidades de pan, y en función de esto pidieran al pósito las cargas de trigo que se necesitarían hasta la nueva cosecha. Una vez analizada la petición por el padre rector del colegio de San Luis este ordenaría al administrador del pósito, que era el administrador del hospital de la Magdalena de Villagarcía, que abriera las paneras y entregara el trigo necesario para cocer pan para dos semanas; pasada una semana se debía entregar el dinero recaudado con la venta del pan, cuyo precio sería el establecido en la pragmática, más una pequeña cantidad para los gastos de administración del pósito. A la vez que se entregaba el dinero recaudado se sacaba del pósito el trigo necesario para el pan cocido de la semana siguiente, y así hasta la nueva cosecha.

En el siglo XVIII el pósito funcionaba de la siguiente manera: en primer lugar los vecinos del pueblo, reunidos en concejo público, acordaban acudir al pósito para que les prestase una cantidad de trigo, dando poderes al alcalde, al regidor y al procurador para que en nombre del pueblo hicieran esta solicitud. Presentados en Villagarcía el alcalde, el regidor y el procurador de Santa Eufemia, presentaban la solicitud de préstamo de trigo al padre rector del colegio de San Luis, que era el patrón del pósito, quien trasladaba la petición al administrador del pósito, que era el padre jesuita del colegio que

---

<sup>251</sup> AGA, fondo Quijada, 4937.36. El codicilo de don Luis Quijada está publicado íntegramente en el libro de Camilo María Abad: *Doña Magdalena de Ulloa la educadora de Don Juan de Austria y la fundadora del colegio de la Compañía de Jesús de Villagarcía de Campos (1525-1598)*. Comillas, 1959.

<sup>252</sup> Escritura de constitución del pósito de Santa Eufemia. AGA, fondo Quijada, 3942.16.

<sup>253</sup> AHPV, protocolos, legajo 439.

fuera administrador del hospital de la Magdalena de Villagarcía, el cual determinaba la cantidad de trigo del pósito que correspondía a los vecinos de Santa Eufemia, ya que el pósito era también para los vecinos de Villanueva de los Caballeros, repartiéndose el trigo entre los dos pueblos en función del vecindario de cada uno en ese momento; una vez recibido el trigo, normalmente de la panera de la iglesia de San Luis, el alcalde y demás acompañantes hacían una escritura en la que se comprometían a devolver el trigo el día de Nuestra Señora de agosto de ese año, con un interés de un celemin por cada carga de trigo recibida para gastos de administración y aumento del pósito. Además, el trigo devuelto había de ser trigo seco, limpio y de la misma calidad que el que se les entregaba y debía devolverse en la misma panera de donde se prestase. Después se llevaba el trigo a Santa Eufemia, donde unos repartidores nombrados por el alcalde hacían el reparto entre todos los vecinos del pueblo.

Otras noticias:

El 17 de abril de 1716 el alcalde, Tomás Fernández, el regidor, Juan Tomillo y el procurador general, Manuel de Vega, solicitaban al administrador del pósito, el padre Francisco de la Fuente, 40 cargas de trigo, que se repartían el 19 de abril entre 44 vecinos<sup>254</sup>.

En 1731<sup>255</sup> la cantidad prestada por el pósito al pueblo fue de 70 cargas de trigo y en 1735 de 60 cargas.

---

<sup>254</sup> «Repartimiento que se hizo del trigo de la alondiga dia diezinuebe de abril de milsetezientos i dieziseis años por Bartolome Dominguez y Thomas Merino repartidores nombrados por la justizia de esta villa de Santa Eufemia con asistencia de los señores de justicia i por ante mi el fiel de fechos se hizo dicho repartimiento en forma i manera siguiente: Primeramente Francisco Martin ,cinco fanegas de trigo, Joseph Mateos cinco fanegas imedia, Domingo Gutierrez dos fanegas, Felipe Fernandez fanega imedia, Catalina Berruezes dos fanegas, Manuel Mermejo fanega imedia, Thomas Merino seis fanegas, Joseph Torices una fanega, Madalena Lorenzo fanega imedia, Joseph de Guzman nueve fanegas, Lupericio Merino quatro fanegas, el señor procurador Manuel de Vega quatro fanegas imedia, Cristoval Varaion tres fanegas, Francisco Varaion seis fanegas, Manuel Muñoz dos fanegas, Dionisio Collazo dos fanegas, Francisco Cañibano Zinco fanegas, Francisco Salvador dos fanegas, El señor teniente Juan Fernandez siete fanegas, Bartolome Dominguez seis fanegas, El Señor Alcalde Thomas Fernandez siete fanegas, Manuel Gonzalez Zinco fanegas imedia, Manuel Rodriguez Zinco fanegas, Alonso Rodriguez zinco fanegas imedia, Blas Casquete dos fanegas, El señor rejidor Juan Tomillo seis fanegas, Lazaro zenteno dos fanegas, Matias Salvador dos fanegas, Pedro Rabanillo quatro fanegas, Pedro Pesquera una fanega, Antolin Aguado dos fanegas, Gregorio Lopez una fanega, Pedro Regal fanega imedia, Domingo de Vega dos fanegas, Luis de Cuenca dos fanegas, Manuel Torizes siete fanegas, Miguel Garcia una fanega, Manuel Gomez quatro fanegas, Maria Fernandez cinco fanegas, Ana Fernandez dos fanegas, Joseph Fernandez cinco fanegas, Manuel Cuerdo maior dos fanegas, Fernando Urueña seis fanegas, Manuel Cuerdo menor tres fanegas, y en esta forma se izo este dicho repartimiento y lo firmaron dichos señores y de los repartidores el que supo en la dicha villa dicho dia mes y año arriba dichos de que zertifico i lo firmo Thomas Fernandez, Juan Thomillo, Manuel de Vega, Thomas Merino como fiel de fechos, Francisco Martin, agrego en este repartimiento de una fanega de trigo que se a repartido a Thomas Fernandez». AHPV, protocolos, legajo 9719.

<sup>255</sup> El alcalde Tomás Merino, el regidor Manuel de Vega y el procurador general Manuel Jiménez otorgaban el 7 de abril de 1731 en nombre del pueblo la siguiente escritura de obligación a favor del pósito: «Decimos que la excelentissima señora Doña Magdalena de Ulloa que santa gloria aya señora que fue de esta villa en la yglesia de San Luis de el colegio de la compañía de ella doto y fundo ciertas memorias y obras pias y entre ellas un posito de trigo para que en los tiempos de el año de mayor necesidad se diese prestado a los becinos de dichas villas de Santa Eufemia y a los de Villanueva de los Caballeros de que es unico patrono el reverendissimo Padre que es o fuere de dicho colegio repartiendo a cada una de dichas dos villas segun su becindad y tocando como la tocan a la dicha villa de Santa Eufemia este presente año setenta cargas de trigo, y que para aberlas de recibir es preciso y necesario hacer obligacion por todos los becinos de dicha villa de que las dichas setenta cargas de trigo las bolberan a entregar en la panera de donde las recibieron con el aumento de un zelemin de trigo en cada carga para que dicho posito siempre baya en aumento y no benga en disminucion, como por dicha fundacion se prebiene y que para dicha obligacion se habia jutado el concejo justicia rejimiento y vecinos de dicha villa de Santa Eufemia quienes en concejo publico abierto nos tienen dado poder

El 6 de junio de 1740 se pedían prestadas al pósito 80 cargas de trigo y se hacía escritura de obligación por 145 cargas, ya que no se había devuelto parte del trigo prestado los años 1723, 1731 y 1735.

En noviembre de 1742 se solicitaban al administrador del pósito, padre Emeterio Montoro, otras 30 cargas de trigo, que junto con las 145 que se debían de 1740 se comprometía el pueblo a devolver en agosto de 1743 y de 1744<sup>256</sup>.

Todavía existía el pósito en 1845, pues es citado por Madoz en su diccionario.

### 13. EL SINDICATO AGRÍCOLA DE SANTA EUFEMIA Y LA COOPERATIVA DEL CAMPO *LA SAN ISIDRO*

Los sindicatos agrícolas se crearon en España a partir de la promulgación de la ley de sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906.

Un sindicato agrícola era una asociación de labradores y obreros del campo que tenía como fines fundamentales: la adquisición de aperos y máquinas agrícolas para el sindicato, la adquisición para el sindicato o sus socios de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de producción, la creación de institutos de crédito agrícola, la creación de instituciones de mutualidad o de auxilio y en general el estudio y la defensa de los intereses agrícolas del sindicato y la resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje<sup>257</sup>.

Bastaba para su constitución que lo pidieran mediante solicitud dirigida al gobernador de la provincia las personas que lo deseaban formar, que no debían ser menos de diez.

En la creación de sindicatos agrícolas tuvo gran importancia la acción de la iglesia, que a través de los curas de los pueblos fundó numerosos sindicatos agrícolas que ostentaban además el carácter de católicos. Este fue el caso de Santa Eufemia, donde el párroco, don Modesto López Bausela, fundó en 1906<sup>258</sup> el sindicato agrícola de Santa Eufemia, creándose además dos secciones dentro del sindicato, la caja de préstamos para la concesión de créditos baratos a los socios y la sección de socorros mutuos para el auxilio de socios enfermos. La sociedad era regida por una junta directiva formada

---

*para que por nosotros mismos y en nombre de dichos vecinos podamos recibir y recibamos las dichas sesenta cargas de trigo obligandonos y obligandoles a su paga para el día de nuestra señora de agosto de este presente año con la obligación de pagar en cada carga un zelemin de trigo de creze».* AHPV, protocolos, legajo 9722.

<sup>256</sup> AHPV, protocolos, legajo 9723.

<sup>257</sup> Artículo 1 de la ley de sindicatos agrícolas de 1906, boletín del clero del Obispado de León.

<sup>258</sup> «DELEGACION SINDICAL LOCAL DE SANTA EUFEMIA DEL ARROYO.

*En contestación a tu oficio de fecha 17 del actual te participo que la cooperativa del campo de esta localidad fue antes sindicato agrícola católico habiendo sido fundado en 1906 y su cambio en cooperativa del campo fue sobre el año 1940. Por dios España y su revolución nacional sindicalista Santa Eufemia, 25 de octubre de 1945 el secretario F. F.*

*CAMARADA VICESECRETARIO PROVINCIAL DE OBRAS SINDICALES VALLADOLID»* AHPV, sección delegación provincial de la organización sindical, cooperación.

por el presidente, el tesorero, el secretario y los vocales, y por una junta general, formada por todos los socios.

Para el establecimiento de la sede social los socios construyeron en 1914 en la calle Mulatero, esquina a la plaza, en un solar de 101 metros cuadrados, un edificio de adobe de dos plantas, contribuyendo la sección de socorros mutuos a la construcción con 309 pesetas<sup>259</sup>. La planta superior se dedicaría a reuniones de la junta general y actividades sociales; también se instaló más tarde en esta planta un bar de la sociedad. La planta inferior se utilizaba como almacén.

Dado el carácter de católico del sindicato era habitual la participación del mismo en actos de tipo religioso. El 13 de octubre de 1915 fue visitado el sindicato por don José Álvarez de Miranda, obispo de León, quien se hacía cargo de la buena marcha del mismo y animaba a la directiva a que continuara su obra<sup>260</sup>. Otro acto religioso importante tuvo lugar en el sindicato el 9 de mayo de 1919; a las doce de la mañana de aquel día se llevó a cabo la entronización del corazón de Jesús en la casa de la sociedad, habiéndose hecho previamente una comunión general de todos los socios del sindicato y sus familias. La imagen del corazón de Jesús permanecía en la sede de la sociedad todavía en el año 2001. Era patrón de la sociedad San Isidro Labrador. En la función religiosa que se celebraba el día 15 de mayo el estipendio de la misa corría por cuenta de la sociedad y su bandera verde y violeta presidía la procesión; tras esta, los socios celebraban un refresco en la casa de la sociedad con avellanas y limonada.

Con el triunfo del movimiento nacional en la guerra civil los sindicatos agrícolas fueron obligados a convertirse en cooperativas por ley de 2 de enero de 1942, pasando a depender de un organismo oficial, la obra sindical de cooperación. El 20 de diciembre de 1944 la junta general de la cooperativa de Santa Eufemia, requerida por la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, acuerda proceder a su inscripción legal, llevándose a cabo esta el 8 de junio de 1946 en el registro del ministerio, con el número 2278<sup>261</sup>. La denominación inicial de la cooperativa será *cooperativa del campo y crédito de Santa Eufemia*. Sus fines eran básicamente los mismos que los del antiguo sindicato, siendo sus órganos de gobierno: la junta general, formada por todos los socios; la junta rectora, formada por un jefe, un secretario, un tesorero y cuatro vocales; un consiliario eclesiástico, que sería el párroco del pueblo, encargado de la dirección religioso-social de la cooperativa; y un consejo de vigilancia, integrado por tres socios.

La situación económica de la cooperativa en el momento de su inscripción legal era la siguiente: tenía 51 socios que labraban 600 hectáreas en propiedad, 220 de trigo, 75 de cebada, 5 de avena, 25 de garbanzos, 10 de

<sup>259</sup> Libro de cuentas de la sección de socorros mutuos del sindicato agrícola de Santa Eufemia, 1913-1932.

<sup>260</sup> APSE, libro de cuentas de fábrica, 1901-1980.

<sup>261</sup> AHPV, sección delegación provincial de la organización sindical, cooperación.

lentejas, 5 de yeros y 5 de muelas; y 400 en arriendo, 100 de trigo, 20 de cebada, 10 de avena, 10 de lentejas, 15 de yeros y 35 de muelas, con un rendimiento por hectárea de 850 kilos para el trigo, 1.600 kilos para la cebada, 1.600 kilos para la avena, 160 para los garbanzos, 250 para las lentejas, 400 para los yeros y 500 para las muelas.

Las necesidades anuales de la cooperativa en materia de abonos eran: 900 kilos de superfosfato de cal, 3.000 kilos de nitratos, 300 kilos de sulfato de cobre y 600 de azufre.

Tenía la cooperativa además una sección de caja rural y otra sección de seguros contra accidentes de trabajo<sup>262</sup>.

En 1951 recibía la cooperativa una visita de la inspección de la obra sindical de cooperación; en esta visita se detectaron algunas irregularidades, según el informe de la visita; tenía entonces la cooperativa 73 socios. Sus bienes eran: un edificio, una seleccionadora en desuso, una balanza, cuatro mesas y 24 sillas. Entre las irregularidades detectadas se menciona en el informe que los socios tenían dos libros de actas sin diligenciar, uno por la junta general y otro por la junta rectora; que no se confeccionaban presupuestos y que la contabilidad se llevaba por partida sencilla en un libro de entradas; que no estaba nombrado el consejo de vigilancia y dos vocales de la junta rectora y que esta no se reunía las veces que establecían los estatutos.

La junta general<sup>263</sup>, el 20 de septiembre de 1953, decide integrar la cooperativa en la hermandad de labradores, ganaderos y artesanos de Santa Eufemia, por ser obligatorio por ley.

A partir de 1955 la cooperativa pasa a llamarse *cooperativa del campo La San Isidro*, tenía entonces 77 socios y obtenía un beneficio ese año de 656 pesetas. En 1967 solo contaba ya con 40 socios. En los años previos a su desaparición había cesado por completo su actividad económica, manteniéndose solo su actividad social. El 12 de mayo de 1988 la asamblea de la cooperativa decide por unanimidad la disolución de la sociedad, cediendo el inmueble de la entidad al ayuntamiento, con la condición de que se dedicase a centro de convivencia social<sup>264</sup>.

<sup>262</sup> AHPV, sección delegación provincial de la organización sindical, cooperación.

<sup>263</sup> AHPV, sección delegación provincial de la organización sindical, cooperación.

<sup>264</sup> Último acta del sindicato: «En Santa Eufemia del Arroyo a 12 de mayo de 1988, siendo las 21 horas se reunió en segunda convocatoria la asamblea plenaria de la cooperativa con carácter extraordinario bajo la presidencia de su titular Raimundo García y la junta rectora.

*El único punto del orden del día para esta asamblea se refiere a la disolución de la cooperativa, el presidente hace uso de la palabra y expone a los reunidos que con el paso del tiempo y la adecuación de los nuevos sistemas cooperativos que rigen en la actualidad, esta sociedad no tiene actualmente ninguna clase de actividad ni razón de ser, por tal motivo hace la sugerencia a la asamblea plenaria de hacer donación del inmueble de la cooperativa al ayuntamiento con el compromiso por parte de este de hacer las obras y adaptaciones necesarias para convertirlo en centro de convivencia social donde todos los vecinos de la localidad puedan disfrutar de esparcimiento y actividades de tipo cultural en condiciones dignas. Los asistentes aprueban la propuesta por unanimidad, ruegos y preguntas no se formulan por lo que no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia declaró terminado el acto. La sesión fue levantada a las 21.30 horas, doy fe» (firman el presidente, el secretario y todos los socios).*

### La sección de socorros mutuos

Dentro del sindicato se creó desde su inicio la sección de socorros mutuos, dedicada a prestar ayuda económica a los socios que estuviesen enfermos; esta ayuda consistía en 1928 en dar a los socios enfermos una peseta con cincuenta céntimos durante los primeros 30 días de su enfermedad, y si esta continuaba setenta y cinco céntimos diarios durante los treinta días siguientes<sup>265</sup>.

Para financiar estas ayudas cada socio del sindicato debía contribuir a la sección con una aportación mensual de unos céntimos de peseta; además los socios nuevos del sindicato debían pagar por cuota de entrada a esta sección 5 pesetas. Los fondos excedentarios de la sección se invertían en la caja de préstamos del sindicato a un interés entre el 3,5 y el 5 por ciento. La sección de socorros mutuos celebraba la fiesta de su patrona el día de Santa Bárbara con una función religiosa y un refresco para los socios con vino y castañas. Al transformarse el sindicato en cooperativa en 1946 esta sección pasaría a ser una sección de seguros contra accidentes de trabajo que en ese año contaba con 22 socios.



Sello de la cooperativa del campo de Santa Eufemia

### La caja de préstamos del sindicato y la caja rural

Esta sección del sindicato tenía como objetivo dar préstamos a bajo interés a los socios para la compra de tierras, semillas o abonos; sus fondos

---

<sup>265</sup> Libro de cuentas de la sección de socorros mutuos del sindicato agrícola de Santa Eufemia, 1913-1932.

provenían de las imposiciones de los socios y de la sección de socorros mutuos. A partir de 1924 esta sección pasa a denominarse caja rural.

Tras la transformación obligatoria de los sindicatos agrícolas en cooperativas la caja rural del sindicato pasa a convertirse en una sección de la cooperativa. El 20 de diciembre de 1944 la junta general del sindicato acordó llevar a cabo la inscripción legal de la caja rural, efectuándose esta en el registro del Ministerio de Trabajo el día 21 de noviembre de 1946. Tenía entonces la caja rural 40 socios y 10.000 pesetas en depósitos; pagaba un interés por los depósitos del 4 por ciento y percibía por los préstamos concedidos un interés de 4,5 por ciento; la responsabilidad de los socios era subsidiaria y mancomunada. Esta sección de la cooperativa es la que más actividad tenía dentro del sindicato<sup>266</sup>. En el acta de inspección de 1951 se refleja lo siguiente<sup>267</sup>:

*«Se trata de una cooperativa del campo que como tal no realiza ninguna misión, cuenta con una sección de crédito o caja rural que es la que realmente funciona dedicándose a la concesión de créditos al 5,5% de interés anual, con cargo a los que se obtienen con garantía solidaria y mancomunada de la caja central de créditos de Valladolid al 5 %».*

El movimiento de fondos de la caja rural se fue incrementando a lo largo del tiempo; así, mientras en 1951 el beneficio era nulo y el movimiento de fondos de 73.354 pesetas, en 1954 el beneficio era de 1.053 pesetas y el movimiento de fondos de 695.989 pesetas. Ese año los préstamos que se concedieron a los socios se hicieron con cargo a los que se recibieron de la caja central de créditos (145.000 pesetas), del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (288.750 pesetas) y de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo (44.415 pesetas). En 1964 la Unión Nacional de Cooperativas del Campo concedía un préstamo a la caja rural del sindicato por valor de 405.900 pesetas al 1,6 por ciento de interés, préstamo que se repartía entre los socios<sup>268</sup>.

---

<sup>266</sup> AHPV, sección delegación provincial de la organización sindical, cooperación.

<sup>267</sup> AHPV, sección delegación provincial de la organización sindical, cooperación.

<sup>268</sup> Libro de cuentas de la caja rural de la cooperativa del campo de Santa Eufemia, 1959-1966.



Casa del sindicato agrícola y de la cooperativa del campo de Santa Eufemia, julio de 2001

#### 14. HISTORIA DE LAS PRINCIPALES CONSTRUCCIONES CIVILES<sup>269</sup>

##### Las motas

A comienzos del siglo XV había en Santa Eufemia, según el testimonio de un pleito, dos castillos de dos hermanos<sup>270</sup>; estos castillos o motas eran casas fuertes construidas con tierra y debían pertenecer a Gutierre González Quijada, señor de Santa Eufemia, y a su hermano, Ruy Gutiérrez Quijada, señor de Villabaruz y maestresala del rey don Enrique el Doliente. Por el testamento de Gutierre González Quijada, otorgado hacia 1407, sabemos que su suegro, Fernando Sánchez de Tobar, almirante de Castilla, le había dado once mil maravedís para la guarda y arreglo de su casa fuerte de Santa Eufemia, la cual dejó en su testamento a su mujer doña Elvira de Tobar. La otra mota que estaba junto a la iglesia, perteneciente a Ruy Gutiérrez, hermano del anterior, se menciona en varios documentos del siglo XVI como la torre de Ruy Gutiérrez<sup>271</sup>.

<sup>269</sup> Dentro de las construcciones más notables de Santa Eufemia está la granja de los jesuitas, de la que se da noticia en otro capítulo de este libro.

<sup>270</sup> «A la segunda pregunta del dicho interrogatorio añadido dijo que sabe el dicho lugar de santofimia de mas de cincuenta años a esta parte e que avia buenos vezinos en el no sabe quantos e que en aquel tiempo que dicho tiene que vivia en el que puede aver diez e siete años avia hasta noventa o cien vecinos poco mas o menos y que al presente cree que avia cien vecinos poco mas a menos e que oyo decir que ha muy grandes tiempos que es poblado y que avia en el dos castillos de dos hermanos y que lo oyo decir a un suegro suyo puede aver quarenta años e que el dicho su suegro era hombre viejo de hedad de mas de setenta años y que cree este testigo que estan aquellos castillos de ynilo tempore aca». Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>271</sup> Según un documento sobre la genealogía de los Quijada esta torre debería su nombre, no a Ruy Gutiérrez, hermano de Gutierre González Quijada y maestresala del rey don Enrique el Doliente, sino al caballero Ruy Gutiérrez Quijada, que

En 1444 las huestes del rey Juan de Navarra, después Juan II de Aragón, capitaneadas por Diego Gómez de Sandoval, conde de Castrojeriz, saqueaban Santa Eufemia derribando una de estas fortalezas a Gutierre Quijada, nieto del anterior, por la ayuda que este prestaba al rey de Castilla, en guerra con el de Navarra<sup>272</sup>; en 1457 Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, junto a otros caballeros del reino derribaban a Gutierre Quijada otra fortaleza en represalia por que este había dado muerte cerca de Barcial de la Loma al caballero Suero de Quiñones, tío del conde de Luna, y hacia 1462 las justicias del rey Enrique IV derribaban otras tres fortalezas porque desde estas Gutierre Quijada sojuzgaba a la villa de Villafrechós<sup>273</sup>. Los nombres de estas fortalezas eran los castillos de Bernal Lucas, la Mota y la torre de Ruy Gutiérrez.

Restos de la mota conocida como los Castillos de Bernal Lucas los podemos hoy contemplar al final de la actual calle de los Castillos<sup>274</sup>. La torre de Ruy Gutiérrez estaba situada cerca de la iglesia ya que, según testimonios del siglo XV, la iglesia estaba en medio de la torre de Ruy Gutiérrez y de otra fortaleza; parte de la torre de Ruy Gutiérrez aún estaba en pie en 1522<sup>275</sup>.

En cuanto a la fortaleza llamada la Mota, restos de ella se pueden ver en la plaza de Santa Eufemia; se conservan los muros exteriores hasta una altura de unos 10 metros y un cubo dentro del lagar de una bodega, el interior de la mota está relleno de los escombros de su derribo. El solar sobre el que se asienta la mota mide aproximadamente 21,5 × 17 metros, ocupando una superficie total de 409 metros cuadrados y un perímetro de 95 metros<sup>276</sup>. Hoy en día se halla rodeada esta mota por pequeñas construcciones que protegen las bodegas excavadas en el interior de la misma.

En 1522 era utilizada por los habitantes de Santa Eufemia para refugiarse en ella y observar el asedio en que les tenían los de Villafrechós, por la disputa que tenían los dos pueblos sobre el derecho de hacer cañada en el término de Santa Eufemia<sup>277</sup>.

siendo Merino Mayor de Castilla, durante las fiestas de la coronación de Alfonso XI en Burgos, en 1331, fue designado por el rey junto con otros tres caballeros para dar forma y orden a la ceremonia de armar caballeros. Razón simple de la genealogía de Luis Quijada. AGA, fondo Quijada, 4939.1.

<sup>272</sup> «E asi mismo sabe este testigo que puede haber sesenta años que morando e viviendo en el dicho lugar de Santofimia vio venir mucha gente armada de la dicha villa de Villafrechos ante el dicho lugar de Santofimia siendo la dicha villa del conde de Castro derribaron la mota de Gutierre Quijada que tenia en el dicho lugar». Pleito entre doña Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós, 1510.

<sup>273</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>274</sup> En la parcela 5109 del polígono 8, un montículo de tierra junto a la calle de los Castillos.

<sup>275</sup> «A la septima pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que oyo decir que los mozos de Luis de la Vega vezino de Villafrechos avian metido sus mulas en los prados coteados de Santofimia e este testigo las vio desde la torre de ruy gutierrez e sabe que fueron las guardas y el merino de Santofimia e los prendaron una ballesta que este testigo vido» (Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>276</sup> Según los planos del catastro, manzana 22082.

<sup>277</sup> A este suceso se refieren varios testigos en el pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós del año 1522: «E que el dia antes que era un martes se acuerda este testigo que estando alderedor de esta dicha villa e cerca de la mota vido estar cabo las huertas derrocando almendras de los almendros de Alejo Sobrino vezino de esta dicha villa con las picas hasta cien hombres armados de lanzas picas espadas y vallestas e dardos y azonas e azagayas vezinos de Villafrechos que era cerca de esta dicha villa a do dizen carrecabrerros cabo la cruz del camino de Carravillalpando y



Restos de los castillos de Bernal Lucas, diciembre 2011

---

*Carracabrerros junto a los huertos y este testigo y otros vezinos de esta dicha villa los salian a mirar desde la mota y otras partes y no osavan salir a ellos».*

Y otro testigo decia lo siguiente:

*«Dijo este testigo que lo que acerca de esta pregunta sabe es que un martes diez dias despues de pascua de flores viniendo este testigo de los molinos de Valderas de moler un poco de trigo llegando a Santofimia hallo todo el pueblo alborotado y cierta gente vezinos de Santofimia encima de la torre que se dize la mota y este testigo les pregunto que era aquello que miravan desde alli y ellos le respondieron miramos a aquellos vezinos de Villafrechos que vienen a hacernos daño e aver questiones con los de Santofimia»*

Otro testigo de este pleito, sobre otro caso, se referia a la mota de la siguiente manera:

*«Dijo este testigo que estando en la mota que es cerca de la iglesia de esta dicha villa que se ve desde alli bien harta parte del campo e mesqueria vio este testigo como andaban en una reguera cota de la mesqueria de esa dicha villa unas mulas de Luis de la vega vecino de Villafrechos e de aca fueron un Juan Sanchez e Lorenzo Serrano e Manzano e Leonardo e los Prendaron e que decian que un mozo de ellos avia armado una ballesta para ellos que este testigo no lo vio e que les trajeron una ballesta e una pica que les tomaron por prendas».*



Esquina sureste de la Mota



Muro este y cubo de la Mota



Cubo de la Mota

A mediados del siglo XVII ya estaban excavadas en los escombros de lo que fue la Mota las bodegas que hoy en día la rodean, pues en esa época el cura del Pueblo, Pedro Artero, poseía una bodega en la Mota<sup>278</sup>, se la conocía entonces a esta mota como la Mota Grande.

### **La panera del señor de la villa (antiguas escuelas)**

Esta panera, situada en el número uno de la Plaza Mayor de Santa Eufemia, reconvertida en casa en la actualidad, es uno de los edificios más antiguos e históricos del pueblo. Pertenecía al señor de la villa, quien la utilizaba para almacenar el trigo y cebada que percibía de los diezmos y rentas que poseía en el pueblo.

En 1765 la Condesa de las Amayuelas, doña Ana Catalina de Villacís, que era entonces la señora de la villa, ordenó demoler la antigua panera de los diezmos y la construcción de una nueva en el mismo lugar, bajo traza y condiciones del maestro Manuel López Corona.

La obra fue ejecutada entre abril y septiembre de ese año por el maestro albañil de Villalpando Quintín Asensio y el maestro carpintero de Molacillos Francisco Castellote, que recibieron por este trabajo y la construcción de otra panera en Villamayor 24.000 reales<sup>279</sup>.

En 1778 se construía alrededor de la panera un ayuntamiento-panera y un portal del concejo, algunas de cuyas vigas debían cargarse sobre los muros de la panera, lo que motivó la oposición a esta obra del marqués de Valdecarzana, propietario de la panera<sup>280</sup>.

---

<sup>278</sup> Testamento del cura Pedro Artero. ADL, fondo benefical, capellanía de San Pedro apóstol, legajo 14202.

<sup>279</sup> AHPV, protocolos, legajo 9725.

<sup>280</sup> «Josef Diez vecino de la villa de Villamayor de Campos y maestro arquitecto, digo que en principios de enero de setecientos setenta y ocho se remato en mi parte la obra de consistorio, o casa del concejo de la villa de Santa Eufemia, por la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta reales, que habia de ejecutarse con arreglo al plan que presento, y juro el qual manifiesta que el cuarto de consistorio habia de tener once pies de largo segun su numeración: el portal tres arcos con la anchura de siete pies cada uno componiendo todo ello el largo de treinta y tres pies con los fondos y altura correspondiente; principiada cuai obra, e imposibilitado de poder seguirla por el impedimento que puso el administrador del marques de Valdecarzana dueño de dicha villa, motivando habian de cargar algunas maderas sobre las paredes de su panera, lo hizo mi parte por pedimento de doce de septiembre del referido año, que presento al alcalde que a la sazón era Antonio Cabrero por ante el fiel de fechos Miguel del Barrio solicitando se le franquease licencia para coger las aguas». ARCHV, pleitos civiles, la Puerta, caja 370, legajo 742. Pleito entre José Diez y el concejo de Santa Eufemia por las obras de la nueva casa consistorial.



El pueblo congregado frente a las antiguas escuelas (panera del señor de la villa), fiestas patronales de 1968. A la derecha de la fotografía se puede observar un muro del antiguo ayuntamiento llamado juego pelota

En 1834 por fallecimiento de la marquesa de Valdecarzana, doña Lucía de Rojas, pasaba la propiedad de la panera al marqués de Vallehermoso, Juan Bautista de Queralt Bucareli, quien el 11 de octubre de ese año por medio de su apoderado, Fernando Lamuño, tomaba posesión en la panera de todos los bienes y derechos que le correspondían en Santa Eufemia como heredero del mayorazgo de los Quijada<sup>281</sup>.

Tras la abolición de los diezmos en 1837, la panera pierde su utilidad para el marqués de Vallehermoso y en 1846 la pone a la venta mediante censo reservativo sin conseguir un comprador<sup>282</sup>.

En 1866 el apoderado del marqués de Vallehermoso inscribió el inmueble en el registro de la propiedad de Medina de Rioseco; en el inventario que se hizo para este efecto fue valorado en 3.000 reales<sup>283</sup>.

<sup>281</sup> «Don Fernando Lamuño (apoderado del marqués) recurrió [...] ante el alcalde de Santa Eufemia, y en fecha 11 de octubre del presente año de 1834 y por certificación del secretario del ayuntamiento le dio a Don Fernando Lamuño la posesión, en la panera que en termino de la misma correspondía a la señora marquesa de Valdecarzana, de todas las fincas derechos y demas que la correspondían y que habían recaído en el expresado señor Marques de Vallehermoso cuya posesion la tomo quieta y pacíficamente». AHPV, protocolos, legajo 16247, inventario de los bienes vinculados pertenecientes a don Juan Bautista de Queralt Bucareli, marqués de Vallehermoso.

<sup>282</sup> AHPV, protocolos, legajo 9736.

<sup>283</sup> «Una panera en la plaza de la constitucion, del casco de dicha villa de Santa Eufemia, la cual esta sin numero y linda por la izquierda segun se entra en ella con casa de Miguel Santos, por la derecha con terreno del comun de vecinos y por la espalda con corral de Pedro Rodriguez, ocupa una superficie de ciento once metros ochenta y dos decimetros



Panera del señor de la villa durante las obras de restauración, 1995



Panera del señor de la villa restaurada, noviembre de 1995

---

*cuadrados, correspondiendo a la fachada diez y seis metros sesenta y nueve centímetros, proximadamente de longitud y valuada en 3000 reales» . AHPV, protocolos, legajo 16247.*

En 1879 Pedro de Solís, administrador de María de los Dolores de Queralt, condesa de Cifuentes, declaraba al ayuntamiento que la panera pertenecía a esta condesa, que estaba en la plaza de la Constitución sin número, que ocupaba una superficie de ciento once metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, con un valor de venta de 500 pesetas y en renta en 25 pesetas y que lindaba por la izquierda con casa de Miguel Santos, por la derecha con terreno del común de vecinos y por la espalda con corral de Pedro Rodríguez<sup>284</sup>.

En 1929 pertenecía aún a la condesa de Cifuentes, destinándose el edificio a uso público; en el piso superior se hallaban el ayuntamiento y la escuela de niñas y en la parte inferior la escuela de niños<sup>285</sup>. En 1957 se construía un nuevo ayuntamiento y en 1961 las nuevas escuelas; desde esta fecha se reconvierte el edificio en casa de alquiler, hasta que en 1994 fue vendido por la bisnieta de la condesa de Cifuentes; al año siguiente fue restaurado.

### Casas consistoriales

Varias son las casas consistoriales, casas del concejo o ayuntamientos que ha tenido Santa Eufemia a lo largo del tiempo. La primera referencia que tenemos sobre este edificio tan importante es que en 1522 se hallaba tras las casas de Juan Fernández:

*«E que muchas veces vio salir al tiempo que dicho tiene que estaba en Santofimia, un Gutierre Martín, vecino de Santofimia que hera alcalde, salir a las heras de la dicha villa con su vara e despues volverse a ella tras las casas de Juan Fernandez donde esta ahora la casa del concejo a librar e libraba alli pleitos de qualquier suerte, civil y criminal»*<sup>286</sup>.

En 1752 por el catastro del marqués de la Ensenada sabemos que el pueblo no tenía ayuntamiento, solo tenía una panera con un cuarto de casa bajo. En esa época era costumbre que los oficiales del concejo se reunieran en casa del procurador general para tomar sus decisiones<sup>287</sup>.

En 1778 el pueblo obtenía fondos públicos del gobierno para reedificar la panera de la villa, de manera que sirviera de ayuntamiento y edificar, así mismo, un portal para celebrar las reuniones del concejo. Este edificio se

<sup>284</sup> AHPV, hacienda, legajo 1159.

<sup>285</sup> AHPV, hacienda, legajos 7624 y 7625.

<sup>286</sup> ARCHV, Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>287</sup> Así queda de manifiesto en el siguiente documento:

*«En la villa de Santa Eufemia a veinte y un dias del mes de diziembre de mil setecientos y quarenta y seis años sus mercedes los señores Antonio Cabrero Alcalde ordinario y Zoil Garcia rejidor dichos señores en virtud de la costumbre antigua que esta dicha villa tiene se juntaron a voz de campana tañida como es costumbre en las casas de Carlos Martin procurador general en ella por no tener esta referida villa casas de ayuntamiento y asi juntos y congregados por ante mi el fiel de fechos, hicieron el nombramiento de justicias , como es de alcade y rejidor para el año que viene». AGA, fondo Quijada, 4956.11.*

situaría rodeando la panera del señor de la villa que hay en la plaza (antiguas escuelas).

El 25 de enero de 1778 se subastó la obra en la plaza de Santa Eufemia rematándose en el maestro albañil de Villamayor Joseph Diez, en la cantidad de 5.750 reales, bajo condiciones del maestro arquitecto de Villafrechós Froilán Rodríguez. El maestro Joseph Diez se comprometía a la edificación de una panera de treinta y tres pies de fachada y a la construcción, a continuación, de un portal de tres arcos de medio punto de piedra y ladrillo de 48 pies, que daría paso a la nueva panera de la villa y a la del marqués de Valdecarzana que quedaría situada detrás de este portal y con cuyo tejado debía quedar nivelado el de la nueva construcción<sup>288</sup>.

Cuando la obra estaba mediada y construida la panera se decidió por el concejo hacer algunas mejoras, tirar una pared y doblar la panera para construir encima unas salas consistoriales, lo que obligaba a elevar la altura de la obra cuatro pies para que las salas tuvieran la suficiente altura; esto obligó a hacer un nuevo plan de la obra elaborado por el ya citado Froilán Rodríguez y por el maestro de Valderas, Manuel Sánchez Escandón, que se firmó el 27 de abril de 1779, valorándose estas mejoras solo en 200 reales, por lo que surgieron desavenencias entre el concejo y el maestro, al reclamar este más dinero. Casi concluida la obra, a excepción de enladrillar las salas consistoriales y blanquear los cielos rasos de la principal, el maestro fue expulsado de la obra con el pretexto de que había sacado dos carros de madera del edificio.

El maestro acudió a los tribunales para que se valoraran las mejoras y se le devolvieran las herramientas y materiales embargados, celebrándose el juicio en Castroverde de Campos. Por sentencia dada por su alcalde ordinario Melchor del Río en 1783 se mandaba pagar a la villa 4.773 reales en concepto de mejoras según la estimación que hizo el perito Juan Manuel Rodríguez, de las que había de descontarse lo no ejecutado por el maestro. La sentencia fue apelada por la villa argumentando que en el informe del perito se mandaba volver a retejar el tejado para poner fácil el correr de las aguas, pero la sentencia fue confirmada por los jueces de la Chancillería en 1784.

---

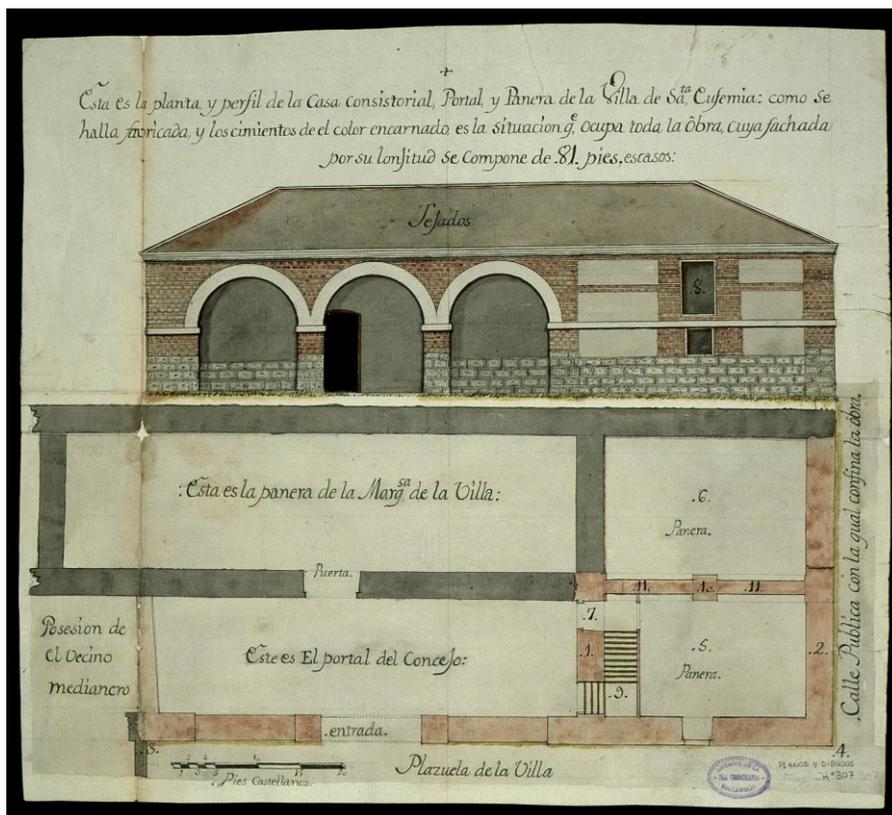
<sup>288</sup> ARCHV, pleitos civiles, la Puerta, caja 370, legajo 742. Pleito entre José Diez y el concejo de Santa Eufemia por las obras de la nueva casa consistorial.



Ayuntamiento de Santa Eufemia, 16 de septiembre de 2003



Grupo de jóvenes delante del juego pelota, muro que fue del ayuntamiento construido en 1778.  
Fotografía tomada durante las fiestas patronales de 1968



Planta y alzado del ayuntamiento, portal del concejo y panera del señor de la villa elaborado por el maestro arquitecto Juan Manuel Rodríguez en 1783<sup>289</sup>

Este edificio debió desaparecer entre 1845, en que es citado por Madoz en su diccionario, y 1866, ya que en el inventario de los bienes del marqués de Vallehermoso realizado ese año se dice que la panera que tenía en la plaza limitaba a la derecha con terreno del común de los vecinos<sup>290</sup>, lo que indica que ya habría desaparecido el ayuntamiento que rodeaba esta panera. El hecho de que obra de tanta consideración durase tan poco tiempo parece que fue debido a un fallo en la construcción del tejado, al que se dio muy poca pendiente ya que debía de ir a nivel con el tejado de la panera del marqués de Valdecarzana, lo que hacía que el agua no corriera como era debido<sup>291</sup>.

<sup>289</sup> ARCHV, planos y dibujos 307 y 308.

<sup>290</sup> AHPV, protocolos, legajo 16247, inventario de los bienes vinculados pertenecientes a don Juan Bautista de Queralt Bucareli, marqués de Vallehermoso.

<sup>291</sup> En la apelación que hizo la villa ante la Chancillería de Valladolid se dice: «Hay suficientes fundamentos para demostrar la injusticia de la sentencia apelada la que no solo hace este agravio a dichas mis partes sino que además les irroga el irreparable perjuicio de quedar espuesta a una ruina muy probable la casa consistorial por el defecto de nuevo retejo para el mejor correr de las aguas las que se detienen y retroceden como insinua el maestro Rodriguez y otros tres peritos y es indispensable a no reformarse el tejado se arruinara este y todos los techos por la mucha tierra que a

En 1879 en las cédulas declaratorias para el amillaramiento se declaraba por el alcalde, Juan Pedro del Pino, que la única finca urbana que poseía la villa era un solar que fue ayuntamiento en la plaza de la Constitución sin número, de 60 metros cuadrados, que lindaba: derecha calle de la Rinconada, izquierda panera del marqués de Vallehermoso, espalda con casa de Juan Pedro del Pino<sup>292</sup>. Uno de los muros de este edificio conocido como juego pelota sirvió de frontón hasta que fue derribado en 1981.

Durante la primera mitad del siglo XX hizo de casa consistorial la panera del señor de la villa, hasta que en 1957 se construyó el actual ayuntamiento.

La actual casa consistorial se construyó gracias a una subvención de la Comisaría Nacional del Paro, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo. El objetivo fue doble, por una parte dotar al pueblo de un ayuntamiento y por otra mitigar el paro. Las obras se realizaron entre mayo y octubre de 1957, interviniendo en ellas 11 trabajadores, bajo la dirección técnica de José Luis Tuesta Caballero, arquitecto de la obra social de la Falange. El coste total de la obra fue de 137.200 pesetas, que se gastaron en lo siguiente:

|  |        |
|--|--------|
| 30 metros cúbicos de piedra, a 120 pesetas el metro      | 3.600  |
| 7.500 kilogramos de cemento, a 1,10 pesetas kilogramo    | 8.250  |
| Viguetas prefabricadas, total                            | 24.980 |
| 10.000 kilogramos de yeso, a 0,35 pesetas kilogramo      | 3.500  |
| Baldosería, azulejos, rodapiés, peldaños y zanquín       | 21.123 |
| 40.000 ladrillos cara vista, a 85 pesetas el centenar    | 34.000 |
| 17.000 ladrillos Huecos España, a 55 pesetas el centenar | 9.350  |
| 3.500 tejas curvas, a 1,10 pesetas cada una              | 3.850  |
| Pagado en jornales                                       | 28.347 |

Los ladrillos fueron adquiridos en la fábrica de Rafael Raya López de Villamuriel de Campos, y el resto de materiales de construcción se compraron en casa de Juan Antonio Jiménez, también de Villamuriel de Campos

### **El molino de viento**

La existencia de molinos de viento en Santa Eufemia ha quedado recogida en varios documentos antiguos: en un pleito del año 1522 se hace referencia a la existencia de un molino<sup>293</sup>; en una escritura del año 1593 sobre concierto y arrendamiento entre Antonio Minayo de Valladolid y María Pérez de Santa Eufemia, sobre dos tierras, se dice que una de ellas estaba al

---

*cargado en ellos para cubrir su defecto y de esto mismo se infiere no aver cumplido con lo que dicho maestro Rodriguez previno»*

<sup>292</sup> AHPV, hacienda, legajo 1159, cédulas declaratorias para el amillaramiento.

<sup>293</sup> Pleito entre Gutierrez Quijada y el concejo de Villafrechós.

molino<sup>294</sup>; en otra escritura del año 1595 de arriendo de las tierras que las monjas de San Felipe de Valladolid tenían en Santa Eufemia también se hace referencia a un molino del otro lado del río<sup>295</sup>, y en el apeo de las tierras que el colegio de San Luis de Villagarcía tenía en Santa Eufemia realizado en 1713 se hace referencia a la senda del molino, situada en el pago de la Rosa<sup>296</sup>.

En la actualidad cuenta Santa Eufemia entre sus edificios más singulares con los restos de un molino de viento situado en la parte Oeste del pueblo, por el camino del Medio<sup>297</sup>. Se desconoce la fecha de construcción aunque consta que ya existía en 1879, pues en esa fecha, Manuel Garrido de la Mata manifestaba, en las cédulas declaratorias para el amillaramiento, que poseía una tierra al molino de viento. En 1923, según el catastro, el molino estaba en ruina y pertenecía a Miguel Martín Santos<sup>298</sup>; en 1996, debido a las fuertes lluvias del invierno, se cayó la mitad Oeste de la torre del molino.

Estaba construido con tapias calicestradas separados por ramas de encina, tenía forma troncocónica y planta circular, con un diámetro exterior de 6,45 metros e interior de 3,75 metros, tiene una altura actual de 5,30 metros; hasta hace pocos años se conservaban dos vigas paralelas que soportaban la muela, eran dos troncos de árboles sin desbastar de 4,90 metros de largo y 30 centímetros de diámetro; tenía también dos puertas enfrentadas para permitir el paso en caso de que las aspas coincidieran con una de las puertas; la puerta orientada al Norte, estaba cegada con adobes, y el cargadero era de madera.

---

<sup>294</sup> AHPV, protocolos, legajo 9741.

<sup>295</sup> AHPV, protocolos, legajo 14069.

<sup>296</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>297</sup> El molino está situado en la finca 5117 del polígono 8.

<sup>298</sup> AHPV, catastro, legajo 323.



Molino de viento de Santa Eufemia, noviembre de 1995

## El rollo

El rollo era una columna de piedra símbolo de la jurisdicción que el señor de la villa ejercía en el pueblo y estaba situado en medio de la plaza. De la existencia de rollo en Santa Eufemia dan cuenta varios documentos antiguos:

En un pleito del año 1522 se dice que era una picota, una especie de rollo en el que se colgaban las cabezas de los ajusticiados<sup>299</sup>:

*«Un martes diez dias de pascua de flores viniendo este testigo e Garcia Artero e Francisco Santos e un mozuelo que se dize Isidro de la dicha villa de Cabreros del Monte, del molino de Valderas de moler trigo, llegaron a Santofimia que es de Gutierre Quijada e pasaron por la plaza de ella e hallaron amolada cierta gente con armas cerca de la picota de la dicha plaza e les preguntaron que hera aquello y ellos digeron que hera una fuerza que los hazian los de Villafrechos e los convidaban e no lo quisieron recibir».*

En un documento del año 1682 se le llama árbol de justicia<sup>300</sup>:

<sup>299</sup> Pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>300</sup> Apeo de las tierras del colegio de San Luis de Villagarcía en Santa Eufemia, 1682. AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

*«Yo el escribano fije un tanto de el edicto de arriva en el arbol de justicia parte acostumbrada que doy fe Tomas de Caramazana».*

Por otro documento de 1713 sabemos que el rollo se utilizaba como lugar para fijar los edictos por falta de pregonero<sup>301</sup>:

*«En la dicha villa dicho dia mes y año dicho yo el escribano en cumplimiento del auto antecedente doy fe fije un edicto en el rollo de esta villa parte acostumbrada por falta de pregonero y lo firme, Penagos».*

*«En la dicha villa de Santa Eufemia el dicho dia veinte y ocho de septiembre de dicho año yo el dicho fiel de fechos doy fe de como oy dicho dia fije un edicto [...] en el rollo y picota de esta dicha villa que esta en la plaza publica de ella parte acostumbrada y para que conste lo pongo por fe, lo firme Thomas Fernandez».*

En el mismo documento se dice que el rollo se localizaba frente a la casa de los jesuitas que hay en la plaza, entre las dos puertas<sup>302</sup>:

*«Yten aparearon y deslindaron la casa corrales y herreñal que hazia la plaza linda con ella, frontero del rollo, y tiene dos puertas mirando a la plaza el rollo en medio».*

En el inventario de la hacienda del colegio de San Luis de Villagarcía también se hace referencia al rollo de Santa Eufemia<sup>303</sup>:

*«Numero 70 es una escritura de benta otorgada a favor de este colegio por Antonio Lozaro Juan y Miguel Martin Francisco Hortega Redondo vezino de la villa de Cabreros de un reñal, que linda con el rollo y las calles publicas de dicha villa de Santa Eufemia y otra calle al moral, que hace con tapias doze cuartas poco mas o menos asi mismo una bodega, que esta en el casco de dicha villa linderos la calle publica frontero del rollo de ella y linda con bodega Juan Fernandez en precio asi arreñal como bodega en 650 reales paso por testimonio de Francisco Azevedo escribano de la villa de Cabreros en 17 de abril de 1734».*

En el siglo XIX permanecía el rollo en la plaza de Santa Eufemia, pues es citado en el diccionario de Madoz del año 1845 y por Juan Ortega Rubio, en 1895, en su libro *Los pueblos de la provincia de Valladolid*.

## Palomares

Son los palomares los edificios más típicos de la Tierra de Campos. En Santa Eufemia ha habido siempre muchos y buenos palomares localizados casi todos alrededor del pueblo, en corrales y arreñales<sup>304</sup>. De la existencia de

<sup>301</sup> Apeo de la hacienda del colegio de San Luis de Villagarcía en Santa Eufemia, 1713. AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>302</sup> Apeo de la hacienda del colegio de San Luis de Villagarcía en Santa Eufemia, 1713. AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, legajo 59.

<sup>303</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

<sup>304</sup> Arreñal o herreñal. Finca pequeña generalmente vallada con tapias, situada en la parte trasera de la casa o inmediaciones del casco urbano, donde se suele sembrar forraje para el ganado.

antiguos palomares dan cuenta varios documentos, así, sabemos que a mediados del siglo XVII, el cura del pueblo, Pedro Artero, tenía un palomar en el pueblo y que en 1713 los jesuitas poseían uno dentro de la granja de la plaza, que reedificaban en 1726.

En 1752 había, según el catastro del marqués de la Ensenada, 11 palomares, con un total de 418 parejas de palomas.

En 1881, según la relación de fincas urbanas del distrito municipal de Santa Eufemia, había los siguientes palomares en el pueblo: por la calle de los Castillos cinco palomares en buen estado, uno ruinoso y otro medio palomar; por el callejón del Río, otro palomar; en despoblado, otro; y otro medio palomar en la calle del Norte.

En la actualidad hay en pie ocho palomares antiguos construidos con tierra: tres de planta circular, tres de planta cuadrada, dos de planta rectangular y otros dos arruinados, ambos de planta rectangular, uno por la calle de los Castillos y otro en el prado.

**PALOMARES DE TIERRA**







## Bodegas

El cultivo de la vid en Santa Eufemia, aunque hoy está totalmente desaparecido, en otros tiempos tuvo cierta importancia, y casi todas las familias tenían un majuelo para cubrir sus necesidades anuales de vino, pues este era un alimento fundamental en la dieta. Las zonas donde se cultivaba la vid eran zonas arenosas de los pagos de las Viñas, Mazarancón y Carretalobos.

Según el catastro del marqués de la Ensenada, en 1752, se dedicaban en Santa Eufemia al cultivo de la vid 20 aranzadas de tierra de primera calidad, 50 de segunda calidad y 60 de tercera calidad, unas 41.600 cepas, que producían seis cargas de uva cada aranzada de primera calidad, tres cargas cada aranzada de segunda calidad y carga y media cada aranzada de tercera calidad; en total 360 cargas de uva, de las que se sacaban unos 1.080 cántaros de vino, pues de cada carga de uva salían tres cántaros de vino.

En 1923, según el catastro, había 52 majuelos que ocupaban una superficie aproximada de 14 hectáreas<sup>305</sup>, y en 1968, según el Ministerio de Agricultura, había 38 hectáreas dedicadas a la vid en Santa Eufemia<sup>306</sup>.

El lugar donde se elaboraba y guardaba el vino eran las bodegas. En Santa Eufemia estas se localizaban casi todas en dos lugares: en la parte oeste del casco urbano, entre los antiguos caminos de Villar y de Villamayor, donde había un barrio de bodegas, y en la Mota que hay en la Plaza Mayor.

En 1881 había en Santa Eufemia 31 bodegas, 23 en el barrio de las bodegas, siete en la Mota y una en la calle de los Castillos<sup>307</sup>. El barrio de las bodegas hoy está arruinado, y también la bodega de la calle de los Castillos. Mejor suerte han corrido las bodegas de la Mota, donde al presente hay nueve bodegas en buen estado, una arruinada y un solar que fue bodega.

La primera noticia que tenemos, sobre las bodegas de la Mota, es que a mediados del siglo XVII el cura del pueblo, Pedro Artero, poseía una bodega en este lugar<sup>308</sup>.

En 1736, Manuel González, Catalina González y Tomás Merino vendían una bodega sita en la plaza de Santa Eufemia, a donde dicen la Mota, bajo de ella<sup>309</sup>.

Otro cura del pueblo, José Rodríguez, tenía en 1745, según un documento, la siguiente bodega en la Mota:

*«Una vodega con su lagar, viga y prensa dentro del casco de dicha villa a do dizen la mota grande que linda con dos calles publicas del conzejo que*

---

<sup>305</sup> AHPV, catastro, legajo 323.

<sup>306</sup> Ministerio de Agricultura, *Mapas provinciales de suelos*, 1968.

<sup>307</sup> AHPV, hacienda, legajo 1159.

<sup>308</sup> Testamento del cura Pedro Artero. ADL, fondo benefical, capellanía de San Pedro apóstol, legajo 14202.

<sup>309</sup> AHPV, protocolos, legajo 9750.

*la una ba a la plaza a mano derecha y la otra al calbario a mano izquierda»<sup>310</sup>.*

La bodega más grande y mejor construida, de todas las que ha habido en el pueblo, ha sido la que los jesuitas del colegio de San Luis de Villagarcía tuvieron en la parte este de la Mota, que formaba parte de la granja que tenían en el pueblo.

En el apeo de las heredades que poseían en Santa Eufemia, elaborado en 1682, se dice que tenían una bodega en la Mota con una cuba dentro y que lindaba con bodega de los herederos del comisario Pedro Artero, con bodega de Miguel Martín y con la Plaza.

En el apeo de 1713 se describe la bodega de la siguiente manera:

*«Bodega: Yten apearon y deslindaron una bodega en la plaza de Santa Eufemia, del rollo hacia el rio, en la mota, que mira la puerta derecho del rollo; y hacia la iglesia linda con cueba de Antonio Martin, vecino y theniente de alcalde mayor de la villa de Cabreros; y hacia el rio, derecho a la ermita de Curieses, linda con bodega de los herederos de Pedro Ramos, vecino que fue de Santa Eufemia, y hacia la calle que ba por entre dicha bodega y casa del colegio, de la plaza hacia el rio, tiene una zerrera, derecho a Villamuriel, y linda con dicha calle; y hacia la plaza, frontero a la panera del colegio, linda con cueba de Manuel Cuerdo, vecino de Santa Eufemia, que fue del licenciado don Blas Rodríguez, vecino de dicha villa; y dicha bodega esta en la mota grande de ella».*

El 25 de noviembre de 1715 compraban los jesuitas otra bodega con su pozo de panera en la Mota, junto a la que ya tenían, a Manuel Cuerdo Mayor por 200 reales. Al año siguiente se unieron las dos bodegas, reedificándose todo, y se hizo un lagar nuevo.

En 1734 compraban otra bodega junto a la anterior a Antonio Lozano y Juan y Miguel Martín, que lindaba con bodega de Juan Fernández<sup>311</sup>. De todas estas se hizo la bodega que los jesuitas tuvieron en la Mota; en ella elaboraban el vino que después vendían y también guardaban anualmente entre 450 y 1.100 cántaros de vino.

Tras la expulsión de los jesuitas de España, en 1767, esta bodega sería adquirida por Andrés de la Mata, después paso a su hijo, Ángel María de la Mata; tras su fallecimiento, en 1856, pasó la propiedad de la bodega a sus hijas, Benita, Isabel y Cirila; por lo que se dividió la bodega en tres partes. En el inventario de bienes que se hizo en 1861 para el reparto de la herencia de Ángel María de la Mata, entre sus tres hijas, la bodega y el lagar fueron valorados en 5.500 reales; el documento describe así la bodega<sup>312</sup>:

<sup>310</sup> AHPV, protocolos, legajo 9752.

<sup>311</sup> AHN, clero-jesuitas, colegio de San Luis de Villagarcía, libro 474.

<sup>312</sup> AHPV, protocolos, legajo 9738.

*«Una bodega inmediata a la casa anterior, lindando al Norte con la plaza, Levante calle del Pozo, Mediodía con bodega de Luis Martín y Poniente con otra de Plácido González tasada en cuatro mil reales.*

*Un lagar contiguo a la bodega anterior, con la que linda al Levante tasado incluso el manejo en mil quinientos».*

En 1929 las tres bodegas en que se había dividido la de los jesuitas pertenecían a Pedro González Rodríguez, herederos de Andrés Domínguez Gutiérrez y a María del Carmen Nájera del Castillo<sup>313</sup>. En la actualidad la bodega de los jesuitas sigue dividida en tres partes.

---

<sup>313</sup> AHPV, hacienda, legajos 7624 y 7625.

**BODEGA DE LOS JESUITAS**

Fachada a la Plaza Mayor, noviembre de 1995



Fachada a la Travesía de la Plaza (antigua calle del Pozo), noviembre de 1995



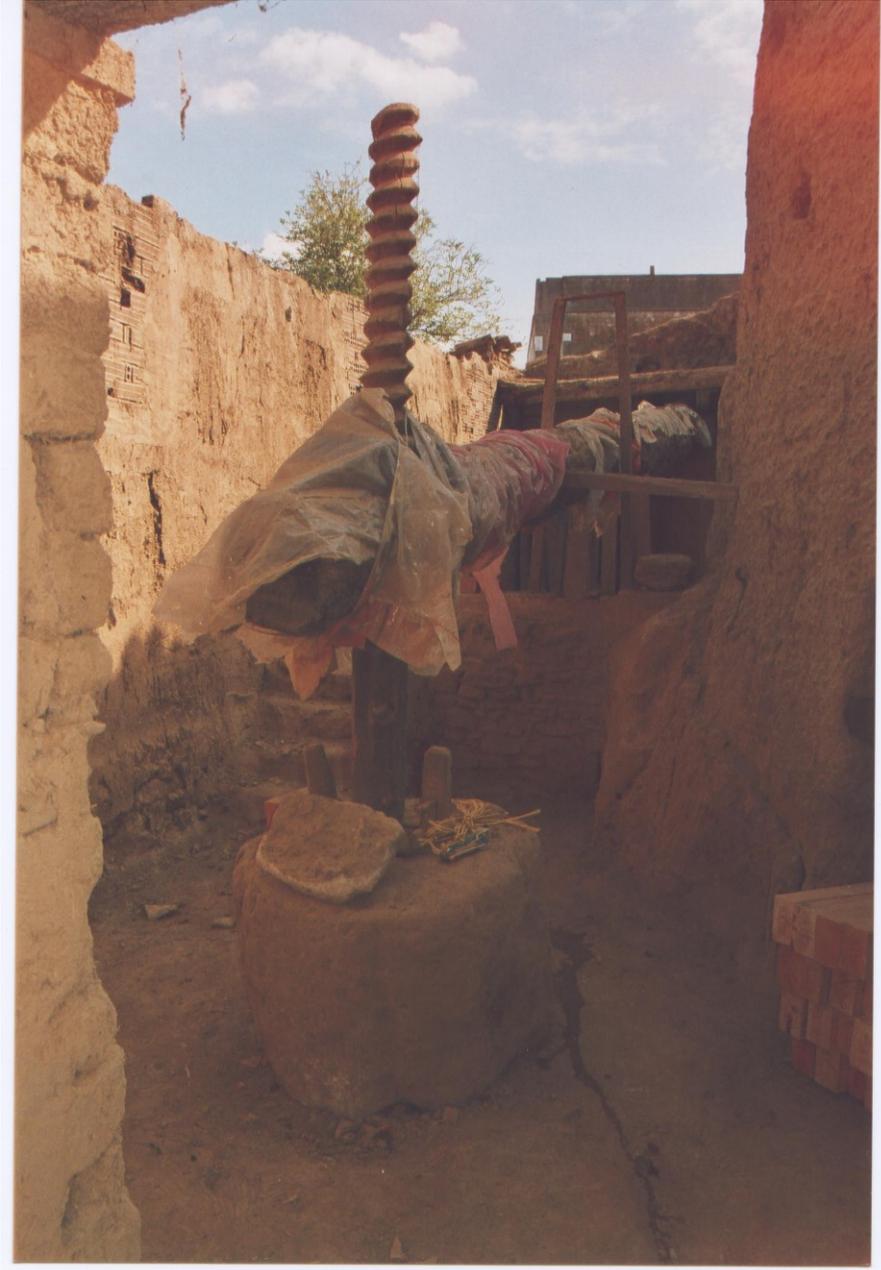
Interior de la bodega, nave 1



Interior de la bodega, nave 2



Interior de la bodega, nave 3



Prensa de viga y lagar

## 15. SANTA EUFEMIA EN ANTIGUAS GUÍAS Y DICCIONARIOS

### 1826. Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal, Sebastián de Miñano.

SANTA EUFEMIA. Villa señorío de España, provincia de Valladolid, partido de Medina de Rioseco, alcalde ordinario, 95 vecinos, 368 habitantes, 1 parroquia, dista 9 leguas de la capital. Contribuye 2327 reales 9 maravedís. Derechos enajenados 691 reales 8 maravedís.

### 1845. Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España, Pascual Madoz.

EUFEMIA (Santa): Villa con ayuntamiento en la provincia, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid (9 leguas), partido judicial Medina de Rioseco (3), diócesis de León (15). SITUACIÓN: en un llano a la orilla derecha de un riachuelo sin nombre que pasa tocando a las casas: la combaten libremente los vientos y su clima es propenso a tercianas: tiene 106 casas en muchas de las que hay pozos de agua potable; la de ayuntamiento situada en la plaza, en la que aun se conserva una columna o rollo como signo de vasallaje; una casa que perteneció a los Jesuitas, edificio grande y de buena construcción, escuela de instrucción primaria frecuentada por 40 alumnos de ambos sexos, a cargo de un maestro dotado con 40 fanegas de trigo; un pósito pío fundado por D. Luis Méndez Quijada (Señor de la villa) y aumentado por Doña Magdalena de Ulloa, su esposa; una fuente de que se surte el vecindario para beber y demás usos domésticos; una iglesia parroquial (Santa Eufemia): servida por un cura de nombramiento del marqués de Valdecarzana; un cementerio que se halla fuera de la población en paraje que no ofende a la salubridad pública; pero si lo hace una gran laguna que hay entre las últimas casas de la villa hacia el Oeste. Colinda el Termino N. Barcial; E. Villafrechós; S. Cabreros del Monte y O. Villar de Fallaves; dentro de él se encuentra una ermita (el Santo Cristo de la Vera-Cruz), un paseo con algunos árboles, y varias lagunas que sirven de abrevaderos a los ganados. El terreno es llano y en sus tres cuartas partes fuerte y feraz; comprende un prado de pequeña extensión otro que sirve de eras para trillar las mieses, y le fertiliza el mencionado arroyo, que en el estío suele interrumpir su curso, pero en tiempo de lluvias son tales sus crecidas y desbordaciones, que originan gravísimos estragos y considerables pérdidas: a mediados del siglo último, sobrevino una tan grande, el 4 de diciembre, que inundó la villa y se vio en gran peligro de ser arruinada, y otra en verano de 1841, que arrebató de las eras más de 3000 fanegas de grano en mies y muchos aperos de labor. CAMINOS: los locales por los que pueden transitar carruajes, pero en tiempos de aguas se ponen intransitables. CORREO: se recibe y despacha en la administración de Rioseco por un baligero. PROD.: trigo, cebada, legumbres y vino; se cría ganado lanar, vacuno, caballar, mular

y de cerda; caza de liebres, perdices, y en su tiempo codornices; en el arroyo hay tencas y alguna anguila. IND.: la agrícola y algunos de los oficios y artes mecánicos más indispensables: COMERCIO: exportación de cereales para los mercados de Rioseco, Villalpando y Valderas, y del ganado lanar y lana; en cambio se importan carnes saladas, jabón, aceite, ropas y géneros ultramarinos. POBL.: 92 vec.; 420 alm. CAP. PROD.: 1.199,285 rs. IMP.: 119,921. CONTR.: 6,697 PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,500 se cubre por reparto vecinal.

#### **1895. Los pueblos de la provincia de Valladolid, Juan Ortega Rubio.**

Dicen algunos escritores que SANTA EUFEMIA (55 k. y 720 m.) remonta su existencia al año 1143; pero ya consta en autorizados documentos que «Leandro y su hermana Vitisinda, en el año 1003, dieron la villa de Santa Eufemia al monasterio de Sahagún». Durante el reinado de Juan II, Gutierre González Quijada era señor de ella, pasó luego al conde de Peñafior, y el rollo que hay en medio de la plaza, recuerda su antiguo señorío. Los jesuitas de Villagarcía tuvieron en Santa Eufemia una granja donde solía pasar algunas temporadas el festivo P. Isla. Actualmente cuenta la villa 630 hab. y una parroquia de Santa Eufemia.

#### **1914. Anuario guía de Valladolid y su provincia, Napoleón Ruiz.**

Ayuntamiento de Santa Eufemia, villa de 596 habitantes, 55 kilómetros de la capital y 18 de la cabeza de partido.

Alcalde: D. Bonifacio Santos Martín.

Secretario: D. Francisco Pequeño Estébanez.

Concejales: D. Hilario Román, D. Teodoro Ramos, D. Agustín Fernández, D. Arturo Domínguez, D. Jonás García y D. Marcelo Fernández.

Párroco: D. Modesto López Bausela.

Maestro: D. Antonio Blanco Hernández.

Maestra: Doña Petra García.

Juez municipal: D. Silvestre Santos Román.

Fiscal municipal: D. Casimiro Rodríguez.

Médico: D. Pedro Asensio Valencia.

Forma en que se hace el viaje desde la capital: Hasta Rioseco por el coche correo que va de Benavente, y desde Rioseco a Valladolid por vía férrea.

D. Crescencio Fernández, ultramarinos.

D. Calixto Martín, ídem.

**1922. Guía anuario de Valladolid y su provincia, Francisco de Cossío.**

Santa Eufemia del Arroyo. 604 habitantes. A 18 Km. de Rioseco y 55 de la capital. Estación más próxima Barcial de la Loma a 5 Km. Ferrocarriles de Castilla. Carretera de Valladolid a Benavente.

ALCALDE: Don Juan Martín.

SECRETARIO: Don Francisco Pequeño.

MÉDICO: Don Severino Gutiérrez.

Sociedades: Sindicato agrícola.

**1944<sup>314</sup>. Estudio geográfico-económico-social.**

Este término municipal pertenece a la comarca de Medina de Rioseco, limitando con los pueblos de Barcial, Villamayor, Cabreros, Morales y Villafrechós. Tiene una extensión superficial de 2487 Has. y su estación de ferrocarril más próxima es la de Medina de Rioseco.

Su población de habitantes es de 583 de derecho y 558 de hecho.

El terreno es en su mayoría arcilloso habiendo también algo de silíceo de mala calidad que es dedicado a la vid.

La forma de cultivo es la de año y vez con retela de leguminosas.

Los instrumentos y herramientas que se utilizan son: Arados romanos y de vertedera, trillos de pedernal, máquinas aventadoras, sembradoras y segadoras, rastras, gradas, etc.

La propiedad está muy repartida, habiendo bastante en colonia.

El término medio de la renta es de 150 kgs. por hectárea.

Predomina la profesión de braceros y mozos de mulas.

El nivel medio de vida es: Bueno en los propietarios, regular en los colonos y bastante deficiente en las demás categorías.

Los productos más necesitados son: Aceite, azúcar, arroz, abonos, nitratos, aperos de labranza, renovación de ganado de labor y saquería.

El tráfico de cereales y legumbres se efectúa por vehículos de tracción animal siendo transportados a las paneras del servicio nacional del trigo en la comarca.

No existen cooperativas ni se sabe hayan existido.

Es de una necesidad grande la constitución de una entidad de crédito agrícola dentro del seno de la hermandad puesto que la carencia de medios económicos hace que las actividades de los labradores y ganaderos sean deficientes en su rendimiento.

Las necesidades de la localidad son: Abastecimiento de agua potable para el consumo público, construcción de un grupo escolar, encauzamiento del arroyo del pueblo y construcción de varios caminos vecinales, así como arreglo de la carretera.

---

<sup>314</sup> AHPV, delegación provincial de la organización sindical, secretaria.

### **1961. Diccionario geográfico de España, Editorial del Movimiento.**

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO municipio y villa de Valladolid, partido judicial de Medina de Rioseco a 58 Km. de la capital y 16 de la cabeza de partido, donde se halla la estación de ferrocarril más próxima. 710 metros de altitud. Extensión 24,76 Km<sup>2</sup>. 41° 53' 41" Norte y 1° 34' 40" Oeste (H 309).

El territorio se extiende sobre la parte occidental de la Tierra de Campos, es absolutamente llano, con altitud media de 720 metros. Los parajes más destacados son los llamados Torrejón, San Miguel, Prado de Arriba, Cabaña, El Redondal, y los Majuelos. Baña el término el Río Ahogaborricos, en el que vierten sus aguas los arroyos de la Malecha, de Masetoma, de la Rosa, de Perdidos, de Villafrechós, de Valdomán, del camino de Cabrerros y de Cantalpino, todos ellos temporales. Caza menor.

Cuatro Ha. de tierra de regadío, que se riega con agua de manantiales, producen hortalizas. En secano se destinan 915 Ha. a trigo, 160 a cebada, 12 a avena y 10 a legumbres. Los índices de producción por hectárea son: trigo, 12 Qm.; cebada, 20 y avena 8. Estas tierras se siembran cada dos años, alternando los productos, para lo cual no se ponen de acuerdo los labradores. El viñedo ocupa 30 Ha. Ganadería: 56 cabezas de ganado mular, 38 de caballar, siete de vacuno, 18 de asnal, 180 de cerda, 1360 de lanar, nueve de cabrio, 4600 gallinas y 140 conejos; hay cuatro granjas avícolas. La industria cuenta con una herrería y una tahona, carretera y servicio de coches de línea a la cabeza de partido y Villalpando, Cartería.

La población es de 561 habitantes. Consta el pueblo de 144 edificios destinados a vivienda, 70 a otros usos y nueve cuevas en compacto y tres cuevas en diseminados. Se celebran fiestas en septiembre. Desde 1940 se ha construido un edificio para casa ayuntamiento. Hay dos escuelas. Médico, comadrona y veterinario, un párroco.

## **16. LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN SANTA EUFEMIA**

En 1752 no debía de haber escuela pública en Santa Eufemia, pues según el catastro del marqués de la Ensenada en esa época el concejo de la villa no dedicaba fondos públicos al mantenimiento de una escuela.

En la Constitución de 1812 se manda establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos, en las que se enseñaría a los niños a leer, a escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, y que los ayuntamientos deberían cuidar de todas las escuelas de primeras letras que se pagasen con fondos municipales, así como nombrar a los maestros de estas escuelas.

La primera noticia que tenemos de la escuela de Santa Eufemia nos la proporciona un libro de la iglesia, en el que se señala como maestro en 1839 a Cayetano Villegas. Sabemos también, por el diccionario de Madoz, que en

1847 había una escuela de instrucción primaria en Santa Eufemia frecuentada por 40 alumnos de ambos sexos, a cargo de un maestro dotado con 40 fanegas de trigo.

La primera ley de educación en España se promulgó en 1857 por el ministro de Fomento Claudio Moyano; en ella se establecía que la educación primaria sería obligatoria para todos entre los 6 y los 9 años, y se costearía con fondos municipales y por los alumnos, siendo gratuita para los que no pudieran pagarla.

La enseñanza en la escuela de Santa Eufemia comprendía según esta ley las siguientes materias: doctrina cristiana y nociones de historia sagrada, lectura, escritura, principios de gramática castellana con ejercicios de ortografía, principios de aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, breves nociones de agricultura, industria y comercio. En las niñas el estudio de nociones de agricultura e industria se reemplazaba por el estudio de labores propias del sexo, elementos de dibujo aplicado a las mismas labores y ligeras nociones de higiene doméstica. Los maestros debían cumplir unos requisitos para poder ejercer como tales; estos eran: ser español, justificar buena conducta religiosa y moral, tener veinte años cumplidos y tener el título correspondiente; el nombramiento de maestros correspondía entonces al Gobierno. El ayuntamiento por su parte debía proveer al maestro de habitación decente y capaz para sí y su familia y pagarle un sueldo fijo de 2.500 reales anuales.

La situación de la escuela de Santa Eufemia en el momento de aplicación de esta ley (20-01-1858) era la siguiente: había una escuela pública de instrucción primaria completa, donde se enseñaban todas las asignaturas establecidas en la ley de 1857, con 70 alumnos de ambos sexos a cargo de un solo maestro, que cobraba un sueldo de 2.000 reales anuales pagados con fondos municipales. En esta época carecía el pueblo de locales propios para escuelas, pues consta que en 1866 era necesaria la construcción en el pueblo de dos locales, uno para escuela de niños y otra para escuela de niñas, estimándose el coste de construcción en 3.200 escudos<sup>315</sup>.

Hacia 1896, la escuela de Santa Eufemia estaba situada en una panera que hacía esquina entre las calles del Río y de los Castillos.

En el año 1900 se crea el Ministerio de Educación. Al año siguiente este se hará cargo de los sueldos de los maestros de Santa Eufemia, que hasta esa fecha se pagaban por el ayuntamiento. Este sueldo era en 1909 de 762 pesetas al año<sup>316</sup>.

En 1915 el obispo de León visitó las escuelas, expresando a niños y niñas, en sus respectivas secciones, el porqué les hacía objeto de una visita

---

<sup>315</sup> Rufino Cano González: *Acción educativa y asistencial de la diputación provincial de Valladolid. 1812-1900*. Salamanca. 2005

<sup>316</sup> AHPV, hacienda, legajo 1254.

especial, ponderándoles la importancia que la escuela tenía; les recomendó la aplicación y les exhortó a ser obedientes a sus padres y respetuoso con los mayores, les dio a besar su anillo, les repartió medallas y les bendijo.

En 1930 la escuela estaba situada en la panera de la condesa de Cifuentes que hoy todavía hay en la plaza; en el piso superior estaba la escuela de niñas y en la parte inferior la escuela de niños. En ese mismo edificio, durante el curso 1942-1943, dos maestros enseñaban a 49 niños y a 48 niñas<sup>317</sup>.

En 1961 se construía una nueva escuela con dos aulas en la calle Mulatero, costeando la construcción la Junta Provincial de Construcciones Escolares. En la entrada una placa de mármol recordaba el nombre de la escuela: Grupo Escolar Isaac Alonso, maestro del pueblo en los años 30 del siglo XX.

En 1971, el ayuntamiento vendió la casa en la que residían los maestros, que era una de las dos en que estaba dividida la antigua casa de la granja de los jesuitas, desde esta fecha los maestros ya no residirían más en el pueblo; al poco tiempo, se cerró también la escuela, el último curso escolar en que estuvo abierta fue 1973-1974, desde esa fecha, se trasladan diariamente los niños del pueblo al colegio comarcal «Campos Góticos» de Medina de Rioseco.

#### **Cronología de los maestros de Santa Eufemia**

| <b>Maestros</b>                                | <b>Fechas aproximadas</b> |
|--|---------------------------|
| <b>Cayetano Villegas</b>                       | <b>1839</b>               |
| <b>Manuel de Meneses</b>                       | <b>1840-1845</b>          |
| <b>Mateo Fernández Merino</b>                  | <b>1858</b>               |
| <b>Eusebio Becares y María Isabel González</b> | <b>1895-1898</b>          |
| <b>Antonio Blanco Hernández</b>                | <b>1909-1926</b>          |
| <b>Petra García Rafael</b>                     | <b>1914-1926</b>          |
| <b>Victoriano Cerezo</b>                       | <b>1927</b>               |
| <b>Isaac Alonso Sacristán</b>                  | <b>1929-1945</b>          |
| <b>Rosalina Villa Fernández</b>                | <b>1926-1969</b>          |
| <b>Julián José Dueñas</b>                      | <b>1953-1959</b>          |

<sup>317</sup> Anuario estadístico provincial de Valladolid 1947.



**Escuela de niñas hacia 1902**



**Escuela de niños hacia 1921**

## 17. ASITENCIA MÉDICA

La primera noticia que tenemos sobre la asistencia médica a los vecinos de Santa Eufemia, es que el 31 de agosto de 1584, dona Magdalena de Ulloa fundaba en Villagarcía un hospital con 16 camas, 12 para hombres y 4 para mujeres, para curar pobres enfermos de Villagarcía, Santa Eufemia, Villanueva y Villamayor, dice así la escritura de fundación:

*«Un hospital que de nuevo se haya de hazer, y se haga en dicha villa de Villagarcía, donde se curen hombres, y mugeres, de enfermedades de calenturas, dolor de costado, y tabardillo, y males agudos; y los tales pobres enfermos sean de los vasallos de Villagarcía, Villanueva, Santofimia y Villamayor, que fueron de Luis Quijada mi señor, y en falta de ellos, de los estudiantes pobres, que estudiaren en la compañía de dicha villa, y no se reciban otros, porque para estos solos lo hago; y no se curen bubas, ni males contagiosos, ni hidropesía, ni eticos, ni tísicos, ni enfermedades casi incurables, ni de mucho tiempo<sup>318</sup>»*

Contaba este hospital con médico, cirujano, barbero, enfermero, enfermera y un ayudante, los gastos de comidas y medicinas de los enfermos corrían por cuenta del hospital. Se admitían en el hospital solo los pobres enfermos y no otras personas que pudieran pagarse su curación, para estos había en Santa Eufemia un médico titular designado por el ayuntamiento para ejercer en el pueblo y que cobraba por las visitas que hacía a los enfermos, como se puede comprobar en el testamento del cura de Santa Eufemia don Antonio de Guzmán y Mendoza, otorgado el 19 de diciembre de 1698, en el que manifiesta que el médico, Lucas Pérez, no le cobrase más visitas de las que le tenía pagadas:

*«Mas digo que si don Lucas Perez pidiera mas visitas de las que le tengo pagas se le entren en quenta once carros de paja que le di el agosto de noventa y siete y el diezmo de cuatro criados uno de Cabreros y tres de Castroverde y los derechos del hijo ocho reales y el pedido del agosto de noventa y siete quatro celemines dos de cada pan<sup>319</sup>».*

Durante el siglo XIX y hasta 1942, en que se establece el seguro obligatorio de enfermedad, el médico cobraba un sueldo del ayuntamiento por atender a las familias pobres del pueblo, el resto de los vecinos podían hacer iguala con él o pagarle las visitas. La iguala era un convenio entre el médico y los vecinos por el que aquel prestaba sus servicios mediante una cantidad fija anual en metálico o en especie.

La forma de cubrir el puesto de médico en esta época, era publicar un anuncio en el boletín oficial de la provincia cuando este quedaba vacante, así

<sup>318</sup> Juan de Villafañe: *La limosnera de Dios, Relación histórica de la vida, y virtudes de la excelentísima señora Doña Magdalena de Ulloa...* Salamanca. 1723.

<sup>319</sup> AHPZ, protocolos, 7709.

se hizo en 1898, cuando el ayuntamiento publicaba en el boletín oficial de la provincia, que ofrecía el puesto de médico con un salario de 500 pesetas, que se pagarían con fondos municipales por atender a 16 familias pobres, pudiendo hacer iguala con los vecinos pudientes<sup>320</sup>.

Las enfermedades más comunes en Santa Eufemia en el siglo XIX fueron: la disentería, la fiebre tifoidea (16 muertes en 1869), el garrotillo o difteria (8 muertes en 1873), y la pulmonía; la más mortífera de todas, aunque no tan común como las mencionadas, fue el sarampión, que causó 17 muertes en 1846 y 9 en 1901.

En 1936 había en Santa Eufemia un médico, que cobraba 2.000 pesetas; un practicante, que cobraba 600; y una matrona, que cobraba también 600 pesetas. El farmacéutico era compartido con Villafrechós y cobraba 253,38 pesetas por parte de Santa Eufemia, y 846,62 por parte de Villafrechós<sup>321</sup>. En 1960 había médico, comadrona y veterinario. En 1970 Santa Eufemia y Villafrechós formaban un único partido médico, veterinario y farmacéutico; el médico era Ángel Martín González, que tenía la plaza en propiedad y residía en Villafrechós; el veterinario era Benito Pérez González, también propietario de la plaza, residía en Villafrechós; y la farmacéutica era Lucía Martín Simón, residente en Valladolid.

### **Cronología de los médicos de Santa Eufemia**

| <b>Médico</b>          | <b>Fechas aproximadas</b> |
|------------------------|---------------------------|
| Lucas Pérez            | 1697-1701                 |
| Felipe Guerra          | 1829                      |
| Hilario Martín         | 1838                      |
| Valeriano Hidalgo      | 1838-1845                 |
| Manuel Díez            | 1845-1858                 |
| Justo Carreras         | 1856-1859                 |
| Antonio Lorenzo        | 1869-1872                 |
| Eustaquio Iglesias     | 1873                      |
| Miguel Villafáfila     | 1874                      |
| Arturo Cazorla         | 1901-1909                 |
| Pedro Asensio Valencia | 1914                      |
| Severino Gutiérrez     | 1922-1955                 |
| Ángel Martín González  | 1970                      |

<sup>320</sup> Boletín oficial de la provincia, 1898.

<sup>321</sup> Boletín oficial de la provincia, 1936.

## 18. ESCUDO HERÁLDICO DE SANTA EUFEMIA

En 1877, el alcalde, Juan Martínez, manifestaba al Gobierno de la Provincia que desde 1855 se usaba en Santa Eufemia un sello, con la leyenda de Ayuntamiento Constitucional de Santa Eufemia, que tenía en el medio un escudo cuartelado con las armas de Castilla y León y corona real<sup>322</sup>. Por lo que suponemos que en esa época no había todavía un escudo heráldico municipal.

En 1960, el pleno del ayuntamiento decidió dotar al municipio de escudo de armas, que respondiera a los hechos históricos más destacados de la villa, y sirviera para autorizar documentos oficiales; por lo que se promovió el correspondiente expediente ante la Dirección General de Administración Local, acompañando al expediente un diseño de escudo heráldico elaborado por Felipe Llopis Planell, doctor graduado en ciencias históricas y derecho por la Universidad de Valencia, basado en las supuestas armas del famoso Luis Méndez Quijada, señor que fue de Santa Eufemia en el siglo XVI, y que resultó ser erróneo, ya que Luis Méndez Quijada nunca llevó las armas propuestas por el señor Llopis.



Escudo heráldico municipal erróneo propuesto por Felipe Llopis y que está en la mesa del salón de actos del ayuntamiento

En el informe elaborado por Felipe Llopis para justificar su diseño de escudo heráldico municipal se decía lo siguiente<sup>323</sup>: *«En vista de lo anterior y*

<sup>322</sup> AHN, sellos en tinta, SIGIL-TINTA\_VALLADOLID, 19, N. 151.

<sup>323</sup> Archivo municipal de Santa Eufemia.

*teniendo en cuenta no aparecen características destacadas en la historia ni en la geografía locales, estimamos que lo más indicado para el escudo de la villa de Santa Eufemia del Arroyo es el boceto que se acompaña, para cuya confección se han tenido en cuenta las armas de los apellidos correspondientes al señor territorial Don Luis Méndez y Quijada, con la siguiente composición:*

*Hemos visto que tanto en el escudo del apellido Méndez como en el del apellido Quijada se reiteran dos a dos los cuarteles 1.º y 4.º, y 2.º y 3.º. Esta repetición que da cierta monotonía al blasón de cada apellido citado ha sido superado en nuestra composición en la forma siguiente: escudo cuartelado; 1.º en campo de gules, un castillo de plata, acostado a la siniestra de un león de su color, y 3.º una flor de lis azur en campo de oro. Estos dos cuarteles están sacados del apellido Méndez que solo tiene estos dos prácticamente, pues se repiten dos a dos como dijimos. 2.º una encina de sinople en campo de plata y 4.º tres panelas (hojas de álamo) de sinople, en campo de oro. Estos dos cuarteles están tomados, como se ve, del escudo de los Quijada, donde también están repetidos dos a dos, por lo que, al igual que en el caso de Méndez, con representar dos cuarteles están los cuatro representados. El conjunto aparece rematado por la corona del señor».*

Este diseño de escudo heráldico municipal se conserva en la mesa que hay en el salón de actos del ayuntamiento.

El error del señor Llopis fue enmendado por la Real Academia de la Historia, que, según la ley, debía emitir el correspondiente dictamen en los expedientes sobre heráldica municipal. En el dictamen emitido por la Academia se decía lo siguiente<sup>324</sup>: «*El Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid), tramita actualmente, cerca de la dirección General de Administración Local, expediente adecuado que le autorice a traer escudo heráldico.*

*Acompaña diseño del blasón que proyecta, fiel a una descripción del mismo, realizada por persona traída en consulta por dicho Municipio, la cual, expeditiva y erróneamente, organiza la aludida armería integrándola de cuatro particiones, con las más generalizadas armas del apellido Méndez y las que asimismo convienen al apellido Quijada; ello en recuerdo del señorío ejercido por el famoso don Luis Méndez Quijada sobre esta localidad.*

*Parece discreto que, a falta de emblemas representativos del pretérito indígena, Santa Eufemia del Arroyo desee timbrarse con la armería de su antiguo e histórico señor, quien, en contra del fácil recurso empleado por el consejero del tal Ayuntamiento, confundiendo apellidos con linaje, atribuye al citado personaje una heráldica que nunca trajo, y que está perfectamente definida. Don Luis Méndez Quijada [...] traía escudo que él mismo*

---

<sup>324</sup> Boletín de la Real Academia de la Historia, año 1966, páginas 119 y 120.

*puntualiza en propio codicilo formalizado hallándose en campaña, el 23 de diciembre de 1569. Declara ahí [...] sus armas [...] que son un tablero de ajedrez, los jaqueles azules y blancos y por la orla las armas de los Ossorios.*

*Así, pues, las piezas y figuras de que podría componerse el blasón concejil a que se contrae el presente informe darían esta descripción: Escudo ajedrezado de azur y plata, bordura de oro, dos lobos de gules».*

Este dictamen fue aprobado por la Academia de la Historia en sesión de 17 de mayo de 1961.

Después, el expediente pasó al consejo de ministros, que en su reunión del 30 de junio de 1961 aprobaba el escudo heráldico de Santa Eufemia. El 6 de julio el Ministerio de la Gobernación emitía al respecto el decreto 1201/1961, que en su artículo único establecía<sup>325</sup>: «*Se autoriza al Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo, de la provincia de Valladolid, para adoptar Escudo heráldico municipal, que quedará organizado de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia*».

Una vez autorizado el escudo heráldico municipal, se hizo un diseño que hoy está en un cuadro en la alcaldía. Se trata de un escudo de los Quijada sencillo: un tablero de ajedrez con las casillas azules y blancas pero le faltan las armas de los Osorio. También se hizo un sello municipal basado en este diseño, que se utilizó hasta 1979.



Escudo heráldico municipal que está en la alcaldía



Sello del ayuntamiento basado en el escudo heráldico municipal<sup>326</sup>

El verdadero escudo heráldico de Santa Eufemia debería incluir, además de un tablero de ajedrez con los escaques (casillas) azules y blancos, una orla

<sup>325</sup> B.O.E. núm 172, 20 de julio de 1961.

<sup>326</sup> Sello impreso en una escritura de propiedad de una sepultura del cementerio municipal, año 1964.

con las armas de los Osorio, que son: dos lobos ensangrentados o de gules (color rojo vivo) uno encima del otro, andantes, con la lengua fuera, sobre campo de oro (color amarillo); pues el primer Quijada, que fue señor de la villa, fue Gutierre González Quijada Osorio, al que le fue dada Santa Eufemia por privilegio y merced del rey Juan I antes de 1389. Fueron sus padres Pedro Fernández Quijada y María Osorio, que están enterrados en la iglesia de Santa Eufemia.

Desde el año 2009, luce en la fachada de la casa consistorial un escudo heráldico municipal basado en el diseño sencillo antes mencionado, solo con el tablero de ajedrez con las casillas azules y blancas.



Escudo de la fachada de la Casa Consistorial

## CAPÍTULO II. HISTORIA DE LA PARROQUIA



327

Sello de la parroquia de Santa Eufemia Mártir de Santa Eufemia del Arroyo con el emblema de la parroquia:  
Dos palmas cruzadas, símbolo del martirio de Santa Eufemia de Calcedonia.  
Este sello se utilizó por primera vez en 1894.

---

<sup>327</sup> Sello de la parroquia estampado en un expediente matrimonial del año 1944.

## 1. HISTORIA DE LOS EDIFICIOS RELIGIOSOS

### La economía de la iglesia de Santa Eufemia

Para el sostenimiento económico del templo parroquial, tanto en lo que se refiere a reparaciones del edificio como a todo lo necesario para el culto, contaba este con los ingresos que provenían principalmente de las tierras propiedad de la iglesia, que por lo general se arrendaban a vecinos de Santa Eufemia y que fueron incrementándose a lo largo del tiempo por diversas donaciones, pasando de poseer once iguadas y cuatro cuartas en 1668 a veintidós iguadas y cinco cuartas en 1843.

La segunda fuente de ingresos en importancia eran las primicias que pagaban los labradores y senareros de Santa Eufemia. En 1780, en la visita del obispo de León a la iglesia, achacaba la pobreza de esta a que no se recaudaban las primicias con la debida puntualidad, y mandaba al cura que las recaudase en agosto.

Las otras fuentes de ingresos de la iglesia eran las limosnas por el rompimiento de sepulturas y los réditos de dos censos a favor de la fábrica de la iglesia. Uno de ellos otorgado ante el escribano del pueblo Tomás de Caramazana, el 14 de junio de 1682, por Francisco Lorenzo y su mujer Brígida Marcos vecinos de la villa, de veinte ducados de principal y 11 reales de réditos anuales. El otro censo a favor de la iglesia lo constituyó Ignacio Uruña antes de 1777, rentaba 6 reales anuales.

Cuando las rentas de la fábrica de la iglesia no podían hacer frente a obras de reparación importantes eran el señor de la villa y la fábrica de la Catedral de Valladolid, como beneficiarios de los diezmos de la parroquia, quienes debían acometer las obras, repartiéndose el coste de estas en la misma proporción que percibían los diezmos: dos tercios el señor de la villa y patrono de la iglesia y un tercio la fábrica de la Catedral de Valladolid.

Este sistema económico, que había durado siglos, se vino abajo en el segundo cuarto del siglo XIX. En 1833 el Gobierno prohíbe los enterramientos en las iglesias y obliga a la construcción de cementerios en las afueras de las poblaciones. En cumplimiento de esto, en 1834 se construye el cementerio de Santa Eufemia, que pasará a ser de titularidad municipal. Desde ese momento la fábrica de la iglesia dejaría de percibir los ingresos provenientes del rompimiento de sepulturas. En 1837 se abolían los diezmos, lo que supuso que los perceptores de los de la parroquia, al dejar de percibirlos, también quedaban liberados de su obligación de contribuir al sostenimiento económico de la fábrica de la iglesia. A partir de 1841 la iglesia dejará de percibir las primicias, y en 1842, en aplicación de las leyes desamortizadoras de Mendizábal, se traspasó la propiedad de las tierras de la fábrica de la iglesia a manos del Estado, que las vendió en pública subasta en 1843.

Privada desde ese momento la fábrica de la iglesia de todas sus fuentes de ingreso, se harán cargo de su sostenimiento económico el Estado y el Obispado de León. En 1845 la comisión de culto y clero de León, asignaba a la fábrica de la iglesia de Santa Eufemia una dotación económica anual de 1.057 reales. En el arreglo parroquial de 1896 se estableció una dotación económica anual para la fábrica de la iglesia de Santa Eufemia, como parroquia con categoría de ascenso, de 300 pesetas, además de recibir parte de los aranceles parroquiales<sup>328</sup>. En 1957, la dotación económica de la fábrica de la iglesia para ese año era de 988 pesetas, percibiendo también el 10 por ciento de los derechos de estola y el 25 de la expedición de bulas.

### **La iglesia hasta 1743**

Por el libro de cuentas de fábrica de esta iglesia (1655-1692), así como por los libros de difuntos, podemos conocer algunos aspectos tanto de su forma y ornamentos como de su historia.

La torre era de piedra, parte de la cual se conserva en la actual iglesia. En su campanario había dos campanas grandes y un esquilón. Tenía dos puertas de acceso; la principal, que estaba orientada hacia el sur, se cubría con un portal. Entrando por esta puerta, a la izquierda se hallaba una tribuna sustentada por un poste y bajo la tribuna se hallaba la pila bautismal; a la derecha, y hacia la capilla mayor, se cita en numerosas ocasiones en los libros de difuntos un poste y a su lado un osario. Se mencionan también en ese libro dos ventanas, una junto a los santos óleos y otra en el cuerpo de la iglesia, al lado de la epístola. El suelo era de baldosa, el techo de madera y la cubierta de teja. En la sacristía, la cajonería era de nogal y encima había a mediados del siglo XVII una estampa de Cristo atado a la columna. Contaba la iglesia además con dos pilas de agua bendita junto a las entradas.

En cuanto a los altares e imágenes que tenía esta iglesia, por la misma documentación sabemos que en el altar mayor estaban las imágenes de Nuestra Señora del Rosario, de San Juan y un crucifijo, que se mandan enterrar, por su deterioro, en 1657. Colateral al altar mayor se hallaba el altar de Nuestra Señora del Rosario, con una imagen de la Virgen del Rosario. Se mencionan en los libros también el altar de San Sebastián, en el que había una imagen de Santiago, y el altar de los Mártires. Según el inventario de bienes realizado por el cura Artero en 1688 tenía la iglesia en ese momento una imagen de la Concepción ganada por pleito a la iglesia de San Esteban de Villamayor y una cruz parroquial de plata, adquirida en 1657 a un platero de

---

<sup>328</sup> Por un matrimonio con misa nupcial y lectura de proclamas percibía la fábrica, dos pesetas y veinticinco céntimos; por entierro de adulto, con vigilia y misa, dos pesetas y veinticinco céntimos; por oficio de honras o cabo de año con vigilia, una peseta; por función de cofradía, dos pesetas veinticinco céntimos (Boletín del clero del Obispado de León 1896). En 1943, la fábrica percibía por aranceles funerarios los siguientes: En los funerales de 1.ª, 12 velas de cuarterón; en los de 2.ª, nueve; y en los de 3.ª, seis; y lo mismo en los aniversarios; y una peseta en los entierros de párvulos (Aranceles funerarios de la diócesis de León, 1943).

León. En el libro de difuntos del año 1638 se cita una imagen del Santo Cristo de la villa que pudiera ser la que actualmente tiene la iglesia.

Otras noticias:

En 1657 el visitador de la parroquia declara que la iglesia tenía muchas goteras y amenazaba ruina, por lo que ordena para su reparación el embargo de los diezmos que percibía el Conde de Peñafior, patrón de la iglesia.

En la visita de 1662, el visitador manifiesta que se está cayendo la capilla mayor y la pared del septentrión, y en el mismo sentido se manifiesta don Domingo Arias en el auto de visita de 1663, ordenando para la reparación el embargo de diezmos de los partícipes.

En 1665 se repara toda la cubierta del edificio, y en 1667 se apoya la capilla mayor con cinco vigas de álamo. A pesar de estas obras el edificio seguía en mal estado, por lo que en 1668 don Alejo de Olmos, visitador de la parroquia, insta al Conde de Peñafior y al cabildo de la Catedral de Valladolid, perceptores de los diezmos, para que reparen la iglesia. Por fin, entre 1673 y 1674, se repararon la iglesia y su portal, ejecutándose las obras por el maestro de Villafrechós Alonso García Aguado por importe de 1.515 reales.

En 1677, la sacristía estaba mal parada y sin cubrir, por lo que se ordena que se saque la obra al pregón en Villafrechós, llevándose a cabo la obra en 1680. En 1698 se llevan a cabo nuevas reparaciones a cargo del maestro Domingo de Vidal.

En 1737 se ejecutan obras por valor de 5.280 reales, comprobando su correcta ejecución el maestro de obras de Valladolid Fernando Prieto.

Finalmente, el 9 de agosto de 1743 se incendió la iglesia, quedando completamente destruida y siendo necesaria su reedificación.

## **La antigua iglesia (1745-1998)**

### **Historia**

A los pocos días del incendio de la iglesia el cura del pueblo, don Joseph Rodríguez, se dirigió por carta al cabildo de la Catedral de Valladolid y al conde de Peñafior explicándoles lo sucedido, y pidiéndoles que como perceptores de los diezmos de la parroquia contribuyeran a su reedificación.

No tuvo mucho éxito el cura en su iniciativa, y aunque el cabildo de la Catedral de Valladolid manifestara en varias ocasiones su buena disposición para contribuir a la reedificación, trascurrió todo aquel año y el de 1744 sin que hubiera iglesia en el pueblo, celebrándose las funciones religiosas en la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz.

Para remediar la situación intervino el Obispado de León, diócesis a la que pertenecía entonces la parroquia, a través de su representante en el arciprestazgo don Santiago Lorenzo Carrasco, beneficiado del cabildo

eclesiástico de Villafrechós, dándole poder para que embargase los diezmos del Conde de Peñafior y de la fábrica de la Catedral de Valladolid a fin de utilizarlos en la reedificación de la iglesia y para que llevase a cabo las negociaciones que fueran precisas con este conde y con el cabildo de la Catedral de Valladolid, con el objeto de que costearan la reconstrucción.

Actuaron en las negociaciones por parte de don Francisco Antonio de Villacís, conde de Peñafior, su mayordomo don José Cebrián, vecino de Villabrágima, y por parte del cabildo de la Catedral de Valladolid don Antonio del Cabo, canónigo y mayordomo de su fábrica.

El 22 de abril de 1745 se remató la obra de reconstrucción de la nueva iglesia en Villafrechós, en los maestros arquitectos Manuel Rodríguez Romero y Fernando Rodríguez Cuadrillero, vecinos de esta villa, elevándose a escritura pública el acuerdo entre las partes, el 22 de junio de ese mismo año, ante el escribano público de Villafrechós Felipe González con la obra ya iniciada.

En este acuerdo se establecía entre otras cosas que debían demolerse las tapias de la anterior iglesia. Por una nota del cura de la época se sabe que al ejecutar esta operación de demolición aparecieron unas reliquias. También se estableció que el coste para la reconstrucción del edificio sería de 22.000 reales, de los cuales dos tercios debía pagar el conde de Peñafior y el resto la Catedral de Valladolid. Además se estableció que si el conde de Peñafior no pagaba en los plazos indicados se le embargarían los diezmos que recibía de la parroquia. Por su parte el cabildo de la Catedral de Valladolid se comprometió a realizar el pago en efectivo, y para cumplir con esta cláusula tomaba prestados mediante censo 500 ducados del aniversario fundado por el canónigo don Tomás López de Castro, censo que redimía en 1753 doña Inés de Santa María, mercader de hierros de Valladolid. El pueblo contribuía a la reedificación de la iglesia aportando materiales y mano de obra.

El plazo para ejecutar la obra se estableció en siete meses. En diciembre de 1745 se había concluido la obra y la iglesia se utilizaba con normalidad, aunque no sería hasta el 28 de noviembre de 1747 cuando el mayordomo de la fábrica de la Catedral de Valladolid, acompañado de Joseph Morante, maestro de obras, pasasen a la villa al reconocimiento y entrega de la iglesia.

Durante los siglos XVIII, XIX y XX, debido a la debilidad de los materiales de construcción utilizados, se llevaron a cabo innumerables reparaciones y reformas.

En 1789 se construye un portal por un maestro portugués.

En 1790 presentaba la iglesia cierto grado de deterioro, por lo que se envió un memorial al obispado de León, con una certificación de un maestro de Valderas, para hacer presente al obispo la ruina que padecía la iglesia.

Durante el año 1794 se construyó la que se conocía como sacristía nueva.

En 1797 continuaba en mal estado la iglesia, lo que movió al cura a dirigirse por carta al cabildo de la Catedral de Valladolid solicitando ayuda

para repararla. Al año siguiente se realiza un reconocimiento de la ruina que experimentaba la iglesia por un maestro enviado por el obispo de León, que estima el coste de la obra a realizar en 8.208 reales. En 1799 el cabildo de la Catedral de Valladolid envía su parte, 2.736 reales, al Obispado de León, pero al fallecer el obispo, el cabildo se ve obligado a dar poderes<sup>329</sup> al administrador del marqués de Valdecarzana para que recuperase el dinero. Finalmente la obra se ejecutó en 1805 por el maestro arquitecto de Villafrechós Florián Rodríguez, siendo el coste total de las reparaciones 13.026 reales. A finales de noviembre de ese año se había concluido la obra.

Según el libro de difuntos de la iglesia, el 17 de julio de 1808 las tropas napoleónicas pasan por el pueblo, matando violentamente a uno de sus vecinos<sup>330</sup> y asaltando la iglesia, de la que se llevaron, entre otras cosas, la cruz procesional de plata adquirida en 1657, el palio, las ropas de la iglesia y de la imagen de la Virgen del Rosario y la cera de todas las cofradías, además de derramar todo el aceite que había para la lámpara del Santísimo.

En 1810 se tapa con adobes la puerta de la fachada norte de la iglesia y en 1816 se enladrilla con 5.500 ladrillos adquiridos en el tejatillo de la villa.

En septiembre de 1828 se cayó la cuarta parte del portal de la iglesia, por lo que el procurador general de la villa reclamaba a los partícipes en los

---

<sup>329</sup> Así consta en la escritura de poder otorgada en Valladolid el 19 de enero de 1801 ante el escribano Manuel de Acuña: «Sepase por esta publica escritura de poder como nos el dean y cavildo de la santa yglesia cathedral de Valladolid estando juntos y congregados en nuestra sala capitular [...] decimos: que somos patronos perpetuos de la fabrica vieja de dicha santa iglesia la qual es participe en los diezmos que se adeudan y entran en la villa acervo comun de la cilla de Santa Eufemia y hallandose su yglesia ruinoso se ha hecho responsable a su reparacion a todos los partícipes en dichos diezmos que lo es entre otros el excelentísimo señor marques de Valdecarzana y habiendose insinuado esta obligacion por el ilustrísimo señor Don Cayetano Cuadrillero obispo que era de la ciudad de Leon de cuya diocesis es la citada villa de Santa Eufemia, con fecha de veinte de septiembre de año pasado de mil setecientos noventa y nuebe remitimos letra a su yllustrísima de dos mil setecientos treinta y seis reales y veinte y tres maravedis vellon que se nos habian repartido, y con motivo del fallecimiento de dicho ilustrísimo señor obispo se halla esta suma a disposicion del señor juez de expolios que entiende en el que causo su muerte, a fin de poderlos recaudar y que se ejecute la obra en la nominada yglesia de Santa Eufemia Otorgamos que damos todo nuestro poder [...] a Don Alonso Gañan vecino de la villa de Villagarcía y administrador del expresado Señor excelentísimo marques de Valdecarzana para que a nuestro nombre y en representacion de este cabildo solicite el cobro de los expresados dos mil setecientos treinta y seis reales y veinte y tres maravedis y los haya perciba y cobre de qualquiera persona en quien existan dando de ellos la correspondiente carta de pago [...] y en atencion a la intermediacion del pueblo en que reside el expresado Don Alonso Gañan a la nominada de Santa Eufemia e interes que debe tener en representacion de dicho ecelentísimo señor marques le damos igual poder para que intervenga en la ejecucion de la obra y cuide de que se emplee el dinero contribuido legítimamente y en las obras previas y de conservacion practicando en esta razon cuanto le parezca conveniente» (AHPV, protocolos, legajo 3860).

<sup>330</sup> Así lo hace constar el cura de Santa Eufemia en el libro de difuntos: «En la villa de Santa Eufemia a diez y siete dias del mes de julio de mil ochocientos ocho murio Manuel Tomillo Otero vezino de ella de muerte violenta de mano de los franceses no recibio sacramento alguno por haber quedado en el tiro que le paso por el pecho y salio por la espalda y ademas le atravesaron con una baioneta el pescuezo se le dio sepultura eclesiastica en la parroquia de San Lorenzo de Villafrechós [...] se le hizo el entierro en esta con arreglo a su ultima disposicion no se le dio para el entierro la cera de las cofradías por haberla robado los franceses».

Por su parte el cura de San Lorenzo de Villafrechós escribía lo siguiente en el libro de difuntos sobre este caso: «Manuel Tomillo Otero marido de Maria Blas, vecino de la villa de Santa Eufemia, muerto en su misma poblacion, a la violencia de una estocada por un frances, al paso de la tropa por aquella villa, en los diez y ocho dias de el mes de julio de este año de mil ochocientos y ocho; cuyo cadaver por haberse depositado en casa de el señor Phelipe Lorenzo actual alcalde de esta villa, mi feligres, se entero al dia siguiente; en mi yglesia de San Lorenzo, con el oficio acostumbrado, y misa con diacono, y subdiacono, con los tres responsos al estilo por la calle; se le asistio con la cera y Santo Cristo de la cofradia de las benditas animas sita en esta iglesia, y llevo el santo habito de Nuestra Madre y señora Maria Señora del Carmen, asistio a su entierro todo el cavildo de esta villa, y se hizieron los tres novenarios de estilo».

diezmos que lo reedificasen dando al tejado vara y media más de altura, estimándose el coste de la obra en 12.000 reales<sup>331</sup>. Entre 1840 y 1842 se realizan nuevas obras a cargo del maestro de Rioseco Miguel Esteban.

El 27 de enero de 1843, en aplicación de las leyes desamortizadoras, el Estado vendió en pública subasta, en el ayuntamiento de Medina de Rioseco, las tierras que desde tiempo inmemorial habían pertenecido a la iglesia, adquiriéndolas José Serrano, vecino de Palazuelo de Vedija.

Durante el siglo XX se llevan a cabo varias obras de importancia. En 1911 se entarima toda la iglesia. En 1918 se enfosca con cemento toda la fachada principal. En 1931 se derrumbaba la parte trasera de la techumbre de la nave, reparándose ese mismo año mediante la instalación de un nuevo tirante adquirido en Soria. En 1963 se sustituye la escalera de madera de la torre por otra de ladrillo y se derriba la sacristía vieja, construyéndose en su lugar otra más pequeña de ladrillo. En 1982 se hace un nuevo tejado en la torre, sustituyendo la armadura de madera del techo por otra de vigas y bloques de cemento; también se pusieron unos cinchos alrededor de la torre.

---

<sup>331</sup> Carta del procurador general de Santa Eufemia sobre obras en la iglesia.

«Ylustrísimo señor:

*Valeriano Asensio Procurador sindico general de esta Villa de Santa Eufemia con el respeto debido dice que en el proximo pasado septiembre del presente año se arruino la cuarta parte del portal de la unica Iglesia de esta villa, y el resto amenaza igual ruina por manera que se puede temer una desgracia en los niños que con frecuencia se entran a enredar y divertirse en el, y aun en los grandes que se recogen en el al tiempo de entrar en misa, y además es indispensable que las aguas que vierten el tejado de la iglesia se recojan en dicho portal, y siendo con abundancia estas se introducen en la misma iglesia, en cuyo caso no podra el pueblo oír misa, por cuyas razones no se puede dilatar el subvenir a la necesidad expuesta. La obra que debe de hacerse es poner el portal que a padecido la ruina igual al el tejado de la Yglesia, que es dar vara y media mas de altura, y las bigas que serbian, sin darle el levante que se solicita, serbiran lebantandole, que es decir ser el costo el mismo, y dejandole como estaba diariamente habra que acer obra en dicho portal por la facilidad con que los niños suben a dicho tejado. El costo de la obra que se solicita podra ascender a 12000 reales, poco mas o menos si es dirigida por persona que mire el interes de la Yglesia y su bienestar, dicha iglesia es todo su haber quatro cargas de cebada y cinco de trigo, ademas de las primicias, por que los diezmos integramente los lleva su extelencia señora de esta villa con el Ylustrísimo cabildo, quien con esta fecha hago presente y gual exposicion digo que con dicha fecha lo hago presente a la condesa.*

*Dios guarde a su ilustrisima muchos años como lo desea su afecto serbidor Q.S.M.B.*

*Baleriano Asensio»* (ACV, documentos sobre el préstamo de Santa Eufemia).



Antigua iglesia de Santa Eufemia, fachada sur, noviembre de 1995



Antigua iglesia, vista desde el camino de la Alameda, noviembre de 1995



Antigua iglesia, vista desde la mota, mayo de 1996.

### **Ruina de la iglesia**

Durante el verano de 1989 se cayeron los primeros cascotes del techo de la iglesia, por lo que esta se cerró al culto a finales de septiembre de ese año, repartiéndose las imágenes entre los vecinos para su custodia, y habilitándose como iglesia provisional el edificio de las antiguas escuelas. En espera de que pudiera arreglarse algún día la iglesia, pasaron nueve años sin que se hiciera en el edificio ningún tipo de mantenimiento; a consecuencia de esto y de las intensas lluvias de los años 1995 y 1996, el muro norte de la nave se fue inclinando cada vez más hacia la calle; finalmente, el día 8 de abril de 1998, Miércoles Santo, hacia las tres menos cuarto de la tarde se caía el muro, desplomándose con ello casi toda la techumbre de la nave. Quedaron en pie la torre, el coro, el presbiterio, el muro sur y la parte del muro norte que se unía con la torre.



Ruinas de la antigua iglesia de Santa Eufemia; la nave, mayo de 1998



Ruinas de la antigua iglesia de Santa Eufemia; capilla mayor y presbiterio, mayo de 1998

## Situación y estilo

Estaba situada en la parte suroeste del pueblo, edificada sobre un solar de 409 metros cuadrados<sup>332</sup>, entre la calle de la iglesia y la travesía de la iglesia, a una altitud sobre el nivel del mar de 708 metros<sup>333</sup>. Era de estilo mudéjar, con características propias de Tierra de Campos, siendo muy similar a otras iglesias de la zona, y estaba dedicada a Santa Eufemia, virgen y mártir de Calcedonia.

## Descripción general

Tenía una sola nave de planta rectangular con unas dimensiones aproximadas de 29,5 metros de largo por 11 de ancho, dividida hacia la mitad por un gran arco toral de medio punto de ladrillo; en el intradós de este arco aparecían en relieve y en grandes dimensiones las insignias pontificias, la tiara papal con las dos ínfulas y las dos llaves cruzadas. El suelo de la nave era de tarima y el techo se cubría en la primera parte de la nave o cuerpo de la iglesia, desde el coro hasta el arco toral, con una armadura de madera a par y nudillo, y en la capilla mayor con una armadura de madera a cuatro vertientes<sup>334</sup>.

La fachada principal se situaba hacia el Sur, en ella se hallaban la entrada, en arco de medio punto de piedra, y cuatro ventanas: una en el cuerpo de la iglesia, otra en la capilla mayor, otra en el presbiterio y otra pequeña en el coro. Adosadas a esta fachada se hallaban las sacristías nueva y vieja. La parte de esta fachada que iba desde la torre hasta la sacristía nueva estaba enfoscada con cemento imitando una fachada de piedra.

Por el Este se hallaba el presbiterio, que formaba una capilla separada de la nave, y por el Oeste se hallaba el coro; bajo este había dos pequeñas capillas con bóveda de crucería, una de las cuales era el baptisterio. Adosada

<sup>332</sup> Datos del catastro, referencia catastral: 2208001UM1420N0001FR

<sup>333</sup> Mapa topográfico nacional, Instituto Geográfico Nacional.

<sup>334</sup> La primera parte de la nave o cuerpo de la iglesia, desde el coro al arco toral, se cubría con una armadura típica de par y nudillo de 16 m de largo por 8,93 m de ancho, con 3,70 m de longitud en los faldones inclinados y 2 m en el hameruelo horizontal. Los pares de 5,10 metros de largo unidos mediante nudillos de 2,30 m se apoyaban: en la parte superior en la parhilera y en inferior sobre estribos de 17 x 25 cm de anchura que corrían a lo largo del muro. Los estribos de los dos muros se unían horizontalmente mediante siete tirantes de 20 x 25 cm de ancho y 9,60 metros de largo. Los tirantes se apoyaban sobre cartelas o canes de la misma anchura que los tirantes y de 85 cm de largo, con labores avolutadas y de sogueado. A su vez estos se apoyaban sobre soleras de 10 x 12 cm de anchura. Para asegurar la estructura, clavos de 55 a 60 cm unían estribos, tirantes y canes. Los espacios entre tirantes y entre canes se enlazaban con tabicas decoradas con labores geométricas y de aspas, todo el conjunto tenía forma de artesa invertida.

La segunda parte de la nave o capilla mayor, desde el arco toral al presbiterio, se cubría con una armadura de cuatro vertientes con cuatro limas angulares, en el centro de la armadura, el hameruelo tenía forma cuadrada con una moldura hexagonal hacia el interior y una piña en el centro. De las limas partían una serie de pares que descansaban, como las limas, sobre estribos de 13 x 20 cm de anchura. Para asegurar la estructura en cada esquina había un refuerzo basado en un cuadrado, de la misma anchura que los tirantes, y un aguilón de 13 x 18 cm de ancho y 2,65 metros de longitud.

Cuadros y aguilonos se apoyaban a su vez en canes semejantes a los ya mencionados. Para asegurar todo el entramado, estribos, cuadrado y canes se unían con clavos como los mencionados, también se unían con clavos, estribos, aguilonos y canes. Los espacios entre canes aguilonos y cuadrado se enlazaban con tabicas decoradas con labores geométricas y de estrellas. Toda la estructura tenía forma de pirámide truncada.

también por el Oeste estaba la torre, de piedra y ladrillo, de planta rectangular de cuatro cuerpos.

En la fachada norte se hallaba la puerta pequeña de la iglesia, en arco de medio punto de ladrillo, tapiada con adobes en 1810. Entre esta puerta y la torre había un trozo de muro en esquina, de piedra, de unos cinco metros de largo, que perteneció a la iglesia anterior a la construida en 1745<sup>335</sup>.

### **Cubiertas y aleros**

La cubierta en la primera parte de la nave era a dos vertientes, en la capilla mayor a cuatro, en el presbiterio y sacristía vieja a tres y en la sacristía nueva a una.

El alero de toda la nave se configuraba con el vuelo consecutivo de tres filas de tejas sobre las que había una fila de ladrillo a tizón. Encima de esta volaba otra fila de tejas, sobre la que volaban las tejas canales. Los huecos de las tejas estaban tapados con mortero de cal y arena.

El alero de la cubierta del presbiterio era semejante al anterior; se formaba con el vuelo sucesivo de dos filas de tejas, sobre estas volaba una fila de ladrillo a tizón y sobre esta otra fila de tejas, sobre la que apoyaban las tejas canales.

El alero de la cubierta de la sacristía nueva se configura con el vuelo de una fila de tejas sobre las que volaban las tejas canales.

### **Materiales de construcción**

Los cimientos de la nave y presbiterio, hasta unos 80 cm del suelo, eran de piedra de color pardo y los muros de tapial calicastro. Cada cincho de tapial estaba separado del inferior y del superior por un verduguillo de tres filas de ladrillo. Las pilastras y esquinas eran de piedra, hasta unos tres metros de altura, y el resto de ladrillo.

Para la unión de piedras y ladrillos se utilizó mortero de cal y arena, y yeso para revocar todos los muros del interior de la iglesia.

La cubierta era toda de teja, salvo en la sacristía vieja, que era de fibrocemento y el techo, piso, cancel, puertas y ventanas eran de madera de pino.

### **Presbiterio**

Formaba una capilla a la que se accedía desde la capilla mayor por tres escalones, se cubría con bóveda de cañón rematada por un arco de medio

---

<sup>335</sup> En las condiciones para la edificación de la iglesia se estableció que debían construirse seis esquinas: cuatro para el presbiterio y dos para la nave. Esta era la séptima esquina de la iglesia, que se conservó de la iglesia anterior.

punto hacia la nave, en el intradós de la bóveda y orientada al sur había una ventana que daba claridad a todo el presbiterio.



Presbiterio, hacia 1990

### **Altar mayor**

Situado en el presbiterio, era de estilo rococó de mediados del siglo XVIII, todo de madera, incluida la mesa. El retablo estaba formado por dos cuerpos superpuestos, cada uno con una hornacina, la superior ocupada por Santa Bárbara, talla de madera de la época, y la inferior ocupada por la titular de la parroquia, Santa Eufemia, imagen de escayola de hacia el año 1947<sup>336</sup>. En este mismo cuerpo, a la derecha, se hallaba la imagen de la Virgen del Carmen, del primer cuarto del siglo XX<sup>337</sup>, de escayola; en el lado izquierdo se hallaba la imagen del Corazón de Jesús también de escayola, del último cuarto del siglo XIX. La puerta del sagrario estaba tallada con la imagen del

<sup>336</sup> Fue adquirida por los jóvenes del pueblo con la recaudación que obtuvieron en la representación de unas comedias.

<sup>337</sup> Donación de Donata Paniagua.

niño Jesús rodeada de ángeles. En la década de los sesenta del siglo XX se colocó delante de este sagrario otro de metal dorado y plateado<sup>338</sup>.

En esta misma capilla, sobre la mesa de la credencia, a la derecha del altar, se hallaba la imagen de San Francisco de Asís, del primer cuarto del siglo XX<sup>339</sup> y a la izquierda la imagen de San José con el niño, del segundo cuarto del siglo XX<sup>340</sup>, ambas de escayola.

Debió construirse el altar mayor poco después de inaugurarse la iglesia, ya que se menciona por primera vez en la documentación parroquial en 1746. En 1796 se gastaron 40 reales en su reparación. En 1813 se gastaron 400 reales en sustituir la mesa por otra comprada en Rioseco y se pintó todo el altar, aunque no será hasta 1825 cuando se paguen 142 reales por la pintura utilizada. Se volvió a pintar en 1850, y en 1954 será el maestro Dionisio Garrido el encargado de pintarlo de nuevo. Este altar se salvó de la ruina de la iglesia, desmontándose en marzo de 1999 por los operarios que acometieron el derribo del presbiterio.



Puerta del sagrario del altar mayor

En la pared del presbiterio que daba a la nave y sobre palomillas, a la derecha, se hallaba la imagen de San Gregorio Nacianceno, de escayola, del siglo XIX, y a la izquierda la imagen de Santa Rita, de escayola, de hacia 1955<sup>341</sup>.

<sup>338</sup> Fue regalo del obispo de Valladolid a la parroquia.

<sup>339</sup> Donación de Fernando González Cañibano.

<sup>340</sup> Donación de Áurea Valdés Martín.

<sup>341</sup> Donación de Marcelina Román Urueña.

## Altar de la Virgen del Rosario

De estilo rococó de mediados del siglo XVIII, todo de madera, formado por dos cuerpos superpuestos; en el superior, en una hornacina, albergaba una talla de San Francisco Javier del siglo XVIII<sup>342</sup>; en la parte inferior, en una hornacina cerrada con cristales, la imagen nueva de la Virgen del Rosario, de escayola.

Se debió de construir al tiempo de la iglesia, pues en 1745 el cura del pueblo solicita del obispo de León autorización para refundar la cofradía del Rosario en el altar del mismo nombre. Dice así el manuscrito: «*Los vecinos y moradores de esta villa de Santa Eufemia y sus pueblos comarcanos, por la singular debozion que tenemos a la milagrosa ymagen de Nuestra Señora del Rosario, hordenamos, establecemos y de nuebo fundamos en el altar de nuestra Señora del Rosario, una cofradia con el titulo de pastores y labradores*»<sup>343</sup>.

Esta milagrosa imagen de la Virgen del Rosario a la que se refiere el manuscrito debe de ser una de las dos imágenes del Rosario que se citan en el inventario de 1652 y que se salvaría del incendio de la iglesia de 1743. Se trata de una virgen de vestir que se conservaba en la sacristía vieja de la iglesia, a la que en 1808 las tropas napoleónicas robaban las ropas, lo que obligó a comprar en 1810 un manto y una basquiña para vestirla<sup>344</sup>. En 1928 el obispo de León don José Álvarez de Miranda concedió cincuenta días de indulgencia a aquellas personas que rezasen una salve ante esta imagen.

Entre 1840 y 1842 se pusieron sacras nuevas al altar, pagando los devotos marcos y cristales. En 1850 se pintó. En la década de los cuarenta del siglo XX se incendió este altar, quemándose una imagen pequeña de San José de madera<sup>345</sup> y parcialmente la antigua imagen de la Virgen del Rosario, por lo que la cofradía adquirió la nueva imagen del Rosario.

Tuvo este altar además hasta 1954 una imagen pequeña de Santa Rita, de madera, con la cabeza y manos de marfil, que se vendió para sufragar reparaciones en la iglesia y altar mayor.

Este altar resultó completamente destruido en la ruina de la iglesia.

<sup>342</sup> Consta, por el aniversario que fundara María Fernández, que en 1747 ya se rezaba en Santa Eufemia la novena de San Francisco Javier. Por otra parte, en 1780 y en otras fechas posteriores, en los libros de difuntos se hace referencia al altar de San Francisco Javier.

<sup>343</sup> ADV, Santa Eufemia, libro de cuentas de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1745-1850.

<sup>344</sup> Después de arruinarse la iglesia el 8 de abril de 1998, los retablos que se salvaron, todos, menos el de la Virgen del Rosario y el de la Purísima, fueron desarmados y guardados en la nave de un vecino y en la casa del sindicato agrícola; también se guardó allí la imagen de la Virgen del Rosario a la que nos referimos, el armónium y otros objetos. De allí pasó todo a la panera del pueblo, de esta a la casa de otro vecino y de esta a la de otro vecino, finalmente, parece que a los obreros que trabajaban allí en una obra les estorbaba todo esto y lo arrojaron a la escombrera que hay en el prado en el verano de 2006. Allí encontré varias tablas del altar de la Virgen de Villagonzalo destrozadas, un relieve del altar de la Anunciación (el Padre Eterno) y la imagen de la Virgen del Rosario.

<sup>345</sup> Se cita por primera vez el altar de San José en 1783 en un libro de difuntos.

A la izquierda del altar de la Virgen del Rosario, sobre una mesa de mampostería, se hallaba la imagen de **San Isidro** labrador que se cita por primera vez en la documentación parroquial en 1768<sup>346</sup>. En 1850 se retocó por el maestro que pintó los cinco altares de la iglesia.

### Altar de la Purísima

De madera de principios del siglo XX, sin retablo, con la imagen de la Purísima, de escayola de la época, metida en una urna; a los lados de la imagen dos ángeles de escayola. Este altar pertenecía a la asociación de Hijas de María y fue destruido en la ruina de la iglesia.

A la izquierda de este altar sobre una mesa de mampostería, en una urna, se hallaba **la Virgen Milagrosa**, de escayola, de la década de los cuarenta del siglo XX<sup>347</sup>, y adosado a la pared, en una palomilla, la imagen del **Niño Jesús**, de escayola, de la década de los cuarenta del siglo XX<sup>348</sup>, que sustituyó a una antigua imagen del Niño Jesús de vestir que se quemó.

### Altar de la Anunciación

De madera, de estilo renacentista del último cuarto de siglo XVI<sup>349</sup>, se menciona por primera vez en la documentación parroquial en 1780. Presentaba relieves del Padre Eterno, San Juan Bautista, la Asunción, la imposición de la casulla a San Ildefonso, Santa Catalina, los Santos Cosme y Damián, y en medio del altar La Anunciación. Fue destruido en la ruina de la iglesia, aunque se pudieron salvar todos los relieves que lo componían, salvo la imposición de la casulla a San Ildefonso.

Sobre la mesa de este altar, a la derecha, se hallaba la imagen de **la Virgen Dolorosa**, de escayola, del segundo cuarto del siglo XX<sup>350</sup>; a la izquierda, en una urna dorada, la imagen de **San Antonio de Padua** del siglo XVII<sup>351</sup>; sobre el libro que porta el santo hubo un Niño Jesús de alabastro hoy desaparecido.

A la izquierda del anterior altar, fijada en la pared, estaba la imagen del **Santísimo Cristo de la Vera Cruz**, crucifijo del siglo XVI<sup>352</sup> que se veneraba en la ermita del mismo nombre.

<sup>346</sup> APSE, Libros de difuntos 1709-1782. Escultura del siglo XVII según Juan José Martín González: *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid, 1970

<sup>347</sup> Donación de Bonifacio Martín Santos.

<sup>348</sup> Donación de Irene Santos Paniagua.

<sup>349</sup> Datado en esta época según Juan José Martín González: *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid, 1970.

<sup>350</sup> Donación de Ana Martín Martínez.

<sup>351</sup> Datado en esta época según Juan José Martín González: *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid, 1970.

<sup>352</sup> En 1638 se menciona en el libro de difuntos la imagen del Santo Cristo de la villa que pudiera ser esta.

## Altar de la Virgen de Villagonzalo

Retablo renacentista del último cuarto del siglo XVI<sup>353</sup> compuesto de siete tablas muy deterioradas, sin continuidad temática; en el medio del altar, en una hornacina acristalada, se hallaba la imagen de la Virgen de Villagonzalo, imagen de vestir que procede de la ermita de Santa María de Villagonzalo, desde la que se trasladó a la iglesia a principios del siglo XIX<sup>354</sup>.

En la hornacina que guardaba la imagen, en un letrero de hojalata, se podía leer: «*Donativo de Juan Cayón y su esposa año 1933*»<sup>355</sup>. A ambos lados de esta imagen había una tabla pintada, la de la izquierda representaba el martirio de San Lorenzo, del primer cuarto del siglo XVI.

En la parte superior del altar, en una hornacina, había una pequeña talla de San Ignacio de Loyola, del siglo XVIII, y en cada lado de la imagen había una tabla pintada, la de la izquierda representaba la Anunciación, del siglo XVI. En el banco otras tres tablas, una de San Agustín y otra de la Anunciación, de la segunda mitad del XVI. La mesa del altar era de mampostería.

Otras noticias:

En 1842 se pusieron papeles nuevos a las sacras del altar, y en 1850 se pintó. Se desmotó por las autoridades municipales en 1998, guardándose en un principio en la capilla que formaba el presbiterio.

Según cuenta la tradición popular, la imagen de la Virgen de Villagonzalo fue hallada por un labrador, mientras araba con las mulas un campo en el pago de Villagonzalo, donde hasta el siglo XIV hubo un pueblo con este nombre, con las iglesias del Salvador y de Santa María. Parece ser que la reja del arado chocó con una losa de piedra y que al retirar la losa halló la imagen de la Virgen. Desde entonces los descendientes de este labrador son los encargados de cuidar esta imagen.

A la derecha de este altar se hallaba la **cruz parroquial**, de metal dorado, adquirida en 1941.

## Altar de San Antón

Estaba situado junto al púlpito de mampostería. Era un altar de madera de estilo barroco del siglo XVIII, con el retablo empotrado en la pared, todo él dorado; en el centro del retablo había una hornacina con la imagen de San Antonio Abad, de la época. Alrededor de la imagen y talladas en el retablo había siete cabezas de ángeles.

<sup>353</sup> Datado en esta época según Juan José Martín González: *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid, 1970.

<sup>354</sup> Se cita este altar por primera vez en los libros de la iglesia en 1811.

<sup>355</sup> La donación consistió en la hornacina que tenía la imagen y ropas para la misma.

Se menciona por primera vez en la documentación parroquial en 1789. En 1850 se pintó. Este altar se salvó de la ruina de la iglesia; cuando se desmontó, tras él, apareció un altar pintado en el muro.



Altar mayor, mayo de 1998



Altar de la Purísima, hacia 1990



Altar de la Anunciación, 1997



Altar de la virgen de Villagonzalo, abril de 1997



Altar de San Antón, hacia 1990

## El cancel

Se construyó probablemente durante las obras llevadas a cabo en 1805. Era de madera, pintado de marrón. Tenía una gran puerta de dos batientes que se abría hacia el interior del cancel y una pequeña, en un lateral, que era la que se utilizaba para entrar en la iglesia. El suelo era de baldosa roja y en el techo estaba tallado el escudo de don Judas Tadeo Fernández de Miranda, marqués de Valdecarzana, señor de la villa y patrono de la iglesia. El escudo era cuartelado y presentaba corona condal y manto, estaba cruzado por dos grandes llaves y rodeado del toisón de oro.



Escudo del techo del cancel; este mismo escudo aparece en una escritura de presentación del curato del año 1806 firmada por don Judas Tadeo Fernández de Miranda

## El coro

Estaba situado en la parte Oeste de la nave de la iglesia, adosado a la torre. Se accedía a él por una puerta situada junto al muro sur; a la derecha de esta puerta, en un recuadro excavado en la pared había una calavera y dos fémures cruzados como símbolo de las ánimas del purgatorio. La escalera de acceso era de madera y el suelo de baldosa roja. Lo recorría, de pared a pared, una barandilla de madera, y recibía la luz de una pequeña ventana en el muro sur. En la parte derecha del coro, junto al muro norte de la iglesia, había un armónium que se adquirió hacia 1940.

El coro que se construyó junto con el resto de la iglesia en 1745, se rehizo en 1785, embaldosándose al año siguiente. En 1931 sufrió algunos desperfectos al derrumbarse la techumbre de la iglesia, y en 1939 se llevaron a cabo nuevas reparaciones en él.



Armónium de la iglesia antes de su restauración, 2004



Custodia de la iglesia de Santa Eufemia elaborada por un platero de León en 1845

### **El sotocoro**

Bajo el coro había dos pequeñas capillas con bóveda de crucería. En la más grande, situada junto a la puerta de acceso al coro, había un arco de medio punto y una alacena tapiados con adobes, que sirvieron para albergar la pila bautismal al tiempo de construirse la iglesia. En la otra capilla se hallaba el baptisterio.



Coro y sotocoro, mayo de 1998

### **Baptisterio**

Tenía una pila bautismal de piedra apoyada sobre otra piedra, con tapa de madera. En el muro de la torre había una alacena con puerta de madera, para guardar las cosas necesarias para administrar el sacramento. En otra pared había una estampa de San Juan Bautista. Se completaba el baptisterio con un arca para guardar ropas de la iglesia. El suelo era de baldosa roja y le separaba de la nave una barandilla de madera.

Probablemente se trasladó el baptisterio a esta capilla cuando se rehizo el coro en 1785, año en el que se cambió la pila bautismal, a la que se puso tapa de madera en 1842. En 1908 se coloca una estampa de San Juan Bautista y se instala una barandilla de madera.



Calavera de las ánimas, abril de 1997



Baptisterio en la actualidad

### La torre

Tras el coro y adosada a la nave de la iglesia se hallaba la torre, que también lo es de la nueva iglesia. Mide 17 metros de alto y tiene planta rectangular con cuatro cuerpos superpuestos. Los dos primeros y parte del tercero son de piedra de color pardo y pertenecieron a una primitiva iglesia<sup>356</sup>; sobre esta parte se construyó el campanario de ladrillo en 1745. El interior de la torre está construido con tapiales de gran grosor.

La cubierta es de teja, a cuatro aguas; sobre esta había una buhardilla al Este que hoy ya no existe; remata la cubierta una veleta de gallo. El alero se compone con el vuelo sucesivo de cuatro hileras de ladrillo a tizón, sobre las que apoyan las tejas canales.

Se accede a la torre por una puertecilla abierta en lo que fue el coro; tras esta hay una escalera de ladrillo y cemento, por la que se accede a una terraza donde está el campanario. En el hueco de la escalera, en la parte de abajo, hay un osario.

Otras noticias:

En 1783 se reparó la torre, pagándose por maestros, peones y materiales 224 reales. Dos años después se cambió la puerta de acceso a la torre y se construyó una nueva escalera, que se reparó de nuevo en 1819. En 1847 se

<sup>356</sup> Esta parte de la torre es idéntica a la torre de la iglesia de San Esteban de Villamayor, probablemente de los siglos XIII o XIV.

abrió una nueva puerta para subir al campanario y se tapó la antigua, que era peligrosa. En 1858 reteja la torre el alarife Manuel Escudero con dos peones. En 1963 se sustituyó la escalera de madera por otra de cemento y ladrillo y se construyó una terraza en el campanario. En 1982 se cambió el techo de madera por otro de vigas y bloques de cemento y se colocaron alrededor de la torre unos cinchos metálicos, para evitar que avanzaran las grietas.

La situación de la torre, antes de la ruina de la iglesia, era bastante mala, pues tenía cuatro grandes grietas, una por cada lado. En la actualidad está completamente restaurada



Torre antes de su restauración, rodeada por tres cinchos de metal, mayo de 1996

## El campanario

Es todo de ladrillo, con el techo de vigas y bloques de cemento. Tiene 6 arcos de medio punto: dos al Este y al Oeste, uno al Sur y otro al Norte. En el intradós de estos arcos se colocaron unas estructuras de metal en el año 1982 para impedir su hundimiento. Tenía dos campanas de bronce en los arcos del lado Oeste, una refundida en el año 1853 y la otra más grande refundida en 1959, agrietada; además, sobre la terraza del campanario había una pequeña campana sin badajo, de mediados del siglo XIX, que perteneció a la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz. Las tres campanas se refundieron y se volvieron a colocar en la torre el día 24 de julio de 1999.

## Sacristía nueva

Edificio adosado a la fachada sur de la iglesia construido de tapial. Se accedía a ella por una puerta que había entre el altar de la Virgen de Villagonzalo y el púlpito; medía aproximadamente 8,70 m de largo por 3,60 de ancho y 3 de alto, el suelo era de baldosa roja y el techo de vigas de madera y bovedillas de yeso. Recibía la luz por una ventana en el muro Sur del edificio.

Se construyó en 1794, pagándose por materiales 851 reales y por mano de obra 996. En 1803 se reparó el tejado. En 1816 se enladrilló y se abrió una puerta a la calle. En 1842 se reparó la cajonería y la puerta de la sacristía por el carpintero Francisco Fernández.

Destacaban en su interior los siguientes objetos:

Una cajonería de nogal de cuatro cajones. En la parte inferior de la cajonería había una puertecilla de cuarterones, cuadrada, que servía de archivo, donde se guardaban antiguos boletines del obispado de León y documentación de los años treinta, cuarenta y cincuenta del siglo XX.

Encima de la cajonería había un pequeño crucifijo de madera y una cruz de sacristía.



Cruz de sacristía



La iglesia en 1957 antes del derribo de la sacristía vieja (derecha de la fotografía)

En un armario se guardaban, entre otras cosas: dos misales antiguos, uno de finales del siglo XIX y otro de 1920; dos cálices plateados, uno del siglo XVIII y otro de 1832; dos custodias, una dorada de 1812 y otra dorada y plateada con su caja de madera, adquirida en 1845 a un platero de León por 600 reales; y un nacimiento, compuesto por el Niño Jesús en la cuna, la Virgen María y San José, de 1956<sup>357</sup>.

### Sacristía vieja

Tenía originalmente forma rectangular y muros de tapial. Se accedía a ella por una puerta que había en la sacristía nueva; además tenía otra puerta tapiada con adobes que comunicaba con el presbiterio.

Se construyó en 1745 al tiempo que el resto de la iglesia. En 1840 fue reparada y enladrillada por un maestro albañil llamado Gregorio. En 1921 se reteja y se cambia una viga que se compra en casa de Cuesta. En 1937 se cambia otra viga por haberse roto. En 1963 fue derribada para ensanchar la calle de la iglesia, y en su lugar se construyó otra de forma semitriangular, con los muros de ladrillo y tejado de fibrocemento, a la que daba luz un ventanuco orientado al Este.

Esta sacristía cumplió la función de panera y más tarde de trastera. Dentro de sus muros se guardaban, como objetos más destacables:

Una imagen de Santa Eufemia, de talla, donada por el teniente coronel don Sebastián de la Calle en 1848<sup>358</sup>, y la imagen antigua de la Virgen del Rosario, del siglo XVII.

El vía crucis antiguo, de láminas de finales del siglo XIX, y varios cuadros con documentos sobre indulgencias concedidas a la parroquia por el obispo de León, don José Álvarez de Miranda, en 1928<sup>359</sup>.

Un arca del siglo XVIII y otra con libros de los siglos XVIII, XIX y principios del XX.

Una cruz parroquial de metal plateado, seguramente adquirida en 1811; según se señala en el libro de fábrica *«Porque los franceses quitaron la que tenía la iglesia»*.

<sup>357</sup> Donación de Raimunda González Martín.

<sup>358</sup> Dice así el documento de donación: *«En la villa de Santa Eufemia a beinte de enero de mil ochocientos cuarenta y ocho Yo D. Agustin Andres Rodriguez cura parroco unico recibo del Sr. teniente coronel retirado D. Sebastian de la Calle una imagen de Santa Eufemia de talla o bulto su altura cinco cuartas con corona de plata, y sus andas nuevas para que sirva todo al maior culto del Señor: pero si se tratase de estraher de la Iglesia dichas alajas aunque sea por el gobierno, es su voluntad vuelban a sus herederos y para que conste lo firmo fecha ut supra=Agustin Andres Rodriguez»* (Libro de cuentas de fábrica 1771-1843).

<sup>359</sup> Estos documentos son cuatro en los que se conceden las siguientes indulgencias: 50 días por rezar tres Ave Marías ante la imagen de la Purísima, 50 días por rezar un Padre Nuestro ante la imagen de San José, 50 días por rezar un Padre Nuestro ante la imagen del Sagrado Corazón de Jesús y 50 días por rezar una Salve ante la imagen de la Virgen del Rosario.



Arca de la iglesia, siglo XVIII

### Archivo y biblioteca parroquial

En las sacristías nueva y vieja, en armarios y arcas, se localizaban el archivo parroquial y la biblioteca. Una parte de este archivo, los libros sacramentales y de cuentas de fábrica anteriores al siglo XX, se trasladaron al archivo diocesano de Valladolid en la década de los setenta del siglo XX.

### Libros en el archivo diocesano de Valladolid

Los curas de Santa Eufemia, en cumplimiento de su obligación de registrar bautizados, casados y difuntos de la parroquia, formaron los libros sacramentales que hoy se conservan en el archivo diocesano de Valladolid; también se guardan en este archivo algunos libros de cuentas de la iglesia y de las cofradías; unos y otros son los siguientes:

Libro n.º 1, **bautizados 1627-1707, casados 1627-1709 y difuntos 1633-1708.**

Libro n.º 2, **bautizados 1707-1754 y casados 1709-1799**, con la siguiente leyenda: «*Lo compro Bartolome Dominguez en casa de Francisco Sevilla*». Costó 15 reales.

Libro n.º 3, **bautizados 1755-1814**. Con la siguiente leyenda: «*Se compro por orden de Don Alonso Fernandez de Velasco obispo de Leon*».

Libro n.º 4, **bautizados 1814-1851**. Comprado por el cura don Santiago Santos Muñoz en 1812. Costó 28 reales.

Libro n.º 5, **bautizados 1852-1884.**

Libro n.º 6, **casados 1799-1851**. Comprado por el cura don Alonso Pérez Sobrino el 2 de abril de 1799. Costó 16 reales.

Libro n.º 7, **casados 1852-1906 y difuntos 1852-1874.**

Libro n.º 8, **difuntos 1709-1782.**

Libro n.º 9, **difuntos 1782-1851**. Costó 11 reales.

Libro n.º 11, cuentas de **fábrica 1655-1692**. Contiene la siguiente leyenda: «*Se compro siendo cura el licenciado Don Pedro Artero Minayo y arcipreste Don Garcia de Represa Jiron*». Costó 12 reales.

Libro n.º 12, cuentas **de fábrica 1771-1843**.

Libro n.º 13, cuentas de la **cofradía de Nuestra Señora del Rosario 1745-1850**.

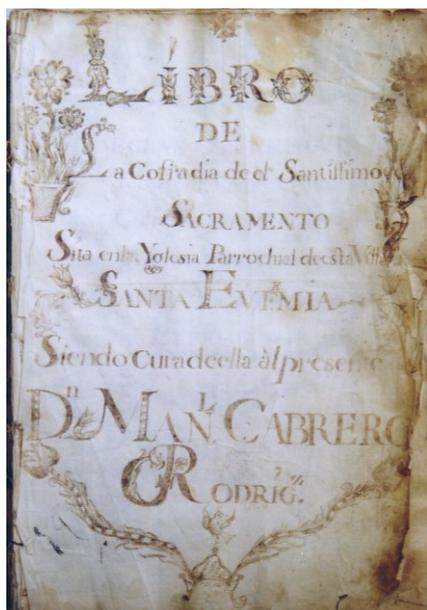
Libro n.º 14, cuentas de la **cofradía del Santísimo Sacramento 1766-1965**.



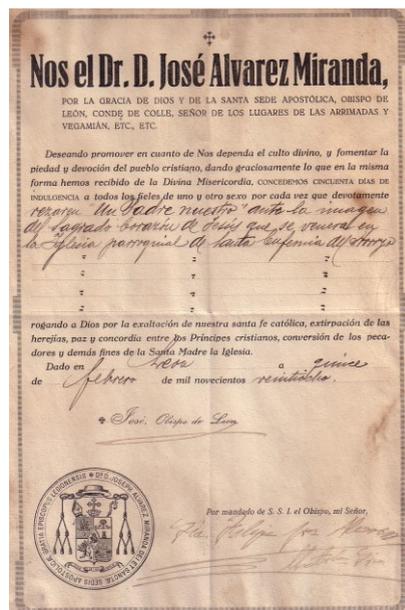
Libro n.º 1, bautizados 1627-1707, casados 1627-1709 y difuntos 1633-1708



Libro n.º 11, cuentas de fábrica 1655-1692



Libro n.º 14, cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento 1766-1965



Documento por el que el obispo de León concedía 50 días de indulgencia a los fieles que rezasen un Padre Nuestro ante la imagen del Corazón de Jesús de la iglesia de Santa Eufemia

## Libros desaparecidos

Además de los libros anteriores, por diversos documentos se ha podido comprobar la existencia de otros libros de la iglesia hoy desaparecidos:

Así, en el inventario de 1688 se mencionan **el libro viejo de fábrica anterior al de 1655, un libro de apeo de las tierras de Nuestra Señora de Villagonzalo y un libro grande de aniversarios.**

En 1780 el obispo, en su visita a la parroquia, manda que se haga un **libro de asiento y cumplimiento de misas** del que tampoco se sabe su paradero. También se ha perdido el **libro de cuentas de fábrica desde 1692 a 1770**; por otra parte, en una escritura de finales del siglo XVI, otorgada en Villafrechós ante el escribano Gómez de Pernía<sup>360</sup>, se hace referencia al libro viejo de la iglesia, un **libro de bautismos anterior al de 1627.**

Según consta en un documento del archivo diocesano de León, en 1873 había dentro de los libros de la iglesia uno de **tazmías y recolección de rentas decimales**, que abarcaba el periodo **1725-1781**, en el que por los párrocos se transferían las cuentas de sus respectivos años, como encargados de la recolección de los diezmos; este libro también ha desaparecido.

## Documentación del archivo parroquial

Entre los armarios, arcas y cajones de las sacristías se localizaban entre otros los siguientes documentos y libros:

1. Expediente sobre reparación de la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, que incluye escrituras de venta de tres viñas y el contrato con el maestro de obras, 1929.

2. Inventarios de la iglesia de 1956, 1958 y 1959.

3. Algunos expedientes matrimoniales de las décadas de los cuarenta y cincuenta del siglo XX.

4. Dos escrituras de compraventa de una casa por el cura Don Modesto López Bausela, de 1911.

5. Cuentas de fábrica de 1955 a 1963, en hojas sueltas.

6. Libro de cuentas de la **casa rectoral de 1954 a 1964.**

7. Libro nº 10 de **difuntos 1874-1898.**

8. Cuatro libros de **matrícula parroquial** que abarcan el periodo **1921-1958.**

9. Libro de **bautizados 1884-1917.**

10. Libro de **bautizados 1917-1965.**

11. Libro de **bautizados desde 1965.**

12. Libro de **casados desde 1907.**

13. Libro de **difuntos desde 1898.**

---

<sup>360</sup> AHPV, protocolos, 9741.

14. Libro de cuentas de **fábrica 1845-1858, 1901-1980 y 2003.**
15. Libro registro de las cuentas de **fábrica 1981-2002.**
16. Libros de cuentas de la asociación de **Hijas de María desde 1954.**
17. Libro de **confirmados** de la parroquia **desde 1889.**

### **Biblioteca parroquial**

Por los libros de cuentas de fábrica podemos conocer algunos de los libros de culto que ha tenido la iglesia de Santa Eufemia a lo largo del tiempo. Según el inventario de 1668 había en la iglesia en ese momento dos misales y dos manuales en buen estado. En el inventario de 1781 consta que tenía la iglesia un manual y dos misales bastante usados, uno de los cuales se reparó en 1805. En 1840 se pagan 4 reales al sacristán por componer el misal y el manual viejo y se compra un ritual nuevo. Por los inventarios de 1956 y 1959 sabemos que había en esa época en la iglesia dos misales viejos, un ritual viejo, un manual de párrocos y un sacerdotal del padre Antoñana; así como una pequeña librería en la sacristía vieja, donde se guardaban libros viejos y boletines de la diócesis de León. Los libros que tenía la iglesia antes de la ruina eran los siguientes:

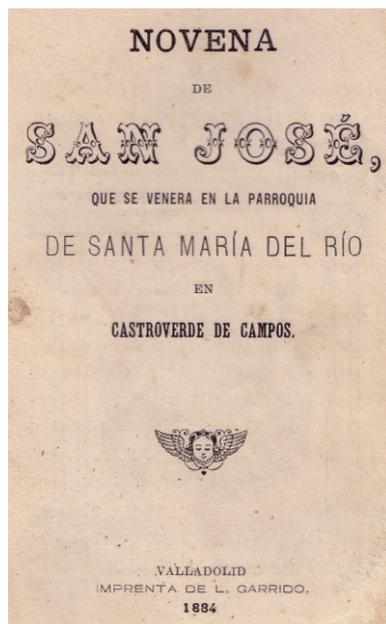
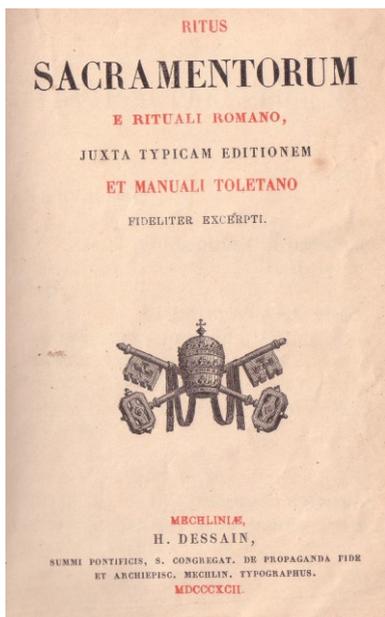
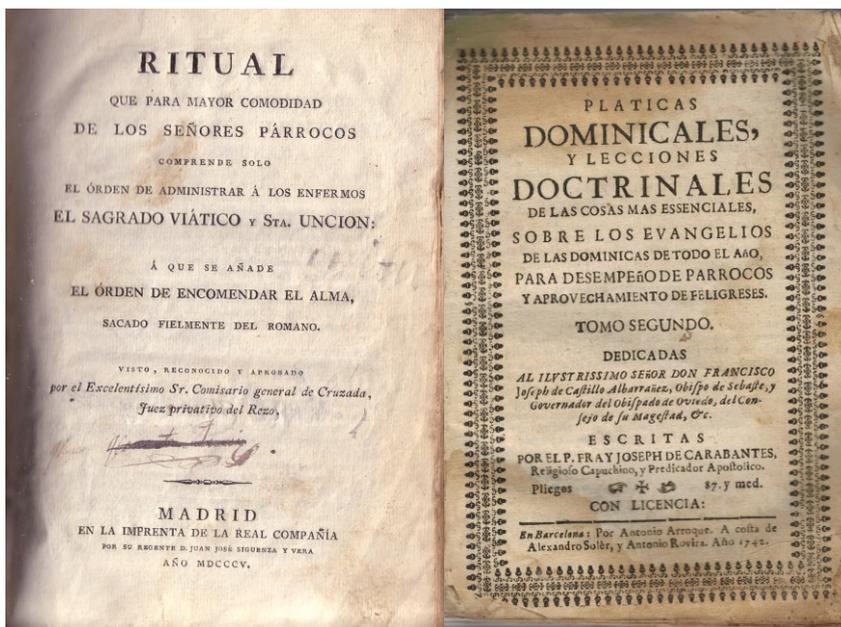
#### **Misales:**

1. Un misal antiguo con grabados en las letras capitulares, al que faltaban las primeras páginas y que probablemente se trate de uno de los que se menciona en el inventario de 1781.
2. Un misal grande encuadernado en piel con cierres metálicos, de la última década del siglo XIX, que probablemente fuera uno de los dos que se menciona en el inventario de 1956.
3. Un misal comprado en la librería barcelonesa la Hormiga de Oro, en piel de color rojo, donado en 1956 por Benigno Román y familia con la obligación de decir dos misas al año; está impreso en Barcelona en 1920.
4. Un misal nuevo adquirido en 1979 por 2.400 pesetas; tiene fecha de impresión 1978.

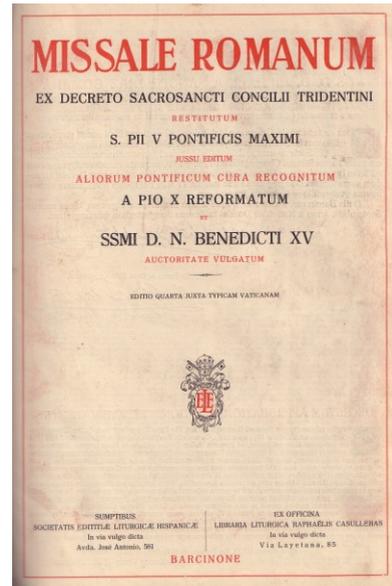
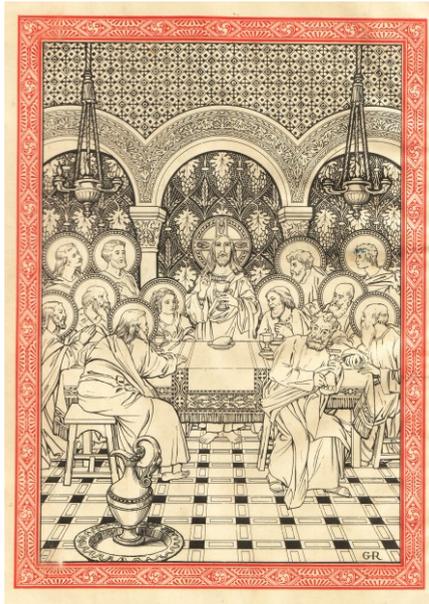
#### **Otros libros:**

5. Un ritual romano del siglo XVIII, al que faltaban las primeras y últimas hojas. Según consta en él fue reparado por Clemente Asensio.
6. Un libro de Dominicas del padre Carabantes encuadernado en piel, de 1742.
7. Un libro titulado *Ritual que comprende solo el orden de administrar a los enfermos el sagrado viático y la santa unción a que se añade el orden de encomendar el alma*, Madrid, 1805.
8. Un leccionario en 4 tomos impreso en 1969.

9. Un librito titulado *Santificar las fiestas*, escrito por el párroco de Buenavista, León, 1845.
10. *Modo de rezar y ofrecer el rosario de Nuestra Señora sacado del libro de indulgencias de los PP. Dominicos*, Valladolid, 1866.
11. *La novena de Nuestra Señora del Carmen como hoy se hace por la venerable Orden Tercera*, Valladolid, 1854.
12. *Novena de San José que se venera en la parroquia de Santa María del Río en Castroverde de Campos*, Valladolid, 1884.
13. *Novena a María Santísima de los Dolores que se hace en las iglesias de Madrid*, Madrid, 1876.
14. *Novena a María Santísima de los Dolores*, Valladolid, 1894.
15. *Novena del glorioso patriarca San José*, León, principios del siglo XX.
16. Un manual de sacristanes escrito por un párroco de la diócesis de León, Valladolid, 1856.
17. *Instrucciones al pueblo sobre los diez mandamientos y los sacramentos por San Alfonso Ligorio*, Barcelona, 1876.
18. *Instrucciones breves sobre la regla de la V.T.O. de San Francisco*, Barcelona, 1897.
19. *Estatutos Generales de la V.T.O. secular de San Francisco*, Madrid, 1894.
20. *Historia de León XIII* por Leandro Herrero, Madrid, 1879.
21. *Devocionario de San Antonio de Padua* por fray Mariano Fernández García, Madrid, 1896.
22. *Las constituciones sinodales del obispado de León*, León, 1893.
23. Un ritus sacramentorum, Mechilinia, 1892.
24. Un libro sobre el rito de la bendición del escapulario de la Virgen del Carmen, Salamanca, finales del siglo XIX.
25. *El primer viernes del mes santificado con la devoción al Corazón de Jesús* por el padre Gantrelet, Bilbao, de hacia 1920.
26. *Visita a la Virgen del Carmen y estatutos de la cofradía del Carmen*, Burgos, 1930.
27. *Mes de mayo*, M. Sánchez Gil, Zaragoza, 1955.
28. Los boletines de la diócesis de León desde 1874 a marzo de 1955.
29. Los boletines de la diócesis de Valladolid desde marzo de 1955.



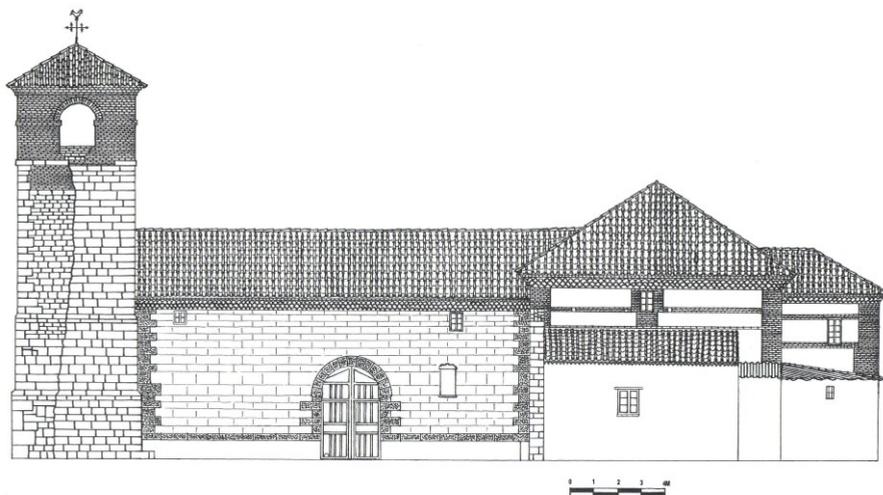
Libros de la iglesia de Santa Eufemia



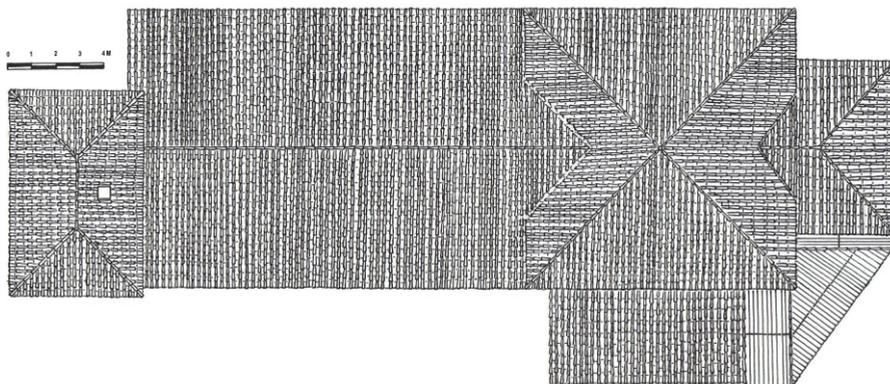
Portada del misal de 1920

## PLANOS DE LA ANTIGUA IGLESIA (1745-1998)

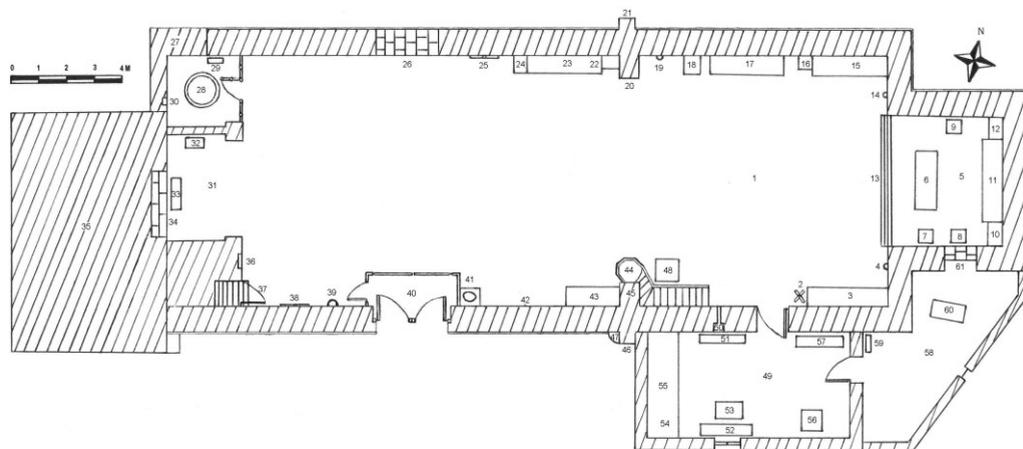
## ALZADO SUR



## TEJADO

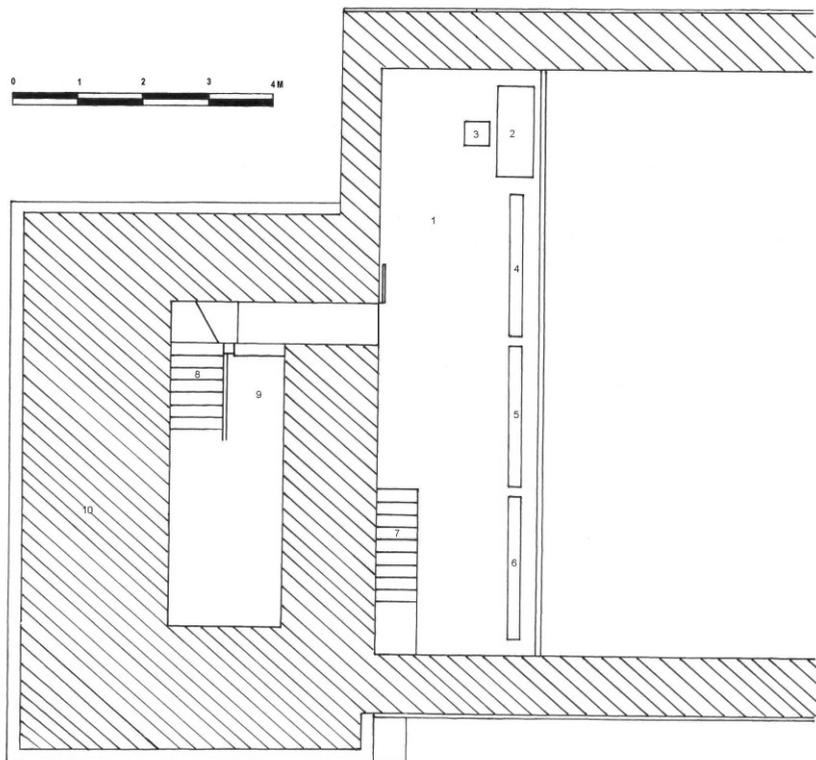


## PLANTA DE LA IGLESIA



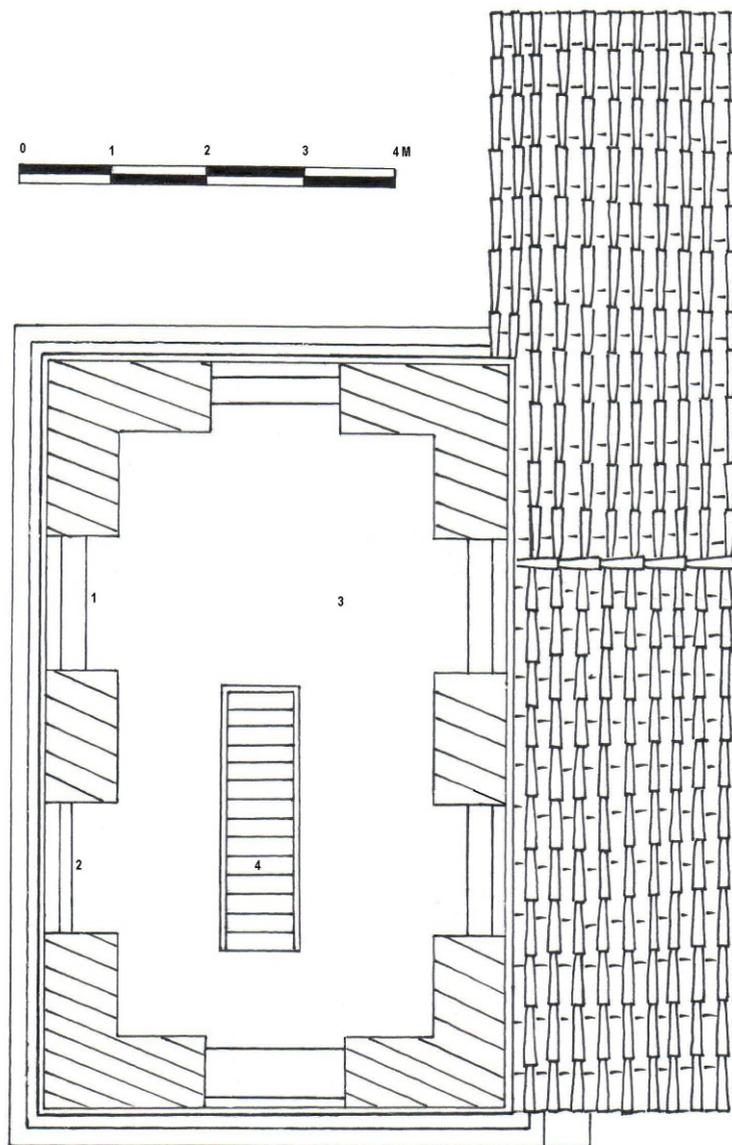
|                                      |                                     |                               |  |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| 1 Capilla Mayor                      | 17 Altar de la Purísima             | 31 Sotocoro                   | 48 Confesionario                               |
| 2 Cruz parroquial                    | 18 Virgen Milagrosa                 | 32 y 33 Arcas                 | 49 Sacristía nueva                             |
| 3 Altar Ntra. Señora de Villagonzalo | 19 Niño Jesús                       | 34 Arco tapiado               | 50 Caja fuerte                                 |
| 4 San Gregorio Nacianceno            | 20 y 45 Arco toral                  | 35 Torre                      | 51 y 52 Bancos                                 |
| 5 Presbiterio                        | 21 y 46 Contrafuertes               | 36 Calavera de las ánimas     | 53 Mesa  |
| 6 Mesa                               | 22 Virgen Dolorosa                  | 37 Escalera de acceso al coro | 54 Cristo de sacristía                         |
| 7, 8 y 9 Sillones                    | 23 Altar de la Anunciación          | 38 Cruz de las misiones       | 55 Cajonería                                   |
| 10 San Francisco de Asís             | 24 San Antonio de Padua             | 39 Pila de agua bendita       | 56 Armario para casullas                       |
| 11 Altar mayor                       | 25 Santísimo Cristo de la Vera Cruz | 40 Cancel con escudo          | 57 Armario                                     |
| 12 San José con el niño              | 26 Puerta tapiada                   | 41 Pila de agua bendita       | 58 Sacristía vieja                             |
| 13 Gradas del presbiterio            | 27 Muro de la anterior iglesia      | 42 Cepillo                    | 59 Arca del siglo XVIII                        |
| 14 Santa Rita de Casia               | 28 Pila bautismal                   | 43 Altar de San Antón         | 60 Santa Eufemia y Virgen del Rosario antiguas |
| 15 Altar Ntra. Señora del Rosario    | 29 Arca                             | 44 Púlpito                    | 61 Puerta tapiada y osario                     |
| 16 San Isidro Labrador               | 30 Alacena                          | 47 Asiento de piedra          |  |

## PLANTA DEL CORO



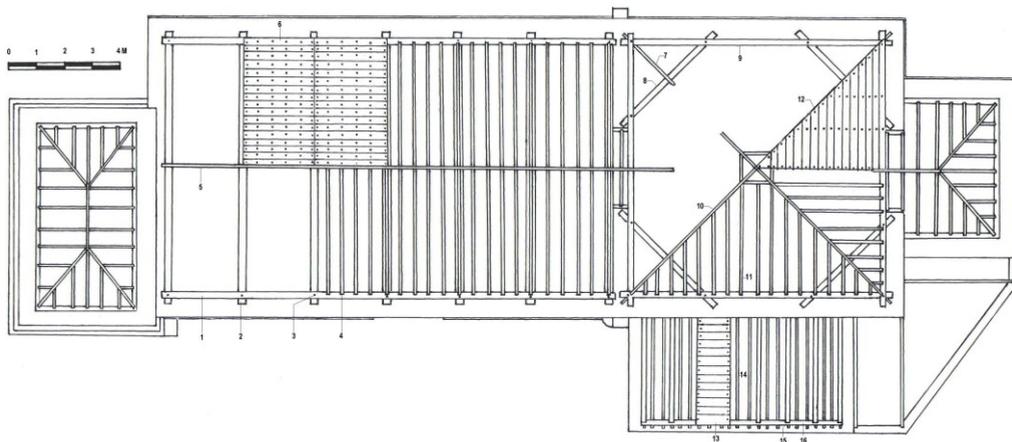
1. Coro.
2. Armónium.
3. Banqueta del armónium.
- 4, 5 y 6. Bancos.
7. Escalera del coro.
8. Escalera de la torre.
9. Hueco de la escalera y osario.
10. Torre.

## PLANTA DE LA TORRE



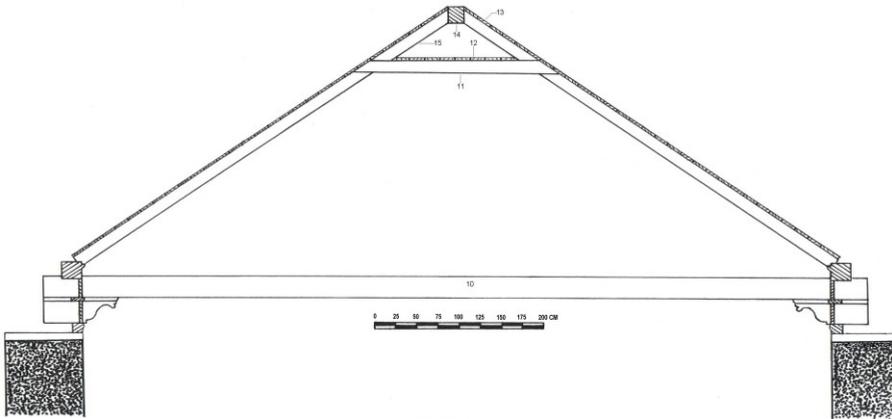
1. Campana grande de 1959.
2. Campana pequeña de 1853.
3. Campana de la ermita del Cristo.
4. Escalera de la torre.

## ESTRUCTURA DEL EDIFICIO



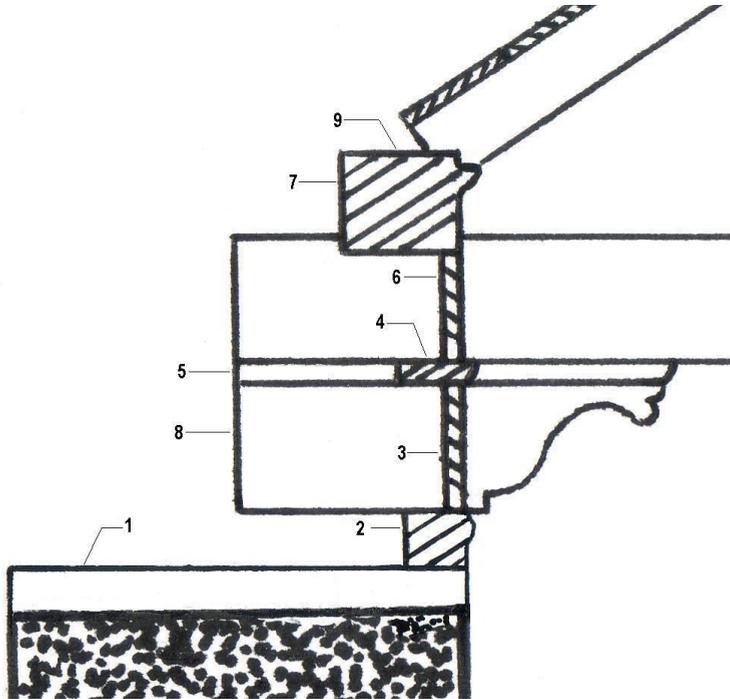
|           |                          |                           |                          |
|-----------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 Estribo | 5 Parhilera              | 9 Estribo                 | 13 Tablas                |
| 2 Tirante | 6 Tablas de los faldones | 10 Limas                  | 14 Vigas del guardapolvo |
| 3 Clavos  | 7 Aguilón                | 11 Pares                  | 15 Pares                 |
| 4 Pares   | 8 Cuadral                | 12 Tablas de los faldones | 16 Estribo               |

## CUCHILLO DE LA ARMADURA



| PIEZAS (cm)               | Alto | Ancho | Largo |
|---------------------------|------|-------|-------|
| 10 Tirante                | 25   | 20    | 960   |
| 11 Nudillo                | 14   | 9     | 230   |
| 12 Tablas del harneruelo  | 2    | 18    | ?     |
| 13 Tablas de los faldones | 2    | 18    | ?     |
| 14 Parhilera              | 16   | 12    | ?     |
| 15 Par                    | 14   | 9     | 510   |

## DETALLE DEL CUCHILLO DE LA ARMADURA



| PIEZAS (Cm)             | Alto | Ancho | largo |
|-------------------------|------|-------|-------|
| 1 Nudillo               | ?    | ?     | ?     |
| 2 Solera                | 10   | 12    | 390   |
| 3 Tabica entre canes    | 22   | 3     | 250   |
| 4 Tabica                | 4    | 13    | 250   |
| 5 Tabla                 | 4    | 20    | 85    |
| 6 Tabica entre tirantes | 22   | 3     | 250   |
| 7 Estribo               | 17   | 25    | ?     |
| 8 Cartela o can         | 25   | 20    | 85    |
| 9 Clavo                 |      |       | 55-60 |

## PIEZAS DE MADERA DE LA ARMADURA



Piezas de madera de la armadura: 1. Tabica de la nave. 2. Tabica de la nave. 3. Tabica de la capilla mayor. 4. Aguilón de la cubierta de la capilla mayor. 5. Estribo de la cubierta de la capilla mayor. 6. Estribo de la cubierta de la nave. 7. Tabica de la nave. 8. Solera de la cubierta de la nave. 9. Cartela de los tirantes de la cubierta de la nave. 10. Cartela de un aguilón de la cubierta de la capilla mayor. 11. Cartela de un cuadral de la cubierta de la capilla mayor.

CATÁLOGO  
IMÁGENES DE ESCAYOLA



1



2



3



4



5



6



Imágenes de escayola de la iglesia de Santa Eufemia: 1. Virgen Dolorosa, segundo cuarto del siglo XX. 2. Virgen del Carmen, primer cuarto del siglo XX. 3. Virgen del Rosario, década de los cuarenta del siglo XX. 4. La Purísima, primer cuarto del siglo XX. 5. Santa Eufemia, 1947. 6. San Gregorio Nacianceno, siglo XIX. 7. San José con el Niño, segundo cuarto del siglo XX. 8. El Niño Jesús, década de los cuarenta del siglo XX. 9. Santa Rita de Casia, 1955. 10. La Virgen Milagrosa, década de los cuarenta del siglo XX. 11. Corazón de Jesús, último cuarto del siglo XIX. 12. San Francisco de Asís, primer cuarto del siglo XX.

# IMÁGENES DE MADERA



1



2



3



4



5



6



Imágenes de madera de la iglesia de Santa Eufemia: 1. San Antonio de Padua, siglo XVII. 2. San Antonio Abad, siglo XVIII. 3. Virgen de Villagonzalo, siglo XV. 4. San Francisco Javier, siglo XVIII. 5. San Ignacio de Loyola, siglo XVIII. 6. Santa Bárbara, siglo XVIII. 7. Santa Eufemia, siglo XIX. 8. Virgen del Rosario, siglo XVII. 9. San Isidro Labrador, siglo XVII. 10. Santísimo Cristo de la Vera Cruz, siglo XVI.

## RELIEVES DEL ALTAR DE LA ANUNCIACIÓN





6



7

Relieves del altar de la Anunciación, último cuarto del siglo XVI: 1. El Padre eterno. 2. San Damián. 3. San Cosme. 4. Santa Catalina. 5. La Anunciación. 6. San Juan Bautista. 7. La Asunción.

**PINTURAS SOBRE TABLA DEL ALTAR DE LA VIRGEN DE VILLAGONZALO**





Pinturas sobre tabla del altar de la virgen de Villagonzalo, siglo XVI: 1. La Anunciación, segundo cuerpo del altar, lado izquierdo. 2. Tabla del segundo cuerpo del altar, lado derecho. 3. La Anunciación, tabla del banco, lado izquierdo. 4. El martirio de San Lorenzo, primer cuerpo del altar, lado izquierdo. 5. Tabla del primer cuerpo del altar, lado derecho. 6. Tabla del banco, lado derecho.

## OBJETOS DE METAL



1



2



3



4



5



6

Objetos de metal: 1. Cruz parroquial, 1941. 2. Cáliz, siglo XVIII. 3. Cáliz, 1832. 4, 5 y 6. Copones.

## LA NUEVA IGLESIA

En agosto de 1998 un grupo de vecinos de Santa Eufemia crearon la Asociación de Amigos de la Torre<sup>361</sup>, estableciendo como objetivo prioritario de la asociación, según el artículo 3 de sus estatutos, la rehabilitación de la iglesia parroquial, arruinada el 8 de abril de ese año.

Tras diversas negociaciones mantenidas con el arzobispado, propietario del edificio, el 31 de marzo de 1999 este cedía la propiedad de la antigua iglesia a la asociación para que pudiera acometer su rehabilitación y reconstrucción; previamente a esta cesión, los días 25 y 26 de marzo de ese mismo año el arzobispado, ante el riesgo de derrumbe que presentaba el edificio, ordenaba el derribo de gran parte de lo que quedaba de él, salvándose de la piqueta la torre y el coro.

Una vez que la asociación se hizo con la propiedad del inmueble comenzó a trabajar para lograr su recuperación, gracias a ello, el día 12 de abril de 1999 comenzaron las obras de restauración de la torre y el coro bajo la dirección técnica y proyecto de los arquitectos Carlos Clemente San Román, Ana Marín Palma y Luis de la Hoz Martínez. El presupuesto de la obra ascendió a 5.585.380 pesetas (incluidas 800.000 pesetas que costó refundir las campanas), que en su mayoría se recaudaron por suscripción popular entre los vecinos. La técnica empleada para la restauración de la torre, consistió en un cosido de las grietas con varillas de metal inoxidable y su sellado mediante una silicona especial, aparte de una lavado general de su fachada. La empresa que ejecutó las obras fue SOPSA, que finalizó los trabajos en junio de 1999. Para rematar la restauración de la torre se instalaron las nuevas campanas el día 24 de julio de ese mismo año.

Finalizada la restauración de la torre, la asociación se propuso la reconstrucción de la iglesia, solicitando para ello ayuda económica de varias instituciones.

El 26 de abril de 2000 comenzaron las obras de construcción de la nueva iglesia, bajo proyecto de los arquitectos ya mencionados, siendo la empresa encargada de la ejecución GARCÍA CARTÓN, S.L. El presupuesto de la obra ascendió a 18.086.736 pesetas, de los que doce millones aportó la Unión Europea, tres millones la Diputación Provincial y un millón el Ayuntamiento de Santa Eufemia, recaudándose el resto mediante diversas donaciones de particulares.

En junio de ese año se hicieron algunos cambios en el proyecto original, y en lugar de la cúpula de ladrillo que se debía ejecutar en la capilla, se consideró más conveniente construir un tejado a dos vertientes.

El 27 de julio de 2000 se quitaron los cinchos de metal que rodeaban la torre desde 1982 y en agosto se terminaron las obras.

---

<sup>361</sup> La asociación quedó registrada legalmente el día 10 de agosto de 1998.

Finalmente, el día 16 de septiembre de 2000, festividad de Santa Eufemia, patrona del pueblo, se consagró la nueva iglesia por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Valladolid don José Delicado Baeza, asistiendo al acto el Excelentísimo Presidente de la Diputación Provincial, don Ramiro Ruiz Medrano, las autoridades municipales y todo el pueblo.

### **Descripción general**

La actual iglesia conserva de la anterior la torre, el coro y sotocoro, la esquina del muro norte que apoyaba en la torre y la parte del muro Sur que va desde la torre al arco de entrada, que también se conserva parcialmente. Consta de dos partes, una dedicada a centro cívico, apoyada sobre la torre, con entrada por la fachada norte y construida en parte sobre los muros del antiguo templo, de ladrillo con la cubierta a dos aguas. Tiene dos plantas, en la inferior se localiza el antiguo sotocoro con sus dos capillas; una de ellas es el baptisterio, donde está la antigua pila bautismal; en la planta superior, construida sobre lo que fue el coro, se han instalado cuatro tirantes con sus respectivos canes de la cubierta de la antigua iglesia.

La otra parte, comunicada con la anterior por una serie de paneles corredizos, es la dedicada propiamente al culto. Está construida en ladrillo, con una sola planta y cubierta a dos aguas de teja. La entrada se localiza en la fachada Sur por la que era la antigua puerta de entrada con su arco de piedra de medio punto, del que se conserva parte. En el techo se han instalado cuatro tirantes de madera nuevos apoyados en canes de la cubierta de la antigua iglesia. En el presbiterio hay una vidriera con las imágenes de la torre y del Santísimo Cristo de la Villa.

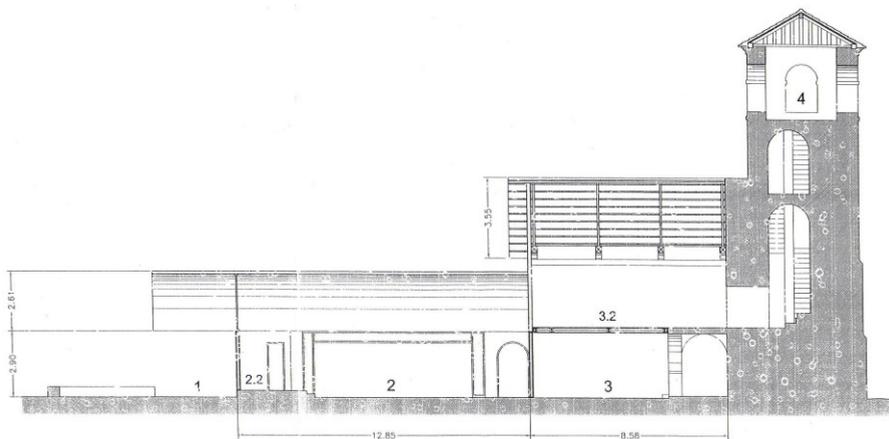
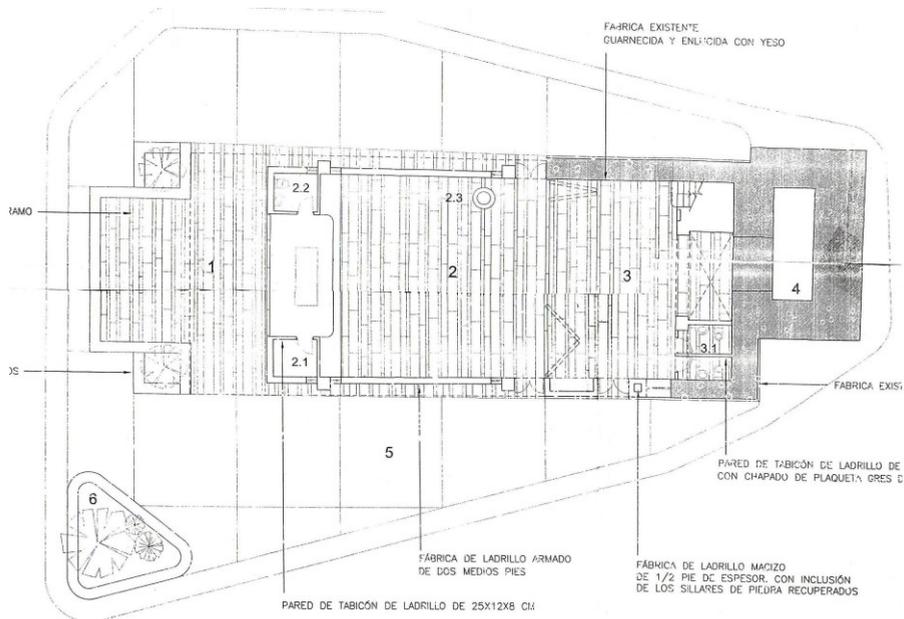
#### **Catálogo:**

En el presbiterio están las imágenes del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, de Santa Eufemia y de San Gregorio. Adosadas al muro norte están las imágenes de la Purísima, Santa Bárbara, San Isidro y Santa Rita; en el muro sur se localizan las imágenes de la Virgen Dolorosa, la Virgen del Rosario, el Corazón de Jesús y San José; junto a la entrada principal están las imágenes de San Francisco Javier y de la Virgen del Carmen; y en el antiguo sotocoro, las imágenes de San Antón, San Ignacio de Loyola, el Niño Jesús, San Francisco de Asís, la Virgen Milagrosa, Santa Eufemia Antigua y la Virgen de Villagonzalo. Alrededor de las paredes se ha instalado el vía crucis de la antigua iglesia adquirido en 1954.

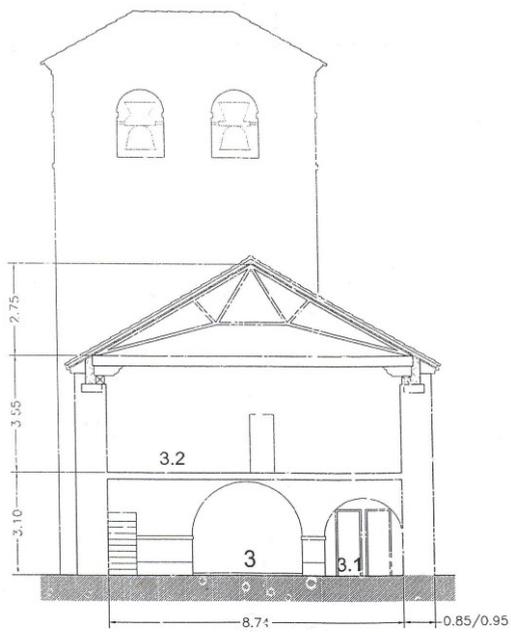


Iglesia nueva en construcción, 11 de junio de 2000

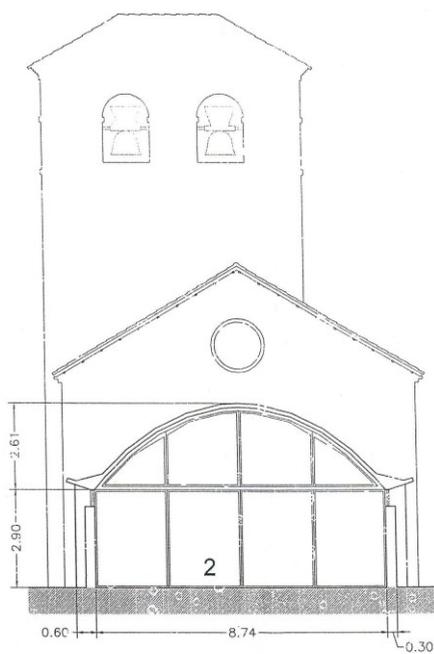
## PLANOS DE LA NUEVA IGLESIA SEGÚN EL PROYECTO ORIGINAL



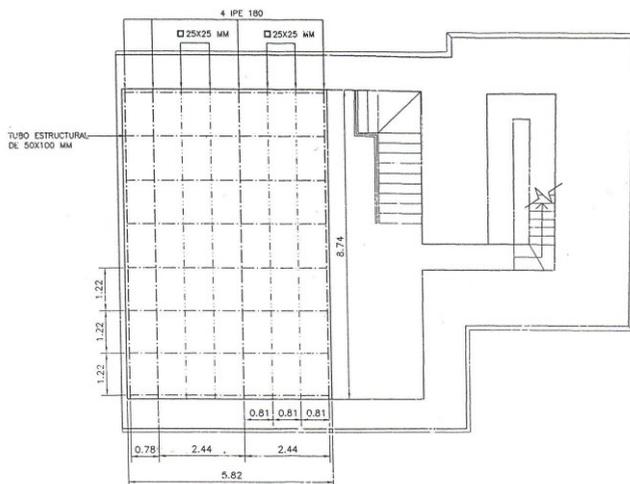
SECCIÓN A LONGITUDINAL  
ESCALA 1/100



SECCIÓN C  
ESCALA: 1/100

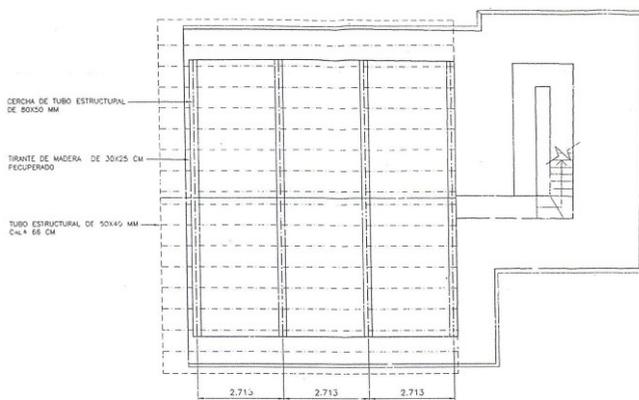


SECCIÓN B  
ESCALA: 1/100



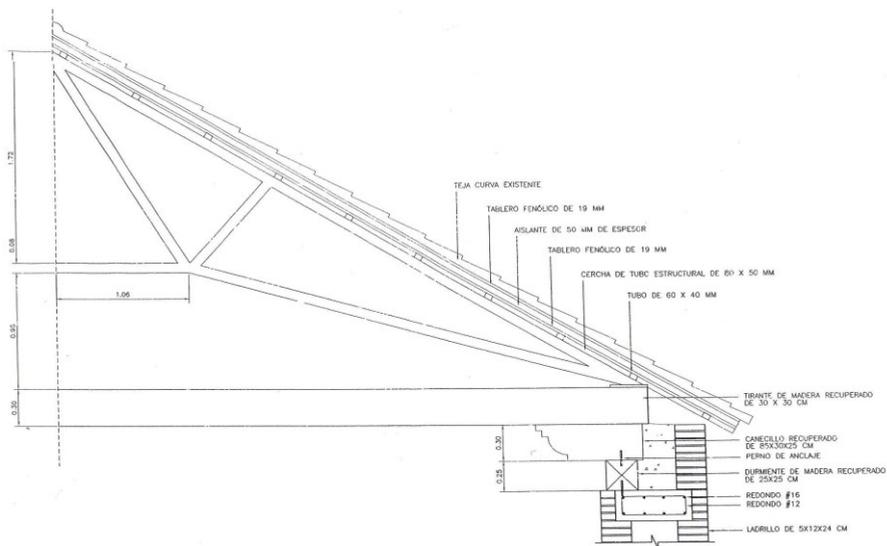
PLANTA  
FORJADO DE MADERA

ESCALA 1/100



PLANTA  
CUBIERTA

ESCALA 1/100



SECCIÓN  
DETALLE DE ANCLAJE  
CUBIERTA  
ESCALA 1/20

## EL CEMENTERIO

Tanto los alrededores de la iglesia<sup>362</sup> como su interior fueron cementerio parroquial durante siglos. Por el testamento de doña María Osorio, otorgado en 1404 sabemos que se hizo enterrar en la iglesia de Santa Eufemia, junto al monumento en que estaba enterrado su marido, Pedro Fernández Quijada, padre de Gutierre González Quijada Osorio que fue Señor de la villa a finales del siglo XIV<sup>363</sup>.

Según los libros de difuntos de la parroquia, desde 1637 a 1833 todos los difuntos se enterraban en el interior de la iglesia, con la excepción del periodo comprendido entre septiembre de 1743 y diciembre de 1745, en que, por haberse quemado la iglesia, se estableció como cementerio provisional la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz<sup>364</sup>.

Como cementerio el interior de la iglesia se hallaba dividido en cinco cinchos. El primer cincho, parte más cercana al presbiterio, era el lugar acostumbrado para enterrar a los curas del pueblo.

En 1780 se estableció: que una sepultura dentro de la capilla mayor hasta el arco toral costaría cuatro ducados; desde el arco toral hasta las puertas, dos ducados; y de estas hacia atrás, un ducado; y las sepulturas de párvulos, seis reales.

El último entierro en la iglesia tuvo lugar el día 6 de mayo de 1833. Por orden real que obligaba a establecer los cementerios fuera de los núcleos de población se deja de enterrar en la iglesia, habilitándose nuevamente como cementerio provisional la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz.

El 28 de julio de 1834 se realizó el primer entierro en el actual cementerio del pueblo, que es de titularidad municipal. Se construyó junto a la carretera, en medio de una tierra de doña Lucía de Rojas, marquesa de Valdecarzana. Ocupaba inicialmente una superficie de 426<sup>365</sup> metros cuadrados, dedicándose una zona exclusivamente para el entierro de párvulos; en el año 1942 se amplió hasta los 1.183 metros que ocupa en la actualidad<sup>366</sup>.

---

<sup>362</sup> A mediados de los años ochenta al realizarse las obras de alcantarillado de la travesía de la iglesia se descubrió que había un cementerio en el exterior de la iglesia, junto al muro norte.

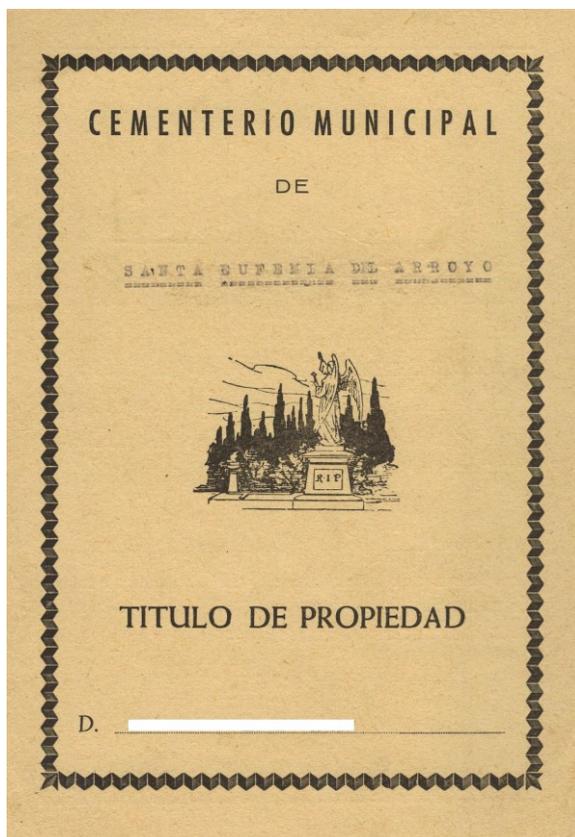
<sup>363</sup> Testamento de Doña María Osorio otorgado en Becilla de Valderaduey el 26 de enero de 1404. AGA, fondo Quijada, 4939.9

<sup>364</sup> El primer entierro en la ermita, por el incendio de la iglesia, fue el de Fernando Urueña. Dice así su partida de defunción: «*En seis de septiembre de mil setecientos y quarenta y tres años yo el infrascripto cura propio de la parroquia de esta villa de Santa Eufemia di sepultura eclesiatica en el omilladero de esta villa por averse quemado la iglesia junto al altar al lado de el evangelio a Fernando Urueña*». Una vez reedificada la iglesia se trasladaron sus restos mortales a la iglesia: «*En veintidos de henero de mil setecientos i quarenta i seis años se traslado el cuerpo de Fernando Urueña a la iglesia con asistencia de quatro sacerdotes se le hizieron sus honrras i por verdad lo firmo dicho dia ut supra, Joseph Rodriguez*».

<sup>365</sup> Esta es la superficie que consta en las cédulas declaratorias para el amillaramiento de 1881 (AHPV, hacienda, legajo 1159).

<sup>366</sup> Finca 5089 del polígono 3.

El cementerio no presenta características arquitectónicas destacables; los muros se construyeron inicialmente de adobe y la entrada en arco de medio punto está orientada al Oeste.



Título de propiedad de una sepultura del cementerio municipal, 1964

## LA CASA PARROQUIAL

En Santa Eufemia la casa donde habitaba el cura ha tenido distintas ubicaciones a lo largo del tiempo; en la mayor parte de las ocasiones ha sido propiedad del cura, en otras vivió en una casa de alquiler, sobre todo cuando el cura de la parroquia era un vicario que se encargaba temporalmente de ella.

A mediados del siglo XVII el cura don Pedro Artero vivía en la calle de la Laguna, en una casa de una sola planta con dos habitaciones y corral delantero, de 60 pies de perímetro<sup>367</sup>.

<sup>367</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14205.

En 1754 el cura del pueblo don Joseph Rodríguez, en una escritura de censo en la que declara su hacienda, manifiesta poseer una casa en Santa Eufemia en la calle que iba a la ermita del Humilladero, con sus corrales delanteros y traseros.

Durante la Guerra de la Independencia la casa del cura, por ser una de las más cómodas del pueblo, será utilizada como prisión por las tropas napoleónicas, albergando en 1810 una remesa de prisioneros ingleses.

A finales del siglo XIX el cura don Manuel Medina construyó una casa a escasos metros de la iglesia que se conserva en la actualidad.



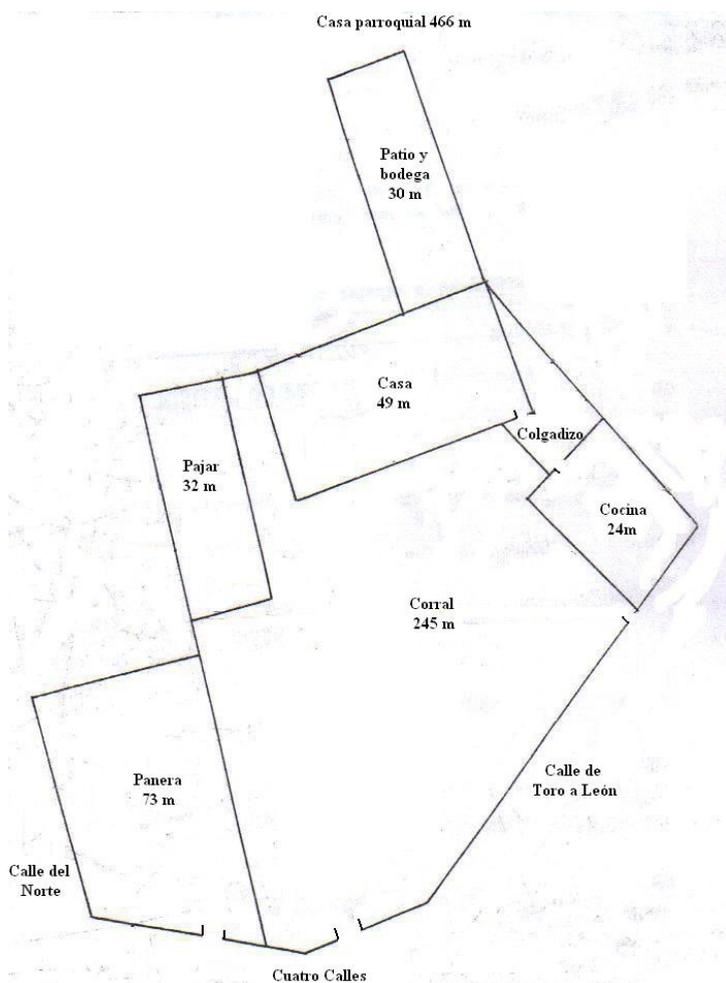
Casa que fue del cura Don Manuel Medina, 1996

Después de abandonar la parroquia este cura en 1905, y hasta 1940, los curas de Santa Eufemia vivirán alquilados en una de las dos partes en que estaba dividida la antigua casa de los jesuitas de la plaza.



Casa de la granja de los jesuitas que fue casa rectoral desde 1905 hasta 1940. Noviembre de 1995

En 1945, el obispado de León compra una casa por 10.000 pesetas en el número 1 de la calle Toro a León, para residencia de los párrocos; era una casa de una sola planta con diversas dependencias, entre las que se hallaba una panera que se alquilaba todos los años en 100 pesetas. En enero de 1962 una gran riada echó abajo la tapia del corral y el pajar, reparándose poco después por el maestro de Morales Ángel Prieto. Esta casa fue la residencia de los párrocos hasta 1975; desde esta fecha los curas de Santa Eufemia no residen en el pueblo. Ese mismo año el obispado de Valladolid vendió la casa parroquial por 100.000 pesetas.



Plano de la última casa parroquial, 1945-1975<sup>368</sup>.

<sup>368</sup> Propiedad número 12 de la manzana 21081.

## ERMITAS

A través de los documentos analizados se ha podido comprobar la existencia de siete ermitas en distintas épocas; estas son: la ermita de Santa María de Villagonzalo, la de San Miguel, la de San Salvador, la de Santiago el Yermo, la de La Santa Cruz, la del Humilladero Viejo y la del Humilladero Nuevo o del Santísimo Cristo de la Vera Cruz.

A mediados del siglo XV había en Santa Eufemia cuatro ermitas en pie: San Salvador, Santiago, San Miguel, y Santa María de Villagonzalo; y una arruinada, la de la Santa Cruz. A finales de este siglo desaparecía la de San Salvador. En el siglo XVII se construye la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y se cae la de San Miguel, permaneciendo en pie Santiago y Santa María de Villagonzalo hasta principios del siglo XIX. Hacia 1950 se vino abajo la única ermita que quedaba en Santa Eufemia, la del Santísimo Cristo de la Vera Cruz.

### Ermita de Santa María de Villagonzalo

Esta ermita estaba localizada en el antiguo pueblo de Villagonzalo, en el cruce entre los caminos de Barcial y de Benavente. Ya se menciona en un documento del año 1190, por el que Fernando Rodríguez dona un solar con su herren, en Villagonzalo, a la orden de San Juan de Jerusalén<sup>369</sup>.

Consta en un pleito del año 1522 que a finales del siglo XV compartían actos religiosos en esta ermita los vecinos de Santa Eufemia y de Barcial de la Loma; ambos pueblos hacían procesiones hasta allí<sup>370</sup> y la imagen de la virgen que había en la ermita unas veces era la de Santa Eufemia y otras la de Barcial<sup>371</sup>.

Por la misma documentación sabemos que en 1518 oía misa en la ermita doña María Manuela, mujer de Gutierre Quijada señor de la villa<sup>372</sup>; y que en 1520 se ahogaba en el pozo de la ermita la hija del ermitaño Lope de Vega, siendo sepultada después en ella por orden del alcalde de Santa Eufemia.

<sup>369</sup> Carlos de Ayala: *Libro de privilegios de la orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León, siglo XII-XV*. Madrid, 1995. Documento 172.

<sup>370</sup> «E que yendo en procesión a la hermita de Santa Maria de Villagonzalo que es en la dicha mesqueria de Santofimia viniendo allí en procesión los de Barcial vio venir a los de Sanotofimia e vio que Gutierre Martin alcade de Santofimia llevaba vara de justicia en la mano» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>371</sup> «A la tercera pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que no la sabe mas de lo que dicho tiene de suso e aver visto ir en procesiones desde Santofimia a Barcial e llevar las varas de justicia los alcades de Santofimia hasta Barcial y que esto ha visto artos años pero que no se acuerda quienes eran los alcades y que lo ha visto de mas de veinte e de quinze e de diez e agora de dos años e agora de un año que yvan de noche e pasaron por su puerta de este testigo que era regidor y que no sabe otra cosa de esta pregunta mas de quanto dejaron allí la Nuestra Señora que ellos traían e llevaron la de Barcial a Santofimia a la hermita de Villagonzalo» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>372</sup> «Este testigo a visto a Gutierre Martin muchas vezes con su vara de alcalde en Nuestra Señora de Villagonzalo e llevarla por el camino e volver con ella a su casa e que una vez le vio con la dicha vara en la dicha yglesia estando oyendo misa la señora muger de Gutierre Quijada» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

También consta en este pleito que el 18 de abril de ese mismo año los alcaldes de la Santa Hermandad de Palazuelo habían restituido a esta ermita, en presencia de Leonardo de Santa Cruz y Alejo Nobrino, alcaldes de la Santa Hermandad de Santa Eufemia, a un hombre, una mujer y una moza, presos, que ilegalmente se habían llevado de allí los de Palazuelo.

En 1603 la hacienda de la ermita estaba en manos de los mayordomos legos, quienes no la reparaban ni mandaban decir las misas que habían dejado los donantes de la hacienda, por lo que el obispo de León, con esta hacienda y encargo de misas, instituyó en esta ermita el beneficio simple de Nuestra Señora de Villagonzalo, nombrando por beneficiado a Francisco Delgado, clérigo de menores órdenes vecino de León y capellán del altar de San Miguel sito en la iglesia de San Pedro de Arnales. El beneficio rentaba en esa época 10 ducados de oro al año.

En 1649 se enterraba en la ermita a Alonso de Ríos, ermitaño de ella. El ermitaño era la persona que vivía en la ermita y cuidaba de ella, a cambio disfrutaba de una de sus tierras.

La ermita era visitada en 1663 por don Domingo Arias, visitador general del obispado, quien ante el estado de ruina que presentaba el edificio ordenó el embargo de las rentas del beneficio, que percibía el licenciado Gerónimo de Burgos, para su reparación. En 1668 continuaba el portal de la ermita caído y el resto próximo a la ruina, por lo que don Alejo de Olmos, visitador de la parroquia, ordenó que se arrendaran las heredades de la ermita hasta que esta fuese reparada.

En 1762 fue nombrado beneficiado del beneficio simple de Villagonzalo el clérigo don Joseph Flórez de la Fuente, profesor en ambos derechos en la universidad de Salamanca<sup>373</sup>.

A principios del siglo XIX el Estado se incauta de las tierras de la ermita; así, consta en un documento que en 1814 pertenecían a bienes nacionales y se arrendaban a José Martín y Ángel Guzmán, vecinos de Santa Eufemia. La imagen de la virgen que había en la ermita se debió trasladar en esta época a la iglesia, pues en 1811 ya estaba en el templo parroquial. Desaparecido el beneficio simple de Nuestra Señora de Villagonzalo la ermita no tardaría en caerse. En 1879 en la cédula declaratoria para el amillaramiento correspondiente a la Condesa de Cifuentes todavía se citaba esta ermita. Dice el documento que poseía una tierra al pago de Villagonzalo dedicada al cultivo de cereales de año y vez y que lindaba:

*«Este camino de Barcial, sur Don Telesforo Rey y Don Ignacio Dominguez, oeste la de Dominguez y de esta pertenecia por la capilla, y norte con camino de Benabente y sitio de la ermita de Villagonzalo».*

En la actualidad todavía se puede distinguir un montón de tierra donde estuvo la ermita y los restos de teja y ladrillo de la misma; también se

---

<sup>373</sup> AHDL, Fondo benefical, legajo 14210.

conserva en perfecto estado el pozo<sup>374</sup> de piedra en que se ahogó la hija del ermitaño en 1520, del que sabemos se destapó en 1945 para hacer frente a una severa sequía.



Pozo de la ermita de Santa María de Villagonzalo, marzo de 2004

### **Ermita de San Miguel**

Estaba situada en el cruce entre el antiguo sendero Luz y la raya con Villafrechós<sup>375</sup>. En Tiempos del rey Enrique IV (1454-1474) Gutierre Quijada, señor de la Villa, tenía en esta ermita gente a caballo que impedía a los de Villafrechós pasar de allí para arar tierras concejiles en término de Santa Eufemia<sup>376</sup>.

<sup>374</sup> El pozo está situado en la parcela 24 del polígono 1, a unos metros estaba la ermita.

<sup>375</sup> «Confinan asi mismo la dicha villa de Santa Eufemia y su termino la villa de Cabrerros de el Monte y por la parte que confina y raya el termino con la dicha villa de Villafrechos divide el termino de ambas villas el sendero que llaman de luz de el camino que va de Villafrechos a Santa Eufemia yendo por el dicho sendero adelante hasta la ermita de San Miguel y desde la dicha ermita siguiendo el sendero a dar a las tres arcas y mojonos que estan en la raya de la dicha villa de Barzial y de la de Villafrechos y Santa Eufemia que los dichos tres mojonos dividen los tres terminos» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>376</sup> «Y que siempre este testigo oyo decir que iba por alli la dicha mezeria a sus mayores e ancianos y que nunca vieron decir lo contrario e que oyo decir a los dichos viejos e ancianos que Gutierre Quijada el viejo defendia que ninguno de Villafrechos pasase de Santofimia delante a arar en el tiempo del rey don Enrique y que lo defendia desde una hermita que se dize San Miguel que tenia alli gente de a caballo que en viendo que venia alguno de Villafrechos que fuese a arar de la otra parte les azia volver desde alli» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

A finales del siglo XV eran habituales las procesiones hasta esta ermita a las que asistían los alcaldes y el merino de la villa con sus varas de justicia<sup>377</sup>.

En 1603 el obispo de León instituía de nuevo, con las heredades de la ermita, que estaban hasta ese momento en manos de mayordomos legos, el beneficio simple de San Miguel, con el encargo para el beneficiado que nombraba, don Benito Palomino, cura del pueblo, de decir doce misas rezadas cada año como habían mandado los donantes de la hacienda de la ermita.

Por un testimonio dado en un pleito entre el colegio de la compañía de Jesús y el concejo de Villafrechós, sobre pastos, sabemos que la ermita ya estaba caída en 1643<sup>378</sup>.

El 6 de febrero de 1681 moría el licenciado Juan Blanco, poseedor del beneficio simple de San Miguel, situado en ese momento en la iglesia parroquial; tomando posesión de él en junio de ese mismo año el presbítero José Martínez de Ampuero, vecino de Madrid.

En 1719 los muros de la ermita eran utilizados como mojones que delimitaban la raya entre Santa Eufemia y Villafrechós, quedando la ermita dentro de Santa Eufemia<sup>379</sup>.

En 1746 poseía el beneficio simple de San Miguel don Martín Dolarrea, canónigo de la Catedral de León.

En la actualidad existe un camino que se denomina senda de San Miguel y que en el pasado conducía a esta ermita desde Santa Eufemia.

### Ermita de Santiago el Yermo

Estaba situada en el antiguo camino de Villalpando junto al río<sup>380</sup>, cerca del lugar donde se dividía el camino en dos, uno que iba directo a Santa Eufemia y otro directo a Villafrechós.

---

<sup>377</sup> «Sabe e se acuerda que al tiempo que vivio en la dicha villa e despues que este testigo es vezino de Villar de Fallaves a visto a los dichos alcaldes muchas vezes yr a procesiones y en letanias a las hermitas de Villagonzalo y Santiago el Yermo y San Miguel que estan en el termino y mesqueria de Santofimia e llevar sus varas en las manos» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>378</sup> «Dijo este testigo que sabe que la dicha villa de Santa Eufemia a tenido y tiene su termino y pasto distinto y separado de el de la dicha villa de Villafrechos amojonado y conozido con los lugares y terminos de la villa de Varzial de la Loma Villar de Fallaves Villamayor Quintanilla del Monte Cabreros del Monte y por la parte que confina con Villafrechos divide los terminos de ambas villas un sendro que va derecho a una hermita caída que llaman San Miguel y de alli va hasta la raya de Varzial» (ARCHV, pleito entre el colegio de San Luis de Villagarcía y el concejo de Villafrechós, 1643).

<sup>379</sup> «Y por dicho sendero de luz cortando derecho por el prado de arriba la ermita de San Miguel que esta caída y sus tapias pusieron y acordaron fuese el quinto mojon entendiendose por tal las esquinas de dicha tapia dejandolas inclusas en la jurisdiccion y velaje de Santa Eufemia» (ARCHV, pleito entre el concejo de Santa Eufemia y el concejo de Villafrechós sobre arrendamiento de tierras en el término de Santa Eufemia, 1764-1766).

<sup>380</sup> «Johan Sobrino vecino de Barzial dijo que durante el tiempo de los diez años que estuvo he vivio siendo mozo en la villa de Santofimia vio como algunos años que habia mengua de aguas venian los vezinos de Cabreros a rogar e pedir licencia a los alcaldes e justicias de la villa de Santofimia que les diesen lugar para dar agua a sus ganados en el rio en unos charcos que habia en el rio en que se reparava el agua junto Santiago el Yermo camino de Villalpando e dandoles la dicha licencia con ella davan agua a sus ganados» (ARCHV, pleito entre doña Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós, 1510).

En 1473 tenía lugar en esta ermita una disputa entre dos caminantes, sobre lo que debían pagar por la estancia en la ermita, que terminó trágicamente con uno de ellos herido de muerte<sup>381</sup>.

En 1487 era detenida en esta ermita por los alcaldes de Santa Eufemia la hija de la ermitaña, acusada de hechicera; siendo castigada por ello a azotes por las calles del pueblo y al destierro<sup>382</sup>.

En 1603 el obispo de León con la hacienda de la ermita, que estaba en manos de mayordomos y otras personas legas, instituía en ella el beneficio simple de Santiago el Yermo, nombrando por beneficiado al cura de Santa Eufemia Benito Palomino, con la obligación de reparar la ermita que estaba en malas condiciones y dotarla de los ornamentos necesarios para poder decir misa en ella el día de Santiago y otros días del año.

En 1879 todavía debía quedar parte de la ermita en pie, pues en la cédula declaratoria para el amillaramiento de la Condesa de Cifuentes se dice que poseía una tierra *«frente la ermita de Santiago Yelmo que linda al sur con camino de Villalpando»*.

Hasta que se hizo la concentración parcelaria en 1967 existió un camino llamado Carresantiago (citado ya en documentos del año 1713<sup>383</sup>), cerca del camino de Villalpando, camino que conducía en el pasado directamente de Cabrerros a esta ermita.

---

<sup>381</sup> *«Dijo este testigo que se acuerda que puede aver cincuenta años poco mas o menos que pasando este testigo de Morales a Villar de Fallaves a recaudar renta de pan de heredades de su padre de este testigo que se llamava Rodrigo de las Doblas vio pasar a Juan Pachon e a Juan de Villamuriel vezinos e alcaldes que a la sazón eran de Villafrechos cerca de Santofimia con sus varas de las manos e dijeron a este testigo que ivan averiguar unas heridas de muerte que tenia un caminante en la ermita de Santiago que es camino de Villalpando de la parte de Santofimia que unos caminantes se lo avian dicho en Villafrechos como sobre el escote que avian gastado el uno por el otro se avian rebuelto sobre si hera tanto o no hera tanto y que esto le contaron los dichos alcades por que le conoscián a este testigo e que la dicha hermita es de Santofimia y en su mesqueria»* (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>382</sup> *«Puede aver treinta e cinco años poco mas o menos tiempo que una que se dice la triguera hera amiga de Bartolome Rodriguez vezino de esta dicha villa de Cabrerros que hera casado el y aun ella e estava en casa de su madre de la dicha triguera que era hermitaña en la hermita de Santiago el Yermo que es hermita de Santofimia y en su mesqueria y como supieron los alcaldes de Santofimia que estaban allí en la dicha hermita en casa de la dicha su madre Alonso Escudero e Juan manso alcades de la dicha villa de Santofimia e Juan Calvo Merino fueron a la dicha hermita con sus varas en las manos y entraron en casa de la dicha su madre e prendieron a la dicha triguera y al dicho Bartolome Rodriguez y los trujeron presos a la dicha villa e que no sabe si se solto el dicho Bartolome Rodriguez o si le soltaron no se acuerda qual de ello fue e a la dicha triguera la condenaron a azotes e a destierro de la dicha villa e sus terminos e mesqueria con cierto termino e plazo y este testigo la vio azotar publicamente por las calles de la dicha villa e la vio desnuda e subir en el asno e dizia el pregon que la mandaban azotar e desterrar por que descasava las mugeres casadas puede aver treinta años por ay o por ay e a la madre de la dicha triguera llamavan los dichos alcades con pregones por hechizera e alcahueta e despues oyo la tomaron en Villalpando y la prendieron e preso la azotaron e enmelaron e que esto fue por el mismo caso de hechicera e alcahueta por que hecho el dicho proceso Pero Quijada padre del dicho Gutierre Quijada e los alcaldes de Santofimia fueron a Villalpando con el dicho proceso e requirio a la justicia de Villalpando e se ejecuto la dicha justicia en ella»* (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>383</sup> *«Otra tierra mas hacia vascanos que la parte la senda que va de tar de lugo a vascanos y la parte otra senda que biene de Cabrerros a Santiago del Yermo que llaman de carresantiago»* (AHN, jesuitas, apeo de las tierras del colegio de San Luis de Villagarcía en Santa Eufemia, 1713).

## **Ermita de San Salvador**

La primera referencia que tenemos de esta ermita es que en tiempos del rey Juan II, hacia 1454, siendo muy poderoso el señor de la villa, Gutierre Quijada, establecía el límite del término municipal con Villafrechós por el sedero Luz y las ermitas de San Miguel y San Salvador. A principios del siglo XVI ya no debía estar en pie, pues entonces solo había tres ermitas en Santa Eufemia, San Miguel, Santiago y Santa María de Villagonzalo.

En 1713, en una escritura de apeo de las tierras que los jesuitas de Villagarcía poseían en Santa Eufemia se menciona San Salvador como un pago<sup>384</sup>.

## **Ermita de la Santa Cruz**

Estaba situada en el camino de Villamayor. Según varios testimonios en 1477 ya estaba arruinada<sup>385</sup>. Hoy en día existe el pago de Santa Cruz, entre los caminos de Villamayor y de Quintanilla (también conocido como senda de Santa Cruz).

## **Ermita del Humilladero Viejo**

Se trata de una antiquísima ermita situada en las eras del camino de Cabrerros o de Media Villa, donde sabemos que hasta mediados del siglo XV hubo un barrio. Desde finales del siglo XV se menciona el Humilladero Viejo como pago en numerosos documentos.

Por la cédula declaratoria para el amillaramiento de la condesa de Cifuentes, del año 1879, nos podemos hacer una idea de la localización de esta ermita. En este documento declara la condesa que posee una tierra al humilladero que linda:

*«Este con camino de cabrerros, sur con el de la ruta y tierra de Don Pablo Dominguez, oeste de Don Pedro Lucas y norte con era de Don Sebastian Garrido».*

---

<sup>384</sup> «Otra tierra mas hacia Villagonzalo, a mano derecha de la senda que va de mazarancon a la hermita, a la subida de la hermita a mazarancon, que linda hacia Villafrechos, derecho a San Salvador, con dicha senda» (AHN, jesuitas, apeo de las tierras del colegio de San Luis de Villagarcía en Santa Eufemia, 1713).

<sup>385</sup> «Sabe e vio en el dicho tiempo que dicho tiene que cada e quando ivan en procesiones o letanias a sus hermitas que son Santiago del Yermo e de alli por Santa Cruz que esta despoblada a Santa Maria de Villagonzalo e de alli a San Miguel e llevavan sus varas en las manos e aun este testigo vio en aquel tiempo que dicho tiene que bibia alli que yendo a Santa Maria de Curieses que es en termino de Villafrechos las llevaban y los de Villafrechos lo veian e no se lo contradexian ni avia las malicias que hay agora» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

«E por que puede aber cincuenta y cinco años poco mas o menos que este testigo uvo questiones con otro que le dezian yerva vecino de Santofimia e se dieron de puñadas y este testigo le descalabro bien y quejo del y en esto salieron tras este testigo los alcaldes e merino con sus varas e le corriron hasta una hermita que esta derrocada camino de Villamayor e alli le prendieron» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

### **Ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz o del Humilladero nuevo**

Entre el camino de Barcial y la antigua senda del Cristo<sup>386</sup> se hallaba una pequeña ermita dedicada al Santísimo Cristo de la Vera Cruz, construida a mediados del siglo XVII.

La primera referencia documental a esta ermita la encontramos en las cuentas de la iglesia del año 1668.

Otras noticias:

Por otro documento del año 1713<sup>387</sup> sabemos que en esa época la ermita poseía una viña al pago de la cabaña.

El 15 de septiembre de 1741 un pobre apareció muerto en la ermita.

Entre 1743 y 1745 la ermita se utilizó como iglesia del pueblo al estar esta destruida por un incendio, y entre 1833 y 1834 como cementerio provisional, mientras se construía el cementerio actual.

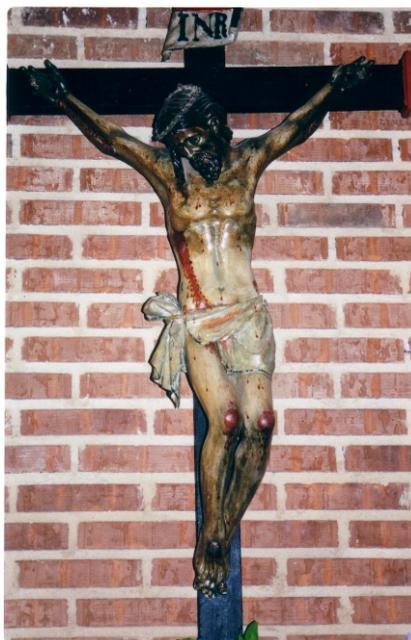
En 1930 se hallaba la ermita en estado semirruinoso, por lo que, para evitar la ruina total, el 15 de febrero de este año se vendieron en pública subasta por el párroco de la villa, don Porfirio García Bécares, tres viñas propiedad de la ermita. Con el dinero de la venta y lo recaudado por suscripción popular se reunió el dinero necesario para la reparación, que se inició el 30 de marzo de aquel año; las obras duraron un mes y fueron llevadas a cabo por el maestro albañil Rogelio Rodríguez, vecino de Cabrerros; el coste fue de 500 pesetas por materiales y mano de obra.

En la década de los cuarenta del siglo XX la situación del edificio era de nuevo ruinoso. Finalmente se cayó en los primeros años de la década de los cincuenta del siglo XX por abandono; primero se cayó la mitad del tejado y después la otra mitad, quedando en pie los muros exteriores, que fueron demolidos hacia 1980.

---

<sup>386</sup> Hoy en día la ermita estaría situada en la parcela 5089 del polígono 3.

<sup>387</sup> AHN, jesuitas, apeo de las tierras del colegio de San Luis de Villagarcía en Santa Eufemia, 1713.



Santísimo Cristo de la Vera Cruz, siglo XVI

### *Exterior de la ermita*

Edificio de una sola nave de planta rectangular, de 15 metros de largo por 6,1 de ancho y paredes de tapial de unos 80 cm de anchura, con los cimientos de piedra. Debido al progresivo deterioro de la ermita su estructura fue reforzada con cuatro tirantes de hierro que iban del muro este al muro oeste. En la fachada sur se localizaba la entrada, en arco escarzano de ladrillo, y una pequeña espadaña, también de ladrillo, en la que había una pequeña campana de mediados del siglo XIX con las inscripciones: IHS, la fecha de fundición y una cruz. Esta campana se tocaba desde dentro de la ermita con una cadena que atravesaba el tejado; fue refundida en el año 1999 y colocada en el arco sur del campanario de la iglesia. Rematando la espadaña había una veleta de gallo.

### *Interior*

En el muro norte había un altar con una imagen del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, talla de gran mérito artístico del siglo XVI que se conserva en la iglesia parroquial. Incrustada en el muro este había una pila de piedra para el agua bendita. Clavadas en los muros estaban las estaciones del vía crucis,

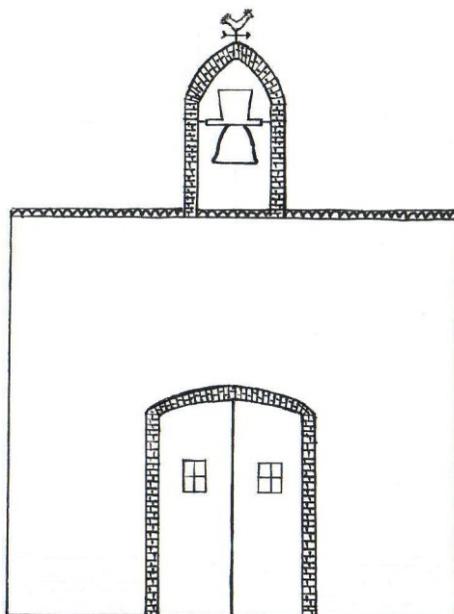
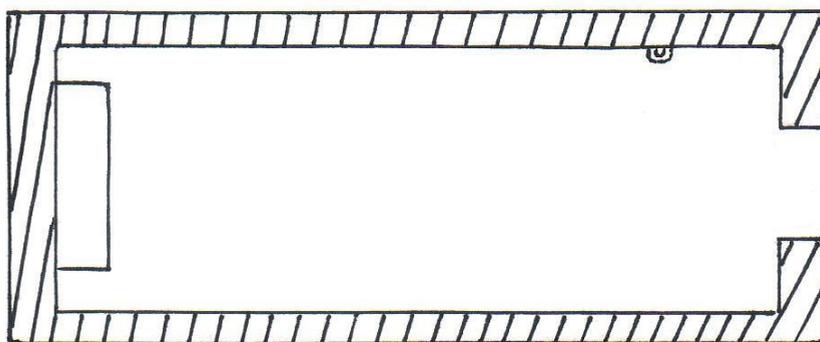
formado por cruces de madera con los números correspondientes a cada estación. El suelo era de ladrillo y el techo de madera.

### *Actividad religiosa en la ermita*

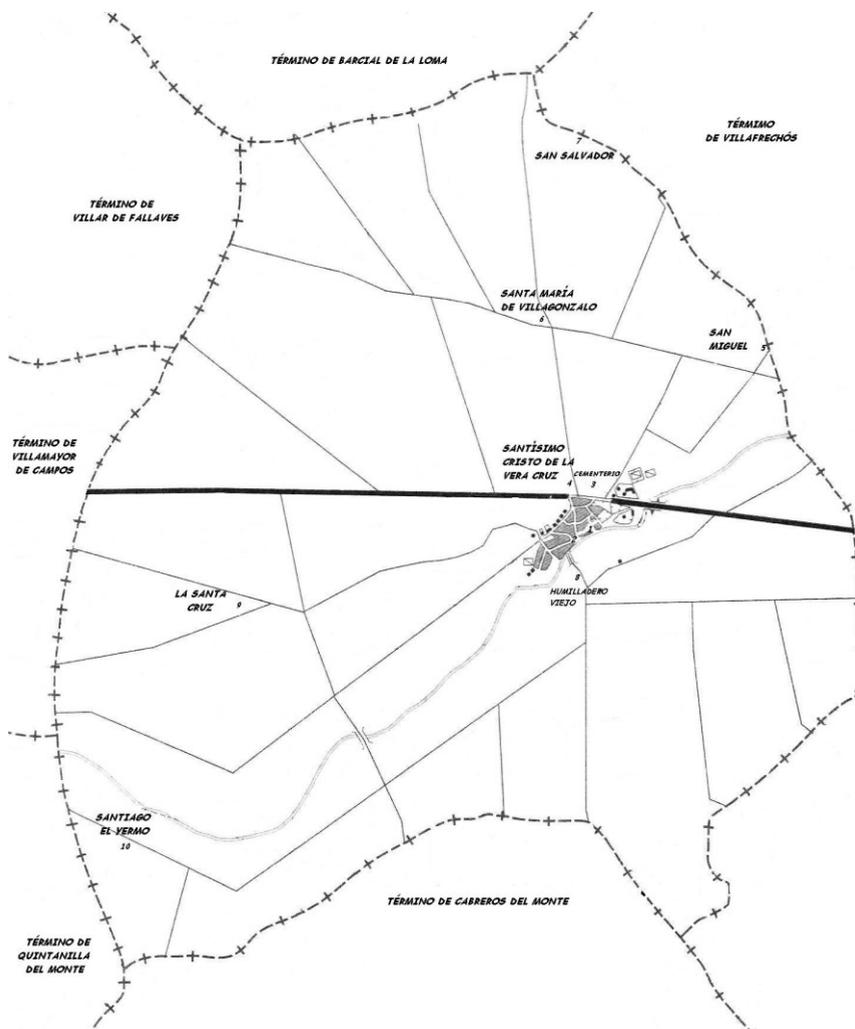
Los actos importantes comenzaban en la Cuaresma con el rezo del vía crucis todos los viernes de esta, cobrando especial importancia los actos de la Semana Santa. El jueves santo se iba en procesión desde la iglesia hasta la ermita rezando la salve, allí se recogía la imagen del Cristo y en su lugar se dejaba una cruz de madera con un sudario blanco, después se regresaba a la iglesia rezando el credo. El viernes se devolvía la imagen del Cristo a la ermita, en la procesión se cantaba la Pasión de Nuestro Señor. El resto del año la ermita estaba abierta para los feligreses que quisieran rezar ante la imagen del Cristo. Existía la costumbre de que cuando alguien pasaba por el camino donde se localizaba la ermita debía rezar el credo; también debían rezar el credo las personas que estaban en el interior de la ermita cuando se tocaba la campana.



Cruz que se dejaba en la ermita el Jueves Santo, en sustitución de la imagen del Santísimo Cristo de la Vera Cruz que se llevaba a la iglesia

**ERMITA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ****ALZADO SUR****PLANTA**

## LOCALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS RELIGIOSOS



1. Iglesia parroquial. 2. Casa parroquial. 3. Cementerio. 4. Ermita del Humilladero Nuevo o del Santísimo Cristo de la Vera Cruz. 5. Ermita de San Miguel. 6. Ermita de Santa María de Villagonzalo. 7. Ermita de San Salvador. 8. Ermita del Humilladero Viejo. 9. Ermita de la Santa Cruz. 10. Ermita de Santiago el Yermo.

## 2. OFICIOS EN LA IGLESIA

### El cura

El cura de almas es el sacerdote encargado del cuidado, instrucción y doctrina espiritual de una parroquia. En los últimos cinco siglos se han encargado de la parroquia de Santa Eufemia unos 50 curas, entre párrocos y vicarios.

### Presentación, nombramiento y toma de posesión

La presentación del cura de Santa Eufemia correspondía al patrono de la iglesia, que como se ha indicado era también señor de la villa. Consistía este derecho de presentación en proponer para el cargo a la persona que consideraba reunía las cualidades ideales para el puesto<sup>388</sup>. Este derecho fue utilizado por los señores de la villa durante siglos; según en el libro becerro de presentaciones de curatos y beneficios de la diócesis de León, escrito hacia 1250, en aquella época correspondía la presentación del cura de la iglesia de Santa Eufemia a un caballero. Este derecho de presentación se utilizó por última vez en 1906, fecha en la que don Enrique de Queralt y Fernández Maquieira, conde de Santa Coloma y patrón de la iglesia, proponía para ocupar el puesto de cura de Santa Eufemia al presbítero don Modesto López Bausela.

Una vez presentado el candidato por el señor de la villa al obispo de León, este o su provisor en su nombre ordenaba colocar un edicto en las puertas de la iglesia durante nueve días indicado que se había hecho presentación del cura de Santa Eufemia. Pasado este tiempo, un tribunal eclesiástico le examinaba de latinidad, sacramentos y otros casos concernientes a la cura de almas. Superado el examen el obispo le otorgaba el título, la provisión canónica y la colación del curato beneficiado de Santa Eufemia. En el acto de entrega del título de cura de Santa Eufemia, el provisor en nombre del obispo imponía al cura un bonete estando este arrodillado.

---

<sup>388</sup> Así presentaba el señor de la villa al cura Juan Ramos en 1616: «Sepan quantos esta publica escritura vieren como yo don Juan Quixada Ocampo Señor de las villas de Villagarcía Villamaior Villanueva de los Caballeros Santofimia Carbajosa Pino y Cerezal digo que por quanto al presente esta vaco el beneficio curado de la yglesia parroquial de Santofimia por fin y muerte del licenciado Benito Palomino clerigo cura que fue de la yglesia por mi nombrado como tal patron ynsolidum y que como presentero ynsolidum que soy del dicho beneficio curado me pertenece la presentacion del, teniendo satisfacion y entera confianza letras y abilidad y suficiencia del licenciado Juan Ramos y ser como es persona en quien concurren las calidades necesarias para el servicio del dicho beneficio curado y que con el descargo mi conciencia por la presente ago presentacion y cononica institucion del dicho beneficio curado de la dicha mi villa de Santofimia en el dicho Juan Ramos para que de aqui adelante sea tal cura beneficiado por mi nombrado y como tal acuda acer y aga los divinos oficios y le agan acudir y acudan con los emolumentos y demas derechos que le pertenezcan como a tal cura beneficiado y para que mejor aya efecto los susodichos pido y suplico a su señoria el obispo de Leon en cuya diocesis esta dicho beneficio y sus provisores y vicarios le agan manden hacer colazion del dicho beneficio curado como a tal persona por mi nombrado» (AHDL, fondo benefical, Legajo 14186).

A los pocos días de la entrega del título de cura de Santa Eufemia se llevaba a cabo la toma de posesión del cargo, mediante una ceremonia que tenía lugar a la puerta de la iglesia, en presencia de todo el pueblo y de un notario apostólico que daba fe de todo lo que acontecía. De esta forma tomaba posesión del cargo el cura Juan Ramos en 1616:

*«En la villa de Santa Eufemia a tres dias del mes de diciembre de mil seiscientos diez y seis años en el portal de la yglesia parroquial de la dicha villa y a las puertas de el en presencia y por ante mi Juan Martin notario apostolico por su santidad parecio el licenciado Juan Ramos clerigo presbitero de la villa de Villagarcia e me requirio a my el dicho notario apostolico con el titulo e colacion e institucion retio escripte probeida por el licenciado Centeno De Balles Canonigo y probisor de la Santa Yglesia de la ciudad y obispado de Leon sede bacante por su señoria el señor don Alonso Gonzalez obispo que fue de dicho obispado de Leon y del consejo de su majestad para que en virtud de dicha colacion le metiese y amparase la posesion del curato de la yglesia de Señora Santa Eufemia de esta villa como por tal actual poseedor de dicho curato de la dicha yglesia de señora Santa Eufemia del cual le fue fecho titulo e colacion por el dicho probisor como mas largamente se contiene en dicho titulo e colacion retio escripto a que me refiero y le adjudicase la dicha posesion del dicho curado con todos los frutos rentas diezmos que se deban y pertenezcan a la yglesia e pertenecerle puedan al dicho curado.*

*Y yo el dicho Juan Martin notario apostolico abiendo bisto el dicho titulo e colacion e provision en su cumplimiento le obedesci e para facer lo que por el se me manda y en su cumplimiento tome por la mano al dicho licenciado Juan Ramos y le meti en la iglesia de Señora Santa Eufemia llebandole por la mano para el altar y tomo el dicho licenciado Juan Ramos un misal que estaba en el dicho altar y le lebanto en señal de posesion y cerro y abrio las puertas de dicha yglesia e paseo por ella e hizo otros actos de posesion e la tomo e aprehendio la dicha posesion e yo se la di adjudicandole todos los frutos diezmos rentas y todo lo demas perteneciente y debido a dicho curato y el dicho licenciado Juan Ramos tomo la dicha posesion quieta y pacificamente sin que persona alguna se la contradijese ni perturbase»<sup>389</sup>.*

## **Beneficio**

Se entiende por beneficio el conjunto de derechos y emolumentos que recibía el cura por su oficio. El de Santa Eufemia percibía a principios del siglo XVII: los derechos de pie de altar y de estola<sup>390</sup>, los frutos de unas

<sup>389</sup> AHDL, fondo benefical, Legajo 14186.

<sup>390</sup> En el libro de difuntos de la parroquia de 1782 figuran los aranceles parroquiales que por costumbre se cobraban por entierros, novenarios y cabos de año. Dice así el libro: «Derechos que segun costumbre han cobrado en esta parroquia los dias de entierro dias de nobenario y cabo de año y es como sigue: dia de entierro tres panes para el señor cura, uno

iguadas de tierra pertenecientes al curato y los frutos de algunos diezmos menores.

Parece que estas rentas eran insuficientes para asegurar el sustento que requería la condición sacerdotal; por ello, en 1628, el cura don Joan Ramos interponía pleito ante la audiencia eclesiástica de León contra quienes percibían los diezmos de la villa, el señor territorial y la fábrica de la Catedral de Valladolid, con el objeto de que le dieran una renta eclesiástica o congrua con que poder sustentarse dignamente. Este pleito no llegó a sustanciarse al renunciar al cargo el cura en 1630, pero su sucesor, el licenciado Pedro Artero, volvió a plantear la demanda en 1650, argumentando no solo la escasez de las rentas que percibía el curato, sino que estas iban mermando por estar el pueblo poco poblado y ser pobre; finalmente el obispo condenaba al señor de la villa y a la Catedral de Valladolid a pagar por razón de la congrua del cura de Santa Eufemia 90 ducados al año, y aunque en un principio la Catedral de Valladolid se resistió a cumplir el fallo, en 1654 las dos partes firmaron un convenio en Valladolid, ante el escribano Antonio Olmedo, por el que la Catedral de Valladolid se comprometía a pagar por la parte que le tocaba en la manutención del cura de Santa Eufemia 30 ducados cada año con la condición de que el cura dezmara como los demás vecinos. Aunque esta congrua se estableció con carácter temporal, con el tiempo se convirtió en definitiva y desde este momento todos los curas de Santa Eufemia recibieron para su manutención la congrua de 90 ducados al año.

Consta por certificación del vicesecretario de cámara del obispado de León que en 1780, además de la congrua mencionada, disfrutaba el cura de cinco iguadas, tres cuartas y cincuenta palos de tierra, y de los siguientes diezmos: los que produjeran las tierras del curato, el diezmo de la senara de mozos solteros serviciales, el diezmo de avena, de garbanzos, de lentejas, de cerdos y de cebollas<sup>391</sup>. En 1787 se revisó la congrua del cura pasando a ser de 900 reales por parte de la Catedral de Valladolid y de 1.800 por parte del señor de la villa.

Tras la abolición de los diezmos en 1837, sin que el señor de la villa solicitase compensación alguna, ni se le adjudicasen las tierras del curato ni de la iglesia en el proceso desamortizador, se haría cargo del sostenimiento económico del cura el Estado. En 1847 la asignación del cura de Santa Eufemia era de 4.500 reales<sup>392</sup>

A partir del arreglo parroquial de 1896 la dotación económica del párroco de Santa Eufemia sería de 1.375 pesetas, además percibía distintas cantidades

*para el sacristan y nueve reales para el señor cura, y ademas una vela para el señor cura y tres candelas. Cada día de novenario tiene el señor cura tres panes, una vela, y nueve reales. El día de cabo de año tres panes, una vela, tres candelas y nueve reales. Por cada entierro de pàrvulo seis reales».*

En el libro de bautismos que comienza en 1814 el cura, don Santiago Santos, dejó constancia de los aranceles cobrados por bautismos: «Derechos de bautismo una peseta para el señor cura y un pan para el sacristan».

<sup>391</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14191.

<sup>392</sup> Consejo Superior de Investigaciones Científicas: *Diccionario de historia eclesiástica de España*. Madrid, 1973.

por aranceles parroquiales<sup>393</sup>. En 1968 el salario de cura de Santa Eufemia era de 16.920 pesetas<sup>394</sup>.

### Cronología de los curas de Santa Eufemia, 1506-2006

**D. Fernando Alonso Manjón.** Fue nombrado cura de Santa Eufemia hacia 1502. En 1506 como cura de la iglesia daba la posesión de un tercio de los diezmos de Santa Eufemia a Juan Barahona, apoderado del cabildo de la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid. En 1522 aún era cura del pueblo, pues se le menciona en un pleito de ese año entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós<sup>395</sup>; también fue capellán de la capellanía de los Quijada.

**D. Andrés de Alonso Fernández.** Nació en Villafrechós sobre 1477. Fue nombrado cura de Santa Eufemia el 9 de junio de 1530<sup>396</sup>, siendo presentado para el cargo por Gutierre Quijada, señor de la villa. En 1542 aún era cura de Santa Eufemia, pues aparece como testigo en un pleito de hidalguía de ese año; en el documento se dice que era beneficiado de la iglesia parroquial de Santa Eufemia<sup>397</sup>.

**D. Felipe Fernández.** Se le menciona como cura de Santa Eufemia en los libros de cuentas de la fábrica vieja de la Catedral de Valladolid del año 1562; el 2 de enero de 1571 renunciaba al cargo por su avanzada edad<sup>398</sup>.

**D. Antonio de Herrera.** Presbítero de la diócesis de Burgos, era nombrado cura de Santa Eufemia el 30 de abril de 1571<sup>399</sup>.

**D. Benito Palomino Verdenoso.** Tomó posesión del curato de Santa Eufemia el 20 de marzo de 1596. En 1603 era nombrado beneficiado de las ermitas de San Miguel y de Santiago, sitas en el término de Santa Eufemia.

<sup>393</sup> Por un bautismo percibía el párroco una peseta setenta y cinco céntimos. Por un matrimonio con misa nupcial y lectura de proclamas, seis pesetas. Por lectura de proclamas y su certificado, tres pesetas veinticinco céntimos. Por certificados de partida, una peseta. Por entierro de adulto con vigilia y misa, cinco pesetas el párroco y dos pesetas cada sacerdote que asistiese. Por entierro de párvulo con misa, dos pesetas cincuenta céntimos el párroco y setenta y cinco céntimos cada sacerdote que asistiese. Por oficio de honras o cabo de año con vigilia y misa, cuatro pesetas veinticinco céntimos y una peseta cada sacerdote asistente. Por cada rogativa con misa y procesión, cuatro pesetas y una peseta cada sacerdote asistente. Por función de cofradía, cuatro pesetas veinticinco céntimos y una peseta veinticinco céntimos cada sacerdote asistente (Boletín del clero del obispado de León, 1896).

En 1943 se modifican los aranceles funerarios, pasando a percibir el cura: por los entierros de 1.ª, 30 pesetas; de 2.ª, 20 pesetas; y de 3.ª, 10 pesetas. En los aniversarios de 1.ª, 15 pesetas; en los de 2.ª, 13 pesetas; y en los de 3.ª, 11. Además percibía en especie 12 panes de kilo en los funerales de 1.ª, nueve en los de 2.ª y seis en los de 3.ª, y lo mismo en los aniversarios.

<sup>394</sup> Consejo Superior de Investigaciones Científicas: *Diccionario de historia eclesiástica de España*. Madrid, 1973.

<sup>395</sup> «El caso es que un día del mes de julio próximo pasado de este presente año de mil e quinientos e veinte e dos años andándose paseando por la yglesia de Santofimia vino a el el cura Manjon de la dicha yglesia e le dijo señor a ciertos vezino de este lugar tiene preso el alcalde mayor sobre ciertas diferencia e debate que ovieron entre ellos y los vezinos de Villafrechos» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>396</sup> AHDL, fondo general, legajo 98.

<sup>397</sup> ARCHV, pleito entre Pedro Perrote y el concejo de Santa Eufemia sobre hidalguía, 1542.

<sup>398</sup> AHDL, fondo general, legajo 98.

<sup>399</sup> La escritura de presentación está firmada por doña Ana de Mendoza Quijada, abadesa del monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid el 29 de enero de 1571 (AHDL, fondo general, legajo 98).

Permaneció en el cargo hasta el 27 de enero de **1616**, fecha de su fallecimiento<sup>400</sup>.

**D. Joan Ramos.** Tomó posesión del cargo de cura de Santa Eufemia el 3 de diciembre de **1616**<sup>401</sup>, siendo cura de la iglesia hasta el 21 de febrero de **1630**, fecha en la que renunció ante el escribano de Villafrechós Bartolomé Serrano.

**D. Francisco Alonso Mayorga.** Fue vicario de la iglesia desde febrero hasta agosto de **1630**.

**D. Francisco Rodríguez.** Fue cura de la iglesia de Santa Eufemia desde agosto de **1630** hasta octubre de **1638** y capellán de la capellanía de los Quijada sita en dicha iglesia.

**D. García de Represa Girón.** Siendo arcipreste de Villafrechós fue vicario de la iglesia de Santa Eufemia desde octubre de **1638** hasta mayo de **1640**.

**D. Pedro Artero Minayo.** Accedió al cargo en julio de **1640**, siendo posteriormente también comisario del Santo Oficio de la Inquisición. En 1654 conseguía del señor de la villa y de la Catedral de Valladolid, para los curas de Santa Eufemia, una congrua de 90 ducados anuales. En 1669 fundaba una capellanía colativa en la iglesia de la villa en beneficio de las ánimas del purgatorio, titulada de San Pedro apóstol. Fallecía en el cargo el 22 de septiembre de **1670**. Se hizo enterrar en la iglesia de San Lorenzo de Villafrechós donde fundó dos aniversarios perpetuos. Hizo testamento ante Juan Merino Rodríguez, notario apostólico, en Santa Eufemia el 22 de septiembre de 1670<sup>402</sup>.

Tras el fallecimiento del Comisario Artero se nombró cura de Santa Eufemia a **Don Antonio Rodríguez Matilla**, aunque no llegó a ejercer el cargo, ya que por motivos de salud renunció a él.

**D. Francisco García.** Siendo cura de la Santísima Trinidad de Villafrechós fue vicario de la iglesia de Santa Eufemia desde septiembre de **1670** hasta noviembre de **1671**.

Desde noviembre **1671** hasta octubre de **1672** no hubo cura ni vicario en Santa Eufemia.

**D. Bernardo Gil.** Fue vicario de la parroquia desde noviembre de **1672** hasta junio de **1675**.

**D. Esteban Íñiguez.** Era natural del lugar de Almiño y clérigo de menores órdenes residente en Valladolid cuando fue nombrado cura de Santa Eufemia por el provisor de León el 13 de febrero de **1674**<sup>403</sup>. Ocupó el cargo

---

<sup>400</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14185.

<sup>401</sup> El título de colación y provisión canónica tiene fecha de 24 de marzo de 1616 (AHDL, Fondo benefical, legajo 14185).

<sup>402</sup> Copia parcial del testamento en AHDL, fondo benefical, legajo 14201.

<sup>403</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14187.

hasta su fallecimiento el 2 de agosto de **1678**. Fue enterrado en la capilla mayor de la iglesia de Santa Eufemia.

**D. Francisco Arias.** Siendo cura de la iglesia de San Pelayo de Villafrechós fue vicario de la de Santa Eufemia desde agosto de **1678** hasta febrero de **1679**.

**D. Thomas de Rueda**<sup>404</sup>. Clérigo residente en Villafrechós, tomaba posesión del cargo de cura de Santa Eufemia el día 29 de mayo de **1679** de la siguiente manera, según relata el notario apostólico: «*En señal de posesión le tome por la mano y le entre en la dicha parroquial tomo el Ysopo e hizo el aspersion a todos los presentes, asi mismo se puso sobrepeliz y una estola y abrio el sagrario, descubrio el sacramento santo y le enseñó al pueblo bolbiole a encerrar y canto la oracion de res quinobis y un responso general por las benditas animas todo lo dicho hizo en señal de dicha posesion*»<sup>405</sup>. Ocupó el cargo hasta mayo de **1684**. Murió el 16 de septiembre de 1684.

**D. Diego Marcos.** Siendo cura de la iglesia de San Cristóbal de Villafrechós, fue vicario de la de Santa Eufemia, desde mayo de **1684** hasta septiembre de **1685**.

**D. Antonio de Guzmán y Mendoza**<sup>406</sup>. Nació en Vime. Siendo teniente cura de la villa de Cerezal en la vicaría de Alba de Aliste, obispado de Zamora, fue nombrado cura de Santa Eufemia por el provisor de León el 30 de marzo de **1685**<sup>407</sup>, ocupando el cargo hasta su fallecimiento el 31 de diciembre de **1699**. Fue enterrado en la capilla mayor de la iglesia, donde fundó un aniversario de tres misas. Testó en Santa Eufemia el 16 de diciembre de 1698, ante el escribano de la villa Tomas de Caramazana<sup>408</sup>.

**D. Blas Rodríguez.** Fue vicario de la iglesia desde enero de **1700** hasta septiembre de **1701**, y desde septiembre de **1710** hasta marzo de **1724**. Falleció el 13 de diciembre de 1727. Se hizo enterrar en la iglesia de Santa Eufemia, a la que dejó en herencia una tierra.

**D. Joseph de las Llamosas.** Era natural de Guaza, obispado de Palencia. El 30 de julio de **1700** era nombrado cura de Santa Eufemia por el provisor de León<sup>409</sup>; ejerció el cargo hasta septiembre de **1710**. Falleció el 1 de enero de 1723 cuando estaba de visita en Villalón, por lo que fue enterrado en la iglesia de San Miguel de esa villa.

**D. Manuel de Baldibieso**<sup>410</sup>. Nació en Villagarcía de Campos en 1696. El 20 de agosto de 1720 recibió la primera tonsura en la iglesia de San

<sup>404</sup> La escritura de presentación del curato está firmada por don Gaspar de Villacís, Conde de Peñafior, en Zamora el 18 de agosto de 1678 (AHDL, fondo benefical, legajo 14187).

<sup>405</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14188.

<sup>406</sup> La escritura de presentación del curato está firmada por don Gaspar de Villacís, Conde de Peñafior, el día 22 de noviembre de 1684 en Zamora (AHDL, fondo benefical, 14188).

<sup>407</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14190.

<sup>408</sup> AHPZ, protocolos, legajo 7709.

<sup>409</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14189.

<sup>410</sup> La escritura de presentación está firmada por doña Manuela de la Cueva, viuda del conde de Peñafior, en calidad de curadora de su hijo don Francisco Antonio de Villacís, el 25 de enero de 1723 (AHDL, fondo benefical, legajo 14189).

Andrés de Urueña. El 13 de mayo de 1723 era nombrado cura de Santa Eufemia, ocupando el puesto hasta junio de 1724, en que permutó el curato por el beneficio simple de Santa María de Cercos, en el obispado de Oviedo. Después fue capellán de la que fundó en la iglesia de San Luis de Villagarcía, don Francisco Valverde y Alderete <sup>411</sup> y cura de la parroquia de San Boal de Villagarcía.

**D. Joseph Rodríguez**<sup>412</sup>. Nació en Santa Eufemia en 1702. En 1724 permutaba con don Manuel de Baldibieso el beneficio simple de Santa María de Cercos, en el obispado de Oviedo, por el curato de Santa Eufemia. El 18 de julio de ese año tomaba posesión del cargo de la siguiente manera, según relata el notario apostólico: *«Siendo requerido por parte del licenciado don Joseph Rodriguez clerigo presbitero con el titulo dado por el ylustisimo Señor obispo [...] de la ciudad de Leon para que le de posesion del Beneficio curado de la dicha iglesia de Santa Eufemia, aviendo visto el titulo [...] estando ante las puertas principales de dicha yglesia parroquial de dicha villa le tome por la mano al dicho don Josep Rodriguez y le entre en dicha yglesia y le llebe al altar mayor de ella a donde aviendo hecho oracion delante del santisimo sacramento de ella le di posesion del dicho beneficio curado en cuia señal le entregue un libro misal, y un caliz que estaban en dicho altar maior, unas binajeras y una campanilla que el susodicho toco, y dijo o canto una oracion de dicho misal y se paseo por dicha yglesia y le di y el susodicho tomo y apreudio dicha posesion e hizo otros actos de posesion sin que persona alguno se lo obstase e impidiese»*. Ejerció el cargo hasta su fallecimiento el 5 de mayo de 1762. Fue enterrado en la capilla mayor de la iglesia.

**D. Julián Bueno**. Fue vicario de la iglesia desde mayo de 1762 hasta febrero de 1763.

**D. Manuel Cabrero Rodríguez**. Nació en Villafrechós en 1734. En 1758 era nombrado capellán de la capellanía de los Quijada sita en la iglesia de Santa Eufemia y en marzo de 1763 cura de ella<sup>413</sup>. Ejerció el cargo hasta su fallecimiento el 23 de marzo de 1780. Se hizo enterrar en la capilla mayor de la iglesia.

<sup>411</sup> AHPV, protocolos, legajo 9723.

<sup>412</sup> Por una escritura de censo que otorgó a favor del cabildo eclesiástico de Villafrechós, en 1754, podemos conocer cuál era su hacienda en Santa Eufemia. Dice así el manuscrito: *«Unas casas que tengo mias propias dentro del casco de dicha villa de Santa Eufemia, con sus corrales delanteros y traseros y en estos un pajar. Linda con calle publica que sale al humilladero, son las ultimas casas como se va de dicha villa a dicho humilladero a mano izquierda. Una tierra en el termino de cabreros [...] haze seis iguadas. Otra tierra en el termino de dicha villa al camino Villalpando [...] haze una iguada. Un herreñal dentro del casco de dicha villa de Santa Eufemia a do dizen los castillos [...] cercado de tapia haze dos yguadas. Otro erreñal dentro del mismo casco de dicha villa con su casa de orno y su guerto haze media iguada que linda con dos calles publicas del conzejo que la una va a la plaza a mano derecha y la otra al humilladero a mano izquierda. Una vodega con su lagar, viga y prensa dentro del casco de dicha villa a do dizen la mota grande, que linda con dos calles publicas del conzejo que la una va a la plaza a mano derecha y la otra al calbario a mano izquierda»* (AHPV, protocolos, legajo 9752).

<sup>413</sup> La escritura de presentación está firmada por Ana Catalina de Villacis, condesa de las Amayuelas, el 25 de junio de 1762 (AHDL, fondo benefical, legajo 14191).

**D. Joseph Rubio.** Presbítero Capellán de Villagarcía de Campos, fue teniente de cura de Santa Eufemia en **1778** por enfermedad de don Manuel Cabrero.

**D. Manuel Ramos.** Fue vicario de la parroquia de marzo a noviembre de **1780** y desde octubre de **1787** hasta mayo de **1788**.

**D. Manuel Marcelo de Ysla Minayo.** Era natural de Uruña. El 30 de octubre de **1780** era nombrado cura de Santa Eufemia <sup>414</sup> y en 1781 capellán de la capellanía de los Quijada; fue cura de la villa hasta su fallecimiento en Villarín el 20 de octubre de **1787**, también fue capellán de la iglesia de San Andrés de Uruña, donde se hizo enterrar.

**D. Alonso Pérez Sobrino.** Era natural de Tiedra<sup>415</sup>. Antes de ser cura de Santa Eufemia fue cura de Benafarces, provincia de Valladolid. El 22 de abril de **1788** tomaba posesión del curato de la villa, ocupando el puesto hasta el 23 de octubre de **1805**, en que tomó posesión del curato de Santa María la Nueva de San Pedro de Latarce <sup>416</sup>, también fue capellán en la iglesia de Uruña.

**D. Ramón Girón.** Siendo beneficiado del cabildo eclesiástico de Villafrechós, fue vicario de Santa Eufemia desde octubre de **1805** hasta junio de **1806**.

**D. Santiago Santos Muñoz.** Nació en Tordehumos en 1765. Fue teniente cura de la parroquia de Santa María de la Asunción de esta localidad y capellán de la que fundó en esta iglesia Juan García Viña. El 11 de junio de **1806**<sup>417</sup> era nombrado cura de Santa Eufemia, tomando posesión el día 20 del mismo mes<sup>418</sup>. Ejerció el cargo hasta su fallecimiento el 10 de octubre de **1838**. Fue enterrado en el cementerio parroquial. Hizo testamento ante Manuel de Castro, escribano público de Villafrechós.

**D. Gaspar de Campos.** Fue vicario de la iglesia desde octubre de **1838** hasta marzo de **1842**.

**D. Pedro de Castro.** Fue vicario desde marzo de **1842** hasta septiembre de **1843**.

**D. Bartolomé Montiel.** Fue vicario desde septiembre de **1843** hasta mayo de **1844**.

**D. Agustín Andrés Rodríguez.** Nació en 1803. Fue cura de la iglesia de San Pedro de Villagarcía. El 12 de diciembre de **1844**<sup>419</sup> era nombrado cura de Santa Eufemia, tomando posesión el 6 de enero de 1845. Ocupó el puesto

<sup>414</sup> La escritura de presentación esta firmada por don Judas Tadeo Fernández de Miranda, marqués de Valdecarzana, conde de las Amayuelas, el 8 de mayo de 1780 en Aranjuez (AHDL, fondo benefical, legajo 14191).

<sup>415</sup> La escritura de presentación esta firmada por don Judas Tadeo Fernández de Miranda en El Pardo el 12 de enero de 1788.

<sup>416</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14193.

<sup>417</sup> La escritura de presentación fue firmada el 20 de diciembre de 1805 en Madrid por don Judas Tadeo Fernández de Miranda (AHDL, fondo benefical, legajo 14193).

<sup>418</sup> AHDL, fondo benefical, legajo 14193.

<sup>419</sup> Fue presentado para el curato el 17 de noviembre de 1838 por don Juan Bautista de Queralt Bucareli, marqués de Vallehermoso, aunque a consecuencia de la guerra civil no pudo ejercer el cargo hasta mayo de 1844 (AHDL, fondo benefical, legajo 14194).

hasta su fallecimiento el 14 de agosto de **1873**. Fue enterrado en el cementerio parroquial y testó ante Manuel de Castro, escribano público de Villafrechós.

**D. Gregorio de la Vega.** Fue presbítero patrimonista de Villafrechós y vicario de Santa Eufemia desde agosto de **1873** hasta agosto de **1874**.

**D. Manuel Medina Salado.** Nació en Castroverde de Campos en 1849. El 27 de julio de **1874** fue nombrado cura de Santa Eufemia<sup>420</sup>, tomando posesión del cargo el 11 de agosto de ese año. El 27 de mayo de 1903 fue nombrado arcipreste de partido, abandonó la parroquia el 1 de abril de **1905** para ocupar el cargo de canónigo de la colegiata de San Isidoro de León.

**D. Hilario García.** Fue párroco de San Pelayo de Villafrechós, arcipreste de partido y vicario de Santa Eufemia durante los meses de febrero y marzo de **1882**, falleció el 12 de octubre de 1904.

**D. Ángel María Viejo.** Fue vicario de Santa Eufemia desde abril a noviembre de **1882**. Falleció el 14 de agosto de 1907 siendo párroco de Berrueces.

**D. Indalecio Baza Valdivieso.** Fue vicario de Santa Eufemia desde abril de **1905** hasta su fallecimiento el 2 de junio de **1906**.

**D. Modesto López Bausela.** Nació en Castroverde de Campos en 1876. Fue coadjutor de la iglesia de Santa María de Villada. El 7 de agosto de **1906** fue nombrado cura de Santa Eufemia; ese mismo año fundaba el sindicato agrícola católico de la localidad. En marzo de 1915 fue nombrado arcipreste de partido. Cesó en el cargo el 31 de octubre de **1921** y en enero de 1922 fue designado párroco de Villanueva del Campo.

**D. Jesús Urueña Movilla.** Nació en 1879. En 1918 fue coadjutor de Villavicencio. Desde noviembre de **1921** hasta febrero de **1922** encargado de la parroquia de Santa Eufemia. Posteriormente fue párroco de Villaverde de Sandoval y Abegas en la provincia de León y de Morales de Campos en la de Valladolid.

**D. Mariano Herrero Delgado.** Fue ordenado sacerdote en 1918. Desde diciembre de ese mismo año hasta enero de 1922 fue ecónomo de Dobres en el arciprestazgo de Liébana. El 14 de febrero de **1922** fue designado ecónomo de Santa Eufemia y en junio abandonó la parroquia para ocupar el cargo de ecónomo de Villapeceñil.

**D. Porfirio García Bécares.** Nació en Roales de Campos en 1884. Fue ordenado sacerdote en 1908 y nombrado coadjutor de Pozuelo de la Orden ese mismo año, posteriormente fue ecónomo en las parroquias de Fontecha y Pobladura, Villapeceñil y Villalmán todas en la provincia de León. En julio de **1922** fue nombrado cura de Santa Eufemia, cargo que ocupó hasta enero de **1954**. Falleció en junio de 1955.

---

<sup>420</sup> Fue presentado al cargo el 30 de agosto de 1873 por don Manuel González Serrano, apoderado de la testamentaria del marqués de Vallehermoso.



De izquierda a derecha, don Francisco Hernández Díez (párroco) y los presbíteros de Santa Eufemia don Félix González Cañibano, don Ismael Rodríguez Paniagua, don Policarpo González Martín y Don Elías González Cañibano. Iglesia de Santa Eufemia, 16 de septiembre de 1968

**D. Pedro Garrote Rojo.** Nació en Cabrerros del Monte en 1908. En 1933 fue encargado de la parroquia de Lebeña y más tarde nombrado ecónomo de Villa Diego de Cea, ambas en la provincia de León. Desde el 1 de agosto de 1939 hasta el 4 de julio de 1944 fue vicario de Santa Eufemia por enfermedad de don Porfirio García Bécares.

**D. Ismael Rodríguez Paniagua.** Nació en Santa Eufemia en 1906. Fue ordenado sacerdote en 1929. En 1935 era coadjutor en Villanueva del Campo. Siendo coadjutor de la parroquia de San Cristóbal de Villafrechós fue designado vicario de Santa Eufemia, cargo que ocupó desde enero de 1953 hasta septiembre de 1954. En 1959 fue nombrado párroco de Santa María de Tordesillas.

**D. Claudio Gallego Bernardino.** Nació en Tapioles en 1902. Fue ordenado sacerdote en 1926 y nombrado ecónomo de Villaverde de la Cuerna ese mismo año. En 1935 era coadjutor en Sahagún. Ocupó el cargo de vicario de Santa Eufemia desde el 5 de septiembre de 1954 hasta noviembre de 1956 en que es nombrado regente de Villagarcía de Campos.

**D. Emiliano Martín Hernández.** Nació en 1920. Ordenado sacerdote en 1945, fue vicario de Santa Eufemia desde el 21 de marzo de 1957 hasta junio de 1959 en que pasó a ser párroco de San Boal y San Pedro de Villagarcía

**D. José María Serrano Ruiz.** Nació en 1931. Accedió a la orden sacerdotal en 1955. Desde julio de 1959 hasta enero de 1960 ocupó el cargo de ecónomo en la parroquia de Santa Eufemia.

**D. Francisco Hernández Díez.** Nació en 1901 en Cabreros del Monte. Fue ordenado sacerdote en Cuba en 1926. En noviembre de 1961 fue nombrado cura de Santa Eufemia, cargo que ocupó hasta su fallecimiento el 4 de enero de 1975.

**D. Santiago Serrano González.** Era ordenado sacerdote en 1956. Fue párroco de Villamayor de Campos y de Quintanilla del Monte en la provincia de Zamora, y de Santa Eufemia desde el 2 de febrero de 1975 hasta noviembre de 1977, y desde mayo de 1978 hasta el 16 de marzo de 2003.

**D. Policarpo González Martín.** Nació en Santa Eufemia en 1915. Era ordenado sacerdote en 1943. Fue párroco de Valsadornín en la provincia de Palencia, de Tapioles y Villalpando en la de Zamora. El 30 de noviembre de 1977 fue designado párroco de Santa Eufemia, en cuyo cargo se hallaba en el momento de su fallecimiento el 30 de abril de 1978. Fue enterrado en el cementerio parroquial.



Fotografía tomada a las puertas de la antigua iglesia de Santa Eufemia, el día 26 de junio de 1943. A la derecha de la fotografía don Pedro Garrote Rojo, vicario de la parroquia; en el centro, de derecha a izquierda, los curas don Policarpo González Martín, don Ismael Rodríguez Paniagua, el párroco de Villamayor de Campos y otro cura

**D. Ulpiano Martínez Calderón.** Era ordenado sacerdote en 1954. Fue párroco de Palazuelo de Vedija, de Villafrechós y de Barcial de la Loma, y de Santa Eufemia desde el 16 de marzo de **2003** hasta el 2 de octubre de **2005**.

**D. Martín Añibarro González.** Era ordenado sacerdote en 1954. Ha sido párroco de Morales de Campos y de Cabreros del Monte. Desde febrero de **1960** hasta noviembre de 1961 fue encargado de la parroquia de Santa Eufemia; también ha sido cura párroco de la misma desde el 2 de octubre de **2005** hasta octubre de **2006**.

En **octubre de 2006** era párroco de la villa el Padre jesuita **Pedro Peña Cámara**.

## **El mayordomo**

### **Funciones y nombramiento**

El mayordomo de la fábrica de la iglesia tenía como cometido la administración económica de los caudales de la iglesia: se encargaba de recaudar las primicias, las rentas de las tierras y cualquier otro ingreso que perteneciera a la iglesia, así como del cobro de las deudas a favor de esta; también era su cometido proveer al templo de todo lo necesario para el culto y pagar el salario del sacristán, al predicador en Semana Santa y a los maestros que ejecutaban alguna reparación en la iglesia, siempre que esta corriera por cuenta de ella.

Era nombrado para el cargo por el cura de entre personas del pueblo de probada reputación. Ejercía su cargo desde el día de San Juan de un año hasta el día de San Juan del siguiente año. Una vez finalizado este periodo cesaba en el cargo, se nombraba nuevo mayordomo y se pasaba a tomarle las cuentas de su administración.

### **La toma de cuentas**

El acto de toma de cuentas se realizaba con toda solemnidad en la sacristía de la iglesia; en ella se reunían el arcipreste de Villafrechós, autoridad que tomaba las cuentas, el cura de la iglesia, el mayordomo entrante, el saliente y un notario que daba fe de todo lo tratado en la reunión<sup>421</sup>. Una vez finalizadas las cuentas sin que hubiera objeción alguna

---

<sup>421</sup> Así se tomaban las cuentas al mayordomo Francisco García en 1692: «*En la villa de Santa Eufemia a veinte y seis días del mes de nobiembre de mil seiscientos nobenta y dos yo Alonso Garcia Aguado comisario del Santo Oficio arcipreste de la villa de Villafrechos y las de su partido y notario por su Ilustrisima, como juez y notario y con asistencia del licenciado Antonio Guzman y Mendoza cura propio de la parroquial de Santa Eufemia de dicha villa y de Francisco Garcia mayordomo de dicha iglesia pase a tomar cuentas de todas las rentas de dicha parroquia a Joseph Gonzalez como mayordomo que ha sido de dicha parroquia desde el San Juan de junio de mil seiscientos nobenta hasta el de mil*

por parte de los mayordomos, estas eran aprobadas por el arcipreste; si de las cuentas resultaba alcance a favor de la iglesia (los ingresos superiores a los gastos), que era lo habitual, el mayordomo tenía un plazo de nueve días para depositarlo en el archivo de la iglesia.

### **El mayordomo en las actas de visita**

En el acta de la visita de 1657, el visitador apremia al mayordomo para que pague su alcance en el plazo de nueve días, bajo «*pena de descomunión mayor*», y le encarga se continúe con la devoción de tocar las campanas después de las avemarías por las ánimas del purgatorio, condenándole en cuatro reales cada vez que dejase de hacerse; también se consideran excesivos los gastos de la toma de cuentas y manda al arcipreste y notario que, por la cercanía que había entre Villafrechós y Santa Eufemia y el poco trabajo de tomar las cuentas, solo llevaran nueve reales por su trabajo y tres por la colación.

En la visita de 1677 se ordena a los mayordomos que los alcances a favor de la fábrica se paguen en el plazo de 15 días desde la notificación de la visita.

El obispo de León en su visita de 1775 ordena a los mayordomos entrantes, para evitar quiebras y perjuicios a la fábrica, que cobren los alcances a favor de la misma de sus antecesores en el cargo, advirtiéndoles, que el que no cobrase el alcance de su antecesor este sería de su cuenta.

En 1777 el teniente arcipreste de Villafrechós manda al mayordomo que se cobren las deudas a favor de la iglesia y que si no lo hacía se debería hacer cargo de todas ellas y que los bienes que se recaudasen en el cobro se depositasen en la iglesia bajo dos llaves, una en poder del cura y otra del mayordomo.

En el acta de visita de 1780 el obispo prohíbe los gastos de refrescos y comidas que se hacían con motivo de la toma de cuentas, y ordena al mayordomo, cura y demás intervinientes en la toma de cuentas que asistieran a ellas de oficio y sin propina.

En 1792 manda el obispo que se procuren cobrar las cantidades que se deben a la iglesia y se pongan en el archivo bajo dos llaves, y que en lo sucesivo anualmente se archive el alcance a favor de la iglesia, sin que se permita en modo alguno que quede en poder de los mayordomos.

Consta en los libros de cuentas de la iglesia que el último mayordomo de ella fue Manuel Asensio, en 1843. A partir de esta fecha, en que se produce la incautación de las tierras de la iglesia por el Estado y se queda esta por tanto sin rentas propias, será el cura del pueblo el que pase a ser el administrador

---

*seiscientos noventa y uno del qual tome y rezivi juramento en forma para que las diesse vien y fielmente el cual le yzo poniendo su mano derecha sobre una señal de cruz tal como esta + y debajo de el prometio de darlas vien y fielmente»*

de los fondos asignados por el Estado a la iglesia; no obstante, en el acta de visita de 1850, el obispo manda al cura que para que pueda dedicarse plenamente a su ministerio nombrase un mayordomo de fábrica, en el tiempo y forma que se acostumbraba, y que este se encargase de recaudar los caudales de la Iglesia. A pesar de este mandato nunca se volvió a nombrar mayordomo en la iglesia de Santa Eufemia.

#### Cronología de los mayordomos de la iglesia de Santa Eufemia, 1635-1843

| Mayordomo         | Fecha                 | Mayordomo           | Fecha                 | Mayordomo           | Fecha                 |
|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| Minayo Domínguez  | 1585                  | Antonio Ramos       | 24/06/1670-24/06/1671 | Francisco Alonso    | 24/06/1684-24/06/1685 |
| Alonso García     | 24/06/1634-24/06/1635 | Manuel Rodríguez    | 24/06/1671-24/06/1672 | Manuel Cuervo       | 24/06/1685-24/06/1686 |
| Juan Mazo         | 24/06/1635-24/06/1636 | Florián García      | 24/06/1672-24/06/1673 | Cura Antonio Guzmán | 24/06/1686-24/06/1687 |
| Simón Pegado      | 24/06/1636-24/06/1637 | Francisco Alonso    | 24/06/1673-24/06/1674 | Francisco González  | 24/06/1687-24/06/1688 |
| Santiago Gómez    | 24/06/1637-24/06/1638 | Domingo Gómez       | 24/06/1674-24/06/1675 | Antonio Martín      | 24/06/1688-24/06/1689 |
| Alonso González   | 24/06/1638-24/06/1639 | Juan García         | 24/06/1675-24/06/1676 | Pedro Barayón       | 24/06/1689-24/06/1690 |
| Pedro Alonso      | 24/06/1655-24/06/1656 | Joseph Alonso       | 24/06/1676-24/06/1677 | Joseph González     | 24/06/1690-24/06/1691 |
| Pedro González    | 24/06/1656-24/06/1657 | Amaro Rodríguez     | 24/06/1677-24/06/1678 | Francisco García    | 24/06/1691-24/06/1692 |
| Santiago Zigarro  | 24/06/1657-24/06/1658 | Francisco Lorenzo   | 24/06/1678-24/06/1679 | Manuel Feijo        | 24/06/1692-24/06/1693 |
| Lucas Gutiérrez   | 24/06/1658-24/06/1659 | Bernardo Torices    | 24/06/1679-24/06/1680 | Miguel Rodríguez    | Siglo XVIII           |
| Juan Pérez        | 24/06/1659-24/06/1660 | Domingo Gómez       | 24/06/1680-24/06/1681 | Fernando Lucas      | Siglo XVIII           |
| Blas Alonso       | 24/06/1660-24/06/1661 | Florián García      | 24/06/1681-24/06/1682 | Santos Rodríguez    | 24/06/1761-24/06/1762 |
| Agustín Domínguez | 24/06/1661-24/06/1662 | Miguel Martín       | 24/06/1682-24/06/1683 | Juan Jiménez        | 24/06/1762-24/06/1763 |
| Manuel del Río    | 24/06/1662-24/06/1663 | Santiago Alonso     | 24/06/1683-24/06/1684 | Matheo Domínguez    | 24/06/1768-24/06/1769 |
| Cura Pedro Artero | 24/06/1663-24/06/1668 |                     |                       |                     |                       |
| Isidoro García    | Siglo XVIII           | Segundo González    | 24/06/1779-24/06/1780 | Cura Alonso Pérez   | 24/06/1789-1/05/1790  |
| Santiago Román    | Siglo XVIII           | Lucas de Vega       | 24/06/1780-24/06/1781 | Ignacio García      | 1/05/1790-1/05/1791   |
| Antonio Cabrero   | Siglo XVIII           | Vicente Guzmán      | 24/06/1781-24/06/1782 | Pedro Uruña         | 1/05/1791-1/05/1792   |
| Antonio Santos    | 24/06/1771-24/06/1772 | Fernando Rodríguez  | 24/06/1782-24/06/1783 | Santiago Román      | 1/05/1792-1/05/1793   |
| Joseph de Vegas   | 24/06/1772-24/06/1773 | Santiago Escudero   | 24/06/1783-24/06/1784 | Joaquín Santos      | 1/05/1793-1/05/1794   |
| Matheo Cabrero    | 24/06/1773-24/06/1774 | Cura Manuel de Isla | 24/06/1784-24/06/1785 | Manuel Uruña        | 1/05/1794-1/05/1795   |
| Ignacio Uruña     | 24/06/1774-24/06/1775 | Antonio Fernández   | 24/06/1785-24/06/1786 | Manuel Tomillo      | 1/05/1795-1/05/1796   |

|                         |                           |                         |                           |                         |                           |
|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Juan González           | 24/06/1775-<br>24/06/1776 | Manuel<br>Martín        | 24/06/1786-<br>24/06/1787 | Diego<br>Rodríguez      | 1/05/1796-<br>1/05/1797   |
| Ángel Guzmán            | 24/06/1776-<br>24/06/1777 | Andrés<br>Collazos      | 24/06/1787-<br>24/06/1788 | Josef Roman             | 1/05/1797-<br>1/05/1798   |
| Alonso<br>Rodríguez     | 24/06/1778-<br>24/06/1779 | Blas González           | 24/06/1788-<br>24/06/1789 | Manuel Román            | 1/05/1798-<br>1/05/1799   |
| Cura Alonso<br>Pérez    | 1/05/1799-<br>1/05/1800   | Manuel<br>González      | 1/05/1809-<br>1/05/1810   | Pedro<br>González       | 1/05/1822-<br>1/05/1824   |
| Antonio<br>Barayón      | 1/05/1800-<br>1/05/1801   | Cura Santiago<br>Santos | 1/05/1810-<br>1/05/1811   | Ángel Guzmán            | 1/05/1824-<br>1/05/1826   |
| Tadeo<br>Fernández      | 1/05/1801-<br>1/05/1802   | Ramón<br>Paniagua       | 1/05/1811-<br>1/05/1812   | Lázaro<br>Rodríguez     | 1/05/1826-<br>1/05/1828   |
| Antonio<br>Urueña       | 1/05/1802-<br>1/05/1803   | Marcelo<br>Castrillo    | 1/05/1812-<br>1/05/1813   | Baleriano<br>Asensio    | 1/05/1828-<br>1/05/1830   |
| Ignacio García          | 1/05/1803-<br>1/05/1804   | Blas Cabrero            | 1/05/1813-<br>1/05/1814   | Santiago<br>Román       | 1/05/1830-<br>1/05/1832   |
| Francisco<br>Martín     | 1/05/1804-<br>1/05/1805   | Josef Martín            | 1/05/1814-<br>1/05/1815   | Cura Santiago<br>Santos | 1/05/1832-<br>1/05/1835   |
| Isidro Román            | 1/05/1805-<br>1/05/1806   | Josef Urueña            | 1/05/1815-<br>1/05/1816   | Cipriano<br>García      | 1/05/1835-<br>1/05/1836   |
| Santiago<br>Santos Bozo | 1/05/1806-<br>1/05/1807   | Manuel<br>Rodríguez     | 1/05/1816-<br>1/05/1818   | Josef Martín            | 18/10/1838-<br>01/05/1840 |
| Manuel<br>González      | 1/05/1807-<br>1/05/1808   | Josef Santos            | 1/05/1818-<br>1/05/1820   | Juan Román              | 1/05/1840-<br>1/05/1842   |
| Tomas Santos            | 1/05/1808-<br>1/05/1809   | Pedro Urueña            | 1/05/1820-<br>1/05/1822   | Manuel<br>Asensio       | 1/05/1843                 |

### El Sacristán

El sacristán de la iglesia tenía como cometido ayudar al cura en los servicios religiosos, el cuidado de los ornamentos, la limpieza y aseo de la iglesia, tocar las campanas, etc. Su nombramiento correspondía al cura del pueblo; en el momento del nombramiento se le hacía entrega de las llaves de la iglesia y se le exigía una fianza a satisfacción del cura. Su salario correspondía pagarlo al señor de la villa y a la fábrica de la Catedral de Valladolid por una parte, y por otra a la fábrica de la iglesia de Santa Eufemia.

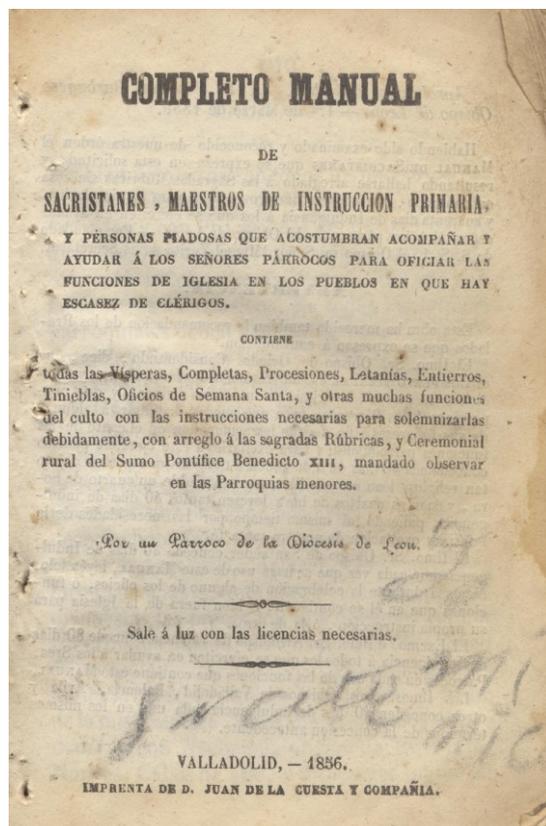
En 1506 era sacristán el clérigo Gabriel Patudo, quien ese año, junto al cura de Santa Eufemia, daba la posesión de un tercio de los diezmos de la iglesia al cabildo de la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid.

En 1677 don Rodrigo de Prado, visitador de la parroquia, ordenaba que se nombrase sacristán y que se le diesen diez ducados de salario al año; los que deberían pagar la fábrica de la Catedral de Valladolid y el patrono de la iglesia, a prorrata de los diezmos que percibían de la parroquia.

Entre 1683 y 1685 no se pagaba al sacristán por parte de la fábrica de la iglesia, según el libro de cuentas: «*Porque no tiene la parroquia de que pagar*».

En la visita pastoral de 1692 se estableció que cuando se llevase el viático a los enfermos el sacristán debía ir delante con un farol.

En 1752 era sacristán Joseph Rodríguez, quien además era carpintero y albañil; recibía por su salario 66 reales al año por parte de la fábrica de la iglesia.



Manual de sacristanes de la iglesia de Santa Eufemia

El obispo de León, por decreto de 19 de junio de 1790, estableció como salario del sacristán de la iglesia de Santa Eufemia diez fanegas de trigo al año, sin otro estipendio por parte de la fábrica; si bien el sacristán se convino con el cura y mayordomo en recibir solo ocho fanegas y seis celemines. Este será el salario del sacristán por parte de la fábrica hasta 1843, además de percibir ciertas cantidades por aranceles parroquiales<sup>422</sup>.

<sup>422</sup> Según el libro de bautismos, en 1782 llevaba el sacristán por cada bautizo un pan. Por el arreglo parroquial de 1896 percibía el sacristán las siguientes cantidades: Por un bautismo cincuenta céntimos. Por un matrimonio con misa nupcial y lectura de proclamas, una peseta. Por entierro de adulto con vigilia y misa, una peseta. Por entierro de párvulos con misa, cincuenta céntimos. Por oficio de honras o cabo de año con vigilia y misa, setenta y cinco céntimos. Por cada rogativa con misa y procesión, setenta y cinco céntimos, y por función de cofradía una peseta.

El 1815 doña Lucía de Rojas, condesa de mora, marquesa de Valdecarzana y patrona de la iglesia, manda al cura que se ponga por sacristán, con una dotación de 30 fanegas de trigo al año, a Ignacio García, natural de Villagarcía; esto motivó la reclamación del cura ante la audiencia eclesiástica de León, por considerar este que el nombramiento del sacristán era un derecho exclusivo del cura de Santa Eufemia. En 1818 la audiencia daba la razón al cura, suspendiendo el nombramiento y estableciendo que los patronos de la iglesia no tenían ningún derecho en el nombramiento de sacristán.

A partir de la desamortización de las tierras de la iglesia (1843) se establece como dotación anual para el sacristán la cantidad de 300 reales al año, cuyo salario correrá por cuenta exclusiva de la fábrica de la iglesia. Entre 1900 y 1957 recibía anualmente el sacristán 75 pesetas y en 1960 consta en el libro de cuentas de fábrica que se pagaban al sacristán-organista por su salario 480 pesetas.

### **Cronología de los sacristanes de la iglesia de Santa Eufemia, 1506-1916**

| <b>Sacristán</b>  | <b>Año</b> | <b>Sacristán</b>   | <b>Año</b> |
|-------------------|------------|--------------------|------------|
| Gabriel Patudo    | 1506       | Manuel Asensio     | 1845-1874  |
| Felipe Escarpizo  | 1636       | Andrés Reglero     | 1878-1881  |
| Blas Rodríguez    | 1655       | Mauricio López     | 1881-1884  |
| Pedro Alonso      | 1660       | Toribio Manso      | 1884-1908  |
| Joseph Rodríguez  | 1752       | Máximo López       | 1908-1912  |
| Antonio Villar    | 1801       | Lázaro Fernández   | 1909-1918  |
| Valeriano Asensio | 1805-1815  | León Román         | 1912-1914  |
| Ignacio García    | 1815       | Crescenciano Román | 1914       |
| Cayetano Villegas | 1839       | Bernabé Santos     | 1915-1916  |
| Manuel de Meneses | 1840-1842  |                    |            |

### **3. FUNDACIONES EN LA IGLESIA DE SANTA EUFEMIA**

#### **Capellanías**

Una capellanía es una fundación por la que ciertos bienes se otorgan en usufructo a un clérigo, con la obligación para este de decir cierto número de misas u otras cargas.

En la iglesia de Santa Eufemia se fundaron tres capellanías: una por doña Elvira de Mendoza, señora de la Villa; otra por el comisario del Santo Oficio y cura del pueblo don Pedro Artero Minayo y otra de carácter temporal por el presbítero de Santa Eufemia don Dionisio Román.

## La capellanía de los Quijada

Por la cláusula 16 del testamento de don Luis Quijada, otorgado en Madrid el 21 de agosto de 1563, conocemos cómo era esta fundación de capellanía: «*En Santofimia dejo mi señora doña Elvira de Mendoza, mi abuela, cierta capellanía de una heredad que allí tomo a un Pedro nobrino, digo merino, de un alcance que le hizo de haber tenido cargo de la hacienda que allí tenían, de la qual hacienda y heredad, ordeno una capellanía, y, en ella, los clérigos que la sirvieren sean obligados a decir cinco misas en cada semana; y por ser poca aquella heredad y las misas muchas, la dicha mi abuela mando once cargas de pan, mitad trigo mitad cebada; y mas, cincuenta reales mas; el qual dicho pan y los cincuenta reales paga el señor de la casa, en la hacienda que tienen en la mi villa de Santofimia e yo siempre lo he pagado y cumplido: encargo al señor que fuere de la dicha villa, lo haga cumplir y pagar, y mande decir las dichas misas y pagar el dinero y el pan; porque de la misma manera me lo manda a mi Gutierre Quijada, mi señor y padre, que este en gloria*»<sup>423</sup>.

El origen de esta capellanía está en el testamento de Pedro Quijada, señor de Santa Eufemia, quien falleció en agosto de 1503. Por una cláusula de su testamento establecía que se dijese cierto número de misas y para que se dijese, mandaba una hacienda que había tomado a un mayordomo llamado Pedro Merino, que por un documento sabemos que era mayordomo de Pedro Quijada en 1492<sup>424</sup>. A la muerte de Pedro Quijada, doña Elvira de Mendoza, para cumplir el testamento de su marido fundaba con esta hacienda la capellanía conocida como de los Quijada; más tarde, su hijo Gutierre Quijada aumentaba la dotación de la capellanía en once cargas de pan, mitad trigo mitad cebada.

La fundación de la capellanía fue confirmada en los testamentos de don Gutierre Quijada, hijo de Pedro Quijada, y de su nieto, don Luis Quijada. Según el padre Villafañe el sucesor de don Luis en el mayorazgo, don Juan Quijada Ocampo, no se ocupaba de cumplir con las obligaciones que le imponía la capellanía<sup>425</sup>.

En 1639 el cargo de misas era de 18 al año y lo que percibía el capellán lo siguiente: cada una de las 26 iguadas de tierra que tenía la capellanía rentaban al año carga y media de trigo, y la era de tres cuartas rentaba media carga de trigo al año; también pertenecía a la capellanía una casa. En 1657 el cargo de misas se había reducido a una al mes.

En 1733 lo que rentaba la capellanía a su dueño era lo siguiente: por las 26 iguadas de tierra que se disfrutaban la mitad cada año, 26 fanegas de trigo,

<sup>423</sup> AGA, fondo Quijada, 4937.36.

<sup>424</sup> ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

<sup>425</sup> Juan de Villafañe, *Relación histórica de la vida y virtudes de la excema. Sra. doña Magdalena de Ulloa*, Salamanca, 1723.

y por la era 10 fanegas; en total 9 cargas de trigo que, a 44 reales la carga, hacían 396 reales, de los que había que descontar 24 reales de 12 misas, una al mes.

El procedimiento para designar capellán era el habitual en este tipo de nombramientos: cuando quedaba vacante la capellanía, en el plazo de cuatro meses el patrón de la capellanía, que era el señor de la villa, debía presentar para el cargo a la persona que considerase reunía las cualidades necesarias para desempeñar el cargo; después se exponía un edicto a la puerta de la iglesia durante 9 días, indicando que se había hecho la presentación de la capellanía; pasado este plazo, el obispo de León daba al capellán la provisión canónica y el título; por último, se llevaba a cabo la ceremonia de toma de posesión de la capellanía en la iglesia de Santa Eufemia<sup>426</sup>.

En cuanto a los capellanes, parece que fue primer capellán el cura del pueblo Fernando Alonso, el siguiente de que hay noticia es Leonardo de la Cruz, clérigo de menores órdenes de Santa Eufemia, que era presentado para el cargo por el señor de la villa, don Juan Quijada Ocampo, el 2 de mayo de 1607. Falleció en 1617, por lo que el 20 de abril de ese año este mismo señor de la villa presentaba para el cargo a don Andrés de Ugarte, clérigo de menores de la ciudad de Úbeda, residente en Valladolid<sup>427</sup>. A este le sucedió en el cargo don Francisco Rodríguez, cura de Santa Eufemia, que renunció a la capellanía en 1636, por lo que el obispo nombraba como nuevo capellán, el 26 de diciembre de ese año, a don Tomás Alfonso y Oviedo, clérigo de menores de Pozuelo de la Orden, quien poco tiempo después renunció a la capellanía.

El 17 de noviembre de 1636 don Pedro de Villacís, conde de Peñafior, en nombre de su mujer doña Elvira de Villamizar, señora de la villa, presentaba para el cargo a Juan de Palacios, clérigo de menores de Villamayor de Campos. Por el auto de visita de 1657 sabemos que este capellán no cumplía con las cargas de la fundación, por lo que el visitador de la parroquia ordena al cura que embargue los frutos de la capellanía hasta que el capellán diera cuenta del cumplimiento de misas y del apeo de las tierras de la capellanía<sup>428</sup>.

<sup>426</sup> Así tomaba posesión de la capellanía don Manuel Cabrero Rodríguez:

*«En la villa de Santa Eufemia a veinte y seis dias del mes de febrero de este presente año de mil setecientos cincuenta y ocho yo Felipe Gonzalez notario apostolico y escrivano publico del numero antiguo de la villa de Villafrechos con aprobacion de ambos derechos habiendo sido requerido con el despacho y titulo colacion de esta otra parte por don Manuel Cabrero clerigo tonsurado y natural de dicha villa de Santa Eufemia en su obediencia con el subsodicho pase a la iglesia de esta villa y estando a las puertas principales de ella especialmente presentes los señores don Joseph Rodriguez cura propio de dicha iglesia, don Manuel Rodriguez arzipreste de dicha villa de Villafrechos y su partido en que es comprendida esta dicha villa Antonio del Vozo Zoil Garcia alcade y regidor respectivamente y todos los mas vecinos de ella lei en altas y inteligibles voces dicho titulo colazion y despues dicho cura cojio por la mano al dicho don Manuel y le entro en dicha iglesia quien tomo agua bendita y la esparcio por ella, luego a las gradas del altar mayor e hizo oracion toco la campanilla, abrio las puertas de la sacristia entro en ella toco los cajones, salio y zerro dichas puertas canto la cancion del espiritu santo y un responso sobre la sepultura que tienen señalada sus predecesores e hizo otros actos de poseion y de que la tomo real actual corporal cibil vel quasi pidio a los sobredichos que fuesen testigos y que yo se lo diese por testimonio que es el presente que firmo dicho don Manuel en cuia fee yo el notario lo firme*  
*Don Manuel Cabrero Rodriguez* *Felipe Gonzalez*

<sup>427</sup> AHDL, fondo general, legajo 586.

<sup>428</sup> Libro de cuentas de la fábrica de la iglesia de Santa Eufemia, 1657-1692.

El 15 de diciembre de 1693 tomaba posesión de la capellanía en la iglesia de Santa Eufemia don Pedro Gómez de la Torre, cura de Tollo, quien en 1706 renunciaba a la capellanía por no poder residirla ni cumplir con los encargos de la misma, por residir a 24 leguas de distancia; ratificando la renuncia el 31 de mayo de 1719. Ese mismo año fueron varios los clérigos que se consideraban con el derecho a la capellanía; así, por un lado don Ignacio de Villacís, señor de la villa, presentaba para capellán a Diego Álvarez de Quiñones, clérigo de menores de León; por otra parte, también don Toribio García pretendía ser capellán, aunque parece que este con título falso que fue ratificado por el obispo; incluso llegó a tomar posesión de la capellanía el 1 de julio de 1719. Ante esta situación el obispo de León designaba como capellán a Tomás Morales, clérigo de menores de Villafrechós; este se casó en 1732, por lo que quedaba de nuevo vacante la capellanía.

El 18 de diciembre de 1733 era designado capellán don Eusebio Rodríguez, de la Compañía de Jesús, natural de Santa Eufemia, quien en 1734 obtenía licencia del provisor para permutar la era de la capellanía por otra de más cabida situada a Carrevillamayor, propiedad de los herederos de Pedro Rabanillo<sup>429</sup>. Falleció en el colegio de la compañía de Burgos el 30 de diciembre de 1748.

El 18 de agosto de 1750 el provisor de León nombraba nuevo capellán en la persona de Juan Martínez de Monroy, estudiante de gramática en Villagarcía y natural de esta villa, que renunciaba a la capellanía al contraer matrimonio en 1757. Le sustituyó en el cargo don Manuel Cabrero Rodríguez, estudiante natural de Villafrechós, que más tarde sería cura de Santa Eufemia; tomó posesión de la capellanía el 26 de febrero de 1758. Tras su fallecimiento ejercería de capellán el cura de Santa Eufemia, don Manuel Marcelo de Isla, quien era presentado para el cargo por el marqués de Valdecarzana, don Judas Tadeo Fernández de Miranda, el 8 de junio de 1781. Tras el fallecimiento de este, el provisor el 19 de enero de 1792 nombraba como capellán a don Juan Pérez Minayo, canónigo de la Catedral de Ciudad Rodrigo.

#### Cronología de los capellanes de la capellanía de los Quijada

| Capellán                | Año       | Capellán                 | Año       |
|-------------------------|-----------|--------------------------|-----------|
| Fernando Alonso Manjón  | 1503-?    | Tomás Morales            | 1719-1732 |
| Leonardo de la Cruz     | 1602-1617 | Eusebio Rodríguez        | 1733-1748 |
| Andrés de Ugarte        | 1617-?    | Juan Martínez de Monroy  | 1750-1757 |
| Francisco Rodríguez     | ?-1636    | Manuel Cabrero Rodríguez | 1758-1780 |
| Tomás Alfonso y Oviedo  | 1636      | Manuel Marcelo de Isla   | 1781-1787 |
| Juan de Palacios        | 1636-?    | Juan Pérez Minayo        | 1792-?    |
| Pedro Gómez de la Torre | 1693-1719 |                          |           |

<sup>429</sup> AHPV, protocolos, legajo 9750.

## La capellanía de San Pedro apóstol

El licenciado don Pedro Artero Minayo, como se ha indicado, fue comisario del Santo Oficio y cura de Santa Eufemia entre 1640 y 1670. Por escritura otorgada el 4 de diciembre de 1669 en Villalpando, ante el escribano público Cristóbal Salgado, fundó en la iglesia de Santa Eufemia una capellanía colativa en favor de las ánimas benditas del purgatorio; designando como beneficiarios de la capellanía a sus parientes, y a falta de estos a los naturales de la villa, y como patrón de la capellanía al padre rector del colegio de San Luis de Villagarcía.

Los bienes sobre los que se fundaba la capellanía eran los siguientes: 60 iguadas de tierra, 12 aranzadas y media de viñas, una casa con su palomar y herreñal, y una bodega al camino Villamayor, con su vasto de cuba nuevo, lagar y viga, todo ello en Santa Eufemia; como obligaciones del capellán estableció el fundador que este debía residir en el pueblo y decir dos misas rezadas a la semana, una el domingo y otra el viernes, esta votiva de pasión, y una misa cantada el día de San Pedro; después de cada misa debía rezar un responso sobre la sepultura del fundador.

El procedimiento para designar capellán era el siguiente: una vez que vacaba la capellanía, el rector del colegio de San Luis de Villagarcía como patrón de misma presentaba al candidato idóneo de entre los solicitantes, después se exponía un edicto en las puertas de la iglesia durante nueve días indicando que se había hecho la presentación de la capellanía; transcurrido este plazo, el obispo otorgaba la provisión canónica y el título de capellán al candidato, por último se llevaba a cabo la ceremonia de toma de posesión en la iglesia de Santa Eufemia.

Fue el primer capellán designado por el fundador en 1669 Francisco Pérez García, natural de Villafrechós. A este le sucedió Bernardo de Rebillá, beneficiado de la iglesia de Santa María de Tobar de la villa de Meneses y comisario del Santo oficio, quien parece no cumplía con las cargas de la fundación, por lo que en 1727 el padre Francisco Iguazú, rector del colegio de San Luis de Villagarcía, insta al obispo a que declare vacante la capellanía. Falleció don Bernardo de Rebillá el 17 de junio de 1729 sucediéndole en el cargo, en enero de 1730, don Pedro Alonso, beneficiado del cabildo eclesiástico de Villafrechós. En esta época consta que las casas de la capellanía estaban semiarruinadas y había desaparecido la cuba de la bodega. El 22 de octubre de 1759 renunciaba a la capellanía por no poder cumplir con las cargas. El 14 de febrero de 1760 era nombrado capellán don Manuel Ramos, vecino de Villafrechós; rentaba entonces la capellanía 60 ducados al año. Falleció el 11 de enero de 1794, nombrando el obispo nuevo capellán a don José Perrón, que falleció el 12 de junio de 1794. A este le sucedió don Ángel de Pernía Perrón, quien recibía en 1803 de doña María Perrón Ramos, natural de Villafrechós, 1.500 reales por las quiebras

ocasionadas en algunas tierras de la capellanía por sus parientes, antiguos capellanes, don Manuel Ramos y don José Perrón, de quienes era heredera<sup>430</sup>.

El 17 de agosto de 1832 tomaba posesión de la capellanía don Lázaro Ramos, natural de Quintanilla del Monte. En 1857 era cabo primero de carabineros en la ciudad de Zamora. Según una queja enviada al obispado de León, este solo cuidaba de aprovecharse de las rentas de la capellanía y no cumplía con los deberes de la misma, como era llevar traje clerical y estar ordenado, ni cumplía con la edad pues tenía más de 40 años y estaba casado.

En 1863 el valor de la capellanía era el siguiente: la casa en la calle de la Laguna n.º 8 estaba valorada en 1.000 reales y las fincas rústicas en 51.990 reales; rentando cada año la capellanía 2.200 reales.

El 15 de octubre de 1868 era nombrado capellán por el obispo de León don Andres Ramos González, vecino de Santa Eufemia, estudiante de latinidad en Villamayor.

#### **Cronología de los capellanes de la capellanía de San Pedro Apóstol, 1669-1868**

| <b>Capellán</b>        | <b>Año</b> | <b>Capellán</b>        | <b>Año</b> |
|------------------------|------------|------------------------|------------|
| Francisco Pérez García | 1669-?     | José Perrón            | 1794       |
| Bernardo de Rebilla    | ?-1729     | Ángel de Pernía Perrón | 1794-?     |
| Pedro Alonso           | 1730-1759  | Lázaro Ramos           | 1832-1861  |
| Manuel Ramos           | 1760-1794  | Andrés Ramos           | 1868-?     |

#### **La capellanía temporal de Dionisio Román**

Se creaba esta capellanía por escritura otorgada el 25 de enero de 1836<sup>431</sup> por Isidro Román, padre y administrador de los bienes de Dionisio Román; los motivos de la creación de esta capellanía se mencionan expresamente en la escritura:

*«Los grandes deseos que asisten a dicho su hijo, cursante en sagrada teología, de ascender al estado sacerdotal en que le acompaña el otorgante con el fin de que mas bien pueda serbir a Dios y tenga un ministro mas la iglesia de que hay absoluta necesidad en dicho pueblo por no haber mas que el parroco».*

Por esta escritura de fundación, Dionisio Román cedía a su hijo 48 iguadas de tierra y ocho majuelos valorados en 21.307 reales, según dice la escritura:

*«Para que los haia y goce a el expresado fin de solicitar del dicho Señor Ilustrisimo o su discreto probisor los espiritualice temporalmente y que sus frutos y rentas le sirban para que pueda congruamente sustentarse*

<sup>430</sup> AHPV, protocolos, legajo 9758.

<sup>431</sup> AHPV, protocolos, legajo 9733.

*ordenandose a titulo de ellos conforme a las disposiciones cononicas y conciliares y mantener el decoro que requiere el estado sacerdotal».*

Analizada la solicitud por el provisor, se estimó que los bienes cedidos a la capellanía eran insuficientes para asegurar una congrua digna al capellán, por lo que el 5 de marzo se agregaron a la capellanía 24 iguadas de tierra, un majuelo y una casa de labranza<sup>432</sup>; finalmente, Dionisio Román consiguió ordenarse sacerdote y ser capellán de la iglesia de Santa Eufemia. En 1847 era párroco de Villar de Fallaves, por lo que la capellanía ya había desaparecido en esa época, ya que se creó con carácter temporal, mientras Dionisio Román no tuviese otro beneficio eclesiástico.

### **Aniversarios**

La fundación de un aniversario se llevaba a cabo normalmente en el testamento del fundador, en el que encargaba a uno de sus herederos que se dijese cierto número de misas por su alma en determinados días del año; en la fundación también se señalaba la limosna que se debía dar al cura por las misas y los bienes que se dejaban al heredero para soportar las cargas de la fundación.

Los aniversarios que se fundaban en la iglesia se registraban en un libro que se menciona en el inventario de 1668. En el acta de visita de 1677 se mandaba hacer la tabla de aniversarios fundados en la iglesia y que se debía poner esta tabla en la sacristía colgada de un clavo. A partir de 1696 se registran los aniversarios en el libro de difuntos, donde constan 24 fundaciones de este tipo.

Otras noticias:

Hacia 1515 fallecía doña Elvira de Mendoza, señora de la villa, mujer de Pedro Quijada; por una cláusula de su testamento fundaba en la iglesia un aniversario de una misa, con limosna de 40 reales al año, estando obligado a pagarlos el que fuera señor de la villa.

Por el testamento de Juan Minayo, otorgado el 24 de abril de 1592, sabemos que su padre, que había sido vecino de Santa Eufemia, había fundado en la iglesia un aniversario perpetuo de seis misas al año, con seis reales de limosna<sup>433</sup>.

---

<sup>432</sup> AHPV, protocolos, legajo 9733.

<sup>433</sup> En el testamento de Juan Minayo otorgado ante Gómez de Pernía, escribano de Villafrechós, el 24-04-1592 se recoge el siguiente aniversario: «Yten digo y declaro que por quanto Hernando Minayo mi padre que aya gloria vezino que fue de la villa de Santofimia por su testamento con que murio fundo una memoria y aniversario en que mando que por siempre jamas se le diesen por Dios y su anima seis misas rezadas en la yglesia de Santa Eufemia en la dicha villa de Santofimia y que se diese por ellas seis reales cada un año de pension e para la carga e gravamen del dicho aniversario deyo y anejo y binculo una tierra de pan llebar junto a nuestra Señora de Villagonzalo que haze quatro yguadas poco mas o menos y otra tierra hay luego que haze dos yguadas y media [...] las quales me mando con la dicha carga e gravamen y que despues de mis día las mandase yo a quien quisiese e por bien tubiese con la dicha carga e grabamen e agora confirmandomela con la boluntad del dicho mi padre e con la dicha manda y testamento por la mejor bia e forma que puedo e aya lugar de derecho es mi boluntad e quiero que las dichas tierras con el dicho cargo e grabamen suszedea en ellas Hernando Minayo mi hijo mayor legitimo sin las poder vender trocar ni enajenar en manera alguna y despues de

Según el libro de la hacienda que los jesuitas de Villagarcía tenían en Santa Eufemia, los hermanos Juan y Sebastián Sánchez, a principios del siglo XVII, habían fundado en la iglesia de Santa Eufemia un aniversario de una misa el día de San Juan de junio, con limosna de 3 reales.

En la visita pastoral de 1657 se manda al cura que lleve a cabo el apeo de los bienes de los aniversarios fundados en la iglesia del pueblo, sobre todo de los situados en Villamayor, Cabrereros y Barcial.

En el acta de la visita de 1672 consta que no se cumplían los aniversarios por no pagarse las limosnas y se da licencia al vicario, Bernardo Gil, para que embargue los frutos y rentas de estos.

En 1699 fallecía el cura don Manuel Marcelo de Isla; en su testamento, otorgado el 19 de diciembre de ese año, manda ser enterrado en la iglesia de Santa Eufemia, y funda un aniversario de tres misas sobre su sepultura.

En 1775 manda el obispo que, a fin de acreditarse el cumplimiento de las misas de los aniversarios, los herederos hicieran constar al cura, en el plazo de 15 días, las que habían dejado los testadores.

El 1813 don Bernardo Rodríguez, vecino de Villafrechós y capellán en este pueblo, heredaba de su madre el goce de 11 aniversarios que se hallaban atrasados siete años en el cumplimiento de las misas, por lo que, conviniéndose con el cura, solicita y obtiene del obispado de León una reducción de las misas de los aniversarios a cambio de aumentarse la limosna por cada misa de uno a cuatro reales<sup>434</sup>.

---

*sus días sucedan en su hijo mayor y a falta de baron en hembra prefiriendose baron a la hembra aunque sea menor de días y dende en adelante en sus suzesores conforme a derecho y si el dicho Hernado Miñayo muriese sin dejar hijo o hija legítimos suzedan en las dichas tierras e anibesario Juan Miñayo mi hijo y despues de sus días su hijo baron y a falta en hembra y dende en adelante conforme a derecho siempre con la dicha carga sin la poder enajenar conforme y quiero se cumpla como ba dicho por la mejor forma a que a lugar de derecho» (AHPV, protocolos, legajo, 7941).*

<sup>434</sup> La solicitud que hizo don Bernardo Rodríguez fue copiada íntegramente en el libro de difuntos, así como la contestación del gobernador del obispado, para que fuera memoria. La solicitud decía así: «Señor gobernador don Bernardo Rodríguez Capellan en la villa de Villafrechos de Campos, ante usted con el mayor respeto dice que por muerte de su madre Margarita Gonzalez ocurrida en dos del mes pasado sucedio el suplicante en el goze de varias tierras afectas a la carga de varias misas, que todas ellas se componen veinte y dos, siendo onze los diversos fundadores de las referidas cargas todas con el señalamiento o asignacion de un real por cada misa, un pan, una candela y un jarro de vino, a excepcion de uno solo de los onze que previene dos misas con asignacion de un real siete panes una candela y medio azumbre de vino para el cura y beneficiados que entonces seguramente podia haver en el pueblo y no hay memoria de la epoca en que dejaron de existir semejantes beneficios en la villa de Santa Eufemia donde radican.

*La cortedad de esta limosna y la circunstancia de haver de ser todas las misas cantadas an ocasionado entre el cura y los poseedores anteriores varios altercados y diferencias y de aqui se a originado el atraso y tardanza de cumplimiento, por manera que haviendose acercado el suplicante a la villa de Santa Eufemia y avocandose con el parroco unico sacerdote que hay en aquel pueblo se encuentra con la novedad de hallarse siete años descubiertos en el cumplimiento de los referidos aniversarios, y deseoso de descargar la conciencia de su madre, y de asegurar en lo sucesivo el mas puntual y exacto cumplimiento.*

*A usted suplica que en uso de sus faltades se digne reducir el numero de estas misas a el que fuere de su agrado asignando por cada una la limosna en dinero que tubiere por conbeniente a fin de que asi en el cumplimiento de los atrasos, como en el de los años sucesivos no pueda aver causa para su demora.*

*Favor que espera de usted el suplicante cuia vida guarde Dios muchos años, Leon a 2 de Diciembre de 1813».*

## Fundaciones de aniversario en la iglesia de Santa Eufemia

| Fecha      | Fundador                          | Misas anuales   | Limosna   |
|------------|-----------------------------------|---|---|
| 1404       | Doña María Osorio                 | Dos misas   | ?   |
| 1515       | Doña Elvira de Mendoza            | Una misa  | Cuarenta reales   |
| 1560       | Hernando Minayo                   | Seis misas rezadas  | Seis reales   |
| Siglo XVII | Juan y Sebastián Sánchez          | Una misa el día de San Juan de junio  | Tres reales   |
| Siglo XVII | Juan y Miguel Sánchez             | Una misa cantada el día de Nuestra Señora   | Una tierra a Mazarancón de tres cuartas y treinta y siete palos |
| 08-10-1694 | Domingo Gómez                     | Dos misas, una el día de Santo Domingo y la otra el día de Nuestra Señora de las Nieves de agosto                         | Dos reales y medio cada una                                     |
| 09-09-1697 | Amaro Fernández y Michaela Martín | Dos misas, una el día de San Miguel de septiembre y la otra el día 15 de enero, día de San Amaro                          | Dos reales y medio cada una                                     |
| 30-05-1699 | Manuel González y Luisa González  | ?   | ?   |
| 16-12-1699 | Don Manuel Marcelo de Isla        | Tres misas  | ?   |
| 12-12-1703 | Isabel de Aguilar                 | Dos misas, una el día de la visitación de Nuestra Señora y la otra el día de Santa Isabel                                 | Tres reales cada una  |
| 14-01-1705 | María Álvarez                     | Tres misas, una la víspera del Corpus Christi, otra el día de San Francisco y la otra el día de Nuestra Señora del Carmen | Tres reales cada una  |
| 07-01-1713 | María Guerrero                    | Una misa rezada el día de San Francisco   | Tres reales   |
| 23-05-1725 | Michaela Gutiérrez                | Una misa el día de San Miguel de septiembre   | Cuatro reales   |
| 26-02-1729 | Ana María Manrique                | Una misa el día de Santiago   | ?   |
| 15-09-1731 | Joseph Guzmán                     | Una misa el día de San José   | Tres reales   |
| 21-02-1739 | María Fernández                   | Dos misas   | ?   |
| 05-11-1740 | Lupercio Merino e Isabel García   | Hicieron tres fundaciones de aniversario  | ?   |
| 21-12-1747 | María Fernández                   | Tres misas rezadas durante la novena de San Francisco Javier  | ?   |
| 14-10-1749 | Blas Díez                         | Una misa el día de San Blas   | Tres reales   |
| 08-02-1759 | Pedro González                    | Una misa rezada el día 29 de junio y un responso cantado el mismo día   | Tres reales y un pan de libra y media                           |
| 07-03-1761 | María Sarría                      | Una misa el día de Nuestra Señora de marzo  | Tres reales   |
| 19-03-1762 | María Ana León                    | Una misa  | ?   |
| 30-08-1768 | María Cañibano                    | ?   | ?   |
| 24-01-1785 | Florenciana Rodríguez             | Una misa rezada el día de San Antonio de Padua  | Una peseta de a cuatro reales                                   |

## Cofradías

La cofradía más antigua de que se tiene noticia es la de Santiago, probablemente asociada a la ermita de Santiago el Yermo y que por el siguiente documento sabemos que existía ya en 1522:

*«Que tiene dos viñas este testigo y seis hermanos que son e una hermana, las quales tiene en Santofimia por erencia de su padre e madre, que la una esta empeñada por la sepultura de su madre e la otra esta empeñada por media carga de pan que se debe a la cofradia de señor Santiago»<sup>435</sup>.*

Según el acta de visita de 1657 en esa época no había en Santa Eufemia ninguna cofradía y por mandato del visitador, don Juan de Balbuena, se prohíbe que en adelante se creen, salvo la del Santísimo Sacramento.

A principios del siglo XVIII, según los libros de difuntos, ya se habían creado cuatro cofradías en Santa Eufemia: la de la Vera Cruz, creada antes de 1711; la de las Benditas Ánimas, que es anterior a 1715; la del Santísimo Sacramento, anterior a 1716, y la de Nuestra Señora del Rosario, anterior a 1727. De las cofradías del Santísimo Sacramento y del Rosario han llegado a nuestros días los libros de cuentas, lo que nos permite conocer parte de su historia; caso contrario es el de la cofradía de la Vera Cruz y de la cofradía de Ánimas, de las que apenas se sabe nada.

La cofradía de la Vera Cruz guardaba especial devoción al Santísimo Cristo de la Vera Cruz, que se hallaba en la ermita del mismo nombre, y estaba hermanada con la cofradía del Santísimo Sacramento. Desapareció en el primer tercio del siglo XX. De la cofradía de las Benditas Ánimas sabemos que en 1740 vendió a los jesuitas de Villagarcía una casa situada en la plaza, lindando con la que ya poseían estos, y que se vendió por estar en mal estado para comprar otra propiedad con que poder hacer frente a las cargas de un aniversario. Debió desaparecer esta cofradía en los años 40 del siglo XX.

A finales del siglo XIX se crea la cofradía de Sagrado Corazón de Jesús, para la devoción al Corazón de Jesús, y en diciembre de 1900 se creó la Asociación de Hijas de María, la Orden Tercera de Penitencia y la pía Unión de San Antonio. En la actualidad solo la Asociación de Hijas de María y la Cofradía del Corazón de Jesús continúan su actividad.

### Cofradía del Santísimo Sacramento

Según la documentación parroquial ya existía en 1716, aunque no será hasta 1766 cuando el cura de la época elabore unas reglas para regular su funcionamiento.

---

<sup>435</sup> ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.

De la dirección de la cofradía se encargaban: el abad, que era el que ostentaba la máxima representación de la cofradía; el alcalde, que entre otros cometidos era el encargado del cobro de multas a los cofrades que no cumplían alguna de las reglas de la cofradía, y el procurador; además todos los años se nombraba entre los hermanos un mayordomo, que se encargaba durante el año de su mandato de la administración de los bienes y rentas de la cofradía.

Las fiestas de la cofradía se celebraban durante la octava del Corpus Christi, el día del Corpus, misa solemne y procesión; el sábado, vísperas solemnes, con obligación de asistir todos los cofrades; el domingo, día principal de las fiestas, por la mañana misa solemne con un predicador a cargo de la cofradía y procesión, por la tarde se celebraba el cabildo anual de todos los cofrades, en el que se tomaban cuentas al mayordomo, después tenía lugar entre los hermanos un refresco con avellanas, confitura y vino, que corría a cargo de los mayordomos entrantes y salientes.

Los nuevos cofrades eran admitidos poco antes de la fiesta. Por su entrada en la cofradía debían dar una limosna en el siglo XVIII de cuatro ducados. Entre las obligaciones de los cofrades estaba la de asistir a misa el primer domingo de cada mes, el día de la función religiosa de la cofradía (domingo de la octava del Corpus) y a las vísperas, la asistencia a los funerales de hermanos, encargar que se dijera una misa por su ánima, y comulgar el día de la fiesta de la cofradía y el Jueves Santo.

En 1800 el Estado se incauta de la tierra que la cofradía poseía en el término de Villafrechós al pago de Valdomán y la vende en pública subasta, adquiriéndola Francisco Pelayo, quien la cede posteriormente a Mariana Belmonte y a José Lorenzo, todos ellos vecinos de Villafrechós.

En 1820 la cofradía decide que, debido al gran número de hermanos de la misma, los mayordomos pasasen a ser dos y que diesen de limosna el año que la sirvieran 150 reales, rebajándose esta cantidad al año siguiente a 100 reales.

En 1830 se acuerda por la cofradía nombrar un secretario que sería el abad más antiguo siempre que supiera firmar.

El cura y abades acordaron en 1849 que no se dirían las misas por los hermanos que muriesen siendo deudores a la cofradía hasta que solventaran sus deudas; también se estableció la pena de cuatro cuartos a los hermanos que faltasen al entierro de otro hermano; esta obligación correspondía a aquellos hijos del pueblo que se hallasen presentes al toque de la campana que anunciase haber fallecido un hermano.

En 1862 la cofradía acuerda que aquellos hermanos que no asistan con luz a la procesión del Jueves Santo pagarían de multa un real.

En 1896 se acuerda que el hermano que no cumpliera durante dos años consecutivos con la obligación de dar la limosna para misas de los hermanos difuntos se le tendría por expulsado de la cofradía.

En 1911, bajo la presidencia del cura de la época, la cofradía procedió a la reforma de sus reglas, estableciéndose lo siguiente: que se celebraría la función del santísimo con vísperas solemnes a las cuatro de la tarde del día anterior a la octava (domingo siguiente al Corpus), en que habría misa solemne y sermón, corriendo a cargo de los mayordomos todos los gastos de la función y la organización de las procesiones con el Santísimo; se establece la obligación de que los cofrades den de limosna a la cofradía una peseta al año para que se aplique en misas por los hermanos difuntos; que se darían dos refrescos, uno después de las vísperas y otro después del rosario con cabildo el día de la octava. Se establece también el derecho de los hermanos a que en su funeral alumbrasen todos los blandones de la cofradía y a que llevaran su cadáver los demás hermanos, si no hubiese quien lo llevara de la familia, debiendo rezar por su ánima en el cementerio un responso y dar el pésame a la familia los dos mayordomos; también se estableció una cuota de entrada en la cofradía de cinco pesetas y media.

En 1913 se reguló el uso del pendón, estableciéndose que habían de llevarlo los mayordomos o las personas a quienes estos autorizasen y que no se permitiera hacer venias con el pendón si no era a las imágenes de la Virgen o a los santos, al Santísimo y a los niños que se pusieran al paso de la procesión; también se estableció que el palio lo habían de llevar los seis hermanos más antiguos que siguieran a los que llevaran las hachas.

En 1928 se estableció que los hermanos debían servir al Santísimo por turnos, tantas veces como les correspondiera.

La cofradía debió desaparecer hacia 1959 y se refundó el domingo 28 de mayo de 1964, fiesta de la cofradía, con 20 cofrades; encargándose de la dirección de la cofradía un presidente, un vicepresidente y cuatro vocales que cambiarían todos los años por orden de edad. En los años 70 del siglo XX desapareció de nuevo la cofradía.

### **Cofradía de Nuestra Señora del Rosario**

Según los libros de difuntos existía antes de 1727 con el nombre de cofradía de la Virgen. En 1745 se refundó con el nombre de cofradía de pastores y labradores, existiendo durante algún tiempo dos cofradías dedicadas a la Virgen del Rosario. La cofradía se regía por unas reglas aprobadas por el obispo de León el 2 de octubre de 1746.

Celebraba su fiesta principal con gran solemnidad el primer domingo de octubre, día de Nuestra Señora del Rosario. El día antes celebraban las vísperas con asistencia del cura y capellanes de la iglesia; el día de la fiesta en la misa mayor el sermón corría a cargo de un predicador designado por la cofradía, y en la procesión no faltaban los cohetes y un tamborilero. Según los libros de cuentas de la cofradía, en el siglo XVIII, el día de la fiesta

hacían los cofrades una comida de hermandad con raciones de vaca y cordero.

Del gobierno de la cofradía se encargaban un mayordomo y dos procuradores designados por el cura, que actuaba como capellán y notario de la cofradía. El día de la fiesta, antes de la misa, el cura tomaba las cuentas al mayordomo y procuradores en presencia de los que habían de sucederles en el cargo; además se celebraba todos los años el día de Nuestra Señora de agosto un cabildo al que asistían todos los cofrades.

Anualmente los cofrades debían contribuir a la cofradía los que eran pastores con una cordera y los que eran labradores con una fanega de trigo. Estas ofrendas se subastaban entre los vecinos, que pagaban por ellas algo más de su valor real como limosna a la cofradía; siendo obligatorio destinar al menos un tercio del importe de la subasta a adorno de la imagen y altar del Rosario. En 1747 el obispo de León, en su visita de la parroquia, advierte que no se cumplía con esta obligación y que se gastaban íntegramente todas las rentas de la cofradía, por lo que manda que no se celebre comida ni refresco hasta que se cumpla con este capítulo.

En 1762 la cofradía acuerda que aquellos que se salgan de la cofradía estarían obligados a pagar la ofrenda de aquel año y que además no se les daría la cera de la cofradía el día de su entierro.

En las visitas pastorales de los años 1775 y 1780 se advierte que los cofrades manejaban las rentas y limosnas de la cofradía a su antojo, gastando la mayor parte en comidas y refresco el día de la fiesta y en la entrada y salida de hermanos, por lo que se ordena que cesen dichas comidas y refrescos. En la visita del obispo de 1787 se advierte que de no cumplirse con lo anterior se tuviera la cofradía por extinguida. A raíz de este auto del obispo se reforma la cofradía, que pasa a estar gobernada por dos mayordomos, que hasta 1815 serán siempre mujeres; se anulan las contribuciones obligatorias de los cofrades y se suprimen por completo los gastos de refrescos y comidas, destinándose las limosnas que obtenía la cofradía íntegramente al culto.

A mediados de los años cuarenta del siglo XX un incendio deterioró la antigua y milagrosa imagen de la Virgen del Rosario, por lo que la cofradía decide comprar una nueva imagen con limosnas de todos los vecinos.

La cofradía desapareció a mediados de los años cincuenta del siglo XX.



**Vara de mando de la Cofradía del Rosario**

## La asociación de hijas de María

Se fundó en diciembre de 1900 en una misión que dieron en la parroquia los frailes del convento de Castroverde, Cándido Abellás y José Macías. Inicialmente se regía la asociación por una junta directiva compuesta de una presidenta, una vicepresidenta-tesorera y dos camareras.

La asociación se proponía como objetivos, según el acta de la junta de 1956, velar por el culto a la imagen Inmaculada en la parroquia, atender el estado de piedad de todas las asociadas e influir activamente en la moral de las diversiones propias de la juventud.

## 4. LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO

Se entiende por desamortización el proceso de apropiación por el Estado de los bienes en poder de instituciones eclesiásticas o civiles para su posterior venta en pública subasta al mejor postor, con dos objetivos fundamentales: permitir la circulación de estos bienes, cuya venta estaba prohibida o muy restringida, y obtener recursos para la hacienda pública.

Este proceso desamortizador se llevó a cabo en España durante el siglo XIX. En Santa Eufemia la desamortización de los bienes eclesiásticos tuvo lugar en los siguientes periodos: en 1800 se desamortizaron las tierras de la cofradía del Santísimo Sacramento; en 1814 las tierras del beneficio simple de Villagonzalo; y entre 1840 y 1844 los bienes del clero regular y secular.

Dentro de los procesos de desamortización llevados a cabo por el gobierno de la nación, el más importante fue el que se ejecutó entre los años 1835 a 1844, impulsado por el que fuera jefe de gobierno y ministro de hacienda Juan Álvarez de Mendizábal y que tuvo por objeto la venta de las propiedades del clero regular y secular<sup>436</sup>.

Los propietarios eclesiásticos desamortizados en esa época en Santa Eufemia fueron: las monjas de San Felipe de la Penitencia de Valladolid, las monjas Claras de Villalpando, las monjas de las Huelgas de Valladolid, el curato de Santa Eufemia<sup>437</sup>, la iglesia de Santa Eufemia<sup>438</sup>, las Iglesias de San

---

<sup>436</sup> Las ventas de estos bienes incautados al clero se hizo según el siguiente sistema: el proceso se iniciaba mediante solicitud dirigida al intendente de hacienda de la provincia de Valladolid, en el que una persona manifestaba su intención de adquirir algunos de los bienes eclesiásticos situados en Santa Eufemia. Después se nombraban dos peritos, uno agrimensor por parte del intendente de la provincia y otro labrador por parte del ayuntamiento; estos medían, deslindaban y tasaban tanto el valor de venta como de renta las fincas que habían de venderse. Basándose en esto, una junta de agricultura formada por tres vecinos del pueblo y nombrada por el intendente de la provincia agrupaba las tierras en suertes o lotes para la subasta. Después la contaduría de hacienda determinaba el tipo de licitación de la subasta, que sería el mayor valor entre su valor de venta y su valor de capitalización, determinado este en función de lo que rentaran las tierras durante un periodo de 30 años. Seguidamente se anunciaba la subasta en el boletín de la provincia y al poco tiempo se llevaba a cabo simultáneamente en Rioseco y Valladolid, adjudicándose las fincas al mejor postor en ambas subastas, el cual había de pagar el precio de remate en un plazo máximo de 20 años.

<sup>437</sup> Se ha perdido del Archivo Histórico Provincial de Valladolid el expediente sobre la desamortización del clero regular en Santa Eufemia. Los datos aquí consignados los hallé en el Archivo Histórico Diocesano de León, fondo benefical, legajo 14194.

Miguel y de San Pelayo de Barcial, el Cabildo eclesiástico de Barcial, el Cabildo eclesiástico de Villamayor y la rectoría de don Luis Quijada.

Dentro de los anteriores tuvo especial importancia el proceso seguido para la venta de 118 parcelas de tierra que poseían en Santa Eufemia las monjas de San Felipe de la Penitencia de Valladolid, tierras que habían sido donadas en 1573 por Doña Magdalena de Ulloa.

El expediente se inició en 1840; la junta de agricultura de Santa Eufemia en un principio agrupó las tierras en tan solo cuatro suertes o lotes para la subasta, lo que dificultaba la compra por los colonos del pueblo; esto motivó algunas protestas, por lo que la junta amplió el número de suertes a ocho, justificando esta medida según el expediente:

*«Por las conveniencias que puedan resultar a favor de este pueblo por los deseos de adquirir la heredad que reclama el peticionario (Jacinto Albert), y para que el rico y el de mediana fortuna puedan entrar en subasta de lo que labran en colonia».*

Parece que no quedaron contentos los vecinos de Santa Eufemia y dirigieron una carta de protesta al intendente de hacienda de la provincia para que se ampliaran las suertes; finalmente, la junta de agricultura dividía las tierras para la subasta en diez suertes. Solo un vecino del pueblo, José Martín Castrillo, pudo adquirir algunas de estas tierras, el resto quedaron en manos de grandes terratenientes de la comarca y de Valladolid.

<sup>38</sup> Venta pública por el Estado de las tierras de la fábrica de la iglesia de Santa Eufemia. Remate de la primera suerte (seis pedazos de tierra, en total 10 iguadas y 404 estadales).

*«En la ciudad de Medina de Rioseco a veinte y siete de enero reunidos en las salas de ayuntamiento los señores don Antonio García Navarro haciendo veces de juez de primera instancia y don Bernardo Díez de Villarias como encargado de don Juan Cagigal administrador de bienes nacionales en este partido acordaron que la voz publica anunciase la subasta de las tierras que forman la primera suerte de la yglesia parroquial de Santa Eufemia y en virtud del vando por los licitadores se hicieron algunas mejoras y llegada la hora se adjudico el remate en don Jose Serrano vecino de Palazuelo como mejor postor en la cantidad de cinco mil ochocientos veinte reales en los terminos y plazos prebenidos por la ley de dos de septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno y para que conste lo firmo el rematante con dichos señores de que doy fe.*

Antonio García Navarro  
Bernardo Díez de Villarias

Jose Serrano  
Ante mi Antonio Martin»

Remate de la segunda suerte (seis pedazos de tierra, en total 12 iguadas y 130 estadales).

*«En Rioseco a veinte y siete de enero de mil ococientos cuarenta y tres: Reunidos en las salas del ayuntamiento los señores don Antonio García Navarro encargado del juzgado de primera instancia y Don Bernardo Díez de Villarias haciendo veces de administrador de bienes nacionales por ausencia de don Juan Maria Cagigal que lo es en este partido acordaron que la voz publica anunciase la subasta de las tierras que forman la segunda suerte de la iglesia parroquial de Santa Eufemia y en virtud del vando se presento don Jose Serrano vecino de Palazuelo e hizo postura a dicha suerte en setemil doscientos diez reales se publico y no habiendo habido quien la mejorase llegada la hora se verifico el remate en el expresado Serrano como unico postor y estando presente le acepto en forma obligandose a pagar los setemil doscientos diez reales en los terminos y plazos prevenidos en la ley de dos de septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno y en prueba de todo lo firma el rematante con dichos señores doy fe.*

Antonio García Navarro  
Bernardo Díez de Villarias

Jose Serrano  
Ante mi Antonio Martin»

### Cuadro resumen del proceso desamortizador de los bienes del clero en Santa Eufemia

| Fecha de la subasta | Propietario desamortizado          | N.º de Parcelas | Superficie  | Tasación en reales | Compradores  |
|---------------------|------------------------------------|-----------------|-------------|--------------------|--|
| 27/07/1800          | Cofradía del Santísimo             | 1               | 3 I, 170 P  | 784                | Mariana Velmonte y José Lorenzo Carrasco, de Villafrechós  |
| 1814                | Beneficio simple de Villagonzalo   |                 |             |                    |  |
| 1840                | Monjas de San Felipe               | 118             | 276 I, 39 E | 124.679            | José Serrano, de Palazuelo; Jacinto Albert, de Rioseco; Miguel Herrero López; José Martín Castrillo, de Santa Eufemia; Francisco Blanco, de Valladolid |
| 13/09/1841          | Monjas Claras de Villalpando       | 4               | 3 I, 370 E  | 5.816              | Domingo Gutiérrez Calderón; José Martín Castrillo, de Santa Eufemia  |
| 4/03/1842           | Monjas Huelgas de Valladolid       | 1               | 3 I, 26 E   | 616                | Ezequiel Paz, Cristóbal Fernández, Ambrosio y Pedro Pérez, y Vicente Blanco, todos de Villacid   |
| 1843                | Curato de Santa Eufemia            | 3               | 10 I, 400 E | 4.085              | José Garrido, de Rioseco   |
| 27/01/1843          | Iglesia de Santa Eufemia           | 12              | 22 I, 534 E | 12.960             | José Serrano, de Palazuelo   |
| 21/06/1844          | Iglesia de San Miguel de Barcial   | 2               | 2 I, 210 E  | 1.050              | Josefa Oscariz de Reinoso, de Valladolid   |
| 21/06/1844          | Iglesia de San Pelayo de Barcial   | 2               | 3 I, 322 E  | 1.680              | Josefa Oscariz de Reinoso, de Valladolid   |
| 21/06/1844          | Cabildo eclesiástico de Barcial    | 1               | 2 I, 300 E  | 975                | Josefa Oscariz de Reinoso, de Valladolid   |
| 21/06/1844          | Cabildo eclesiástico de Villamayor | 1               | 4 I, 475 E  | 3.975              | Josefa Oscariz de Reinoso, de Valladolid   |
| 27/07/1844          | Rectoría de don Luis Quijada       | 18              | 25 I, 213 E | 13.830             | Antonio Garrido, de Rioseco  |

I= iguadas, E= estadales, P= palos; una iguada tenía 6 cuartas de 100 palos o 600 estadales

## 5. ANTIGUOS TRIBUTOS ECLESIASTICOS

### El diezmo

El diezmo era un tributo a favor de la iglesia impuesto sobre las producciones agrícolas y ganaderas, generalmente del diez por ciento de esa producción. La obligación de pagar diezmo ya se recoge en el antiguo testamento:

*«Todos los diezmos de la tierra, ya sean de granos, ya de frutas de árboles, del señor son y a él le son consagrados. De todos los diezmos de vacas y de ovejas y de cabras que pasan bajo la vara del pastor, todo lo que se contare décimo sera consagrado al señor».*

En España queda instituido como tributo obligatorio desde principios del siglo XII. En 1247 el papa Inocencio IV para ayudar militarmente al rey Fernando III, en lucha contra los moros, le concede una parte de los diezmos, las dos novenas partes, que con el tiempo se llamarían tercias reales. Por privilegio del año 1453, el rey Juan II concede a Gutierre Quijada, señor de Santa Eufemia, entre otras mercedes, las alcabalas y tercias de Santa Eufemia, en remuneración de los servicios prestados por este en la guerra que Juan II sostuvo con el rey Juan de Navarra<sup>439</sup>.

La primera noticia que tenemos sobre los diezmos de Santa Eufemia se refiere a la donación que el 7 de mayo de 1171 hicieron Rodrigo Roderici y sus hermanos Fernando, Urraca, Marina y Teresa, de las tercias de pan, vino y legumbres de Santa Eufemia al cabildo de la Iglesia Catedral de Santa María de León, al obispo don Juan y al canónigo de dicha iglesia Domingo Ioanis. Por esta donación, por tanto, una parte de los diezmos de Santa Eufemia o tercias pasaron a engrosar las rentas de cabildo de la Catedral de León.

Esta parte de los diezmos de Santa Eufemia (una tercera parte), propiedad del cabildo de la Catedral de León, recibía el nombre de préstamo, ya que el cabildo hacía concesión de ella a uno de sus canónigos de forma vitalicia para su sustento, sin que este pudiera transferirla por herencia; este canónigo que gozaba de estos diezmos recibía el nombre de prestamero. Hacia 1250, según el libro becerro de presentaciones de curatos y beneficios de la diócesis de León, era prestamero de Santa Eufemia Johan Díez.

En el cabildo de la Catedral de León celebrado el 4 de marzo de 1379 se adjudicaron varios préstamos, entre ellos el préstamo de Santa Eufemia de Arnales al canónigo Diego Lorenzo, que debía pagar por él una renta de 101 maravedís; este lo cedía en ese mismo momento al canónigo Martín Martines en las mismas condiciones.

El 7 de abril de 1481, por una bula de Sixto IV dada en Roma, el préstamo de Santa Eufemia o tercia de diezmos pasaba a pertenecer al cabildo de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid (después Catedral de Valladolid), para sustento de sus canónigos.

Por el catastro del marqués de la Ensenada elaborado en 1752 y por los libros de cuentas de la Catedral de Valladolid que dan comienzo en 1547 conocemos cómo se pagaba el diezmo en Santa Eufemia y cómo se distribuía entre los perceptores.

Los diezmos se dividían en dos clases, mayores y menores. De los diezmos mayores, que se componían de trigo, cebada, centeno y uva, se pagaba de cada diez fanegas cosechadas una, y de cada diez cargas de uva vendimiadas igualmente se debía pagar una. Los diezmos menores se

---

<sup>439</sup> Si bien el privilegio no fue respetado por los reyes Católicos en cuanto a las alcabalas, parece que sí lo fue en cuanto a las tercias reales; al menos en el catastro del marqués de la Ensenada se señala que estas pertenecían al señor de la villa.

componían de corderos, lana, queso, pollos y cerdos, y se pagaba de cada diez uno; había una excepción a esta forma de pagar los diezmos, el colegio de San Luis de Villagarcía solo pagaba de cada 30 fanegas de granos cosechadas una, y de cada 30 cargas de uva vendimiadas una.

En cuanto a los vecinos de otros pueblos limítrofes con Santa Eufemia que cultivaban tierras en la villa, pagaban el diezmo de la siguiente forma: los de Villafrechós no pagaban nada en Santa Eufemia<sup>440</sup> pues pagaban el diezmo en Villafrechós; los de Villar de Fallaves pagaban el diezmo entero en Santa Eufemia<sup>441</sup>; los de Barcial pagaban un tercio de diezmo en Santa Eufemia y dos tercios en Barcial<sup>442</sup>; los de Cabreros la mitad del diezmo lo pagaban en Santa Eufemia y la otra en Cabreros<sup>443</sup>, y los de Villamayor dos tercios pagaban en Santa Eufemia y uno a la Sacramental de Villamayor<sup>444</sup>. Recíprocamente pagaban el diezmo los vecinos de Santa Eufemia que sembraban tierras en los pueblos de alrededor.

La distribución de los diezmos se realizaba de la siguiente manera: los diezmos mayores se dividían en tres partes, dos se llevaba el señor de la villa, de los cuales 30 cargas de pan, la mitad trigo, la mitad cebada, iban para el sostenimiento del monasterio de la Santa Espina, según había establecido en su testamento Pedro Quijada, otra tercera parte de los diezmos se llevaba la fábrica de la Catedral de Valladolid, pero solamente trigo, cebada y centeno, sin recibir nada de uva. Los diezmos menores los llevaba íntegramente el señor de la villa. El cura por su parte percibía los siguientes diezmos: el de avena, el de yeros, el de lentejas, el de garbanzos, el de cerdos, el de cebollas,

<sup>440</sup> «E que lo sabe porque este testigo lo recaudo muchas veces viviendo con Pero Merino mayordomo de Santofimia e sabe que si los de Villafrechos siembran en la mesqueria de Santofimia no deben nada e si los de Santofimia siembran en lo de Villafrechos no deben nada en Villafrechos de diezmo ni terrazgo porque si lo devieran este testigo lo cogiera como cogia de los otros lugares» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>441</sup> «Por que este testigo siendo vecino de Villar de Fallaves tiene tierras de pan llebar e las siembra en dicho termino de Santofimia e paga el diezmo de lo que en ellas coge en la dicha villa de Santofimia» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>442</sup> «Dijo este testigo que lo que sabe de esta pregunta es que todos los vecinos que tienen heredades o siembran o cogen frutos en la dicha mesqueria de Santofimia pagan el tercio de diezmo en Santofimia y por el consiguiente los de Santofimia pagan el tercio del diezmo de lo que cogen en lo de Barcial y esta asi concertado entre ellos» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

«Ha visto como algunos vezinos de Barcia labran e siembran algunas tierras dentro de la mesqueria de Santofimia e han de pagar de diezmo de diez uno e esta una se haze tres partes e va la una parte a Santofimia e quedan las otras dos partes a la dicha villa de Barzia la una para Santa Maria de Regla de la ciudad de Leon e la otra queda para el señor de la dicha villa de Barzial» (ARCHV, pleito entre doña Elvira de Mendoza y el concejo de Villafrechós).

<sup>443</sup> «Preguntado como e por que lo sabe dijo este testigo que lo sabe porque este testigo del dicho tiempo a esta parte lo ha pagado he paga oy en dia la mitad del diezmo de todo lo que coge en la mesqueria de Santofimia e la otra mitad asi por que sale de aqui la simiente y el trabajador segun oye decir que se paga lo de aqui y sabe que lo han pagado e pagan todos los vecinos de Cabrero que labran en ella ora sea suyo ora sea arrendado» (ARCHV, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522).

<sup>444</sup> «Y que los diezmos de las tierras de Santa Eufemia que labran sus vecinos las llevan a la zilla y azervo comun de ella y los forasteros que en su propio termino labran heredades que tienen propias tambien la comunican su parte segun costumbre y para la villa de Villamayor puede decir que los vecinos de ella que en dicho termino labran tierras del diezmo de su producto pagan las dos terceras partes a la cilla de Santa Eufemia y la otra que resta a la sacramental de Villamayor» (ARCHV, sección pleitos civiles, Moreno, caja 2717, legajo 491. Pleito por la preferencia en los arrendamientos de tierras entre Santa Eufemia y Villafrechós, 1764).

el llamado diezmo de la senara de mozos solteros serviciales y el que produjesen las tierras del curato.

Por decreto de 29 de junio de 1821, el Gobierno redujo el diezmo eclesiástico a la mitad.

En 1824 el cura del pueblo instaba por carta a la condesa de Mora para que cambiara el cogedor de los diezmos, porque según él utilizaba una media fanega falsa y la mayor parte de lo recolectado era paja<sup>445</sup>.

Por decreto de 29 de julio de 1837, se suprimió definitivamente el diezmo en España.

### El préstamo de la iglesia de Santa Eufemia

Como ya se ha indicado, fue por una bula de Sixto IV dada en Roma el 7 de abril de 1481 por la que una tercera parte de los diezmos de Santa Eufemia, denominada préstamo, pasaba a pertenecer al cabildo de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, después Catedral de Valladolid.

Las formas de obtener los frutos del préstamo eran dos, o se administraba directamente por el cabildo o se arrendaba. En el primer caso, el cabildo

---

<sup>445</sup> Carta de don Santiago Santos Muñoz, cura de Santa Eufemia, quejándose del colector de los diezmos de la Condesa de Mora.

«Santa Eufemia y febrero 2 de 1824.

Señor Don Josef Berdonces.

Muy Señor mio: no dudando v. de lo mucho que le estimo; salbo su parecer soy de sentir que aproveche v. la ocasion de presentarse a la señora condesa de Mora, como preceptora de dos terceras partes de diezmos mayores y todos los menores, y la haga v. presente las iniquidades que se cometen en la cilla de esta villa por el colector Ramon Lorenzo las que ofrezco prueba con los que an entrado a percibir dichos diezmos como son el real noveno, medios diezmos de rotos, dotacion del real monasterio de la Santa Espina por ciento beinte fanegas que percibe anualmente y lo poco que yo e percibido con mas la limosna que dicha señora a librado a los pobres viudas y huerfanos de esta villa que de seis celemines que a cada uno se le es dado an sacado de los seis celemines, celemin y medio de porqueria es a quanto puede llegar la disolucion, altanería, atrocidad y desacato al decoro de una cilla como a sido y debe ser esta. No me meto en las discordias que emanan en la entrega ya por no llebar la medida, ya por lo corrompidas que se hallan las especies, como es decir publicamente no es cebada, que es paja como en efecto así a sido que el perceptor de rotos habiendo comenzado a embasar desocupo los costales y se marchó sin percibir lo que le correspondia. De aqui es aquellos escandalos tracendentales a todo el pueblo de que nace el sentimiento de que se sacrifican los vecinos y se aprovecha un mocososo, sin respeto a ninguno de los que entrando en la panera, los llena de ajos y otras palabras indignas de estamparlas aqui, y de ser dichas por personas condecoradas como son todos los partícipes.

Se necesitaba para contar todo lo ocurrido sobre el particular una resma de papel, pero sera bastante decirle yo a v. que no pierda v. ocasion y hable v. a el alma de la señora Marquesa a fin de que remueva la colecturia seguro de que cada fanega que v. tiene de lo que corresponde a la santa yglesia en poder del colector Josef Martin bale por dos de las que tiene la señora marquesa; y que en el caso que trate dicha señora de remober la coleccion ninguno mejor que el nombrado por dicha santa Yglesia, y para que sepa v. que no tengo interes por el; todos los vecinos que hay en el pueblo deben de ser primero que el actual, porque no puedo yo decir quantos casos ocurren sobre este particular no es cilla sino es ocasion de que todos nos perdamos, si tratamos de reclamar por lo que de justicia es nuestro; dije que es como imposible contar tantas iniquidades como esta cometiendo dicho colector asta aber buscado una media fanega falsa fuera del pueblo para medir el año de beinte y uno.

De esto se sigue que si sigue dicho colector, los fieles, se resistiran a entregar aquellas porciones que son debidas, y que digo a quien se le alcanza mas que a mi en ese particular, v bera si tiene ocasion como la ha de aprovechar, por si puede ser el hablar v. de modo que a mi me benga el informe, sin ofender a dicho colector dire la berdad en ausilio de la paz y de nuestro Dios y señor.

Dios que a v muchos años guarde así como lo desea su afecto serbidor y capellan Q.S.M.B.

Santiago Santos Muñoz».

nombraba un cogedor o colector<sup>446</sup>, generalmente un vecino de Santa Eufemia, que en muchas ocasiones era el propio cura del pueblo, que actuaba como un administrador del préstamo. Se encargaba de recaudar entre los labradores el diezmo que tocaba a la Catedral de Valladolid y depositarlo en la panera que se alquilaba para este efecto en el pueblo, así como de remitir a la Catedral de Valladolid las tazmías, que eran una relación de las cargas, fanegas y celemines de cada especie de granos que del diezmo tocaban a la catedral. Recibía por su trabajo, en el siglo XVII, un salario de 110 reales, más otro veinticinco por ciento en plata llamado premio de la plata.

Una vez depositado el grano en la panera, el mayordomo de la fábrica de la Catedral de Valladolid se desplazaba hasta el pueblo para hacerse cargo de él, se medía en presencia del colector y después se transportaba en carro hasta la panera de Valladolid.

En el caso de que se arrendase el préstamo, este se sacaba a subasta pública, adjudicándose al mejor postor. El arrendatario debía pagar a la Catedral de Valladolid la cantidad estipulada, y hacerse cargo de aquellos gastos inherentes al préstamo, como congrua del cura, subsidio y excusado<sup>447</sup>; recibía a cambio un tercio de los diezmos de Santa Eufemia. Con el arrendamiento del préstamo la Catedral de Valladolid se aseguraba una renta fija, sin tener que correr con las incomodidades de su recogida o los riesgos de una mala cosecha, en que los diezmos se veían muy mermados.

Otras noticias:

En 1488 el obispo de León se oponía a que Alonso de Santiesteban, arcipreste de Portillo, tomase posesión del préstamo de Santa Eufemia, que había permutado con el canónigo de Valladolid Juan del Peso<sup>448</sup>.

El 13 de febrero 1492 el consejo de Castilla exhortaba al corregidor y justicias de León y Santa Eufemia, para que defendieran a Pedro Vigil en la posesión del préstamo de la iglesia<sup>449</sup>.

El 17 de julio de 1500 don Juan Alonso de Orgaz, tesorero del cabildo de la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid, otorgaba la colación y

<sup>446</sup> Juramento que realizaban los cogedores del diezmo de Santa Eufemia, en el año 1566: «*Lo que han de jurar los cogedores de pan es lo siguiente: Primeramente que haran bien y fiel y lealmente su oficio. Yten que andaran todo el tiempo que fuere necesario en el campo visitando las heras y diezmeros y daran de ello relacion a los mayordomos y conforme a ello haran todo lo que los mayordomos les mandaren. Yten que en el coger del diezmo no tendran respeto a persona ninguna sino que de lo bueno y malo tomaran lo que viniere al diezmo sin permitir que se entierre lo bueno y tome despues el diezmo de lo mas ruin. Yten que todo el diezmo que ansi se cogiere lo traieran al granero o a las casas donde los mayordomos les mandaren y que no dejaran nada fuera de la villa ni en sus casas ni en otras sino fuere donde los mayordomos les mandaren. Ytem que tomaran memoria de todo lo que se manifieste por deudo y lo traieran a los contadores sin encubrir cosa alguna agora sea la deuda mala agora buena. Ytem que al recibir del diezmo yran ambos a dos cogedores y no el uno solo para que ambos a dos entiendan lo que se diezma y se coge. Ytem que si por caso por mandado del mayordomo que anda en el campo tomanen algun pan a alguno de los beneficiados los venga luego manifestando al mayordomo que esta en el granero para que lo afrente*». Libro de cuentas de la fábrica vieja de la Catedral de Valladolid

<sup>447</sup> Parte de los diezmos que los papas concedieron a los reyes de España para ayudarles en la defensa de la fe y guerras contra los infieles.

<sup>448</sup> Archivo General de Simancas: *Registro general del sello*. Valladolid, 1958.

<sup>449</sup> Archivo General de Simancas: *Registro general del sello*. Valladolid, 1958.

provisión del préstamo de Santa Eufemia al canónigo Juan de Cítores, por renuncia que había hecho de él el arcediano Santiesteban<sup>450</sup>.

El 1 de julio de 1505, el papa Julio II expedía una bula por la cual anejaba a perpetuidad el préstamo de Santa Eufemia a la fábrica de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, por renuncia que había hecho de él, ante este Papa, el prior de ella don García de Mendoza. El acto de toma de posesión de préstamo tuvo lugar en la iglesia de Santa Eufemia el día 28 de abril de 1506, asistiendo al acto, entre otros: Juan de Barahona, en nombre del cabildo de la iglesia de Santa María la Mayor; Fernando Alonso, cura del pueblo, y Juan de la Cava y Ruy López en representación de doña Elvira de Mendoza, señora de la villa.

Por los libros de la Catedral de Valladolid podemos hacer un seguimiento del préstamo desde 1545 hasta la abolición de los diezmos en 1837. Por esta documentación sabemos que hubo un pleito sobre este préstamo que debió comprometer seriamente la propiedad del mismo, ya que desde 1547 en adelante aparece registrado en los libros de cuentas que la fábrica de la Catedral de Valladolid daba anualmente 5.000 maravedís al cabildo, como compensación por que este tuvo que dar el préstamo de San Vicente de Ávila, para asegurar el de Santa Eufemia a la fábrica de la catedral.

En 1586 el cabildo de la catedral acuerda que el préstamo lo recaudase el mayordomo de la fábrica y no el mayordomo de la obra nueva, que venía gozando del préstamo hasta esa fecha.

En 1621 el cura de Santa Eufemia, Juan Ramos, ponía pleito a la fábrica de la Catedral de Valladolid pretendiendo que esta le diese una congrua para su sustento, por percibir la catedral parte de los diezmos de la villa.

Entre 1638 y 1646 fue colector del préstamo Joseph Rodríguez, vecino de Santa Eufemia, quien en los últimos años había acumulado varias deudas con la Catedral de Valladolid, por lo que fue preciso ejecutar sus bienes.

Entre 1645 y 1646 no se cogió nada del préstamo por ser mayor el coste que el provecho.

En 1654 el obispo de León obligó a la Catedral de Valladolid a pagar 30 ducados al año al cura de Santa Eufemia como congrua. Este hecho unido a que en esa época estaba el pueblo casi despoblado y a las plagas de langosta de los años 1668 y 1669, motivará que en adelante el cabildo de la catedral decidiese el arrendamiento del préstamo como forma de gestionarlo para asegurarse una renta.

En 1664 se decide arrendar el préstamo por cuatro años al cura de Santa Eufemia sin cobrarle nada, solo para que no pidiese la congrua y pagase el subsidio, poniéndole como condición que negociaría en León una rebaja del subsidio.

---

<sup>450</sup> ACV.

En 1668 embargaba el préstamo el obispo de León para arreglar la iglesia, embargándose de nuevo en 1716, en esta ocasión para que se pague la congrua del cura.

En 1742 tenía arrendado el préstamo Catalina de Represa, de Villafrechós, quien al finalizar su contrato dejaba a deber año y medio de la renta del préstamo, por lo que se ejecutaron sus bienes. El 28 de noviembre de 1746 Simón Astorga tomaba posesión de su hacienda en nombre del cabildo de la Catedral de Valladolid.

En 1837 con la abolición de los diezmos desaparecía el préstamo de la iglesia de Santa Eufemia.

**Valor del préstamo de la iglesia o tercera parte de los diezmos<sup>451</sup>**  
(Valores expresados en cargas, fanegas y celemines<sup>452</sup>)

| Año     | Trigo   | Cebada | Centeno | Año                    | Trigo    | Cebada   | Centeno |
|---------|---------|--------|---------|------------------------|----------|----------|---------|
| 1592    | 49-1-0  | 26-3-1 |         | 1644                   | 10-0-0   | 4-2-0    | 0-3-0   |
| 1593    | 19-2-11 | 10-3-0 |         | 1645                   | 0-0-0    | 0-0-0    |         |
| 1594    | 59-2-8  | 29-1-7 |         | 1646                   | 0-0-0    | 0-0-0    |         |
| 1595    | 43-3-1  | 19-0-4 |         | 1647                   | 0-84-2   | 0-35-1   | 0-4-2   |
| 1596    | 56-2-6  | 15-2-3 |         | 1648                   | 0-43-5   | 0-21-9   | 0-4-0   |
| 1598    | 30-1-2  | 17-3-0 |         | 1649                   | 0-38-7,5 | 0-16,5-0 | 0-1-4   |
| 1599    | 46-1-7  | 14-1-3 |         | 1650                   | 7-2-1    | 4-1,5-0  | 0-0-22  |
| 1600-02 | 135-2-9 | 55-3-1 |         | 1652                   | 27-0-0   | 16-0-0   | 0-3-0   |
| 1603    | 33-2-7  | 13-3-3 |         | 1653                   | 17,5-0-0 | 9-0-0    | 0-1-0   |
| 1611    | 43-2-0  | 16-0-0 |         | 1654                   | 7-3-2    | 8-2-9    | 0-1-4   |
| 1612    | 41-3-0  | 15-0-0 |         | 1655                   | 14-3-11  | 8-0-6    |         |
| 1613    | 53-1-4  | 19-2-0 |         | 1662                   | 2-1-4    | 0-3-4    |         |
| 1617    | 28-0-0  | 10-0-0 |         | 1663                   | 0-0-0    | 0-0-0    |         |
| 1618    | 106-0-0 | 26-0-0 |         | 1675                   | 0-64-3   | 0-30-2   |         |
| 1619    | 29-3-3  | 8-1-11 |         | 1676                   | 0-97-5   | 0-83-6   |         |
| 1620    | 54-0-8  | 12-1-1 |         | 1677                   | 22-3-10  | 19-1-5   | 0-1-0   |
| 1621    | 54-0-0  | 9-0-0  |         | 1688                   | 0-117-1  | 0-71-0   | 0-5-4   |
| 1622    | 43-1-6  | 8-0-0  |         | 1723-25 <sup>453</sup> | 0-243-4  | 0-208-2  | 0-39-1  |
| 1623    | 9-3-6   | 3-2-0  |         | 1726 <sup>454</sup>    | 21-3-4   | 11-0-0   | 1-0-0   |
| 1624    | 65-0-6  | 17-0-0 |         | 1823 <sup>455</sup>    | 62-0-1   | 23-0-10  |         |
| 1625    | 49-2-11 | 21-2-5 |         | 1824 <sup>456</sup>    | 44-3-0   | 21-2-6   |         |
| 1626    | 46-2-0  | 13-3-2 |         | 1825 <sup>457</sup>    | 0-137-9  | 0-89-4   |         |
| 1627    | 46-3-0  | 19-2-1 |         | 1826 <sup>458</sup>    | 0-140-32 | 0-149-0  |         |
| 1638    | 26-3-10 | 6-0-4  |         | 1827 <sup>459</sup>    | 0-243-10 | 0-173-51 |         |
| 1639    | 24-3-4  | 7-0-2  |         | 1831                   | 0-133-9  | 0-96-0   | 0-20-9  |
| 1640    | 0-68-1  | 8-1-7  |         | 1832 <sup>460</sup>    | 0-85-11  | 0-80-9   |         |
| 1643    | 9-3-2   | 1-2-0  | 0-0-10  | 1833                   | 0-165-4  | 0-76-0   | 0-25-4  |

<sup>451</sup> Años en que se administró directamente por el cabildo de la Catedral de Valladolid.

<sup>452</sup> Una carga tiene 4 fanegas y una fanega 12 celemines. Una fanega son aproximadamente 55,5 litros.

<sup>453</sup> Se percibieron también 77 fanegas y 8 celemines de trigo morcajo (mezcla de trigo y centeno) y 198 reales y 8 maravedis de mosto.

<sup>454</sup> Más 2 cargas, 3 fanegas y 4 celemines de morcajo.

<sup>455</sup> Más 16 cargas y 2 fanegas de morcajo.

<sup>456</sup> Más 10 cargas y 4 celemines de morcajo.

<sup>457</sup> Más 30 fanegas y 8 celemines de morcajo.

<sup>458</sup> Más 60 fanegas de morcajo.

<sup>459</sup> Más 77 fanegas y 4 celemines de morcajo.

<sup>460</sup> Más 44 fanegas y tres celemines de morcajo.

### Valor del préstamo de la iglesia de Santa Eufemia<sup>461</sup>

| Año <sup>462</sup> | Renta anual               | Año       | Renta      | Año       | Renta   | Año       | Renta   |
|--------------------|---------------------------|-----------|------------|-----------|---------|-----------|---------|
| 1556               | 43.000 mrs v              | 1660-1661 | 200 r      | 1701-1702 | 2.600 r | 1749-1750 | 1.900 r |
| 1563               | 42.010 mrs v+gallinas     | 1664-1674 | 200 r      | 1703-1704 | 1.900 r | 1751-1755 | 2.500 r |
| 1565               | 38.000 mrs v+gallinas     | 1678      | 72.000 mrs | 1705-1708 | 2.000 r | 1757-1760 | 2.000 r |
| 1573               | 40.000 mrs v+gallinas     | 1679      | 68.000 mrs | 1709-1710 | 3.250 r | 1761-1766 | 2.600 r |
| 1574               | 50.000 mrs v+gallinas     | 1680      | 1.139 r    | 1711-1712 | 3.200 r | 1767-1775 | 3.600 r |
| 1575               | 65.010 mrs v+gallinas     | 1681      | 1.391 r    | 1714      | 3.400 r | 1776      | 3.000 r |
| 1587               | 106.020 mrs+424 gallinas  | 1682      | 1.492 r    | 1715-1718 | 2.500 r | 1777      | 3.400 r |
| 1588               | 118.000 mrs+470 gallinas  | 1683      | 88 r       | 1719-1722 | 1.266 r | 1778-1779 | 3.450 r |
| 1589               | 102.000 mrs+408 gallinas  | 1684      | 692 r      | 1727-1729 | 787 r   | 1780-1782 | 3.963 r |
| 1590               | 90.000 mrs+370 gallinas   | 1685      | 168 r      | 1730-1732 | 1.000 r | 1783      | 3.530 r |
| 1591               | 7.000 r v+376 gallinas    | 1686      | 533 r      | 1734-1735 | 1.600 r | 1784-1787 | 3.630 r |
| 1605               | 64.745 mrs                | 1689-1690 | 800 r      | 1736-1738 | 2.000 r | 1788-1791 | 4.770 r |
| 1606-1608          | 88.000 mrs <sup>463</sup> | 1694-1696 | 700 r      | 1739-1742 | 2.300 r | 1792      | 4.720 r |
| 1609-1610          | 95.000 mrs                | 1697-1698 | 1.187 r    | 1743-1744 | 2.450 r | 1793-1796 | 4.020 r |
| 1614-1616          | 80.000 mrs                | 1699-1700 | 2.450 r    | 1745-1748 | 2.277 r | 1797-1800 | 7.600 r |

Abreviaturas: mrs v (maravedís viejos), r (reales de vellón), mrs (maravedís), r v (reales viejos)

### Otros tributos eclesiásticos: las primicias, el voto de Santiago, el pan de San Isidoro

Las primicias eran un tributo que pagaban a la iglesia los labradores y ganaderos, y que consistía en la primera parte o la primera cosa que estos cogieran de los frutos de la tierra o de los ganados que criasen.

En Santa Eufemia el cobro de las primicias le correspondía a la fábrica de la iglesia, y estaban obligados a pagarlas los labradores y senareros de tierras, a razón de cuatro celemines de trigo, cebada y centeno por toda su cosecha anual. El importe de las primicias se dedicaba íntegramente al culto.

<sup>461</sup> Años en que se arrendaron sus frutos por el cabildo de la Catedral de Valladolid.

<sup>462</sup> Los años 1680 a 1686 los valores se refieren al rendimiento del préstamo, descontando de la renta los gastos.

<sup>463</sup> Cada año.

No menos importancia tenía otro tributo que pagaban los labradores de Santa Eufemia a la Catedral de Santiago de Compostela, el llamado voto de Santiago, que tiene su origen en un privilegio del año 844, por el que el rey Ramiro I concedía al arzobispo y cabildo de Compostela el cobro de una renta a cada vecino labrador de la mayor parte del reino de Castilla y Norte de Portugal, en agradecimiento a la intervención del apóstol Santiago en la Batalla de Clavijo contra los musulmanes.

En Santa Eufemia por este tributo pagaba cada labrador tres celemines de trigo por toda su cosecha y medio cántaro de vino, y el senarero pagaba la mitad de granos.

Del pago de otros tributos a diferentes instituciones eclesiásticas tenemos noticia por algunos códices medievales. Según el libro becerro de San Isidoro de León, escrito en 1313, sabemos que la iglesia de Santa Eufemia contribuía con cierto número de cargas de trigo a las necesidades de pan del monasterio de San Isidoro de León<sup>464</sup>.

En el libro becerro de presentaciones de curatos y beneficios de la diócesis de León, escrito hacia 1250, se menciona que la iglesia de Santa Eufemia debía pagar al obispo de León, por razón de sumisión al mismo, cuatro sueldos en carnero. En el mismo código se dice que la iglesia debía pagar también al obispo u otros clérigos con motivo de las visitas a la parroquia dos maravedís por derecho de procuración.

## 6. MISIONES EN SANTA EUFEMIA

Cada cierto tiempo recibía Santa Eufemia la visita de algunos frailes con el objetivo de excitar la fe religiosa del pueblo; estas visitas eran conocidas como misiones. Para mantener el fruto de ellas se fundaron cofradías o asociaciones religiosas, algunas de las cuales subsisten en la actualidad.

Según consta en la primera página de un antiguo libro de la iglesia, el 22 de noviembre de 1814 los padres de Toro de apellidos Madrid y Novazal dieron misiones en la parroquia.

Otra misión de gran importancia para el pueblo fue la que dieron en diciembre de 1900 dos frailes del convento de Castroverde, Cándido Avellás y José Macías, en la que fundaron la asociación de Hijas de María, la Orden Tercera de Penitencia y la Pía Unión de San Antonio.

En 1912 misionaron en la parroquia los padres jesuitas de Palencia Miguel Obeso y Blas Conde; fruto de esta misión fue la creación de la Liga Antiblasfema de Jóvenes Bien Hablados.

En mayo de 1919 la misión corrió a cargo de los frailes franciscanos de Castroverde; el acto más importante de la misión tuvo lugar el día 9 de mayo,

---

<sup>464</sup> Carlos Estepa Díez: *El dominio de San Isidoro de León según el becerro de 1313*. León, 1975.

en que se procedió a la entronización del Corazón de Jesús en los locales del sindicato agrícola de Santa Eufemia.

Otras misiones de las que hay noticia son las llevadas a cabo del 20 al 27 de marzo de 1949 por los padres capuchinos Leonardo de Cegoñal y Eduardo de Boadilla, y la llevada a cabo también por los padres capuchinos en 1956. Recuerdo de esta última era una cruz que había en la antigua iglesia, conocida como cruz de las misiones.



Cruz de las misiones: estaba situada en el muro sur de la iglesia, junto a la puerta de entrada; era una cruz de madera en la que se podía leer: *«Recuerdo de la santa misión en Santa Eufemia de P.P. Capuchinos 15 de abril de 1956»*. En los extremos de la cruz figuraban las siguientes palabras: *«Muerte, Juicio, Infierno, Gloria»*.

### **Noticias publicadas en el boletín del Obispado de León sobre misiones en Santa Eufemia**

1. Carta de don Manuel Medina, cura de Santa Eufemia, publicada en el boletín del Obispado de León de 27 de diciembre de 1900:

*«Participo a usted que desde la tarde del 9 de corriente mes, han estado misionando en esta Parroquia el P. Cándido Abellás hasta la mañana del 15 y el P. José Macías, los dos del convento de Castroverde, hasta el 17 por la tarde, después de haber hecho su viaje a pie y en medio de una densa niebla; prefiriendo esto a venir en un cómodo carruaje que en Castroverde estaba preparado para conducirles a esta.*

*Los frutos han sido copiosísimos, habiéndose hecho mas de setecientas comuniones, por haberse acercado segunda vez muchas personas a la sagrada mesa en el último día; se han reconciliado familias de mucho tiempo enemistadas que, conmovidas de ver a los PP. postrarse y besar los pies del que suscribe, del Sr. Coadjutor de Villafrechós, que me acompañaba en la noche del perdón, y de cada uno de los Sres. Concejales y Juez municipal; se esperaban a la subida del templo para abrazarse; y quien en tal ocasión no pudo corregirlo, venciendo los respetos humanos, se fue a casa del que hasta entonces había sido su enemigo para demostrarle que deponía su encono.*

*En estos días se están haciendo algunas restituciones.*

*Para conservar el fruto de la misión han establecido los PP. la V.O.T. de penitencia para las personas mayores de ambos sexos, la Pía Unión de San Antonio de una manera especial para los jóvenes, aunque ya hacía años que existía para toda clase de personas, y por fin la Asociación de hijas de María, que mi inutilidad no había podido conseguir en más de veintiséis años.*

*¡Bendito sea el señor que tan generosamente derrama sus gracias sobre pueblos enteros casi de El olvidados! Y ¡benditos los que han venido en nombre del señor a dar vida a quienes yacían en las sombras de la muerte!*

*Gracias al excemo. Prelado, que nos proporcionó estos días de salud, y a los celosos e incansables compañeros que, asiduos al confesionario, facilitaron a las almas el sacramento de reconciliación».*

2. Carta de don Modesto López Bausela publicada en el boletín del Obispado de león de 15 de abril de 1912:

*«El 25 del pasado febrero, y hora de las tres de la tarde, llegaron a este pueblo, con el fin de dar la Santa Misión los RR. PP. Miguel Obeso y Blas conde, S.J.*

*Las calles de este pueblo, que durante todo el invierno han estado como el apellido del SR. Ministro de Gobernación, en estos días se convirtieron en verdaderas lagunas. Esto no fue obstáculo para que el pueblo en masa saliera a recibir a los PP. Un niño de la escuela los saludó en nombre de todo el pueblo en un sencillo discurso, después del cual, entre vítores y cánticos nos dirigimos en procesión a la iglesia, procesión que debió ser para los PP. un verdadero calvario con sus caídas y todo. Una vez en la*

*iglesia, subió al púlpito el Padre Obeso, dando las gracias a las autoridades y al pueblo por el buen recibimiento; bien merecido lo tenían.*

*Los actos todos de la misión se celebraron con el entusiasmo y orden que se viene observando en todas las misiones y que por estar ya muy reseñados, omito el detallarlos. Solo diré que hubo verdadera competencia entre el celo de los PP. y la asistencia del pueblo, resultando solemnísimas todas las funciones, pareciendo siempre mejor la última que se celebraba, coronándolas a todas una comunión que puede llamarse general desde el primer día.*

*Si el fruto de una Misión depende, después de la gracia de Dios, del trabajo del Misionero, yo aseguro que en pocas partes se obtendrá el fruto que en este pueblo, porque aquí no solo tuvieron trabajo, sino trabajos, pues dudo que pueda caer más agua, aunque hagamos al SR. Gaset hijo adoptivo de este pueblo.*

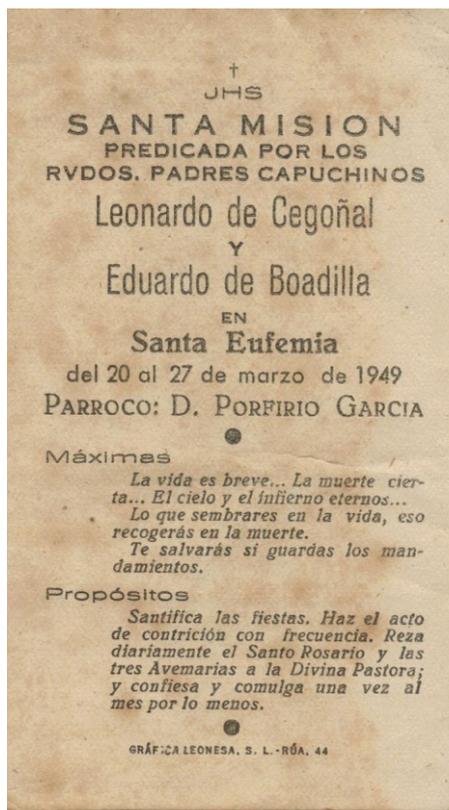
*Sirva de consuelo a los PP. el saber que, en el domingo siguiente a la Misión, se pudo formar una Liga Antiblasfema de Jóvenes Bien Hablados. ¡Ojala dé los frutos que de ella espero! ¡Ojala se extienda por toda la diócesis!*

*Doy gracias a Dios por el inmenso beneficio que supone una Misión, y al Ilmo. Prelado por habérmola proporcionado. Finalmente al Corazón de Jesús pido, que haga llover muchas gracias espirituales sobre los pueblos donde se dé la Misión, pero no tanta agua sobre los PP. Misioneros.*

*Santa Eufemia 10 de Marzo de 1912».*

3. Noticia publicada en el boletín del Obispado de León de 25 de mayo de 1920:

*«Del 6 al 9 del actual se dio un triduo-misión en esta parroquia por el Rvdo. P. José Vidal del convento de Franciscanos de Castoverde de Campos, al que el pueblo correspondió admirablemente, comulgando todos los días que duró el triduo, pasando de 1000 las comuniones distribuidas. El domingo, tuvo lugar la comunión general de todos los socios del sindicato, esposas e hijos y casi todo el pueblo; a la diez misa solemne, predicando el Rvdo. Sr. Cura párroco de Villafrechós, y a las doce se hizo la entronización de Sagrado Corazón de Jesús en los locales del Sindicato, terminando el acto con una plática que hizo el Rvdo. Sr. Arcipreste párroco de esta».*



Corazón de Jesús del sindicato, 1999

Recordatorio de la misión dada en Santa Eufemia el año 1949

## 7. LAS VISITAS PASTORALES

Por visita pastoral se entiende la visita del obispo de la diócesis u otro clérigo designado por él al pueblo, con el objetivo de tener un encuentro personal con el clero y feligreses, así como un conocimiento directo de la parroquia.

Estas visitas del obispo a Santa Eufemia constituían y constituyen un gran acontecimiento. A su llegada a la villa, entre repique de campanas y disparo de cohetes, era recibido con gran entusiasmo por todo el vecindario, después en la puerta de la iglesia era recibido por el cura del pueblo, el arcipreste de Villafrechós y autoridades municipales; acto seguido se llevaban a cabo los actos religiosos propios de la visita, como la bendición episcopal al pueblo, la administración del sacramento de la confirmación, las visitas a altares, Santísimo, pila bautismal etc.; finalmente era despedido nuevamente entre aclamaciones por todo el pueblo. Todo lo acontecido

durante la visita pastoral se recoge en un acta de visita. Como ejemplo de una de estas visitas se transcribe a continuación el acta de la visita del obispo de León, don José Álvarez de Miranda, que tuvo lugar el 13 de octubre de 1915:

*«En Santa Eufemia a trece de octubre de mi novecientos quince, El ilustrísimo y Reverendísimo Señor don José Álvarez Miranda por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de León y su Diócesis conde de Colle, señor de los lugares de las Arrimadas y Vegamián, continuando su primera santa pastoral visita en el expresado arciprestazgo, practicó la de esta parroquia, siendo recibido en las inmediaciones de la misma por las autoridades, cofradías, asociaciones religiosas, por los niños y niñas de las escuelas y el pueblo todo, hombres mujeres y niños, quienes unidos por el mismo sentimiento de veneración y respeto a su prelado y penetrados de la gracia que les dispensaba con su visita pastoral, le recibieron con incesantes y entusiastas aclamaciones, reveladoras del espíritu de religiosidad que las animaba.*

*El reverendo Señor arcipreste y párroco de la misma le recibió a las puertas de la iglesia observando puntualmente cuanto prescribe el ceremonial para estos casos.*

*Cantada la antifona, versos y oración propias de este acto, su señoría ilustrísima bendijo solemnemente al pueblo, y publicadas las indulgencias la sagrada escritura.*

*En sentidas frases saludó a todos y les significó su gratitud por el homenaje que acababan de ofrecerle, recibéndole con tanto entusiasmo, aceptándole como un testimonio de su fe, y de su piedad que él, a su vez, ponía a las plantas benditas de la santísima Virgen, seguidamente les explicó el sentido moral de los distintos actos que integran la santa visita e hizo algunas reflexiones sobre la brevedad de la vida presente, importancia de la salvación y medios necesarios para conseguirla les recomendó también la comunión frecuente y las devociones al sagrado corazón y a la santísima Virgen a los padres de familia encareció su deber de educar cristianamente sus hijos, y a estos el de obedecer siempre a sus padres, y puso fin a su exhortación explicando la naturaleza y efectos del sacramento de la confirmación inmediatamente practicó la absolución por los difuntos y acto seguido, visitó el santísimo la pila bautismal, santos óleos y administró el sacramento explicado.*

*Hizo luego la visita de aras, retablos, imágenes, ornamentos vasos sagrados y de cuanto es objeto de visita, como libros sacramentales y este de fábrica, aprobó.*

*Exhortó al reverendo señor arcipreste y párroco a seguir trabajando en su ministerio con el celo con que viene haciéndolo, y a velar por la conservación limpieza y aseo del templo y de las cosas todas del culto. Rezado el salmo de profundis salió de la iglesia muy satisfecho del resultado de la visita.*

*Acompañado de todo el pueblo y siendo aclamado a cada paso, visitó el sindicato y las escuelas. Se hizo cargo de la buena marcha del primero, ponderó la labor realizada y animó a la directiva a que continuara su obra sin desmayos alentándoles en el galardón con que Dios premia toda obra de caridad. En las escuelas tuvo palabras de acentuado cariño para con los pequeños y expresó a niños y niñas, en sus respectivas secciones el porqué les hacía objeto de una visita especial, les ponderó la importancia que la escuela tiene, les recomendó la aplicación, les exhortó a ser obedientes a sus padres y respetuoso con los mayores y por último les dio a besar su pastoral anillo, les repartió medallas les bendijo y bendiciendo a todos los demás y despidiéndose de todos terminó su visita cuya acta firma y de que certifico.*

*José obispo de León*

*Por mandamiento de su señoría ilustrísima*

*Secretario Miguel Álvarez»*



El arzobispo de Valladolid, don Félix Romero Menjíbar, es despedido a las puertas de la iglesia por el cura párroco y autoridades municipales, 26 de octubre de 1973

### Cronología de las visitas pastorales a la parroquia, 1631-2006

| Fecha de la visita   | Visitador                | Cargo eclesiástico   |
|--|--------------------------|--|
| 1631, 1632, 26-10-1635, 25-05-1640, 22-05-1642, 28-06-1645, 25-06-1648, 28-10-1650 |                          | Visitador general del obispado                                   |
| 17-01-1657   | Juan de Balbuena         | Visitador general del obispado, canónigo de la Catedral de León  |
| 25-11-1657   | Antonio de Lira          | Visitador general del obispado                                   |
| 9-08-1662  | Gaspar Velázquez de Roa  | Visitador general del obispado, comisario del Santo Oficio       |
| 24-10-1663   | Domingo Arias Argüello   | Visitador general del obispado, canónigo de la Catedral de León  |
| 20-05-1668   | Alejo de Olmos Girón     | Arcediano canónigo de León y visitador del arciprestazgo         |
| 16-05-1672   | Placido Suárez de Zúñiga | Visitador general del obispado, canónigo de la Catedral de León  |
| 10-05-1677   | Rodrigo de Prado         | Visitador general del obispado                                   |
| 13-12-1692, 18-05-1695, 18-05-1697   | Mateo de Soto y Vitoria  | Canónigo de la Catedral de León y visitador general del obispado |
| 13-11-1701   | Francisco de Ayucar      |  |
| 1704   | Bernardo Rioja           |  |
| 12-05-1717   | Joseph Ulzurun y Asanza  | Obispo de León   |
| 28-05-1722, 18-06-1727   | Martín de Zalayeta       | Obispo de León   |
| 29-10-1728   | Pedro Pablo Ubiurún      | Canónigo de la Catedral de León                                  |
| 20-08-1735   | Pedro Mesón Higuera      | Canónigo de León, visitador del arciprestazgo                    |

### Cronología de las visitas pastorales a la parroquia, 1631-2006

|  |  |   |
|--|--|---|
| 23-11-1736, 21-11-1740, 17-10-1745             | Joseph de Lupia y Rojer                  | Obispo de León  |
| 28-11-1749                                     | Carlos Espinos                           | Canónigo y visitador general del obispado   |
| 21-10-1754, 15-10-1759                         | Antonio Fernández de Velasco y Pantoja   | Obispo de León  |
| 29-10-1767                                     | Pascual Herrero                          | Obispo de León  |
| 20-10-1775                                     | Baltasar de Yusta y Navarro              | Obispo de León  |
| 20-11-1780, 13-08-1787                         | Cayetano Antonio Quadrillero             | Obispo de León  |
| 01-05-1816                                     | Ignacio Ramón de Roda                    | Obispo de León  |
| 10-1850, 7-10-1859                             | Joaquín Barbajero y Villar               | Obispo de León  |
| 24-11-1876                                     | Saturmino Fernández de Castro            | Obispo de León  |
| 7-06-1889, 13-06-1901                          | Francisco Gómez Salazar y Lucio Villegas | Obispo de León  |
| 8-06-1891                                      | Ignacio Blanco Estébanez                 | Visitador del arciprestazgo y arcipreste del partido de Villafrechós                    |
| 17-09-1893, 18-09-1895, 5-09-1897, 30-09-1899  | Hilario García                           | Visitador del arciprestazgo, cura de San Pelayo de Villafrechós, arcipreste del partido |
| 28-06-1903                                     | Manuel Medina Salado                     | Visitador del arciprestazgo, arcipreste de partido, cura de Santa Eufemia               |
| 5-05-1911                                      | Ramón Guillamel y Coma                   | Obispo de León  |
| 13-10-1915, 3-10-1921, 24-10-1927              | José Álvarez de Miranda                  | Obispo de León  |
| 5-07-1946, 8-10-1951                           | Luis Almarcha Hernández                  | Obispo de León  |
| 8-06-1957, 22-10-1964                          | José García Godáraz                      | Arzobispo de Valladolid   |
| 26-10-1973                                     | Félix Romero Menjíbar                    | Arzobispo de Valladolid   |
| 31-05-1979, 18-05-1985, 24-06-1995, 23-06-2000 | José Delicado Baeza                      | Arzobispo de Valladolid   |
| 27-05-2006                                     | Braulio Rodríguez Plaza                  | Arzobispo de Valladolid   |

## 8. FIESTAS, COSTUMBRES Y TRADICIONES

### San Antón

El 17 de enero, festividad de San Antonio Abad, era el día en que se bendecía a los animales; además era costumbre en Santa Eufemia que, después de misa, los jóvenes dijeran algún refrán sobre hechos ocurridos en el pueblo durante el año. Estos refranes se recitaban a la puerta de la iglesia con una determinada entonación a modo de cancioncilla, frente a la imagen del santo.

#### Refrán a San Antón recitado el 17-01-1941<sup>465</sup>

- |  |   |
|--|---|
| 1. ¡Oh! Glorioso San Antón<br>santo de mi devoción<br>te voy a contar un caso<br>presta pues bien atención.                    | 8. Hay que abrir un poco el ojo<br>y a dormir a la posada<br>Benigno desde la esquina<br>con atención escuchaba.        |
| 2. Ante el público yo estoy<br>por crearme con derecho<br>para elogiar el valor<br>de los mozos de este pueblo.                | 9. Oye Claudio ven acá<br>veremos lo que aquí pasa<br>presiento que a este señor<br>le ha ocurrido una desgracia.       |
| 3. Sobre el 7 de diciembre<br>frente al salón de Benigno<br>a las nueve de la noche<br>se halla un carro detenido.             | 10. Encienden una cerilla<br>¡Virgen Santa del Amparo!<br>cadáver parece ser<br>más debe respirar algo.                 |
| 4. Arreado por dos mulas<br>y toldo deteriorado<br>comedor de lienzo crudo<br>con dos cuerdas amarrado.                        | 11. Entra Benigno corriendo<br>y a los mozos nos decía<br>vamos a auxiliar a un hombre<br>si es que tiene algo de vida. |
| 5. Pasada una media hora<br>y en otro carro montado<br>se ha presentado Venancio<br>y su sobrino Chaparro.                     | 12. Salió primero Honorato,<br>Raimundo, Esteban y Pablo,<br>Pedro, Marino, José<br>y el mutilado Gerardo.              |
| 6. Carretero aparta un poco<br>que no podemos pasar<br>como nadie le contesta<br>un salto del carro da.                        | 13. El chico el esquilador,<br>mi persona y Baldomero,<br>Heliodoro, Eufrosiano,<br>y Epifanio el panadero.             |
| 7. Huesquera dice a la mula<br>y el animal se ha apartado<br>creyendo haber sido el dueño<br>que de esta manera le ha hablado. | 14. Encienden otra cerilla<br>y en efecto que así es<br>con las manos extendidas<br>cadáver parece ser.                 |

<sup>465</sup> Recitado por Isaías Cañibano Martín y compuesto por Evodio Fernández Coca.

15. Ese mocito de Sara  
y el mayor de Cayetano  
y Pepe el de Nicolás  
corrían como tres gamos.

16. Uno va avisar al juez  
otro al señor doctor  
un tercero al señor cura  
por si le alcanza la unción.

17. Mientras estos avisaban  
Benigno así nos decía  
debéis de subir alguno  
y ver si tiene algo vida.

18. Tres pasos retrocedimos  
hasta dar con la pared  
si está en des poblado  
no volvemos a aparecer.

19. Cada cual a su manera  
relataba lo ocurrido  
cuando ven se acercan dos  
con fuerte voz uno dijo.

20. A qué viene esa algazara  
qué es lo que ha pasado aquí  
poco a poco camarada  
pues hay algo que sentir.

21. En este carro y tapado  
con el rostro demacrado  
se ve un cuerpecito humano  
si no muerto agonizando.

22. Valiente y muy decidido  
sin apoyo en el estribo  
de un brinco ha subido al carro  
y su chisquero ha encendido.

23. Tira mantas hacia atrás  
miró por todos los lados  
y no ve más que patatas  
por estar rotos los sacos.

24. Y a su cuñadito Pepe  
que era quien le acompañaba  
al ver que nada decía  
de esta manera le hablaba.

25. Mira cuñado del alma  
dime si yo soy o no soy  
pues tengo desconfianza  
si estoy vivo o muerto yo.

26. Lo que ha ocurrido aquí sabes  
es que han soplado un poquito  
y el color de las patatas  
visiones creen que han visto.

27. Taciturno y pensativo  
Benigno se retiró  
y a Mercedes muy bajito  
de esta manera le habló,  
el cadáver de este carro  
mujercita se fugó.

28. Nos ha ocurrido a nosotros  
lo que cuando el redentor  
la guardia toda despierta  
y el muerto resucitó.

29. Sírveme un poco de té  
pues siento aquí en mi interior  
una cosa que me ahoga  
y creo no es aprensión.

30. Sin temor a equivocarme  
esto creo que haya sido  
lo que nosotros llamamos  
fantasmas o aparecidos.

31. El personaje en cuestión  
era el yerno Estefanía  
que con un carro patatas  
de Benavente venía.

32. Y ha entrado a ver a sus tíos  
y el carro allí lo dejó  
y al regreso se ha encontrado  
con esa aglomeración.

33. Compungido y muy tristón  
hacia Rioseco camina  
dudando si será él  
hasta que Nati lo diga.
34. Yo al verle en esa actitud  
a ti santo recurrí  
para que el hombre tuviera  
un viaje muy feliz.
35. Gracias te doy ¡Oh! Gran Santo  
por tu grande intercesión  
hoy se halla con su mujer  
de la muerte se olvidó.
36. Mil cosas más te diría  
con relación a este asunto  
mas no quiero ser pesado  
voy a tocar otro punto.
37. No creas que voy hablar  
de la caída fatal  
que por Pascuas y de noche  
sufrió un sargento de acá.
38. Ni tampoco yo hablaré  
de aquel ser irracional  
que al saber lo de la huida  
a la yegua fue a buscar  
y el pobre señor Farruco  
tuvo a pie que caminar.
39. Voy a hablarte de otro asunto  
de no menos interés  
ten un poco de paciencia  
que yo breve lo seré.
40. Ha llegado a mis oídos  
y por lo visto es muy cierto  
que en este pueblo han formado  
creo tres ayuntamientos.
41. Varios anhelan subir  
y el alto puesto ocupar  
si será con el objeto  
del pueblo mangonear.
42. Dicen que ser uno alcalde  
da dolores de cabeza  
pero yo he visto a muy pocos  
padecer de la jaqueca  
ni atado como remedio  
pañuelo por la cabeza.
43. Yo no digo que fulano  
ni tampoco que perantano  
uno que gobierne bien  
y el pueblo quede arreglado.
44. Tampoco digo que chupe  
ni que deje de chupar  
el que está al pie de la cabra  
si no chupa...¡mamará!
45. Que hay que hacer unos  
viajillos  
para mejoras del pueblo  
justo y razonable es  
que nosotros lo paguemos.
46. Que el arreglo de la fuente  
y obra del Cementerio  
justo y razonable es  
que lo pague el vecindario.
47. Que la suerte de la villa  
se reduce a la mitad  
yo mi parte se la cedo  
si compra vacas Pascual.
48. Que el sobrante de pastos  
lo comen los ganaderos  
si es que son agradecidos  
nos darán algún cordero.
49. Que del dinero de pastos  
recibimos muy poquito  
siempre en casa de los pobres  
lo poco es bien admitido.
50. Que del dinero de pastos  
nosotros ni una perra vemos  
como ya no lo esperamos  
ni pedimos ni queremos.

51. Que entre los que nos gobiernan  
hay un pequeño altercado  
ya habrán ustedes notado  
siempre el pueblo es el pagano.
52. Que de las arcas municipales  
se agotan las existencias  
nos ordeñan a dos leches  
y al momento se ven llenas.
53. Así es que no hay que apurarse  
arañar hasta subir  
una vez estando arriba  
van creciendo sin sentir.
54. Vergonzoso es para un pueblo  
ser todos analfabetos  
y hallarnos mal gobernados  
por cuatro o seis forasteros.
55. Entre amigos bien está  
acercarse al brasero  
mas no por querer mandar  
hay que oler ningún trasero.
56. Adiós ¡Oh! Glorioso Santo  
de esto no quiero hablar más  
pues parece que la sangre  
se me quiere alborotar.
57. Ya me voy a retirar  
mi misión ya terminó  
y en señal de despedida  
te pediré otro favor.
58. Mires por la Sebastiana  
las Coralas de Ramón  
los machos de Teodomiro  
los Bailes de Simeón.
59. Y para qué nombrar partes  
y pedirte tantas gracias  
todos o su mayor parte  
se pueden llamar Caracas.
60. Cuida pues nuestras labranzas  
si las labores son duras  
haz que nuestras pobres  
cuadras nunca sean muy oscuras.
61. Adiós San Antón bendito  
hasta el año venidero  
te contare si yo vivo  
cómo y quién gobierna el pueblo.
62. Si conforme nos hallamos  
con el alcalde si es nuevo  
yo por mi parte lo estoy  
con el que hoy regenta el pueblo.
63. Y para lo sucesivo  
con aquel que chupe menos  
al ser posible deseo  
que no sea forastero.
64. Adiós San Antón, adiós  
hasta el cuarenta y dos.

También existía la tradición del llamado Marrano Antón, por la que el ayuntamiento, sobre el mes de abril, compraba un cerdo que dejaba suelto por las calles del pueblo, con el fin de que los vecinos lo cebasen hasta el día de San Antón, en que se rifaba, dedicando el importe de la rifa a decir misas.

### **Santa Brígida**

La noche del 31 de enero al 1 de febrero los mozos del pueblo se reunían para tocar las campanas a repicado al son de una cancioncilla, El Tente Nube:

*Tente nube, tente tú  
Que Dios puede, más que tú  
Si eres lluvia, ven acá  
Si eres piedra, tente allá.*

El motivo de tocar de esta forma es alejar las tormentas de pedrisco de los campos durante todo el año por intercesión de Santa Brígida. Había verdadera competición por ver quien tocaba las campanas mejor, después de tocar se iba al ayuntamiento a tomar un dulce.

Sabemos, por el catastro del marqués de la Ensenada, que en 1752 el concejo pagaba 16 reales por el refresco que se hacía ese día, y cinco al que tocaba las campanas<sup>466</sup>.

### **Las candelas**

En este día (2 de febrero) las mozas acudían a misa con una vela para que fuese bendecida; también en este día los quintos corrían las cintas a caballo y había baile por la noche.

### **Carnavales**

En estas fechas se elaboraban dos dulces típicos, las orejas y las flores, los ingredientes de la masa, según un antiguo cuaderno de cocina escrito a principios del siglo XX por una vecina de Santa Eufemia<sup>467</sup>, eran estos:

*«Orejas, 2 huevos, una taza manteca, 1 copa de aguardiente, naranja y canela, se unta la mesa de aceite o de harina para tenderlas, Flores, 6 huevos, 1 cuartillo leche, 12 cucharadas de harina no muy llenas, si no sale se echa otra poca»*

La forma de elaborar estos dulces es la siguiente:

Orejas. Se ponen en una cazuela seis huevos, un pocillo<sup>468</sup> y medio de agua, tres pocillos de aceite de oliva, un vaso de zumo de limón y naranja más limón que naranja, esencia de anís, se bate bien todo y se va añadiendo poco a poco la harina, aproximadamente dos kilos y cuarto, hasta que se haga la masa; seguidamente se pone en una mesa y se amasa echando harina sobre la mesa para que no se pegue, después se corta la masa en trozos pequeños y se estira muy fina con una botella de cristal, que se unta de aceite para que no se pegue la masa, a continuación se fríe en una sartén, cuando la oreja este dorada por los dos lados se saca de la sartén y se pone en una fuente con papel absorbente; las orejas se comen frías rociándolas con azúcar o miel.

<sup>466</sup> AGS, catastro del marqués de la Ensenada.

<sup>467</sup> Escrito por Bernardina González (1900-1975).

<sup>468</sup> Un pocillo es un vaso pequeño de loza, más ancho en la boca que en el suelo.

Flores. se mezclan en una cazuela 6 huevos, medio litro de leche y 12 cucharadas de harina y se bate bien hasta que no haya grumos; por otra parte se pone abundante aceite en una sartén, cuando este caliente, se introduce el molde de hierro con forma de flor en el aceite, para que se caliente, y después lo introducimos en la masa pero sin que cubra todo el molde, a continuación se mete el molde impregnado de la masa en el aceite, a los pocos segundos la flor se desprenderá, cuando este dorada le damos la vuelta para que se fría por el otro lado y después la sacamos a una fuente con un papel absorbente. Para comer estos dulces se les rocía con azúcar o miel cuando se hayan enfriado.

### Semana Santa

Durante la Semana Santa lo importante eran las funciones religiosas, que corrían a cargo del cura y de un predicador. En 1817 parece que hubo desavenencias entre el cura y los oficiales del concejo en cuanto a la persona que debía de predicar por la Semana Santa, por lo que decidieron que a partir de entonces el predicador sería elegido a votos entre el cura, el alcalde, el regidor y el procurador<sup>469</sup>.

Por los libros de cuentas de la iglesia sabemos que en el siglo XVIII el cura recibía por la asistencia a los oficios de tinieblas del miércoles Santo, por parte de la fábrica de la iglesia, 10 reales, y el predicador recibía por parte del concejo 40 reales.

Las funciones más importantes de Semana Santa se desarrollaban entre la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y la iglesia.

El Jueves Santo se iba en procesión desde la iglesia hasta la ermita rezando la salve, allí se recogía la imagen del Santísimo Cristo y en su lugar se dejaba una cruz de madera con un sudario blanco, después se regresaba a la iglesia rezando el credo; el Viernes se devolvía la imagen del Cristo a la ermita; en la procesión se cantaba la Pasión de Nuestro Señor.

Después de arruinarse la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, hacia 1950, todas las funciones religiosas de Semana Santa se realizaban en la iglesia, desarrollándose de la siguiente manera:

*Domingo de Ramos*: en la misa el cura bendecía los ramos que en Santa Eufemia eran ramas de pino; después se repartían los ramos entre los asistentes a misa y a continuación se hacía la procesión cada uno con su

---

<sup>469</sup> Acuerdo entre el párroco y el regimiento de la villa sobre la elección del predicador de la Semana Santa: «En la villa de Santa Eufemia a veinte y cinco días del mes de marzo de año mil ochocientos y diez y siete el señor cura don Santiago Santos los señores alcalde Antonio Uruña y Fernando García regidor y Blas Cabrero procurador en consideracion a la discordia que se les a presentado sobre la eleccion de predicador de semana santa, para evitar en los sucesibo discordia, acordaron que en lo sucesibo se habian de juntar en el dia de San Blas dia tres de febrero los cuatro dichos y a botos habian de sacar en dicho acto de la junta dicha el predicador que hallasen mas idoneo para el desempeño de tan alto ministerio y para que en lo sucesibo los señores que sean de justicia y cura usen del derecho que les corresponda ponemos por diligencia este acuerdo y lo firmamos en dicho dia mes y año

Don Santiago Santos Muñoz Antonio Uruña Blas Cabrero Fernando García» (ADV, libro de cuentas de fábrica).

ramo. Finalizada la misa los feligreses se llevaban el ramo a su casa y lo colocaba en las ventanas, sobre todo en los ventanucos de los sobrados, decían que era para que no entraran las brujas en las casas.

*Jueves Santo:* La misa se hacía por la tarde, cuando se entonaba el himno Gloria in Excelsis se tocaban las campanas de la torre y la campanilla, que no volvían a tocarse hasta el Gloria de la misa del sábado y tampoco la campanilla a la elevación. Durante la misa se hacía un procesión interior por la iglesia, en la que bajo palio llevado por las autoridades, se trasladaba el Santísimo Sacramento desde el altar mayor al altar del monumento, que era el altar de la Anunciación, el cual estaba adornado con luces y flores; durante esta procesión uno de los monaguillos incensaba con suavidad pero continuamente y se entonaba el himno Pange Lingua, llegados al altar, el cura dejaba el Santísimo en el sagrario y colocaba los bastones de mando del alcalde y del juez de paz cruzados sobre él. Finalizada la misa se desnudaban los altares, se sacaba el agua bendita de las pilas y se hacía la procesión por las calles con la imagen del Santísimo Cristo de la Vera Cruz.

*Viernes Santo:* la función de Viernes Santo tenía lugar por la tarde, consistía en los llamados oficios, que se anunciaban por los monaguillos tocando la carraca por las calles del pueblo, pues no se podían tocar las campanas. Comenzados los oficios el cura se postraba delante de las gradas del altar mayor y después de orar se levanta y se dirigía al altar mayor, después de una serie de oraciones se hacía la adoración de la cruz, primero los hombres y después las mujeres besaban los pies del crucifijo; concluida la adoración se hacía la procesión al altar del monumento, llegados el cura y monaguillos al altar de la Anunciación se arrodillaban y después de orar por un breve rato, el cura abría el sagrario y sacaba el cáliz con el Santísimo, después se hacía la procesión bajo palio, incensado continuamente y cantando himnos se trasladaba el Santísimo al altar mayor, a continuación se quitaban los ornamentos de altar del monumento.

*Sábado Santo:* la función se hacía por la noche. Antes de misa se realizaba la bendición del fuego y del agua, se hacía fuego fuera de la iglesia, junto a la sacristía nueva. El nuevo fuego era bendecido por el cura, después se encendía una candela de este fuego que se introducía en la iglesia y con ella se encendía el cirio pascual y todas las velas de la iglesia, incluidas las que portaban los feligreses, a continuación se bendecía el agua de la pila bautismal, finalizada la misa los asistentes se la llevaban para esparcirla por sus casas.

En la misa cuando se entonaba el Gloria se tocaban las campanas de la torre y la campanilla.

*Domingo de Pascua:* Después de misa se hacía la procesión del encuentro, los hombres salían con la imagen del niño Jesús por la calle de la Iglesia después iban por la calle Toraleón hasta llegar a la calle de San Gregorio, y las mujeres salían con la imagen de la Virgen Dolorosa por la

calle de la Iglesia después iban por la calle Mulatero hasta llegar a la calle de San Gregorio, hacia la mitad de la calle se encontraban las dos procesiones, allí se cantaba una oración y después todos volvían por la calle Toraleón hasta la iglesia.

Este día también era típico celebrarlo comiendo unos dulces echos unos días antes en el horno de barro, como pastas, bollos de azúcar y de baño o rosquillas de pan, que se podían acompañar con una copa de Mosatasí; este licor se prepara de la siguiente manera: se utiliza mosto de uva verdeja, el mosto a de ser del último que salga después de exprimir bien las uvas, para que sea muy claro y tenga pocos posos, pues el Mostasí no se trasiega y los posos quedarán en el recipiente. En una botella se introducen tres partes de mosto y seguidamente se mete una parte de aguardiente de orujo, de graduación superior a 40 grados, pues si no el Mostasí quedará muy flojo. Después se tapa la botella con un corcho y se la deja en posición vertical. La mezcla ira fermentando poco a poco, puede que el corcho reviente, en este caso se vuelve a cerrar la botella. En la época de la matanza, sobre mediados de diciembre ya se probaba el Mostasí, también se puede dejar varios años en la botella adquiriendo un sabor aun más delicioso.



Antigua carraca de la iglesia de Santa Eufemia

#### **Pasión de Nuestro Señor Jesucristo<sup>470</sup>**

1. Padre mío poderoso  
oye mi humilde oración  
y dame, Señor reposo  
a dolor tan temeroso  
que cerca mi corazón.

2. Haz que sea consolado  
que tengo fatiga fuerte  
y me siento muy penado  
por muy tenerme penado  
esta angustia de la muerte.

<sup>470</sup> Copia obtenida de una manuscrita realizada por Policarpo González el 17-06-1929.

3. Por enojo que tomaste  
de aquella injuria a ti hecha  
a este mundo me enviaste  
y mandaste y ordenaste  
fuese por mí satisfecha.

4. Y vista tu voluntad  
obedecí tu mandato  
y en servir muy de verdad  
a tan alta Majestad  
siempre he tenido cuidado.

5. Siempre pobreza guardé  
siempre la humildad seguí  
siempre el mundo redimí  
y fue cuanto hablé y pensé  
siempre a ti, por ti, y en ti.

6. Y nunca mi pensamiento  
estuvo ni está mudado  
que para cualquier tormento  
si fuese tu mandamiento  
estoy humilde y postrado.

7. Pero la muerte presente  
y las ansias y temor  
que esta triste carne siente  
me aqueja tan gravemente  
que te suplico, señor.

8. Que si es que hacerse pudiese  
desalivio a mi tristeza  
y que si posible fuese  
no gustase ni bebiese  
este cáliz de amargura.

9. Pero si place otra cosa  
a tu infinita bondad  
ves aquí no es perezosa  
esta mi carne medrosa  
cúmplase tu voluntad.

10. Pues yo siempre quise hacer  
Padre lo que me mandaste  
y si más no puede ser  
aunque haya de padecer  
cúmplase lo que ordenaste.

11. Pero mucho me fatigo  
en ver aquellos a quien  
obras les hice de amigos  
tratarme como enemigos  
desconocidos del bien.

12. Y viendo su perdición  
es mi alma dolorida  
y tengo grande aflicción  
con temor de la pasión  
que la buscan a mi vida.

13. Ya la oración acabada  
Nuestro Dios y Redentor  
con vida desconsolada  
a do dejó su manada  
volvió como buen pastor.

14. La cual muy quebrantada  
adormecida la halló  
y no con voz alterada  
sino triste y mesurada  
los llamó y los recordó.

15. Y con razones de amigo  
comenzóles así a hablar  
estas razones que sigo  
aún no pudisteis conmigo  
solo una hora velar.

16. Amigos velad y orad  
no entréis en la tentación  
con toda la voluntad  
en la eterna majestad  
poned vuestro corazón.

17. A todo lo que veréis  
estad muy aparejados  
así es bien que os esforcéis  
porque esta noche seréis  
todos escandalizados.

18. Pues que mi Padre dio autor  
que hubo profetizado  
que herirían al pastor  
y sería en tal dolor  
el rebaño derramado.

19. Y cuando aquella le oyó  
San Pedro al Señor hablar  
esta respuesta le dio  
Señor nunca temo yo  
que me he de escandalizar.

20. Aunque todo sea así  
que escandalizados sean  
no tengo temor de mí  
que en tal yerro contra ti  
nunca caído me vean.

21. No te muestres tan constante  
Pedro, que no lo serás  
le dijo Cristo, que antes  
que esta noche el gallo cante  
tres veces me negarás.

22. San Pedro lo que prosigue respondió  
con buena fe: Señor haré  
lo que digo  
y si conviene contigo  
morir no te negaré.

23. Así nuestro redentor  
sus siervos luego dejó  
y fuese con grande ardor  
donde con mucho fervor  
otra vez al Padre oró.

24. Y aquella misma oración  
que hizo la otra vez, hacía  
y nunca a su petición  
hecha con tal suspensión  
el Padre le respondió.

25. Y la vez la postrimera  
que a la oración se tornó  
con fatiga lastimera  
que a la muerte la pusiera  
lo que se sigue añadió.

26. Padre y Dios si ha ordenado  
tu Majestad que yo muera  
cúmplase ya tu mandato  
pues ser por mí remediado  
el linaje humano espera.

27. Pero con grande aflicción  
Señor y piadoso Padre  
porque sé que mi pasión  
herirá su corazón  
te encomiendo a aquella madre.

28. Que si de ti es olvidada  
en una angustia tan fuerte  
de quien será consolada  
cuando sepa la embajada  
del cuchillo de la muerte

29. Mis discípulos señor  
de ti sean amparados  
que a causa de mi dolor  
como ovejas sin pastor  
andarán descarrilados.

30. Que aunque ello quieran mirar  
por aquella triste madre  
no tendrán este vagar  
tú solo la debes dar  
consolación dulce Padre.

31. Pues orando el Redentor  
y puesto en tal agonía  
de congoja y de temor  
por su cuerpo un gran sudor  
de pura sangre corría.

32. ¡Oh! paso tan de notar  
para los contemplativos  
cosa digna de admirar  
y pensándola llorar  
todos cuantos somos vivos.

33. Siente ahora pecador  
lo que el alma sentirá  
de aquel Dios tu Salvador  
cuando tan fuerte dolor  
todo su cuerpo cubría.

34. Quien duda que no estuviese  
en grande tribulación  
o quien contrición tuviese  
con que pensando pudiese  
quebrantar el corazón.

#### BAJADA DEL ÁNGEL

35. Pues estando el rey del cielo  
su oración continuando  
cubierto con aquel velo  
de amargura y desconsuelo  
llegó un ángel relumbrado.

36. Y vista su pretensión  
le respondió humildemente  
Rey de toda perfección  
consuela tu corazón  
con la congoja que siente

37. Señor tu Padre te oyó  
desde tu primer orar  
y nunca te respondió  
que solo este medio halló  
para el mundo remediar.

38. Que bien debes tú saber  
que fue Señor tu venida  
para muerte padecer  
y con ella guarnecer  
toda la gente perdida.

39. Quiso ahora responderte  
por que más no replicases  
en esta pasión y muerte  
que sobre causa tan fuerte  
era fuerza que pasases.

40. Y dice, que pues es dada  
contra ti la tal sentencia  
que no será revocada  
y así conviene que armada  
tu vida esté de paciencia.

41. Y que pues él quiso dar  
las virtudes a bondad  
todas sin una dejar  
te quieras aprovechar  
de la magnanimidad.

42. Y con muy gran corazón  
sosteniéndote muy fuerte  
con lástima y compasión  
de la humana perdición  
padezcas aquesta muerte.

43. Mira a los padres que están  
dentro del limbo encerrados  
y que eres su capitán  
por cuya mano serán  
como esperan libertados.

44. Concluye con que él hará  
lo que más le encomendaste  
que a tu madre amparara  
y que a tus siervos guardara  
como tú se lo rogaste.

45. Contempla con qué humildad  
al embajador oyó  
aquel Rey de gran bondad  
y con qué benignidad  
fe y amor le respondió.

46. Con voz triste y lastimosa  
con los ojos hechos fuentes  
con cara amarga y llorosa  
con angustia y pena ansía  
estas palabras siguientes.

47. ¡Oh! mensajero del Cielo  
cuánto ha que te esperaba  
mi penado desconsuelo  
pensando que tu consuelo  
fuera cual yo imaginaba.

48. Aunque el saber do saliste  
grande consuelo me dió  
aquella nueva tan triste  
que en llegando me dijiste  
el corazón me quebró.

49. Pero pues mi poder ordena  
que así esto haya de ser  
ya lo tengo a dicha buena  
el sufrir aquesta pena  
y el morir y el padecer.

50. Que a las gentes redimir  
y a mi Padre hacer servicio  
y aunque haya yo de sufrir  
mayor dolor que morir  
lo tendré por beneficio.

#### SUBE EL ÁNGEL AL CIELO

51. Cuando el señor acabó  
su triste razonamiento  
del Ángel se despidió  
y la embajada aceptó  
por gloria de su tormento.

52. Contempla cuál quedaría  
tu Dios y tu Salvador  
contempla qué sentiría  
cuando solo se vería  
sin algún consolador.

#### VUELVE A LOS DISCÍPULOS

53. Y cuando hubo acabado  
ya su oración postrimera  
todo su cuerpo bañado  
en aquel sudor sagrado  
a sus siervos se volviera

## San Gregorio Nacianceno

El 9 de mayo, por ser voto de villa, se celebra en Santa Eufemia la festividad de San Gregorio Nacianceno, abogado contra la langosta desde que en el año 885 por intercesión de este santo y rociando los campos con agua bendita, se acabara con la plaga de langosta que assolaba las Galias. San Gregorio es segundo patrón del pueblo y el día de su fiesta, por la mañana, se celebra solemne misa, tras la cual se saca la imagen del Santo en procesión; antes unos años se iba por el camino de Barcial hasta el cruce con el regato del mismo nombre y otros por el camino del Medio hasta el molino; recientemente se va hasta la alameda, durante el trayecto se van cantando letanías, llegados a la alameda el cura bendice el campo y se canta una salve al santo; después lo típico es celebrar la fiesta comiendo huevos cocidos y unos dulces (bollos, pastas, rosquillas, pelusas, amarguillos y margaritas); pasado un tiempo se vuelve en procesión hasta la iglesia rezando el rosario. Por la tarde las pandillas de amigos se reúnen para merendar en el campo. En 1752 el concejo gastaba 21 reales en esta fiesta<sup>471</sup>.

### Salve a San Gregorio<sup>472</sup>

Dios te salve glorioso San Gregorio  
que en cielo tu nombre resuena  
y la tierra de gloria la llena  
tu bondad y tu inmenso poder.

Tus devotos que humildes te imploran  
a tus plantas te piden clemencia  
por las almas que olvidan su ciencia  
y se embriagan en vicio y placer.

A tus plantas hoy te piden clemencia  
confiados en tu gran poder.  
A tus plantas hoy te piden clemencia  
confiados en tu gran poder.

Mándad Vos la bendición  
a nuestros campos sembrados  
y frutos centuplicados  
darán por vuestra oración.

Brille vuestra intercesión  
de Dios ante el tribunal  
sed nos patrón y abogado  
en el reino celestial.  
sed nos patrón y abogado  
en el reino celestial.

Dios te salve glorioso San Gregorio  
que en el cielo tu nombre resuena  
y la tierra de gloria la llena  
tu bondad y tu inmenso poder.

Tus devotos que humildes te imploran  
a tus plantas te piden clemencia  
por las almas que olvidan su ciencia  
y se embriagan en vicio y placer.

A tus plantas hoy te piden clemencia  
confiados en tu gran poder.  
A tus plantas hoy te piden clemencia  
confiados en tu gran poder.

<sup>471</sup> AGS, catastro del marqués de la Ensenada.

<sup>472</sup> Esta salve y la salve a San Isidro que se lee más adelante se han sacado de las grabaciones efectuadas el año 2003.

## San Isidro Labrador

Este día antes de la misa se saca la imagen del santo en procesión hasta el campo, antes unas veces por el camino de Villamayor hasta las bodegas y otros años por el camino de Cabreros hasta pasar el puente de las Cuatro Calles, que es donde se va todos los años últimamente; allí el cura bendice el campo y después se canta una salve al santo pidiéndole que interceda para que la cosecha sea buena.

Mientras existió el sindicato agrícola de Santa Eufemia (1906-1988) los socios del mismo celebraban este día la fiesta de la entidad.

Por la tarde es costumbre que la hermandad de labradores y ganaderos ofrezca un refresco a todo el pueblo.

### Salve a San Isidro<sup>473</sup>

A tus plantas Isidro glorioso  
Abogado del buen labrador  
Te pedimos concedas gracioso  
Agua viva<sup>474</sup> y fecundo calor.

A tus plantas Isidro glorioso  
Abogado del buen labrador  
Te pedimos concedas gracioso  
Agua viva y fecundo calor.

A tus plantas Isidro glorioso  
Abogado del buen labrador  
Te pedimos concedas gracioso  
Agua viva y fecundo calor.

A tus plantas Isidro glorioso  
Abogado del buen labrador  
Te pedimos concedas gracioso  
Agua viva y fecundo calor.

Si anheláis de Isidro los favores  
Acudid presuroso a su altar  
Porque amando él a los labradores  
No les puede en la vida olvidar  
Porque amando él a los labradores  
No les puede en la vida olvidar.

## La Octava del Corpus

La organización de las fiestas del Corpus y su octava corrían a cargo de la cofradía del Santísimo. El día del Corpus se celebraba con misa solemne y procesión; el sábado se celebraban vísperas solemnes con obligación de asistir todos los cofrades, y se hacía baile a la puerta de uno de los mayordomos; el domingo, día principal de las fiestas, por la mañana misa con un predicador a cargo de la cofradía, y procesión en la que se bendecía a los niños con el Santísimo, con la cruz parroquial y con el pendón de la cofradía.

---

<sup>473</sup> Evodio Fernández Coca, poeta y labrador de Santa Eufemia, compuso excelentes versos, coplas y refranes, en los años treinta y cuarenta del siglo XX. Algunos de ellos están recogidos en este libro, como la salve a San Isidro o el refrán a San Antón de 1941; otro de estos versos decía así: «*Siempre ha sido Santa Eufemia, modelo de chicas guapas, graciosas, encantadoras, juiciosas y bien habladas. No todas son españolas, hay dos de distinta raza. Una es hermosa francesa y otra linda americana*».

<sup>474</sup> Los años muy lluviosos se canta abundante y fecundo calor, en vez de agua viva y fecundo calor.

Finalizada la procesión se cantaba en la iglesia la oración *Tantum ergo* de adoración al Santísimo Sacramento, cuya letra es esta:

*Tantum ergo Sacramentum,  
Veneremur cernui;  
Et antiquum documentum  
Novo cedat ritui;  
Præstet fides supplementum  
Sensuum defectui.*

*Genitori Genitoque,  
Laus et iubilatio;  
Salus, honor, virtus quoque,  
Sit et benedictio;  
Procedenti ab utroque  
Compar sit laudatio.  
Amen.*

A la salida de misa, los dos mayordomos salientes entregaban un ramo de saúco a los mayordomos entrantes. Por la tarde se celebraba el cabildo anual de todos los cofrades, en el que se tomaban cuentas al mayordomo. Después tenía lugar un refresco entre los hermanos con avellanas, confitura y vino que corría a cargo de los mayordomos entrantes y salientes; este día también había baile a la puerta de uno de los mayordomos. En el catastro del marqués de la Ensenada, de 1752, se dice que el concejo gastaba:

*«Quinze (reales) de el refresco de vispera del corpus».*



Procesión del Corpus Christi, década de los cuarenta del siglo XX

## La Santa

Las fiestas de la patrona del pueblo se conocen en Santa Eufemia como las fiestas de la Santa y se celebran con tres días de fiesta y vísperas. Los actos más típicos que se llevan a cabo todos los años son:

El día 15 por la tarde se anuncian las vísperas con repique de campanas y disparo de cohetes, después función de vísperas, que termina con el canto del himno a Santa Eufemia; a las doce de la noche se hace el anuncio del comienzo de las fiestas con el chupinazo inaugural desde el ayuntamiento, fuegos artificiales y descorche de cava, y después baile.

El día 16 a primera hora pasacalles, después solemne misa en honor a Santa Eufemia y procesión con charambita y tamboril, repique de campanas y disparo de cohetes; acabados los actos religiosos, se visitan las peñas para probar la limonada, bebida que se hace de la siguiente forma: se echan en un balde o barreñón un cántaro de vino clarete (16 litros) y un kilo y cuarto de azúcar, se revuelve hasta que se disuelva el azúcar y después se echa un kilo de limones cortados en trozos. La limonada hay que dejarla reposar un día para que adquiriera todo el sabor. Este día por la tarde se hacen campeonatos de juegos tradicionales, la calva y la tarusa que siempre han tenido muchos seguidores en Santa Eufemia; antiguamente también se hacían competiciones de pelota a mano, deporte que ya se practicaba en Santa Eufemia en 1840. Según consta en un libro de la iglesia; en esta época el frontón, llamado en este pueblo «*Juego Pelota*», era una de las paredes de la iglesia, después el Juego Pelota estuvo situado en la plaza, en uno de los muros del ayuntamiento construido en 1778, que fue derribado hacia 1981. Por la noche este día se hace baile.

El día 17 por la mañana misa en recuerdo de todos los difuntos de la parroquia, por la tarde corrida de cintas a cargo de los quintos y por la noche baile.

El día 18 lo más típico es el baile de disfraces y la entrega de trofeos de las distintas competiciones que se suelen organizar (mus, brisca, tarusa, chana, mejor disfraz, etc.), y por la madrugada chocolatada.

La primera referencia escrita que tenemos sobre esta fiesta, nos la proporciona un libro de cuentas de la iglesia del año 1672, en la que se dice que el mayordomo, Florian García, «*gasto siete reales el día de la fiesta que se aze de Santa Eufemia*». En 1752 en el catastro del marqués de la Enseñada se dice que el concejo gastaba 40 reales «*de el gasto de vispera y dia de la titular*».

### **Himno a Santa Eufemia**<sup>475</sup>

Viva la Santa, nuestra patrona,  
que en nuestro pecho tiene su altar,  
y reine siempre, triunfante, Cristo  
en este pueblo noble y leal,  
y reine siempre, triunfante, Cristo  
en este pueblo noble y leal.

Siempre seremos tus fieles hijos,  
cual es el himno de nuestra fe,  
responde, ¡oh! virgen, desde su trono  
yo vuestra madre siempre seré,  
responde, ¡oh! virgen, desde su trono  
yo vuestra madre siempre seré.

Viva la Santa, nuestra patrona,  
que en nuestro pecho tiene su altar,  
y reine siempre, triunfante, Cristo  
en este pueblo noble y leal,  
y reine siempre, triunfante, Cristo  
en este pueblo noble y leal.



Corridas de toros que se hicieron en Santa Eufemia durante las fiestas patronales de 1977

<sup>475</sup> Himno sacado de la grabación efectuada el 15 de septiembre de 2004.

PLAZA DE TOROS (Portail)  
**SANTA EUFEMIA DEL ARROYO**  
 Fiestas Patronales de la Santa



OSTEGA  
 1752  
 1977

Los días **17** y **18** de Septiembre de 1977 A LAS CINCO DE LA TARDE  
en el Coliseo del barrio de la Santa (1.º y 2.º Pisos de la Plaza)

**2 GRANDES NOVILLADAS, 2**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Sábado día 17</b></p> <p>2 ESCOGIDOS NOVILLOS, 2<br/> <small>de la acreditada ganadería de</small><br/> <b>DON ARTURO GALLEGO</b><br/> <small>de SALAMANCA, para</small></p> <p>Pedro Manuel <b>MONTILLA</b><br/> <small>EL TORERO MAS JOVEN DE ESPAÑA</small><br/> <small>acompañado de su correspondiente cuadrilla de BANDERILLEROS y SOBRESALIENTE</small></p> <p>A continuación se lidiarán<br/> <b>2 becerros al estilo de la Villa</b></p> | <p><b>Domingo día 18</b></p> <p>2 HERMOSOS NOVILLOS, 2<br/> <small>de la prestigiosa ganadería de</small><br/> <b>DON ARTURO GALLEGO</b><br/> <small>de SALAMANCA, para el discutido novillero,</small></p> <p>Luis Nieto, <b>EL PETERILLO</b><br/> <small>acompañado de su correspondiente cuadrilla de BANDERILLEROS y SOBRESALIENTE</small></p> <p>A continuación se lidiarán<br/> <b>2 becerros al estilo de la Villa</b></p> |
|---|---|

7 Cruz Estreny

El MARQUETE - Ferraguarda, 25 - Valencia - 1977

Cartel de las corridas de toros que se hicieron en la Santa de 1977

## Los Santos

Además de visitar el cementerio, era costumbre en Santa Eufemia ya desde el siglo XVII tocar las campanas a muerto la noche del 1 de noviembre.

Así ha quedado reflejado en las cuentas de la iglesia en varios años; en las de 1673 se escribe lo siguiente:

*«Quatro reales que dio al campanero por tocar la noche de las animas».*

Y en las cuentas de 1795:

*«Ocho reales de tocar a finado la noche de los difuntos».*

## Otras fiestas desaparecidas

En los siglos XV, XVI y XVII se celebraban en Santa Eufemia con gran devoción las fiestas de San Miguel, Santiago y de la Virgen, con procesiones a las respectivas ermitas de estos santos y de la virgen de Villagonzalo.

## Otros días en que se hacen procesiones

Además de las procesiones ya mencionadas en la actualidad se hacen procesiones los siguientes días: el Domingo de Ramos, por Pascua de Flores, el último domingo de mayo (fiesta de la asociación de Hijas de María), el último domingo de junio (fiesta de la Cofradía del Corazón de Jesús) y el día de la Purísima.

## Capillas portátiles

Existe en Santa Eufemia la costumbre popular religiosa de las capillas portátiles. Consiste esta costumbre en pasar unos vecinos a otros indefinidamente dos capillas portátiles de madera, una con la imagen de la Sagrada Familia y otra con la imagen de la Virgen Milagrosa. La imagen está unos días en la casa de un vecino para poder rezarla, después se entrega a otro vecino que será siempre el mismo y así continuamente. Estas capillas incorporan una hucha para que los fieles puedan dejar limosna.

## 9. VIDA DE SANTA EUFEMIA

De *El año cristiano* del padre Juan Croisset de la compañía de Jesús, obra escrita en francés y traducida por el padre Isla al castellano, he sacado la siguiente vida de Santa Eufemia:

*«Fue Santa Eufemia de la ciudad de Calcedonia, hija de Filofronio y Teodora, personas ilustres y ricas, y el padre era senador en aquella ciudad. La hija Eufemia era dotada de grandes virtudes y de grande hermosura,*

modestia y castidad, y como se hiciese en Calcedonia una fiesta muy solemne al dios Marte, y por mandato de Prisco, procónsul de Asia, todos fuesen llamados bajo pena de la vida a aquella fiesta, la santa virgen Eufemia no quiso asistir por no contaminar su alma con un acto tan abominable. Como era persona tan principal, luego la echaron de menos los sacerdotes gentiles, y la acusaron ante el procónsul, quien la mandó prender y procuró persuadirle que adorase a los dioses. La santa resistió valerosamente así las dulzuras como las amenazas, por lo cual la mandó poner en la cárcel, y de allí a pocos días sacarla a la audiencia pública. Y hallándola constante en su propósito, la mandó a tormento y fueron los tormentos no para una doncella delicada como era Eufemia, sino que para un hombre robusto le quitaran muchas vidas. Azotáronla con varas de hierro; pusieronla en el ecúleo, donde sus delicados miembros fueron descoyuntados. Hizose una máquina y rueda de cuchillos, que venían todos a dar golpes en un lugar a donde la santa había de estar atada. Atáronla, y comenzó a revolveirse la rueda, y por ser tan espantoso este tormento, la santa hizo oración a Dios, y bajó un Ángel que le desbarató y le deshizo, muriendo allí el artifice de aquella máquina y otras personas, cuyos parientes y amigos encendieron un horno para quemar a la santa como causadora de aquel daño; pero como los verdugos viesan dos Ángeles que la amparaban, no se atrevieron a echarla. Empedernido el procónsul, no queriendo conocer el poder de Dios, antes obstinándose más, dispuso que la aserrasen: Trajeron las sierras, y el hierro perdió su fuerza y se puso más blando que una cera, y la santa virgen quedó entera y sin detrimento alguno, triunfando del fuego, del hierro, del tirano y del demonio. Finalmente el procónsul, atribuyendo todos los prodigios del cielo a arte mágica, la mandó echar a las fieras: ella, que estaba ya cansada de padecer tantos tormentos, pidió a Dios nuestro señor que fuese aquel el último. Y así fue que llegó a ella un fiero León, y diola un bocado, y dejola sin tocar ni comer de sus carnes, y las demás fieras la respetaban y lamian sus pies, y de esta manera acabó su jornada Santa Eufemia. Al tiempo que espiró la Santa Virgen, vino un grande terremoto, y la gente despavorida huyó. Con esto sus padres tuvieron lugar para retirar su santo cuerpo y enterrarlo honoríficamente cerca de la ciudad. Fue el martirio de Santa Eufemia tal día como hoy (16 de Septiembre), imperando Diocleciano, y en este día celebra la iglesia su fiesta.

Hizo Dios muchos milagros por esta gloriosa esposa suya: y Nicéforo cuenta uno muy famoso, y fue, que celebrándose el concilio Calcedonense en su iglesia, los padres que en él se juntaron hicieron dos libros, en el uno escribieron los católicos la verdad de nuestra fe, y en el otro los herejes sus errores. Pusieronlos juntos al cuerpo de la Santa, y estuvieron los padres toda la noche en oración, y a la mañana hallaron que la santa tenía en sus manos la confesión católica y a sus pies la de los herejes».

La ciudad de Calcedonia en que fue martirizada Santa Eufemia el 16 de septiembre del año 304 estaba situada en la parte oriental del estrecho del Bósforo, actual Turquía, frente a la ciudad de Bizancio, después llamada Constantinopla, y actualmente llamada Estambul.

En esta ciudad se construyó una catedral sobre la tumba de la Santa. Sobre el año 620, como consecuencia de la conquista de Calcedonia por los persas, las reliquias de Santa Eufemia fueron trasladadas a Constantinopla. Allí, durante el tiempo de la herejía iconoclasta, sus reliquias fueron arrojadas al mar por orden del Emperador iconoclasta Leo (716-741), siendo rescatadas por dos hermanos marineros Sergio y Sergonos, quienes las entregaron al obispo local, que las escondió en una cripta secreta. Las reliquias fueron luego llevadas a la isla de Lemnos (isla griega situada en el mar Egeo) y en 796 volvieron a Constantinopla, donde probablemente estén hoy las verdaderas reliquias de Santa Eufemia, en la iglesia patriarcal de San Jorge.

La Orden del Temple aseguraba tener la cabeza de Santa Eufemia en su sede de Nicosia (Chipre) que habría sido robada de Constantinopla en la época de las cruzadas. Tras la desaparición de esta orden en 1312, esta reliquia pasó a ser propiedad de la Orden Hospitalaria de Jerusalén, estando primero en la iglesia de San Juan de Rodas y hacia el siglo XVII en la isla de Malta<sup>476</sup>.

Una leyenda cuenta también que hacia el año 800 apareció milagrosamente el cuerpo incorrupto de Santa Eufemia en la playa de Rovinj (Croacia), donde se contruyó una basílica para venerar el cuerpo de la santa.

Otros lugares que aseguran tener reliquias de Santa Eufemia son: el pueblo de Villafranca en Navarra y la ciudad de Antequera, así como las localidades italianas de Irsina y Carinaro.

---

<sup>476</sup> Helen Nicholson: *Los Templarios, una nueva historia*. Barcelona, 2010.

### CAPÍTULO III. DEMOGRAFÍA

#### Vecinos y habitantes (1400-2005)

| Año                         | Vecinos                       | Habitantes | Fuente |
|-----------------------------|-------------------------------|------------|--------|
| Siglo XIV principios del XV | 200                           |            | 1      |
| 1452                        | 60                            |            | 1      |
| 1467                        | 40                            |            | 1      |
| 1472                        | 60                            |            | 1      |
| 1497                        | 70-80                         |            | 1      |
| 1505                        | 90-100                        |            | 1      |
| 1522                        | 100-120                       |            | 1      |
| 1588                        | 200                           |            | 2      |
| 1618                        | 20                            |            | 2      |
| 1631                        | 20                            |            | 13     |
| 1662                        | 17, incluidos cinco hidalgos  |            | 3      |
| 1666                        | 15, incluidas dos mujeres     |            | 3      |
| 1668                        | 19, incluidas tres mujeres    |            | 3      |
| 1669                        | 18, de ambos estados          |            | 3      |
| 1670                        | 20, de ambos estados          |            | 3      |
| 1671                        | 20, incluidos cuatro hidalgos |            | 3      |
| 1672                        | 17, incluida una viuda        |            | 3      |
| 1675                        | 18                            |            | 3      |
| 1716                        | 44                            |            | 10     |
| 1752                        | 77                            |            | 4      |
| 1764                        | 70                            |            | 3      |

| <b>Año</b> | <b>Vecinos</b> | <b>Habitantes</b> | <b>Fuente</b> |
|------------|----------------|-------------------|---------------|
| 1787       |                | 330               | 12            |
| 1826       | 95             | 368               | 5             |
| 1847       | 92             | 420               | 6             |
| 1860       |                | 649               | 8             |
| 1877       |                | 651               | 8             |
| 1885       | 152            |                   | 11            |
| 1887       |                | 662               | 8             |
| 1895       |                | 630               | 7             |
| 1900       |                | 648               | 8             |
| 1910       |                | 586               | 8             |
| 1920       |                | 604               | 8             |
| 1930       |                | 603               | 8             |
| 1940       |                | 558               | 8             |
| 1941       |                | 560               | 9             |
| 1942       |                | 572               | 9             |
| 1950       |                | 553               | 8             |
| 1960       |                | 421               | 8             |
| 1970       |                | 242               | 8             |
| 1975       |                | 176               | 8             |
| 1981       |                | 146               | 8             |
| 1986       |                | 151               | 8             |
| 1987       |                | 156               | 8             |
| 1988       |                | 158               | 8             |
| 1989       |                | 155               | 8             |
| 1990       |                | 155               | 8             |
| 1991       |                | 147               | 8             |
| 1992       |                | 147               | 8             |
| 1993       |                | 152               | 8             |
| 1994       |                | 149               | 8             |
| 1995       |                | 146               | 8             |
| 1996       |                | 130               | 8             |
| 1998       |                | 135               | 8             |
| 1999       |                | 137               | 8             |
| 2000       |                | 135               | 8             |
| 2001       |                | 132               | 8             |
| 2002       |                | 131               | 8             |
| 2003       |                | 154               | 8             |
| 2004       |                | 144               | 8             |
| 2005       |                | 131               | 8             |

**FUENTES:**

- 1 **ARCHV**, pleito entre Gutierre Quijada y el concejo de Villafrechós, 1522.
- 2 **ARCHV**, real carta ejecutoria ganada a pedimento de la villa de Villafrechós contra la de Santa Eufemia sobre jurisdicción, 1766.
- 3 **ARCHV**, pleito entre Santa Eufemia y Villafrechós sobre preferencia en los arrendamientos de tierras en término de Santa Eufemia, 1764.
- 4 **Instituto Nacional de Estadística**: Censo de población de la corona de Castilla «Marqués de la Ensenada». 1991.
- 5 **Sebastián de Miñano**: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, 1826.
- 6 **Pascual Madoz**: *Diccionario geográfico estadístico e histórico de España*, 1845-1850.
- 7 **Juan Ortega Rubio**: *Los pueblos de la provincia de Valladolid*. Valladolid, 1895.
- 8 **Instituto Nacional de Estadística**, censos de población, siglos XIX y XX.
- 9 **Instituto Nacional de Estadística**: Anuario estadístico provincial de Valladolid, 1942.
- 10 **AHPV**, protocolos, legajo 9719. Según el repartimiento del trigo de la alhóndiga del año 1716.
- 11 **BOP** de 31 de julio de 1885, según el repartimiento de presupuesto carcelario del partido judicial de Medina de Rioseco.
- 12 **Instituto Nacional de Estadística**: Censo de 1787 «Floridablanca» submeseta norte. Madrid, 1989.
- 13 **ARCHV**, ejecutoria del pleito entre Pedro de Villacís y Pedro Rodríguez de Mena, sobre usurpación de funciones de escribano, 1632.

**Datos de la matrícula parroquial**

| <b>Año</b> | <b>Vecinos</b> | <b>Número de almas</b> | <b>Ausentes</b> | <b>Número de almas de comunión</b> |
|------------|----------------|------------------------|-----------------|------------------------------------|
| 1922       | 143            | 629                    | 53              | 538                                |
| 1925       | 166            | 664                    | 42              | 555                                |
| 1929       | 151            | 632                    | 10              | 529                                |
| 1933       | 154            | 629                    | 23              | 522                                |
| 1936       |                | 622                    |                 | 560                                |
| 1940       | 136            | 654                    | 18              | 531                                |
| 1944       | 140            | 522                    | 21              | 479                                |
| 1948       | 131            | 545                    | 20              | 494                                |
| 1952       | 118            | 572                    |                 | 487                                |
| 1956       | 135            | 511                    | 3               | 447                                |

**TABLA DEMOGRÁFICA, SANTA EUFEMIA DEL ARROYO<sup>477</sup>**  
 (C=casados<sup>478</sup>, B=bautizados, D=total defunciones, P=difuntos párvulos)

| Año  | C | B | D  | P | Año  | C | B  | D  | P  |
|------|---|---|----|---|------|---|----|----|----|
| 1627 | 5 | 2 |    |   | 1677 | 0 | 5  | 7  | 5  |
| 1628 | 1 | 6 |    |   | 1678 | 0 | 6  | 8  | 2  |
| 1629 | 3 | 2 |    |   | 1679 | 1 | 7  | 1  | 0  |
| 1630 | 1 | 9 |    |   | 1680 | 0 | 4  | 5  | 2  |
| 1631 | 5 | 3 |    |   | 1681 | 0 | 3  | 5  | 3  |
| 1632 | 5 | 3 |    |   | 1682 | 0 | 3  | 6  | 2  |
| 1633 | 4 | 3 |    |   | 1683 | 3 | 3  | 0  | 0  |
| 1634 | 3 | 9 | 14 | 9 | 1684 | 0 | 2  | 0  | 0  |
| 1635 | 2 | 6 | 11 | 7 | 1685 | 1 | 3  | 2  | 1  |
| 1636 | 5 | 3 | 12 | 6 | 1686 | 2 | 6  | 1  | 1  |
| 1637 | 2 | 7 | 14 | 5 | 1687 | 0 | 5  | 5  | 4  |
| 1638 | 4 | 2 | 6  | 5 | 1688 | 1 | 7  | 7  | 5  |
| 1639 | 7 | 5 | 6  | 0 | 1689 | 1 | 5  | 1  | 1  |
| 1640 | 1 | 2 | 3  | 1 | 1690 | 0 | 5  | 1  | 1  |
| 1641 | 0 | 0 | 1  | 1 | 1691 | 0 | 4  | 4  | 2  |
| 1642 | 0 | 0 | 3  | 1 | 1692 | 3 | 7  | 4  | 3  |
| 1643 | 1 | 0 | 4  | 1 | 1693 | 1 | 5  | 5  | 4  |
| 1644 | 1 | 4 | 0  | 0 | 1694 | 5 | 10 | 6  | 3  |
| 1645 | 0 | 4 | 1  | 0 | 1695 | 1 | 2  | 9  | 6  |
| 1646 | 0 | 0 | 0  | 0 | 1696 | 5 | 9  | 4  | 3  |
| 1647 | 0 | 1 | 0  | 0 | 1697 | 0 | 8  | 6  | 4  |
| 1648 | 0 | 2 | 0  | 0 | 1698 | 0 | 8  | 21 | 13 |
| 1649 | 1 | 1 | 3  | 0 | 1699 | 7 | 3  | 13 | 7  |
| 1650 | 0 | 1 | 0  | 0 | 1700 | 1 | 10 | 5  | 2  |
| 1651 | 0 | 2 | 2  | 0 | 1701 | 3 | 6  | 4  | 3  |
| 1652 | 1 | 2 | 4  | 1 | 1702 | 1 | 8  | 3  | 0  |
| 1653 | 0 | 1 | 2  | 0 | 1703 | 2 | 8  | 5  | 0  |
| 1654 | 1 | 1 | 2  | 0 | 1704 | 2 | 8  | 3  | 0  |
| 1655 | 1 | 1 | 0  | 0 | 1705 | 1 | 2  | 6  | 4  |
| 1656 | 2 | 8 | 0  | 0 | 1706 | 4 | 12 | 0  | 0  |
| 1657 | 0 | 0 | 0  | 0 | 1707 | 1 | 9  | 0  | 0  |
| 1658 | 0 | 3 | 0  | 0 | 1708 | 5 | 12 | 11 | 5  |
| 1659 | 0 | 1 | 2  | 0 | 1709 | 2 | 8  | 1  | 0  |
| 1660 | 0 | 2 | 2  | 0 | 1710 | 1 | 13 | 10 | 5  |
| 1661 | 1 | 0 | 0  | 0 | 1711 | 1 | 7  | 10 | 9  |
| 1662 | 1 | 1 | 0  | 0 | 1712 | 0 | 12 | 9  | 3  |
| 1663 | 0 | 1 | 2  | 1 | 1713 | 3 | 10 | 9  | 6  |
| 1664 | 0 | 1 | 0  | 0 | 1714 | 2 | 7  | 6  | 2  |
| 1665 | 0 | 1 | 1  | 0 | 1715 | 4 | 12 | 9  | 5  |
| 1666 | 0 | 0 | 0  | 0 | 1716 | 2 | 9  | 11 | 10 |
| 1667 | 2 | 0 | 0  | 0 | 1717 | 4 | 8  | 11 | 6  |
| 1668 | 0 | 0 | 0  | 0 | 1718 | 2 | 11 | 9  | 6  |
| 1669 | 0 | 2 | 0  | 0 | 1719 | 1 | 9  | 8  | 6  |
| 1670 | 2 | 2 | 1  | 0 | 1720 | 0 | 9  | 4  | 1  |
| 1671 | 0 | 1 | 2  | 1 | 1721 | 1 | 10 | 2  | 1  |
| 1672 | 0 | 5 | 3  | 0 | 1722 | 3 | 9  | 12 | 7  |
| 1673 | 2 | 3 | 1  | 0 | 1723 | 2 | 7  | 10 | 6  |
| 1674 | 2 | 3 | 4  | 2 | 1724 | 4 | 11 | 9  | 7  |
| 1675 | 0 | 6 | 5  | 5 | 1725 | 3 | 9  | 8  | 4  |
| 1676 | 2 | 3 | 3  | 1 | 1726 | 1 | 11 | 8  | 2  |

<sup>477</sup> Fuente: libros sacramentales de la iglesia de Santa Eufemia.

<sup>478</sup> Cada unidad indica un matrimonio.

**TABLA DEMOGRÁFICA, SANTA EUFEMIA DEL ARROYO<sup>479</sup>**  
 (C=casados<sup>480</sup>, B=bautizados, D=total defunciones, P=difuntos párvulos)

| Año  | C | B  | D  | P  | Año  | C | B  | D  | P  |
|------|---|----|----|----|------|---|----|----|----|
| 1727 | 2 | 10 | 5  | 3  | 1777 | 3 | 17 | 5  | 0  |
| 1728 | 3 | 8  | 16 | 7  | 1778 | 5 | 13 | 7  | 4  |
| 1729 | 0 | 8  | 18 | 9  | 1779 | 2 | 10 | 8  | 3  |
| 1730 | 3 | 12 | 11 | 8  | 1780 | 3 | 15 | 22 | 15 |
| 1731 | 4 | 7  | 7  | 4  | 1781 | 5 | 17 | 13 | 6  |
| 1732 | 1 | 13 | 11 | 5  | 1782 | 1 | 11 | 17 | 7  |
| 1733 | 4 | 15 | 5  | 3  | 1783 | 3 | 13 | 11 | 5  |
| 1734 | 4 | 10 | 9  | 8  | 1784 | 6 | 19 | 11 | 6  |
| 1735 | 1 | 8  | 13 | 10 | 1785 | 3 | 13 | 11 | 6  |
| 1736 | 0 | 13 | 9  | 3  | 1786 | 3 | 19 | 19 | 14 |
| 1737 | 2 | 14 | 8  | 5  | 1787 | 2 | 10 | 6  | 3  |
| 1738 | 2 | 10 | 7  | 6  | 1788 | 3 | 14 | 14 | 7  |
| 1739 | 1 | 5  | 12 | 8  | 1789 | 0 | 14 | 35 | 17 |
| 1740 | 2 | 10 | 19 | 10 | 1790 | 8 | 12 | 12 | 9  |
| 1741 | 0 | 10 | 12 | 8  | 1791 | 2 | 17 | 8  | 5  |
| 1742 | 4 | 11 | 24 | 13 | 1792 | 4 | 17 | 17 | 11 |
| 1743 | 1 | 11 | 9  | 4  | 1793 | 1 | 12 | 11 | 6  |
| 1744 | 2 | 10 | 5  | 3  | 1794 | 4 | 15 | 7  | 5  |
| 1745 | 4 | 13 | 5  | 2  | 1795 | 6 | 17 | 9  | 7  |
| 1746 | 3 | 14 | 21 | 17 | 1796 | 5 | 27 | 8  | 6  |
| 1747 | 3 | 12 | 16 | 11 | 1797 | 2 | 15 | 9  | 7  |
| 1748 | 3 | 12 | 16 | 10 | 1798 | 4 | 12 | 22 | 9  |
| 1749 | 0 | 3  | 27 | 17 | 1799 | 4 | 18 | 10 | 5  |
| 1750 | 0 | 17 | 15 | 8  | 1800 | 7 | 20 | 19 | 12 |
| 1751 | 1 | 10 | 8  | 4  | 1801 | 2 | 14 | 24 | 17 |
| 1752 | 5 | 9  | 12 | 8  | 1802 | 2 | 16 | 28 | 13 |
| 1753 | 4 | 15 | 15 | 10 | 1803 | 3 | 14 | 32 | 18 |
| 1754 | 1 | 6  | 9  | 7  | 1804 | 4 | 12 | 36 | 14 |
| 1755 | 2 | 10 | 17 | 5  | 1805 | 4 | 7  | 19 | 6  |
| 1756 | 3 | 19 | 8  | 5  | 1806 | 8 | 13 | 22 | 11 |
| 1757 | 7 | 10 | 9  | 6  | 1807 | 5 | 23 | 16 | 11 |
| 1758 | 2 | 12 | 6  | 4  | 1808 | 2 | 10 | 10 | 3  |
| 1759 | 2 | 17 | 12 | 8  | 1809 | 3 | 11 | 13 | 11 |
| 1760 | 4 | 15 | 8  | 6  | 1810 | 8 | 20 | 5  | 1  |
| 1761 | 4 | 18 | 7  | 3  | 1811 | 3 | 17 | 11 | 6  |
| 1762 | 3 | 12 | 17 | 6  | 1812 | 0 | 25 | 11 | 7  |
| 1763 | 1 | 14 | 23 | 12 | 1813 | 7 | 10 | 15 | 7  |
| 1764 | 0 | 6  | 21 | 12 | 1814 | 7 | 20 | 16 | 12 |
| 1765 | 0 | 8  | 17 | 8  | 1815 | 7 | 19 | 12 | 8  |
| 1766 | 0 | 6  | 7  | 3  | 1816 | 2 | 28 | 5  | 3  |
| 1767 | 1 | 4  | 15 | 8  | 1817 | 9 | 24 | 8  | 6  |
| 1768 | 1 | 8  | 8  | 2  | 1818 | 3 | 22 | 12 | 10 |
| 1769 | 1 | 7  | 7  | 3  | 1819 | 3 | 30 | 12 | 7  |
| 1770 | 2 | 8  | 1  | 0  | 1820 | 3 | 26 | 14 | 12 |
| 1771 | 1 | 9  | 3  | 0  | 1821 | 2 | 24 | 7  | 3  |
| 1772 | 2 | 7  | 2  | 0  | 1822 | 2 | 26 | 15 | 9  |
| 1773 | 0 | 8  | 3  | 2  | 1823 | 3 | 15 | 8  | 4  |
| 1774 | 1 | 12 | 3  | 0  | 1824 | 2 | 23 | 26 | 20 |
| 1775 | 2 | 12 | 2  | 1  | 1825 | 5 | 28 | 15 | 11 |
| 1776 | 1 | 10 | 9  | 4  | 1826 | 4 | 15 | 5  | 2  |

<sup>479</sup> Fuente: libros sacramentales de la iglesia de Santa Eufemia.

<sup>480</sup> Cada unidad indica un matrimonio.

TABLA DEMOGRÁFICA, SANTA EUFEMIA DEL ARROYO<sup>481</sup>  
(C=casados<sup>482</sup>, B=bautizados, D=total defunciones, P=difuntos párvulos)

| Año  | C  | B  | D  | P  | Año  | C  | B  | D  | P  |
|------|----|----|----|----|------|----|----|----|----|
| 1827 | 2  | 20 | 18 | 15 | 1877 | 8  | 26 | 17 | 8  |
| 1828 | 4  | 25 | 9  | 4  | 1878 | 2  | 28 | 28 | 11 |
| 1829 | 4  | 14 | 10 | 4  | 1879 | 10 | 30 | 19 | 13 |
| 1830 | 5  | 27 | 26 | 18 | 1880 | 14 | 33 | 17 | 8  |
| 1831 | 2  | 22 | 12 | 10 | 1881 | 14 | 35 | 23 | 17 |
| 1832 | 5  | 20 | 10 | 6  | 1882 | 7  | 33 | 20 | 10 |
| 1833 | 6  | 19 | 8  | 2  | 1883 | 7  | 31 | 18 | 7  |
| 1834 | 4  | 18 | 40 | 7  | 1884 | 9  | 49 | 49 | 38 |
| 1835 | 5  | 14 | 17 | 7  | 1885 | 5  | 42 | 17 | 6  |
| 1836 | 2  | 21 | 9  | 5  | 1886 | 2  | 31 | 23 | 13 |
| 1837 | 5  | 20 | 6  | 3  | 1887 | 1  | 40 | 27 | 13 |
| 1838 | 4  | 14 | 12 | 7  | 1888 | 7  | 35 | 19 | 7  |
| 1839 | 10 | 21 | 11 | 6  | 1889 | 4  | 34 | 21 | 9  |
| 1840 | 5  | 25 | 5  | 3  | 1890 | 3  | 28 | 27 | 16 |
| 1841 | 4  | 20 | 10 | 6  | 1891 | 6  | 29 | 22 | 11 |
| 1842 | 5  | 24 | 8  | 7  | 1892 | 2  | 31 | 20 | 11 |
| 1843 | 8  | 25 | 15 | 8  | 1893 | 1  | 23 | 29 | 23 |
| 1844 | 4  | 30 | 33 | 29 | 1894 | 4  | 21 | 12 | 4  |
| 1845 | 5  | 25 | 12 | 6  | 1895 | 6  | 20 | 13 | 8  |
| 1846 | 4  | 31 | 29 | 22 | 1896 | 5  | 30 | 20 | 5  |
| 1847 | 8  | 19 | 8  | 7  | 1897 | 6  | 19 | 15 | 9  |
| 1848 | 7  | 34 | 16 | 10 | 1898 | 3  | 29 | 17 | 10 |
| 1849 | 10 | 32 | 15 | 9  | 1899 | 4  | 22 | 15 | 8  |
| 1850 | 5  | 25 | 25 | 13 | 1900 | 5  | 27 | 15 | 4  |
| 1851 | 3  | 32 | 21 | 12 | 1901 | 8  | 21 | 24 | 15 |
| 1852 | 9  | 29 | 15 | 9  | 1902 | 9  | 25 | 17 | 11 |
| 1853 | 4  | 28 | 8  | 3  | 1903 | 2  | 19 | 15 | 5  |
| 1854 | 11 | 43 | 17 | 7  | 1904 | 4  | 16 | 17 | 5  |
| 1855 | 4  | 29 | 32 | 18 | 1905 | 4  | 19 | 12 | 2  |
| 1856 | 8  | 34 | 26 | 16 | 1906 | 4  | 14 | 16 | 6  |
| 1857 | 3  | 26 | 14 | 7  | 1907 | 9  | 22 | 15 | 6  |
| 1858 | 4  | 30 | 18 | 9  | 1908 | 6  | 26 | 15 | 6  |
| 1859 | 7  | 26 | 27 | 11 | 1909 | 8  | 22 | 16 | 8  |
| 1860 | 10 | 25 | 11 | 3  | 1910 | 5  | 23 | 13 | 5  |
| 1861 | 9  | 39 | 11 | 6  | 1911 | 5  | 25 | 18 | 14 |
| 1862 | 4  | 39 | 25 | 10 | 1912 | 5  | 23 | 10 | 2  |
| 1863 | 2  | 28 | 27 | 10 | 1913 | 5  | 22 | 12 | 4  |
| 1864 | 3  | 30 | 26 | 17 | 1914 | 5  | 18 | 12 | 2  |
| 1865 | 6  | 16 | 24 | 13 | 1915 | 5  | 23 | 14 | 8  |
| 1866 | 9  | 32 | 15 | 3  | 1916 | 4  | 29 | 16 | 7  |
| 1867 | 5  | 28 | 20 | 8  | 1917 | 4  | 24 | 14 | 5  |
| 1868 | 1  | 36 | 37 | 20 | 1918 | 5  | 18 | 11 | 5  |
| 1869 | 7  | 19 | 52 | 14 | 1919 | 4  | 20 | 13 | 3  |
| 1870 | 7  | 26 | 14 | 5  | 1920 | 5  | 12 | 9  | 2  |
| 1871 | 6  | 23 | 24 | 12 | 1921 | 4  | 16 | 12 | 3  |
| 1872 | 5  | 26 | 13 | 3  | 1922 | 4  | 23 | 12 | 4  |
| 1873 | 5  | 33 | 25 | 12 | 1923 | 6  | 28 | 11 | 6  |
| 1874 | 7  | 30 | 29 | 22 | 1924 | 7  | 14 | 13 | 7  |
| 1875 | 12 | 19 | 21 | 10 | 1925 | 4  | 26 | 19 | 11 |
| 1876 | 6  | 36 | 19 | 9  | 1926 | 8  | 26 | 21 | 10 |

<sup>481</sup> Fuente: libros sacramentales de la iglesia de Santa Eufemia.

<sup>482</sup> Cada unidad indica un matrimonio.

**TABLA DEMOGRÁFICA, SANTA EUFEMIA DEL ARROYO<sup>483</sup>**  
 (C=casados<sup>484</sup>, B=bautizados, D=total defunciones, P=difuntos párvulos)

| Año  | C | B  | D  | P | Año  | C | B | D | P |
|------|---|----|----|---|------|---|---|---|---|
| 1927 | 5 | 19 | 15 | 6 | 1977 | 0 |   | 3 | 0 |
| 1928 | 2 | 25 | 14 | 7 | 1978 | 1 |   | 6 | 0 |
| 1929 | 4 | 19 | 16 | 5 | 1979 | 1 |   | 5 | 0 |
| 1930 | 4 | 20 | 14 | 5 | 1980 | 1 |   | 3 | 0 |
| 1931 | 6 | 17 | 11 | 4 | 1981 | 0 |   | 1 | 0 |
| 1932 | 5 | 18 | 9  | 1 | 1982 | 1 |   | 0 | 0 |
| 1933 | 4 | 13 | 12 | 3 | 1983 | 0 |   | 5 | 0 |
| 1934 | 3 | 21 | 10 | 2 | 1984 | 1 |   | 0 | 0 |
| 1935 | 3 | 12 | 12 | 3 | 1985 | 0 |   | 2 | 0 |
| 1936 | 2 | 16 | 11 | 4 | 1986 | 0 |   | 7 | 0 |
| 1937 | 0 | 10 | 4  | 1 | 1987 | 1 |   | 7 | 0 |
| 1938 | 1 | 11 | 6  | 1 | 1988 | 0 |   | 3 | 0 |
| 1939 | 5 | 3  | 5  | 1 | 1989 | 0 |   | 3 | 0 |
| 1940 | 5 | 15 | 10 | 1 | 1990 | 0 |   | 2 | 0 |
| 1941 | 7 | 9  | 4  | 2 | 1991 | 1 |   | 0 | 0 |
| 1942 | 2 | 23 | 10 | 3 | 1992 | 0 |   | 1 | 0 |
| 1943 | 6 | 11 | 7  | 2 | 1993 | 0 |   | 1 | 0 |
| 1944 | 5 | 14 | 7  | 2 | 1994 | 0 |   | 1 | 0 |
| 1945 | 1 | 13 | 10 | 2 | 1995 | 0 |   | 3 | 0 |
| 1946 | 5 | 11 | 4  | 1 | 1996 | 0 |   | 0 | 0 |
| 1947 | 2 | 12 | 3  | 1 | 1997 | 0 |   | 4 | 0 |
| 1948 | 7 | 15 | 5  | 2 | 1998 | 0 |   | 4 | 0 |
| 1949 | 4 | 9  | 11 | 3 | 1999 | 0 |   | 5 | 0 |
| 1950 | 2 | 14 | 7  | 0 | 2000 | 1 |   | 4 | 0 |
| 1951 | 5 | 9  | 6  | 1 | 2001 | 1 |   | 4 | 0 |
| 1952 | 3 | 15 | 5  | 0 | 2002 | 0 |   | 4 | 0 |
| 1953 | 4 | 19 | 8  | 0 | 2003 | 2 |   | 1 | 0 |
| 1954 | 4 | 8  | 8  | 1 | 2004 | 0 |   | 5 | 0 |
| 1955 | 1 | 6  | 4  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1956 | 0 | 12 | 4  | 1 |      |   |   |   |   |
| 1957 | 2 | 9  | 3  | 1 |      |   |   |   |   |
| 1958 | 1 | 6  | 4  | 1 |      |   |   |   |   |
| 1959 | 0 | 8  | 2  | 1 |      |   |   |   |   |
| 1960 | 2 | 3  | 8  | 2 |      |   |   |   |   |
| 1961 | 5 | 5  | 4  | 2 |      |   |   |   |   |
| 1962 | 1 | 8  | 8  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1963 | 0 | 4  | 7  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1964 | 1 | 3  | 6  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1965 | 0 | 4  | 9  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1966 | 1 | 2  | 6  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1967 | 0 | 3  | 3  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1968 | 0 | 1  | 1  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1969 | 2 | 1  | 6  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1970 | 0 | 0  | 2  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1971 | 0 | 0  | 4  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1972 | 0 | 0  | 3  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1973 | 0 | 0  | 3  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1974 | 0 | 0  | 1  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1975 | 0 | 0  | 4  | 0 |      |   |   |   |   |
| 1976 | 2 |    | 1  | 0 |      |   |   |   |   |

<sup>483</sup> Fuente: libros sacramentales de la iglesia de Santa Eufemia.

<sup>484</sup> Cada unidad indica un matrimonio.



## Causas de mortalidad 1838-1851

| Causas de mortalidad (literal)                      | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Calentura inflamatoria                              |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| De garganta   |    |    |    |    |    |    |    | 2  |    |    |    |    |    | 1  |
| Garrotillo  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    | 2  |    |
| Tumor escirroso                                     |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Tumor ventral                                       |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Carbunco  |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| De frío y falta de alimentos                        |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Hipótesis inveterada                                |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| De gota   |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Erupción cutánea                                    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Insolación  |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| De una anorisma                                     |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| De una lijadura contraída en el vientre de la madre |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| De un vértigo                                       |    |    |    |    | 2  | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Accidente apotésico                                 |    |    |    |    |    | 1  | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Catarro   |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Bronquitis  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Pulmonía  |    |    |    |    | 2  | 2  |    |    | 1  |    |    |    | 1  |    |
| Pulmonía aguda                                      |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |
| Disentería  |    |    |    |    | 1  | 1  |    |    |    | 4  | 3  | 5  | 1  |    |
| De una gástrica                                     |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Gastritis   |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  | 1  |    |    |    |
| Gastritis inflamatoria                              |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Gastroduodeno                                       |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Gasto enteritis                                     |    |    |    |    | 2  | 2  |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Inflamación entérica                                |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |
| Timpanitis  |    |    |    |    | 1  | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Dolor de costado                                    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| De costado  |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Pleuresía   |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| De enfermedad complicada                            |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Sarampión   |    |    |    |    |    |    |    |    | 17 |    |    |    |    |    |
| Ataque nervioso                                     |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| De una disolución completa de humores               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Irritación uterina                                  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |



## 1852-1862

| <b>Causas de mortalidad</b>   | <b>52</b> | <b>53</b> | <b>54</b> | <b>55</b> | <b>56</b> | <b>57</b> | <b>58</b> | <b>59</b> | <b>60</b> | <b>61</b> | <b>62</b> |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Tifoidea                      |           |           |           |           | 1         | 1         | 2         |           |           |           | 1         |
| Fiebre tifoidea               |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Fiebre maligna o perniciososa |           |           |           | 2         | 1         |           |           |           |           | 1         | 2         |
| Fiebre gástrica               |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |
| Gastritis                     |           |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |
| Tisis                         |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Afección pulmonar             |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Pulmonía                      |           |           |           | 1         | 1         |           | 2         | 1         |           | 1         | 2         |
| Bronquitis                    |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Catarro                       |           |           |           | 1         | 1         |           |           |           |           |           |           |
| Cólera                        |           |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |
| Cólico                        |           |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |
| De repente                    |           |           | 1         | 2         | 1         |           |           | 2         |           |           |           |
| Garganta                      |           |           |           | 1         |           |           |           | 1         |           |           |           |
| Garrotillo                    |           |           | 1         | 6         |           |           |           |           |           |           |           |
| Lipotimia                     | 1         |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |
| Indigestión, empacho          |           |           |           |           |           |           | 1         | 1         |           |           | 1         |
| De un empacho indigesto       | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Por consunción                | 1         | 2         | 2         | 2         | 2         | 3         | 3         | 4         | 3         | 2         | 3         |
| De un derrame de las vías     |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Cáncer                        | 1         |           |           |           |           |           | 1         | 2         |           |           |           |
| Viruela                       |           |           |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |
| Sarampión                     |           |           |           |           | 3         |           |           |           |           |           |           |
| Accidente                     |           |           |           |           |           | 1         | 1         |           |           | 1         | 2         |
| Afección de pecho             |           |           |           |           |           | 1         |           |           | 1         |           | 1         |



## 1863-1874

| <b>Causas de mortalidad</b> | <b>63</b> | <b>64</b> | <b>65</b> | <b>66</b> | <b>67</b> | <b>68</b> | <b>69</b> | <b>70</b> | <b>71</b> | <b>72</b> | <b>73</b> | <b>74</b> |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Tifus                       |           |           |           |           |           |           | 3         |           |           |           |           |           |
| Tifoidea                    | 1         | 2         |           |           |           |           | 13        |           |           |           |           | 1         |
| Fiebre tifoidea             |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Fiebre maligna o perniciosa | 2         |           | 1         | 1         | 2         | 1         | 5         |           |           | 1         | 3         | 3         |
| Fiebre gástrica             | 1         |           |           | 1         |           |           |           |           |           | 1         |           |           |
| Calenturas                  |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |
| Gastritis                   | 3         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Tisis                       |           |           |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |
| Afección pulmonar           |           |           |           | 1         |           | 1         |           |           |           |           |           |           |
| Pleuritis                   |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |
| Pulmonía                    |           |           | 1         |           |           | 1         | 2         |           |           |           | 1         |           |
| Bronquitis                  |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |
| Catarro                     |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Cólera                      |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Cólico                      |           |           | 1         |           | 1         |           | 1         | 1         |           |           |           |           |
| De repente                  | 1         |           |           | 1         |           | 1         | 1         |           |           |           |           |           |
| Garganta                    |           |           |           |           |           | 2         |           |           |           |           |           |           |
| Garrotillo                  | 4         | 2         | 2         |           | 1         |           |           |           | 1         | 2         | 8         |           |
| Lipotimia                   |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Indigestión, empacho        | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 2         |           | 1         |           | 1         | 1         |



## 1875-1886

| <b>Causas de mortalidad</b>         | 75 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 |
|-------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Congestión cerebral                 |    |    |    |    |    |    | 1  |    | 1  | 1  |
| De plegnosis de pulmón e intestinos |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Tisis pulmonar                      |    |    |    | 1  |    | 1  |    |    | 1  |    |
| Tisis tuberculosa pulmonar          |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Inflamación pulmonar                |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Congestión pulmonar                 |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Catarro bronquial                   |    |    |    |    |    |    |    | 2  | 1  |    |
| Pleuresía                           |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Neumonía                            |    |    |    | 1  |    |    |    | 1  |    |    |
| Pleneumonía                         |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Pulmonía                            |    | 1  |    |    |    |    | 1  |    | 1  | 3  |
| Bronquitis                          |    |    |    |    |    |    | 1  | 5  | 1  | 2  |
| Bronquitis capilar                  |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Antropectoritis pulmonar            |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |
| De tubérculos pulmonares            |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Enfermedad tuberculosa              |    |    |    |    |    |    |    | 3  |    |    |
| Reblandecimiento de estómago        |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Contusión gastrointestinal          |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Flegmaio del aparato digestivo      |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| De empacho gástrico                 |    |    |    | 1  |    | 1  |    | 3  |    |    |
| Úlcera en el estómago               |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Asistolia cardiaca                  |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Endocarditis                        |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |
| Insuficiencia valvular              |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Lesión orgánica de corazón          |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Meningitis                          |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Cistitis aguda                      |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Cistitis crónica                    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Escitis                             |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| A consecuencia de raquitismo        |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| De un tumor blanco                  |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Hipótesis                           |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Disentería                          |    |    |    | 1  | 2  |    |    |    |    |    |
| Afección                            |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| intestinal                                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| Enteritis                                 |   |   | 1 | 1 | 2 |   | 1 | 3 | 2 | 10 |
| Enteritis crónica                         |   |   | 1 |   |   |   |   |   |   |    |
| Gastritis aguda y<br>catarro bronquial    |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |    |
| Gastroenteritis                           |   |   | 2 | 1 |   |   | 1 | 1 | 1 | 1  |
| Gastritis                                 |   |   |   |   | 1 |   |   |   |   |    |
| Hidropesía                                |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |    |
| De inflamación<br>en el pecho y<br>cuello |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |    |
| De la dentición                           |   |   |   |   | 4 |   |   | 1 |   |    |
| Sobreparto                                |   |   | 1 |   |   |   |   |   |   |    |
| Después de nacer                          | 3 | 1 |   |   |   |   | 1 | 1 |   |    |
| Por falta de<br>desarrollo                |   |   |   |   |   |   |   | 3 | 2 |    |
| Por no ser de<br>tiempo                   |   |   |   |   | 2 |   | 2 |   |   |    |
| De un accidente<br>epiléptico             |   |   |   |   | 1 |   |   |   |   |    |
| De un ataque<br>epileptiforme             |   |   |   |   | 1 |   |   |   |   |    |
| Tebes<br>mesentérica                      |   |   |   | 2 | 1 |   |   |   |   |    |
| Ticitis                                   |   |   |   | 1 |   |   |   |   |   |    |
| Tifoidea                                  |   |   |   |   |   | 1 |   |   |   |    |
| Fiebre tifoidea                           |   |   |   | 1 |   |   | 2 |   | 1 |    |
| Fiebre maligna                            |   |   | 1 |   |   |   |   |   |   |    |
| Fiebre catarral                           |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |    |
| Fiebre<br>inflamatoria                    |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |    |
| Fiebre puerperal                          |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |    |
| Metritis puerperal                        |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| Presentesia                               |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |    |
| Anginas                                   |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |    |
| Laringitis                                |   |   | 1 |   | 1 |   |   |   |   |    |
| Amasarca                                  |   |   |   | 1 |   |   |   |   |   |    |
| Reumatismo<br>articular crónico           |   |   |   | 1 |   |   | 2 |   |   |    |
| Reumatismo<br>muscular crónico            |   |   |   | 1 |   |   |   |   |   |    |
| Cáncer                                    |   |   | 1 |   |   |   |   |   |   |    |
| Viruela                                   | 3 |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| Sarampión                                 |   |   |   |   |   |   |   | 7 |   |    |
| A consecuencia<br>de brujo                |   |   |   |   | 1 |   |   |   |   |    |
| De escrópulos                             |   |   |   |   | 1 |   |   |   |   |    |

## 1887-1899

| <b>Causas de mortalidad</b>                     | <b>87</b> | <b>88</b> | <b>89</b> | <b>90</b> | <b>91</b> | <b>92</b> | <b>93</b> | <b>94</b> | <b>95</b> | <b>96</b> | <b>97</b> | <b>98</b> | <b>99</b> |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| De un derrame cerebral seroso                   |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |
| Congestión cerebral                             | 2         | 1         |           | 2         |           |           |           | 1         |           | 3         |           |           | 2         |
| Hemorragia cerebral                             |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         | 1         |
| Apoplejía                                       |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |
| Tisis galopante                                 |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |
| Catarro bronquial                               | 1         |           |           | 1         |           |           |           |           | 1         | 1         |           | 1         |           |
| Catarro pulmonar                                |           | 1         | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Catarro capilar                                 | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Catarro   |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Pleuresía                                       |           |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Neumonía  |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |
| Pulmonía  | 3         | 2         |           | 1         |           |           |           | 1         | 1         | 3         |           |           |           |
| Bronquitis                                      | 2         | 1         |           |           |           |           |           |           |           | 1         | 1         | 1         |           |
| Bronquitis capilar                              |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           | 1         | 1         | 3         |
| Tuberculosis pulmonar                           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |           |
| Indigestión                                     |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |           |
| Lesión orgánica de corazón                      |           |           | 2         | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| De un cólico                                    | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| A consecuencia de una fuerte descarga eléctrica | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| De un tumor crónico en el vientre               |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Catarro intestinal                              |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           | 1         |           |
| Catarro intestinal febril                       | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Catarro gastrointestinal                        |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |           |
| Catarro gástrico                                | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Irritación intestinal                           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |
| Coleriforme infantil                            |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |           |
| Disentería                                      |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |
| Enteritis                                       | 3         |           | 2         | 1         |           |           |           | 1         |           |           | 2         | 2         | 2         |
| Enteritis crónica                               |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Enterocolitis                                   |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |
| Enteritis coleriforme                           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |
| Gastroenteritis                                 | 1         | 1         |           | 1         |           |           |           |           |           |           | 4         |           | 1         |
| Gastritis                                       |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| De inflamación serosa                           |           |           |           | 1         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| Gripe   |           |           |           |           |           |           |           | 2         |           |           |           |           |           |
| De un tumor frío                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |
| De una fuente en la región                      |           |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         |           |           |           |





|  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|
| Por falta de desarrollo                | 1 |  | 2 | 1 |   |   |   | 1 |   |  |   |   |
| Al tiempo de nacer                     |   |  |   | 1 | 1 |   |   |   |   |  |   |   |
| Edema de los recién nacidos            |   |  |   |   |   |   |   | 1 |   |  |   |   |
| Repentinamente                         |   |  |   | 1 |   |   |   | 1 |   |  | 1 |   |
| De epilepsia                           |   |  |   | 1 |   |   |   |   |   |  |   |   |
| De resulta de parto                    |   |  |   | 1 |   |   |   |   |   |  |   |   |
| De parálisis general                   |   |  |   |   | 1 |   |   |   |   |  |   |   |
| De paralización senil                  |   |  |   |   |   | 1 |   |   |   |  |   |   |
| A consecuencia de senil                |   |  |   |   |   | 1 |   |   |   |  |   |   |
| Debilidad senil                        |   |  |   |   |   |   |   |   |   |  | 2 | 1 |
| Peritonitis                            |   |  |   |   |   | 1 |   |   |   |  |   |   |
| Meningitis                             |   |  |   |   |   |   | 1 | 1 |   |  |   |   |
| Carcoma en el fémur                    |   |  |   |   |   |   |   | 1 |   |  |   |   |
| Atrepsia infantil                      |   |  |   |   |   |   |   |   |   |  | 2 |   |
| Accidentes de la dentición             |   |  | 1 |   |   |   |   |   |   |  |   |   |
| De la dentición                        |   |  |   |   |   |   |   |   |   |  | 2 |   |
| Hemoptisis                             |   |  |   |   |   |   |   |   |   |  | 1 |   |
| Nefritis                               |   |  |   |   |   |   |   |   |   |  | 1 |   |
| A consecuencia de rotura de una pierna |   |  |   |   |   |   |   |   |   |  | 1 |   |
| Gripe                                  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   | 1 |
| Cirrosis del hígado                    |   |  |   |   |   | 1 | 1 |   | 2 |  |   |   |
| A consecuencia de carcinoma            |   |  |   |   |   |   |   | 1 |   |  |   |   |





## 1923-1930

| Causas de mortalidad                            | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Apoplejía y reblandecimiento cerebral           |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Apoplejía cerebral                              |    |    | 1  | 2  | 3  | 1  |    | 1  |
| Hemorragia cerebral                             | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Congestión cerebral                             | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Ataques epilépticos y congestión cerebral       |    |    |    |    |    |    |    | 1  |
| Hemiplejía consecutiva a una apoplejía cerebral |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Meningitis                                      |    | 1  | 1  |    | 1  |    |    |    |
| Cáncer del mediastino                           | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Bacilo pulmonar                                 | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Bronconeumonía                                  | 1  |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Neumonía senil                                  |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Neumonía emigrante                              |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Bronconeumonía y anginas                        |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Bronconeumonía gripal                           |    | 1  |    |    |    |    |    |    |
| Bronquitis crónica con úlcera gástrica          |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Bronquitis capilar                              |    |    | 2  |    | 1  |    | 1  | 1  |
| Bronquitis                                      |    |    | 1  |    |    | 1  |    | 2  |
| Enfisema pulmonar                               |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Catarro broncopulmonar                          |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Congestión hipostática pulmonar                 | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Tuberculosis pulmonar                           |    | 1  | 1  | 2  |    |    |    | 1  |
| Tuberculosis peritoneal                         |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Tuberculosis intestinal                         |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Insuficiencia mitral                            | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Insuficiencia cardiaca                          |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Colapso cardiaco                                |    |    | 1  |    |    |    |    | 1  |
| Ataque cardiaco                                 |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Ataque asistólico                               |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Endocarditis reumática                          |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Endocarditis                                    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |
| Endocarditis infecciosa y bronquitis            |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Endocarditis crónica y congestión pulmonar      |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Miocarditis                                     |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Angina de pecho                                 |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Nefritis  |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Ataque de uremia                                |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Carcinoma gástrico                              |    |    |    | 1  |    |    | 1  |    |
| Empacho gástrico                                | 2  |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Úlcera gástrica                                 |    | 1  |    |    | 1  |    |    |    |
| Empacho gástrico y peritonitis aguda            |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Al ser extraído del útero materno               | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Debilidad senil                                 | 1  | 2  | 1  | 2  | 1  |    |    | 2  |
| Fiebre tifoidea                                 |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Fiebre infecciosa paratífica                    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |
| Fiebre reumática y                              |    | 1  |    |    |    |    |    |    |

|   |  |   |   |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|---|---|
| congestión pulmonar hipostática         |  |   |   |   |   |   |   |
| Ataques de tetania                      |  |   |   |   | 1 |   |   |
| Tetania                                 |  | 2 |   |   |   |   |   |
| Imperforación anal                      |  | 1 |   |   |   |   |   |
| Debilidad congénita y atrepsia          |  | 1 |   |   |   |   |   |
| Mal de Pot                              |  |   | 1 |   |   |   |   |
| Debilidad congénita                     |  |   | 3 | 1 |   | 1 | 2 |
| Úlcera pilórica                         |  |   |   |   |   |   | 1 |
| Úlcera pilórica y píloro espasmo        |  |   |   |   | 1 |   |   |
| Píloro espasmo e hiperfloración uretral |  |   | 1 |   |   |   |   |
| Raquitismo                              |  |   | 1 |   |   |   |   |
| Sarampión                               |  |   |   | 4 |   |   |   |
| Enterocolitis                           |  |   |   | 1 | 2 |   | 2 |
| Enteritis crónica                       |  |   |   | 1 |   |   |   |
| Enteritis                               |  |   |   |   |   | 1 | 2 |
| Gastroenteritis                         |  | 1 |   |   | 1 |   | 1 |
| Inanición                               |  |   |   |   | 1 |   |   |
| Atrepsia por inanición y bronquitis     |  |   |   |   |   | 1 |   |
| A consecuencia de superalimentación     |  |   |   |   |   |   | 1 |
| Hipertrofia del hígado y edema pulmonar |  |   |   |   |   |   | 1 |
| Sarcoma abdominal                       |  |   |   |   |   | 1 |   |

## 1931-1939

| Causas de mortalidad   | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Reblandecimiento cerebral y arteriosclerosis                         |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Hemorragia cerebral  | 1  |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Embolia cerebral   |    |    |    | 1  |    |    |    | 1  |    |
| Congestión cerebral  |    |    | 1  |    |    | 1  |    |    |    |
| Hemiplejía   |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Meningitis   |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Bronconeumonía   | 2  |    |    |    | 1  |    |    | 1  |    |
| Pulmonía o neumonía  |    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |
| Congestión pulmonar (miocarditis)                                    |    |    |    |    |    |    |    | 1  |    |
| Bronquitis aguda y debilidad congénita                               |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Bronconeumonía gripal  |    | 1  |    |    | 3  |    |    |    |    |
| Bronquitis gripal  | 1  |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Bronquitis capilar   | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Bronquitis   | 1  |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Bronquitis crónica tuberculosa                                       |    | 1  |    |    |    |    |    |    |    |
| Pleuresia bronquitis crónica   |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Catarro bronquial  |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Tuberculosis laríngeo pulmonar                                       |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Tuberculosis pulmonar  |    |    |    | 2  |    |    | 1  | 1  |    |
| Tuberculosis peritoneal neoplasia abdominal                          |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Enteritis tuberculosis   |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Tuberculosis   |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Tuberculosis generalizada  | 1  |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Colapso cardiaco apendicitis crónica                                 |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Embolitis cardiaca y arteriosclerosis                                |    |    |    |    |    | 1  |    |    |    |
| Colapso cardiaco   |    | 2  |    |    |    |    |    |    |    |
| Endocarditis   | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Paraplejía y debilidad senil   |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |
| Hidropesía y nefritis crónica  |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |
| Uremia nefritis  |    |    |    |    | 2  |    |    |    |    |
| Ataque de uremia   | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Enfermedad de Parkinson  |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Neoplasia en la cortadura mayor del estómago de origen carcinomatosa |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Hemorragia carcinomatosa de estómago                                 |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |
| Carcinoma gástrico   |    |    | 1  |    |    | 1  |    |    |    |
| Empacho gástrico   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Úlcera gástrica  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Peritonitis  |    |    | 1  |    |    |    |    |    |    |
| Apendicitis enterocolitis  |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    |
| Debilidad senil  |    |    | 1  | 1  |    |    |    | 1  | 2  |
| Miocarditis fiebre paratífica intestinal                             |    |    |    |    |    |    | 1  |    |    |

|  |   |  |   |   |   |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|---|---|--|---|---|
| Por la metralla de una bomba                             |   |  |   |   |   |   |  | 1 |   |
| Fractura de la columna vertebral                         |   |  |   |   |   |   |  |   | 1 |
| Enterocolitis  |   |  | 1 |   |   |   |  |   |   |
| Enteritis  | 1 |  |   |   |   |   |  |   |   |
| Gastroenteritis  |   |  |   |   |   |   |  | 1 | 1 |
| Debilidad senil y enteritis crónica                      |   |  | 1 |   |   |   |  |   |   |
| Inanición  |   |  |   |   |   | 1 |  |   |   |
| Cirrosis del hígado                                      |   |  | 1 |   |   |   |  |   |   |
| Parálisis general progresiva                             | 1 |  |   |   |   |   |  |   |   |
| Ictericia  |   |  | 1 |   |   |   |  |   |   |
| A consecuencia de la dentición                           |   |  | 1 | 1 |   |   |  |   |   |
| Hemorragia cerebral producida por una descarga eléctrica |   |  | 1 |   |   |   |  |   |   |
| Neoplasia abdominal                                      |   |  |   |   | 1 |   |  |   |   |
| Cáncer de cuello   |   |  |   |   | 1 |   |  |   |   |









## CAPÍTULO IV. LIBROS CONSULTADOS

**Libros consultados:**

- Alberto y Arturo García Garraffa:** *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. Madrid. 1954.
- Alberto Malet:** *Curso completo de historia (Grecia)*. París. 1922.
- Andrés Gamba:** *Alfonso VI, chancillería, curia e imperio, colección diplomática*. León. 1998.
- Antonio Corral Castanedo:** *Villa por villa, viaje a los pueblos de Valladolid*. Valladolid. 1985.
- Araceli Guglieri Navarro:** *Documentos de la Compañía de Jesús en el AHN*. Madrid. 1966.
- Archivo General de Simancas:** *Registro general del sello*. Valladolid. 1958.
- Arzobispado de Valladolid:**
- *Boletín del arzobispado de Valladolid desde 1955 a 1960 y 1973-1974*.
  - *Estadística diocesana del arzobispado de Valladolid 1970*.
- Benito Chías Carbo:** *Colección de cartas corográficas, Valladolid*. Barcelona. 1928.
- Diputación Provincial de Valladolid:** *Boletín oficial de la provincia de Valladolid*, 1885, 1895, 1898, 1916, 1923, 1924, 1925, 1926, 1934, 1936, 1942, 1953, 1969, 1970, 1971.
- Camilo María Abad:** *Doña Magdalena de Ulloa, la educadora de Don Juan de Austria y la fundadora del colegio de la Compañía de Jesús de Villagarcía de Campos (1525-1598)*. Comillas. 1959.
- Carlos de Ayala:** *Libro de privilegios de la orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León, siglos XII-XV*. Madrid. 1995.
- Casa Santarén:** *Anuario-Guía de Valladolid y su Provincia 1927*.
- Casimiro Rufino:** *Historia mercantil universal*. Madrid. 1862.
- Carlos Estepa Díez:** *El dominio de San Isidoro de León según el becerro de 1313*. León, 1975.
- Catálogo de documentos de la Catedral de Valladolid 834-1499.**
- Cesar Álvarez Álvarez:** *Los Quiñones condes de Luna durante la baja edad media*. Universidad de León.
- César Medina:** *La alcurnia de Don Quijote*. Valladolid. 1959.
- Conrado Pérez Picón:** *Villagarcía de Campos, estudio histórico artístico*. Valladolid. 1982.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas:** *Diccionario de historia eclesiástica de España*. Madrid. 1973.
- David de las Heras Hernández:** *Catálogo artístico monumental y arqueológico de la diócesis de Zamora*. Zamora. 1973.
- Editorial del Movimiento:** *Diccionario geográfico de España*. Madrid. 1956.
- Emilio Sáez:** *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-952)*. León. 1987.
- Emilio Sáez y Carlos Sáez Sánchez:** *Colección documental del archivo de la Catedral de León (953-985)*. León. 1990.
- Endika de Mogrobojo:** *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*. Bilbao.
- Esteban García Chico:** *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid, partido judicial de Medina de Rioseco*. Valladolid. 1959.
- Felipe Panedas y Antonio Corbilón:** *Elecciones municipales en la provincia de Valladolid 1979-1991*.

- Félix Martínez Llorente:** *Heráldica y vexilología municipal de la provincia de Valladolid*. Valladolid. 2011.
- Francisco de Cossío:** *Guía de Valladolid y provincia 1922*.
- Francisco Gómez-Salazar y Lucio-Villegas:** *Constituciones sinodales para la diócesis de León*. León. 1893.
- Francisco Pedro Roldán Morales:** *Arquitectura popular de la provincia de Valladolid*. Valladolid. 1996.
- Germán Delibes de Castro:** *Colección arqueológica «Don Eugenio Merino» de Tierra de Campos*. León. 1975.
- Germán Parodo:** *Curso popular de liturgia*. Madrid. 1935.
- Germán Rueda Hernández:** *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Valladolid (1836-1853)*. Valladolid. 1980.
- Gonzalo Martínez Díez:** *Libro becerro de las Behetrías*. León. 1980.
- Helen Nicholson:** *Los Templarios, una nueva historia*. Barcelona. 2010.
- Ignacio Martín Jiménez:** *La educación primaria y secundaria en la provincia de Valladolid (1857-1875)*. Valladolid. 2008.
- Instituto de Sociología Aplicada:** *Estudio sociológico sobre la Tierra de Campos, religiosidad y subdesarrollo*. Barcelona-Madrid. 1971.
- Instituto Nacional de Estadística:**
- Anuario estadístico provincial de Valladolid 1947*.
  - Censo de población de la corona de Castilla «Marqués de la Ensenada»*. 1991.
  - Censo de 1787 «Floridablanca» submeseta norte*. Madrid. 1989.
  - Reseña estadística de la provincia de Valladolid*. Madrid. 1960.
- Jesús María Parrado del Olmo:** *Catálogo monumental del antiguo partido judicial de Medina de Rioseco*. Valladolid. 2002.
- José Antonio Fernández Flórez:**
- El becerro de presentaciones código 13 del archivo de la Catedral de León, un parroquial leones de los siglos XIII-XIV*. León. 1984.
  - Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1110-1199)*. León. 1991.
  - Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1200-1300)*. León. 1993.
  - El patrimonio del cabildo catedralicio de León en la segunda mitad del siglo XV*. Valladolid. 1985.
- José Avelino Gutiérrez González:** *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino de León*. Valladolid. 1995.
- José Bayer y Bosch:** *Construcciones e industrias rurales*. Barcelona. 1890.
- José Francisco de Isla:** *Cartas familiares*. Barcelona. 1884.
- José González Fernández:** *Lecciones de historia eclesiástica*. León. 1906.
- José Manuel Ruiz Asencio:**
- Colección documental del archivo de la Catedral de León (986-1031)*. León. 1987.
  - Colección documental del archivo de la Catedral de León (1032-1109)*. León. 1989.
  - Colección documental del archivo de la Catedral de León (1230-1269)*. León. 1993.
- José Manuel Ruiz Asencio y José Antonio Martín Fuentes:** *Colección documental del archivo de la Catedral de León (1269-1300)*. León. 1994.
- José María Fernández Catón:**
- Catálogo del archivo histórico diocesano de León Vol. I*. León. 1978.
  - Catálogo del archivo histórico diocesano de León Vol. II*. León. 1985.
  - Colección documental del archivo de la Catedral de León (1109-1187)*. León. 1990.
  - Colección documental del archivo de la Catedral de León (1188-1230)*. León. 1991.
- José María Mínguez Fernández:** *Colección diplomática del monasterio de Sahagún siglos IX-X*. León. 1977.
- José Ramón Díez Espinosa:** *Desamortización y economía agraria castellana, Valladolid 1855-1868*. Valladolid. 1986.

- José Rogina:** *Tratado de cálculos mercantiles*. La Coruña. 1903.
- José Sánchez Herrero:** *Las diócesis del reino de León, Siglos XIV y XV*. León. 1978.
- Juan Croisset:** *Año cristiano escrito en francés por el padre Juan Croisset y traducido al castellano por el padre José Francisco de Isla*. Barcelona. 1882.
- Juan de Villafañe:** *La limosnera de Dios, Relación histórica de la vida, y virtudes de la excelentísima señora Doña Magdalena de Ulloa...* Salamanca. 1723.
- Juan José Martín González:** *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid. 1970.
- Juan Ortega Rubio:** *Los pueblos de la provincia de Valladolid*. Valladolid. 1895.
- Julio A. Pérez Celada:** *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1301-1400)*. Palencia. 1987.
- Julio González:**  
 -*Alfonso IX*. Madrid. 1944.  
 -*Regesta de Fernando II*. Madrid. 1943.  
 -*El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid. 1960.
- Julio Mangas Manjares y José María Solana Sainz:** *Historia de Castilla y León, romanización y germanización de la meseta norte*. Valladolid. 1985.
- Justo González Garrido:** *La Tierra de Campos región natural*. Valladolid. 1941.
- La Santa Biblia,** traducida al español de la Vulgata latina y anotada por el ilustrísimo Señor Don Felipe Escio De San Miguel obispo de Segovia. Barcelona. 1856.
- Luis Coloma:** *Jeromín*. Buenos Aires. 1946.
- Luis Fernández Martín:** *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*. León. 1979.
- Luis Torroglosa:** *Evolución numérica de la población en Valladolid 1850-1990*.
- Manuel Arroita y Gómez:** *Santoral Español*. Madrid. 1863.
- María Encarnación Martín López:** *Colección documental de la infanta doña Sancha (1018-1159)*. León. 2003.
- María Fátima Carrera de la Red:** *Toponimia de los valles del Cea, Valderaduey y Sequillo*. León. 1988.
- Marta Herrero:** *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1000-1073) y (1074-1109)*. León. 1988.
- Mateo Martín:** *Tierra de Campos cooperativismo y sindicalismo agrario, la federación de sindicatos del partido de Villalón 1919-1970*. Valladolid. 1982.
- Mauricio Herrero Jiménez:** *Colección documental del archivo de la Catedral de León, obituarios medievales*. León. 1994.
- Miguel de Cervantes Saavedra:** *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, edición del centenario*. Madrid. 1905.
- Ministerio de Agricultura:** *Mapas provinciales de suelos, Valladolid*. Madrid. 1968.
- Napoleón Ruiz:** *Anuario guía de Valladolid y su provincia*. Madrid. 1914.
- Narciso María Viñas:** *El tesoro canónico parroquial*. Madrid. 1913.
- Nicolás García Tapia y Carlos Carricajo:** *Molinos de la provincia de Valladolid*. Valladolid. 1990.
- Obispado de León:**  
 -*Boletín eclesiástico del obispado de León desde 1874 a 1936*.  
 -*Aranceles funerarios de la diócesis de León 1943 y 1951*.  
 -*Estadística general de la diócesis de León 1944 y 1953*.  
 -*Estadística general del obispado de León 1918 y 1923*.
- Obispado de Zamora:**  
 -*Guía de la diócesis de Zamora 1975*.  
 -*Guía de la iglesia de Zamora 1973*.
- Pascual Madoz:** *Diccionario geográfico estadístico e histórico de España 1845-1850*.

- Pascual Martínez Sopena:**  
 -*La Tierra de Campos occidental*. Valladolid. 1985.  
 -*Aguilar de Campos. Tres mil años de historia*. Salamanca. 2002.
- Pedro de Palop y Federico Wattenberg:** *Carta arqueológica de España*. Valladolid. 1974.
- Real Academia Española:** *Diccionario de la lengua castellana*, 8.<sup>a</sup> edición. Madrid. 1837. Otras ediciones a través de [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Real Academia de la Historia:** *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1966.
- Rufino Cano González:** *Acción educativa y asistencial de la diputación provincial de Valladolid. 1812-1900*. Salamanca. 2005.
- Sebastián de Miñano:** *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal 1826*.
- Santiago Domínguez Sánchez:** *Colección documental medieval de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de Dueñas*. León. 2001.
- Tomás Mañares:**  
 -*Arqueología Vallisoletana, la Tierra de Campos y el sur del Duero*. Valladolid. 1979.  
 -*Arqueología Vallisoletana II, Torozos Pisuerga y Cerrato*. Valladolid. 1983.
- Tomás Juárez Pérez:** *Villafrechós, el amanecer de una villa de Tierra de Campos*. León. 2004.
- Taurino Burón Castro:** *Colección documental del monasterio de Gradefes*. León. 1998.
- Universidad de Valladolid:** *Aleros en la arquitectura popular en la provincia de Valladolid*. Valladolid. 1984.
- Vicente A. Álvarez Palenzuela:** *Colección documental del archivo de la Catedral de León actas capitulares I (1376-1399)*. León. 1999.
- Valentín Merino Estrada:** *Las mancomunidades municipales en Castilla y León*. Valladolid. 1990.
- Varios autores:** *Doña Magdalena de Ulloa mujer de Luis Quijada (1598-1998), Una mujer de Villagarcía de Campos...* Valladolid. 1998.
- Varios autores:** *Enciclopedia española de derecho y administración*. Tomo V. 1852.
- Zacarías García Villada:** *Catálogo de los códices y documentos del archivo de la Catedral de León*. Madrid. 1919.









